OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AVANCES Y DESAFÍOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES EN BOLIVIA

Año 5, número 5, enero de 2025

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Presidente: Oscar Hassenteufel Salazar, **Vicepresidente:** Francisco Vargas Camacho.

Vocales: Tahuichi Tahuichi Quispe, Nancy Gutiérrez Salas, Nelly Arista Quispe, Yajaira San Martín Crespo, Gustavo Ávila Mercado.

COORDINACIÓN

Sifde

Omar Santa Cruz Soriano

Luis Alberto Garcia Orellana

Unidad de Género

Juana Torrez

Yamila Gutierrez

Olga Zeballos

EDICIÓN Y CORRECCIÓN

Wilfredo Apaza

Hugo Montes

Rosario Averanga

ILUSTRACIÓN Y DIAGRAMACIÓN

Pilar Montesinos (Bien Común Estudio)

IMPRESO EN:

DEPÓSITO LEGAL: 4-3-103-2023 P.O.

© Órgano Electoral Plurinacional
Tribunal Supremo Electoral
Av. Sánchez Lima 2482, Sopocachi
Teléfonos / Fax: (591-2) 2424221 2422338 2423175
www.oep.org.bo
La Paz - Bolivia

Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada (CC BY-NC-ND)
Se autoriza la reproducción de los artículos en cualquier medio sujeta a la mención de la fuente
Año 5, número 5, enero de 2025

Las opiniones expresadas en la revista *Tejedoras* son de exclusiva responsabilidad de las y los autores e invitados, y no responden necesariamente a la línea institucional del OEP ni de ONU Mujeres.

tejedoras

REVISTA SOBRE DEMOCRACIA Y GÉNERO

ÍNDICE

ÍNDICE

Presentación 5

01

DESAFÍOS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA 7

La participación política de las mujeres indígenas en la democracia comunitaria: manifestaciones de acoso y violencia política 9
Ximena Pabón Frías

Acoso y violencia política en la función judicial: una lectura desde la judicialización de la política 19
Roxana María Viruez Valverde

Acoso y violencia política facilitada por la tecnología: terminología, manifestaciones y la realidad en Bolivia 27
Lu An Mendez

La participación política de las mujeres jóvenes indígenas: un análisis reflexivo feminista 37
Mariana Zeballos Daza

02

HISTORIA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES 47

Participación política de las mujeres y construcción de agendas 49
Jimena V. Freitas Ocampo

03

GÉNERO Y DERECHOS POLÍTICOS 63

Las "listas cebra": hito de la paridad 65
Carmen Tavera Valdivieso y José Luis Exeni Rodríguez

Mujeres, participación política y autonomías indígenas en Bolivia: una aproximación desde el caso de Totora Marka 81
Ana Cecilia Arteaga Böhrt

Por el derecho de las mujeres a existir y resistir en la política e internet 94
Yesica Velarde Conde

04

ENTREVISTAS E HISTORIAS DE VIDA 101

Aida Micaela Gil Melgar 103
Asambleísta indígena por el pueblo chiquitano. Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz

Bertha Vejarano Congo 109
Asambleísta indígena por los pueblos del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI). Asamblea Legislativa Departamental del Beni

Sara Poma Huarachi 115
Qulqi Kamachi del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas

Flora Mamani Felipe 121
Lanqśñi Paqh Mä Eph del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya

Zoila Monasterios Paredes 127
Vicepresidenta del Consejo de Capitanes Guaraní de Santa Cruz (CCGSC)

Wilma Mendoza Miro 133
Presidenta de la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (Cnamib)

Maribel Mita Carlo 140
Concejala del Gobierno Autónomo Municipal de Caquiaviri.
Presidenta de la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de La Paz (Acolapaz)

05

INTERNACIONAL 149

Paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género en municipios indígenas del Estado de Chiapas 151
Araceli Burguete Cal y Mayor

Cedaw y la *Recomendación general núm. 39*, un instrumento para la orientación a los Estados para el avance en la participación política de las mujeres indígenas 162
ONU Mujeres

Recomendaciones bibliográficas 169

PRESENTACIÓN

La participación de las mujeres en el sistema político es decisiva para afianzar la democracia boliviana. Durante las últimas décadas hubo un avance significativo en la representación política femenina: en la Asamblea Legislativa Plurinacional, el 47 % de diputaciones y el 56 % de senadurías corresponden a mujeres; en las asambleas legislativas departamentales, el 51 % de mujeres son asambleístas departamentales por población y el 48 % por territorio; mientras que en los concejos municipales, el 52 % de autoridades son mujeres, lo que refleja una de las más altas representaciones en la región latinoamericana.

Sin embargo, a pesar de los resultados alcanzados, la paridad aún no logra ser asumida de manera integral debido a barreras estructurales patriarcales que impiden su plena aplicación y reproducen desigualdades de género, expresadas en la subrepresentación política femenina, la persistente discriminación, la exclusión, y el acoso y violencia política.

El acoso y violencia política hacia las mujeres están arraigados en la cultura y las prácticas políticas en diversos espacios democráticos, habitualmente se manifiestan cuando ellas ingresan a la política. Estos actos constituyen uno de los principales obstáculos que impiden a las mujeres ejercer cargos públicos, según testimonios de varias lideresas que ocuparon cargos de representación política.

El quinto número de *Tejedoras. Revista sobre democracia y género* busca reflexionar sobre la problemática del acoso y violencia política hacia las mujeres en Bolivia, para ello analiza los avances y desafíos en la construcción de mecanismos de prevención. En esta edición se ofrece elementos de análisis para profundizar en la democracia paritaria, y fortalecer los derechos y la participación política de las mujeres. La revista se organiza en cinco secciones que reúnen contribuciones y aportes de diversa autoría, nacional e internacional, con el objetivo de fomentar una reflexión colectiva.

La primera sección, DESAFÍOS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA, presenta cuatro artículos que proponen estrategias para promover la participación política efectiva de las mujeres indígenas, donde se aborda temas de acoso y violencia. En la segunda sección, HISTORIA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES, se hace una lectura crítica de las raíces y características de las demandas de las mujeres organizadas y de los movimientos feministas. Más adelante, la tercera sección, GÉNERO Y DERECHOS POLÍTICOS, presenta un estudio de caso que

analiza las propuestas de participación política de las mujeres en las autonomías indígenas del país, desde un enfoque interseccional e intercultural. Además, el apartado se complementa con la presentación de los resultados del estudio "Paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas gestión 2021: efectividad y tensiones", así como una reflexión sobre el derecho de las mujeres a resistir en la política y en el espacio digital. La cuarta sección, ENTREVISTAS E HISTORIAS DE VIDA, recoge los testimonios de siete destacadas lideresas indígenas de diversas regiones del país, quienes actualmente ocupan cargos de autoridad en estructuras de gobiernos locales. Por último, la quinta sección, INTERNACIONAL, ofrece un valioso análisis sobre paridad y violencia política contra las mujeres en municipios indígenas del Estado de Chiapas, México, y la *Recomendación general núm. 39* de la Cedaw, que propone un instrumento para el fortalecimiento de la democracia intercultural respecto a la participación política de las mujeres.

El Tribunal Supremo Electoral expresa un sincero reconocimiento a las y los autores que aportaron a la publicación de este número, también manifiesta su gratitud a las y los lectores que periódicamente siguen las ediciones de *Tejedoras. Revista sobre democracia y género.*

Tribunal Supremo Electoral

01 DESAFÍOS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA

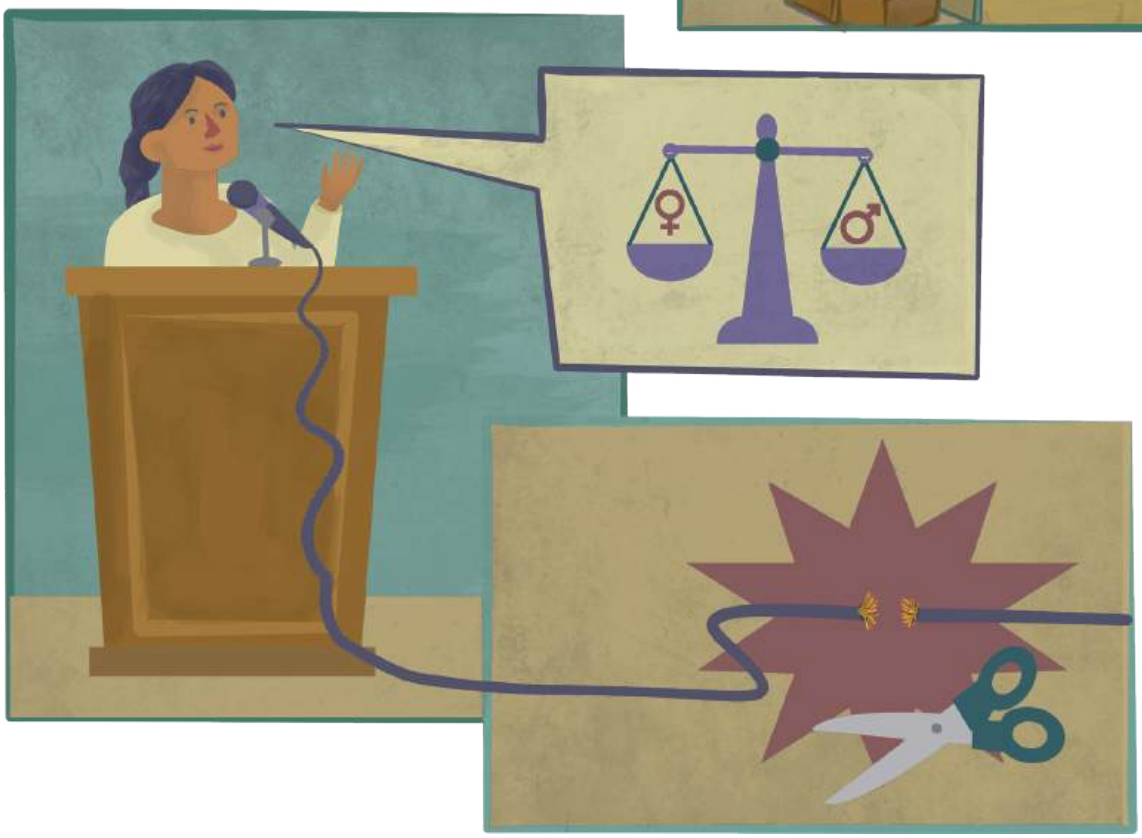

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA DEMOCRACIA COMUNITARIA: MANIFESTACIONES DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA

Ximena Pabón Frías[1]

RESUMEN

Después de instaurado el voto universal para las mujeres y los pueblos indígenas en Bolivia el año 1952, tuvieron que transcurrir 37 años para que por primera vez una mujer indígena —como fue Remedios Loza— lograra ingresar como diputada al Parlamento. Antes de ella ya había mujeres y también indígenas en cargos de poder político; pero no mujeres indígenas.

Con ese antecedente, en este artículo se presenta los principales resultados del estudio *Acuerdos internos de "gestión compartida" como factor de acoso y violencia política hacia las mujeres* (Pabón, 2024), impulsado por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) con apoyo de la Coordinadora de la Mujer, donde se reflexiona sobre las manifestaciones del acoso y violencia política en las mujeres designadas o elegidas por normas y procedimientos propios, y se identifica tres aspectos relevantes para una perspectiva inclusiva de las mujeres: superar el machismo enraizado en las comunidades indígenas, cuestionar los discursos románticos e idealizados que hacen ver a estas comunidades como espacios armónicos donde hombres y mujeres se relacionan de manera complementaria, e implantar un enfoque despatriarcalizador a las acciones dirigidas a fortalecer los derechos políticos de las personas.

PALABRAS CLAVE

mujeres indígenas
participación política
equidad de género
despatriarcalización
naciones y pueblos indígenas

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de la participación política de las mujeres afloran tres hechos indiscutibles. El primero es que su ingreso a este escenario es reciente dado que, a lo largo de la historia, la política fue un terreno de dominio exclusivamente masculino; el segundo es que las naciones y pueblos indígenas fueron los actores menos tomados en cuenta por la política estatal; y el tercero es que las mujeres indígenas, dentro de ellos, lo fueron mucho menos. De ahí que referirse hoy en día a la democracia comunitaria y a la participación política de las mujeres inserta en ella representa en sí ya un gran logro y un hito para la democracia, el cual

1 Comunicadora Social. Actualmente se desempeña como investigadora social independiente, con experticia en derechos humanos, género e interculturalidad. La investigación de acuerdos internos de "gestión compartida" como factor de acoso y violencia política hacia las mujeres fue desarrollada en el marco de una consultoría para el Órgano Electoral Plurinacional. Correo electrónico: pabonxime@gmail.com

no hubiese sido posible sin el marco normativo vigente en Bolivia, que promueve medidas afirmativas como la paridad, la alternancia, y normas contra el acoso y la violencia política que protegen los derechos políticos de las mujeres. Asimismo, reconoce formalmente los derechos de las naciones y pueblos indígenas a su libre autodeterminación y al ejercicio de formas de autogobierno desde sus normas y procedimientos propios.

También es importante mencionar que la participación de las mujeres indígenas en el ámbito de la democracia comunitaria se halla inmersa en un contexto de constantes tensiones que suelen darse entre la democracia comunitaria y la democracia representativa, cuando ambas confluyen e interactúan en un espacio común, desde lógicas y cosmovisiones muy distintas —incluso antagónicas— en términos de los derechos que se tiende a privilegiar desde cada una de ellas y que, en el caso de las naciones y pueblos indígenas, son los derechos colectivos más que los derechos individuales de las mujeres.

Dicho esto, la intención del presente artículo no es abordar cómo se presentan dichas tensiones y lógicas antagónicas, sino comprender cómo se manifiestan en las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) el acoso y la violencia política contra las mujeres designadas o elegidas por normas y procedimientos propios en la democracia comunitaria, buscando reflejar las diferencias y/o similitudes que aquello entraña con el acoso y la violencia política por *acuerdos forzosos de gestión compartida* que sufren las mujeres elegidas por la vía de la democracia representativa. De esta manera, se espera aportar con reflexiones que permitan a las y los tomadores de decisiones visibilizar alternativas y respuestas para hacer efectivo el horizonte democrático intercultural y paritario, que señala que todas las bolivianas y los bolivianos, de manera individual y colectiva, gocemos, sin ninguna forma de discriminación, de los mismos derechos políticos consagrados en la Constitución y las leyes.

1. LA PRESENCIA DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA COMPOSICIÓN DEL ESTADO: AVANCES Y DESAFÍOS

Dos hitos relevantes para el contexto regional —que fueron impulsados desde Bolivia— son el poder hablar hoy en día de "las democracias", así en plural, sentando presencia no solo de la democracia representativa, sino también de las otras dos formas de ejercicio democrático preexistentes en el país[2]: la democracia directa y participativa, y la democracia comunitaria. Esta última se sustenta en los principios de libre determinación, autogestión, deliberación y autogobierno en el que los sistemas y prácticas políticas de las naciones y pueblos indígenas u originarios funcionan de acuerdo con sistemas, saberes y cosmovisiones propios que les son reconocidos formalmente por el Estado y que dieron lugar a que hoy exista una presencia más visible de los distintos pueblos y naciones indígenas en la composición del Estado.

Un segundo hito, inédito en la historia política del país, es que las mujeres bolivianas lograron incrementar significativamente su presencia en el espacio político en los últimos años, posicionando a Bolivia como el primer país del continente con mayor cantidad de

2 Exeni (2013) menciona al respecto: "El gran salto en Bolivia es pasar a hablar de las democracias en plural, y en el horizonte de una democracia intercultural, este es un salto importante, pero el reto está en garantizar su ejercicio y que sea complementario, no sé si con igual jerarquía pero al menos complementario, porque tenemos diferencias entre la democracia representativa que se sigue considerando de mayoría de edad, como la más importante vs la democracia directa y participativa, pero más episódica, por ejemplo, la revocatoria de mandato que es casi imposible de hacer y la democracia comunitaria que se la asume a regañadientes, casi como un anexo, como algo adicional y solo confinado al ámbito local comunitario, pero pese a eso han habido grandes avances".

mujeres que participan en la política. Este logro implicó, en poco menos de dos décadas (1997-2014), un aumento de la presencia femenina en más de 40 puntos porcentuales, pasando de un promedio de 8,9 % en la elección del año 1997 al 50 % de representantes mujeres en la Cámara de Diputados/as y 44 % en la Cámara de Senadores/as en 2014 (TSE, 2017).

En cuanto a las mujeres indígenas, también es innegable su presencia en los distintos órganos deliberativos del Estado, tanto en los niveles nacional, departamental, municipal y regional como dentro de los seis gobiernos de las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) actuales.

Esta presencia obedece igualmente al hecho de la constitucionalización de sus derechos mediante la creación de siete circunscripciones especiales en la Asamblea Legislativa Plurinacional bajo la Ley del Régimen Electoral Transitorio (Ley 4021), que permite a las organizaciones indígenas presentar sus candidaturas vía partidos políticos y vía organizaciones indígenas en el nivel nacional —Ley del Régimen Electoral (Ley 026) y Ley de Organizaciones Políticas (Ley 1096)—. Un reglamento para la inscripción y registro establece que en todas las candidaturas de titulares y suplentes para diputaciones en circunscripciones especiales indígenas u originarias se cumplan la igualdad, la paridad y la alternancia de género, a la vez que insta a las organizaciones políticas y alianzas a asegurar que, en al menos cuatro circunscripciones especiales indígena originario campesinas, la primera posición titular sea encabezada por una mujer. Asimismo, los diversos pueblos indígenas también incorporaron en sus estatutos, de diversas formas, los principios de paridad, alternancia, equidad de género e igualdad de condiciones[3].

De ahí que hoy se tenga, por ejemplo, cuatro de los escaños indígenas de la Asamblea Legislativa Plurinacional ocupados por titulares mujeres. De igual forma, en municipios con autonomías indígenas también se observa un incremento en la presencia femenina, que en 2010 llegaba a un 43 % y en 2015 llegó a ser de un 53 % (TSE, 2016).

No obstante, estos importantes avances, incluida la participación paritaria (50/50) de mujeres indígenas en la titularidad de cargos, sobre todo en las instancias deliberativas fuera de sus territorios, es algo que plantea muchos retos. En el nivel departamental solo cuatro mujeres (el 20 %) de los 25 escaños asignados a las naciones pueblos indígenas ejercen como titulares; solo uno de los tres escaños de la Asamblea Regional del Gran Chaco (33 %) está ocupado por una mujer y también una sola mujer de los cuatro escaños asignados a indígenas asume como titular en el Concejo Municipal, es decir el 25 % (Observatorio de Paridad Democrática, 2024). Si bien la participación numérica de las mujeres en el caso de los seis gobiernos autónomos indígena originario campesinos es casi similar a la de los varones (con un total de 74 varones y 68 mujeres)[4] —lo que refleja un interesante avance en términos numéricos en estamentos con mayor grado de autonomía que los supraestatales—, en estos territorios también suelen ser más los varones que ocupan cargos principales[5].

3 Aunque también cabe señalar que aquello se da más desde un deseo de las NPIOC de ser reconocidos formalmente en el Estado Plurinacional, antes que de una legítima voluntad de promover la igualdad de género.

4 En los territorios de Charagua Iyambae y Jatun Ayllu Yura hay menor cantidad de mujeres, en Kereimba Iyaambae, Salinas y Raqaypampa habría paridad, mientras que en Uru Chipaya incluso se estaría por encima de la misma.

5 En la autonomía Uru Chipaya se halla a la cabeza una mujer (Flora Mamani) y el Órgano Legislativo se muestra paritario con la presencia de dos mujeres y dos varones. Sin embargo, y como se verá más adelante, el acoso y la violencia que sufre dicha autoridad principal oscurece las posibilidades que tiene de cumplir con la gestión que le fue encomendada por su pueblo. Similar situación es vivida por Sara Poma, *Qulqi Kamachi* electa el año 2022 en Salinas, cuyo Consejo Supremo de Gobierno está conformado por nueve integrantes (*Qulqi Apnaquiri*), de los cuales solo dos son mujeres. En la autonomía Jatun Ayllu Yura, en 2021 se designó a las nuevas autoridades de acuerdo con su estatuto autonómico (*kurakas* y *mama thallas*) por muyu (turno de cada ayllu). En 2022 renunció el jilakata Simón Choquevillca y el Consejo de Autoridades del ayllu nombró a otro varón como nuevo jilakata. En tanto, en Kereimba Iyaambae, las autoridades naturales mburuvicha guasu de las capitanías (*Karaguasu* y *Gran Kaipependi Karovaicho*) elegidas se hallan en paridad con la elección de dos varones y dos mujeres.

2. LOS *TINKUS* POR LOS QUE PASA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

La política en Bolivia podría ser retratada como un *tinku*[6], es decir, como un encuentro entre contrarios, en el que se dan desacuerdos que se busca resolver mediante enfrentamientos que, en el accionar político, bien pueden darse de forma indirecta, desde la aplicación de maniobras y estrategias preestablecidas, o de forma abiertamente violenta, desde golpes, ataques, secuestros, insultos, etc., mediante los cuales se busca "descargar" la tensión acumulada en su momento, de manera que ésta no desborde a la comunidad ni desestructure las relaciones sociales en su interior.

En el caso de la participación de las mujeres en la política, esta lógica *etnopsicológica*[7] calza como anillo al dedo. Primero porque cuando ingresan a la arena política se topan con un campo caracterizado por un *tinku* interno de grandes disputas y pugnas entre dirigencias y/o partidos enfrentados, que luego se vuelca hacia ellas en forma de acoso y violencia política cuando buscan ejercer efectivamente su mandato (participar en las sesiones, gestionar recursos, fiscalizar, etc.). En ese momento se convierten en el *elemento discordante y desestabilizador de la cultura patriarcal* que rige en la política como escenario de poder, con lo cual, y para restablecer el "orden natural de las cosas", es decir, que las mujeres vuelvan a ocupar el rol doméstico y de cuidados del hogar que socialmente se les asigna, se busca sacarlas de la vida política.

¿Cómo se manifiesta esto?

El primer *tinku* para ellas es lograr superar la frontera del pensamiento que asume que la mujer "no debe ni puede" constituirse en actora política porque ese "no es su rol". En este primer *tinku* sus oponentes provienen sobre todo del entorno machista que la rodea, así como de su propia subjetividad, por el miedo que lleva instalado en cuanto a sus capacidades personales para cumplir con el rol político, y que constantemente le es reforzado por su propio entorno familiar/comunal.

En tierras bajas (Amazonía y Chiquitanía), la decisión de la mujer de participar en la vida política suele ser consensuada y acordada junto con los miembros de la familia, ya que se sabe que, de ser electa, la carga de trabajo de cuidados no se reducirá para ella, sino que aumentará en vista de la escasa corresponsabilidad en las labores domésticas y de cuidados que suelen mostrar los varones. En varios de estos territorios las mujeres suelen representar figuras meramente simbólicas en sus organizaciones, mientras que en otros juegan un papel relevante. Por ejemplo, hay capitanas en el pueblo guaraní (*mburuvichas*) que son valoradas por haber demostrado un gran liderazgo en sus comunidades, lo que se pone a prueba cuando entran en juego intereses externos que buscan explotar los territorios indígenas y la comunidad observa qué líderes (o lideresas) pueden ponerles freno. En ese sentido, en estas regiones, en la designación o elección de sus autoridades prima el liderazgo observado en la persona —obtenido también a partir de la trayectoria o vida orgánica por la que transitó— más que el hecho de ser mujer o varón. Sin embargo, y como se destaca, son las mujeres quienes tienen menos posibilidades de cumplir este requisito debido a las tareas de cuidados que se hallan primordialmente depositadas en ellas.

6 El *tinku* es una pelea ritualizada anual en las comunidades andinas, particularmente en el norte de Potosí y en el sur de Oruro, para procesar los desacuerdos y la violencia acumulada a lo largo de un año, ya sea dentro de la comunidad o entre comunidades. Este mecanismo permite que la violencia no desborde la comunidad ni desestructure las relaciones sociales, por lo cual, luego del *tinku* sus miembros retoman relaciones sociales armónicas (Guzmán, 2019).

7 La etnopsicología es entendida como el estudio de la manera de ser y comportarse de un pueblo a partir de su cultura.

En las tierras altas (zonas aymaras y quechuas), su participación se da como complemento a la del varón, bajo la figura del *chacha-warmi*[8], es decir, empiezan asumiendo un cargo junto con su pareja varón, sin que dicha dualidad represente un equilibrio en el ejercicio de poder, al visibilizarse cómo en los espacios de deliberación más importantes para la comunidad son los varones quienes hablan y participan, mientras las mujeres permanecen calladas y relegadas al fondo.

Al igual que sus pares en las tierras bajas, ellas acceden a cargos de mayor jerarquía siempre y cuando logren cumplir todos los requisitos exigidos por la democracia del ayllu —que, vale la pena remarcar, son muchísimos— y que, al igual que las mujeres en tierras bajas, no siempre pueden cumplir por las limitantes que tienen en cuanto a la corresponsabilidad de los cuidados.

En ese sentido, en las mujeres indígenas tiende a observarse con mayor fuerza lo que desde las teorías sobre psicología y subjetividad femenina se denominó un "piso pegajoso" (Inmujeres, s.f.), es decir, un conjunto de dilemas psicoemocionales que viven las mujeres, en los que sienten que al participar en ámbitos públicos están abandonando el "rol natural" que la sociedad determina para su género, lo que las lleva a sentirse culpables e inseguras sobre sus capacidades y, ante las dificultades que tienen para conciliar su vida laboral-política con su vida familiar, al final optan por abandonar el espacio político-público.

El segundo *tinku* ocurre cuando la mujer ya ocupa un cargo y se da cuenta de los intereses de poder que están dentro y fuera del ámbito político, desde los cuales se busca instrumentalizar su participación. Por ejemplo, cuando asume cargo en el marco del *chacha-warmi* (en el caso de mujeres de tierras altas) y luego se la designa para representar al territorio por un partido político, el cual, por paridad, debe contar con un número determinado de candidatas mujeres, lo que le *obliga* a asumir el cargo aunque no quiera o no sepa nada sobre gestión política, en un espacio donde además será discriminada por no dominar el idioma castellano.

En ese momento, sus contrarios suelen ser los miembros de organizaciones políticas distintas a la suya, así como dirigentes de su propio entorno que permanecen expectantes de lo que dicha autoridad hará por ellos y por la comunidad.

Finalmente, la mujer que ejerce algún cargo político vive un tercer *tinku* cuando, llegada la mitad de su gestión —dos años y medio— (aunque también puede ocurrir antes), enfrenta el dilema de *tener que* ceder su mandato a su suplente varón (algo ilegal si fue electa por la vía de la democracia representativa y que no será aprobado por el TSE de percibirse que lo hace forzada) o continuar en el cargo, a sabiendas de la sanción social nada despreciable que aquello le puede acarrear en su comunidad por haber incumplido con sus normas y procedimientos propios que ya tienen establecido el sistema rotativo por turno (*muyu*), incluso de forma escrita en sus estatutos. En este escenario, en el que suelen hallarse sobre todo las asambleístas departamentales y las concejalas, ya no solo operan presiones desde el entorno político en el que se encuentran, sino y sobre todo de sus organizaciones sociales, muchas de las cuales tienen líderes que fueron cooptados por organizaciones políticas o empresas extractivas de los territorios.

Es así como en todos estos *tinkus* prevalecen relaciones de poder atravesadas tanto por miradas machistas y misóginas como por criterios discriminatorios en razón de su

8 Bajo el principio de complementariedad, es la práctica del ejercicio de la autoridad de acuerdo a normas y procedimientos propios constituidos en el *chacha-warmi* (hombre-mujer).

condición indígena, a los que se suman intereses capitalistas que dan cuenta de cómo los tres sistemas (el patriarcal, el capitalista y el neocolonialista) se articulan en torno a las mujeres, impactando negativamente en su ejercicio político y, en general, en su bienestar.

3. LAS MANIFESTACIONES DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LAS MUJERES DESIGNADAS O ELEGIDAS POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS

Bolivia fue el primer país en toda la región en definir el acoso y la violencia política como una forma de violencia de género y en promulgar la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243) para ponerle freno. Este hecho consiste en un conjunto de prácticas lesivas hacia las mujeres candidatas, designadas o electas que tiene como fin limitar su acceso a espacios de representación, restringir su ejercicio del cargo e impedir que puedan tomar decisiones, vale decir, ejercer sus derechos políticos.

> El AVP es parte de los ordenamientos patriarcales que han legitimado una violencia estructural y no puede comprenderse sin considerar relaciones de desigualdad de género complejas —que son parte de la convergencia de las relaciones de dominio provenientes de clivajes étnico-raciales, clasistas, generacionales— en un campo político donde se recurre a justificaciones racionalizadas por intereses políticos específicos en pugna entre las fuerzas políticas o dentro de las mismas (Sánchez *et al.,* 2019*).*

Este tipo de violencia se da de forma más cruenta sobre las mujeres que ejercen como autoridades en municipios más pequeños y medianos, y que fueron elegidas por normas y procedimientos propios, quienes, además de tener que lidiar con el machismo enraizado en sus comunidades, lo ven profundizado por prácticas ya habituales ejercidas por sus propias bases sociales y dirigencias comunales-sindicales, que son aplicadas con mayor dureza a las mujeres que a los varones.

Entre éstas se puede mencionar la exigencia de "aportes" (entrega de dinero) a la comunidad, práctica que se percibe como *abusiva para las mujeres*, sin ninguna constancia del destino que se da a dichas exacciones; las presiones para ceder el cargo a su suplente en un tiempo determinado internamente (la "gestión compartida" a la que se hará referencia más adelante); la negación de las autoridades comunales de acompañar y aprobar cualquier acción que la autoridad busque emprender (proyectos, solicitud de fondos) sin otra justificación que el machismo presente y que se suma a la burocracia estatal ya existente; el desprestigio que se busca generar sobre su gestión junto a la deshonra de su dignidad y cuerpo, que busca hacerlas quedar mal frente a la comunidad y a su familia. Finalmente, también pesan sobre ellas acciones tales como el daño a su patrimonio, acoso y hostigamiento a sus familiares, agresiones físicas violentas, secuestros y que incluso pueden derivar en muerte civil, es decir, con su expulsión de la comunidad, lo que claramente resulta para ellas un castigo mucho más duro que el simple rechazo de su caso por parte del sistema judicial o feminicidio.

Detrás de muchas de estas acciones se encuentran autoridades suplentes que buscan la renuncia de las mujeres titulares. También participan autoridades de la propia comunidad, líderes indígenas y sindicales, comités locales, etc. Es decir, actores que forman parte del entorno comunitario y que en algunos casos son utilizados por otras autoridades u organizaciones políticas para afectar a las

mujeres. Se aprovecha los cabildos, asambleas, congresos y otros espacios de la comunidad para desprestigiarlas, intimidarlas y coaccionarlas para que renuncien, en muchas ocasiones incluso les niegan la palabra para defenderse y las amenazan con violencia física.

Las mujeres de tierras altas son quienes sufren con más dolo y de forma más reiterada las prácticas de acoso y violencia política, siendo los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí los que registran los mayores casos de denuncias, quizás por el hecho de que sus estructuras organizativas son más rígidas. La mayoría de ellas proviene del MAS-IPSP, partido con presencia sobre todo en el occidente del país. Eso no quiere decir que no haya acoso en igual magnitud en el oriente, sino que en departamentos como Pando y Beni, por ejemplo, éste no se denuncia porque no hay ante quién hacerlo, las distancias para lograr siquiera salir de la comunidad son largas y la mayoría de las mujeres no cuentan con recursos para trasladarse y poder hacer efectiva su denuncia.

Denunciar el acoso y la violencia política tampoco es garantía de que el hecho se solucione, por el contrario, incluso deriva en mayor violencia hacia la mujer por haber *dañado el honor y buen nombre de la comunidad.*

El acoso y la violencia política no se hallan plasmados en ningún estatuto o norma de las NPIOC, lo que lleva a que algunos se animen a señalar que "si no está en sus estatutos es porque no existe". Asimismo, esta forma de violencia se comprende en las NPIOC como *intromisión política*, la cual se daría cuando existen autoridades que buscan entrometerse en los asuntos internos de las naciones indígena originarias (por ejemplo, organizaciones políticas) cuando la participación de determinado pueblo no está considerada en la estructura estatal, o cuando se percibe que la persona designada-elegida en un cargo busca dividir a la comunidad o ir en contra de su pueblo.

En esa perspectiva, el acoso y la violencia política hacia las mujeres indígenas queda invisibilizado y solapado frente a los derechos colectivos de los pueblos, que buscan hacer prevalecer tradiciones y costumbres —aunque algunas de estas sean machistas— por encima del derecho de las mujeres a no sufrir violencia.

4. ¿HAY GESTIÓN COMPARTIDA EN LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS?

Un análisis importante recogido por el estudio fue el de la llamada "gestión compartida", una práctica que no es reciente en la cultura política boliviana, puesto que ya en 2013, un año después de promulgada la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, una investigación de la GIZ expuso:

> La gestión compartida es un concepto que no está normado legalmente. A pesar de ello, es una práctica generalizada y opera en todos los departamentos del país. Consiste en una serie de acuerdos políticos que, en la mayoría de los casos, se negocian con carácter previo a las elecciones. Dichos acuerdos determinan que la gestión de la concejalía —que es de cinco años— sea dividida en dos períodos de igual duración, de manera tal que puedan acceder al cargo tanto el concejal titular como el suplente. Los acuerdos de "gestión compartida" se producen incluso entre los principales partidos políticos. (GIZ, 2013)

Para complementar lo anteriormente señalado, la misma investigación indica que la paridad dejó de ser un principio que busca la igualdad para convertirse en:

> (...) una consigna política que en vez de favorecer a las mujeres las coloca en situaciones límite, en situaciones cargadas de incertidumbre y de riesgos de represalias. La alternancia o la llamada "gestión compartida" se ha convertido en un *arma de doble filo* utilizada para expropiar los cargos de representación a las mujeres, utilizando formas de violencia extrema en muchos casos. (GIZ, 2013)

En el caso de las NPIOC, regidas por una democracia comunitaria, la cesación del mandato a la mitad de la gestión para que asuma la autoridad a la que por turno le tocaría es algo ya habitual y además establecido en sus propios estatutos y, como ya se señalaba, es parte de un sistema de gobernanza propio, con lo cual no habría ninguna transgresión a la norma si la gestión se divide, algo opuesto a lo que sucede con las autoridades electas por la democracia representativa, en quienes precisamente la división del periodo de mandato se asume como ilegal.

Bajo esa comprensión no existiría una "gestión compartida" como se la define conceptualmente, sino que en su reemplazo se aplicarían la "alternancia" o el *muyu (rotación por turno) distorsionados* como prácticas para impedir el mandato o sacar a las mujeres del cargo, procediendo de cuatro maneras: mediante la cesación o renuncia al cargo, más exigida a las mujeres que a los varones; el incumplimiento de la *alternancia o rotación por turno* cuando es a ellas a quienes les toca ejercer la titularidad del cargo; la sustitución del titular varón por otro titular varón; la definición de un periodo de mandato para las mujeres menor que el establecido para los varones.

Respecto a la cesación obligada del mandato cabe añadir que, en tierras altas, es tan importante cumplir esto que también comenzó a hacerse más visible la solicitud de *licencias injustificadas* al OEP para que tramite la llamada *alternancia* sin observaciones, habida cuenta de que se considera que esta instancia "perjudica" cuando observa que la mujer que va a renunciar lo está haciendo por presión y decide no dar curso al cambio. En ese sentido, el mecanismo más recurrente para que las mujeres dejen el cargo en las tierras altas es la *renuncia por turno*. En cambio, en tierras bajas, al no existir el sistema de rotación de cargos, la estrategia utilizada es la solicitud de *revocatoria de mandato* de la autoridad que, vale destacar, se le puede interponer en más de una ocasión y en cualquier momento, dependiendo de las normas y procedimientos de cada pueblo[9], con lo cual, este proceso legítimo de destitución de autoridades comenzó a ser también instrumentalizado para forzar el cese de autoridades, sobre todo de mujeres, ante la ausencia de criterios que establezcan que en los procesos revocatorios no deben existir acusaciones falsas contra las autoridades, ni que éstos pueden estar mediados por presiones o violencia.

5. CONCLUSIONES

Habida cuenta de todo lo señalado, que visibiliza lo complejo y desafiante que resulta lograr inyectar al campo político (de raíz patriarcal) una perspectiva más inclusiva de las mujeres, se considera que no se debería dejar de considerar tres aspectos por demás relevantes.

- El primero de ellos es que el machismo robustamente enraizado en las comu-

9 En el caso del pueblo Guaraní, por ejemplo, puede darse en cualquier momento a sola denuncia de las autoridades comunales. En cambio, en los pueblos Chiquitano y Ayoreo puede proceder de forma automática o luego de una evaluación al cabo de un año de la gestión de la autoridad. En el caso del pueblo Guarayo, la revocatoria solo podrá aplicarse cuando al menos haya transcurrido la mitad del periodo de mandato y no podrá tener lugar durante el último año de gestión en el cargo (TSE, 2023).

nidades indígenas no solo pone un fuerte freno a la presencia y participación política de las mujeres, sino también obstaculiza la posibilidad de que los propios pueblos y naciones indígenas se liberen del patriarcado que también los subyuga a ellos, al evitar que las visiones del mundo de las mujeres en sus comunidades (y que tienden a privilegiar los cuidados de la tierra y del ser humano por encima de los intereses mercantilistas) ingresen a los espacios donde se toman decisiones, con lo cual el sistema patriarcal, corrupto y depredador, permanece inmutable.

- En línea con lo anterior, un segundo aspecto que resulta imprescindible tomar en cuenta, si se quiere lograr que las mujeres cuenten con mayor poder y toma de decisión, es comenzar por cuestionar los discursos románticos e idealizados sobre las comunidades indígenas, consideradas como entes armónicos donde hombres y mujeres se relacionan de manera complementaria, más allá del conflicto y del poder, pues aquello no solo no es real, sino que además retrasa la posibilidad de desmontar las estructuras patriarcales que operan tanto dentro de las organizaciones sociales y políticas como por encima de éstas desde intereses capitalistas y extractivistas.

- En ese sentido, un tercer elemento es que cualquier horizonte o propuesta futura que busque fortalecer los derechos políticos de las personas (sean mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.) no podrá hacerlo sin implantar como principio la mirada despatriarcalizadora a cada una de sus acciones, entendiéndose que el patriarcado no se limita únicamente a la opresión de las mujeres, sino también de otros sujetos sometidos al poder, como lo fueron por siglos las y los indígenas, por lo que la descolonización, sin un proceso despatriarcalizador de la política que lo acompañe, no es posible.

REFERENCIAS

Exeni, J.L. (2013). Democracia intercultural, ese horizonte. *Andamios* (7 y 8). PNUD y Tribunal Supremo Electoral.

GIZ (2013). *Los techos de cristal en la participación política de las mujeres*. Acobol.

Guzmán, O. (10 de diciembre de 2019). Luego del *tinku* político. *Agencia de Noticias Fides* [ANF]. https://www.noticiasfides.com/opinion/luego-del-tinku-politico

Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres] (s.f.) *Glosario para la igualdad*. https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/piso-pegajoso

Observatorio de Paridad Democrática (2024). *Presencia de mujeres de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.* https://observatorioparidaddemocratica.oep.org.bo/pueblos-indigenas/

Pabón, X. (2024). *Acuerdos internos de "gestión compartida" como factor de acoso y violencia política hacia las mujeres.* [Enviado para publicación].

Sánchez, C., Pereira, N. y Quisbert, G. (2019). *La desigualdad de género en un contexto de paridad: Discriminación, acoso y violencia política en la Asamblea Legislativa Plurinacional*. Instituto de Investigación, Interacción Social y Posgrado de la Carrera de Trabajo Social, UMSA.

Tribunal Supremo Electoral (2016). *Hacia la profundización de la democracia paritaria*. Memoria del Seminario Internacional: Profundización de la Democracia Paritaria (5 y 6 de abril de 2016). Órgano Electoral Plurinacional.

Tribunal Supremo Electoral (2017). *Ejercicio de los derechos políticos de las mujeres sin acoso ni violencia política.* https://observatorioparidaddemocratica.oep.org.bo/wp-content/uploads/2022/09/Ejer-dere-pol-mujeres-AVP.pdf.

Tribunal Supremo Electoral (2023). *Informe sobre la construcción de la democracia intercultural en el Estado Plurinacional de Bolivia (2009-2022)*. Órgano Electoral Plurinacional.

Fuentes jurídicas nacionales

Ley 026 de 2010. Ley del Régimen Electoral. 30 de junio de 2010. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 147NEC.

Ley 243 de 2012. Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. 28 de mayo de 2012. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 376NEC.

Ley 1096 de 2018. Ley de Organizaciones Políticas. 1 de septiembre de 2018. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 1095NEC.

Ley 4021 de 2009. Ley del Régimen Electoral Transitorio. 14 de abril de 2009. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 18NEC.

ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL: UNA LECTURA DESDE LA JUDICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Roxana María Viruez Valverde[1]

RESUMEN

El presente texto tiene la intención de poner en discusión el acoso y violencia política, y su relación con las funciones judiciales que desempeñan las mujeres; en concreto, el caso de una autoridad indígena originario campesina.

El análisis es parte de una investigación más amplia que estudia el relacionamiento entre jurisdicciones y el rol de los tribunales de justicia en la construcción del Estado Plurinacional, de donde se hizo el seguimiento de un caso dentro de la jurisdicción indígena originario campesina y se pudo evidenciar acciones de acoso sufridas por esta autoridad en la ciudad de Cochabamba.

El objetivo es reflexionar sobre el acoso y violencia política, y su relación con las funciones judiciales, desde un caso concreto a partir del concepto de judicialización de la política, considerando que este concepto puede ser un camino para analizar el rol de los tribunales y el hecho de llevar a los estrados judiciales temas políticos y que afectan la vida política en distintos niveles que van desde lo local hasta lo nacional.

PALABRAS CLAVE

acoso y violencia política

JUDICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

función judicial

INTRODUCCIÓN

Desde hace 13 años el Estado Plurinacional de Bolivia enfrentó desafíos en el funcionamiento de su nuevo modelo, el análisis del Estado desde la institucionalidad política y jurídica muestra que existen contradicciones en su interior. En este artículo se abordará algunos aspectos que hacen al ejercicio de derechos políticos de autoridades indígena originario campesinas, especialmente cuando se trata de mujeres.

A partir de casos concretos, es necesario analizar el campo de afectaciones al ejercicio de estos derechos para abordar lo que implica la construcción de democracias. El objetivo de este texto es reflexionar sobre el acoso y violencia política, y su relación con las funciones judiciales, a partir del caso concreto de una mujer indígena que cumple funciones de autoridad dentro de la jurisdicción indígena originario campesina,

1 Candidata a Doctora en Estudios Sociales por el Centro de Estudios Superiores Universitarios de la Universidad Mayor de San Simón (CESU-UMSS). Maestra en Antropología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) sede Ecuador. Licenciada en Ciencias Jurídicas. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS). Coordinadora del grupo de trabajo Desarrollo y Desigualdades Territoriales: Perspectivas Críticas, del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). Investigó temáticas de pluralismo jurídico, derecho indígena y género, subjetividades políticas, desigualdades territoriales. Correo electrónico: roxa.viruez@umss.edu

en el marco del concepto de judicialización de la política.

Desde esta perspectiva, se divide el análisis en dos partes: en la primera se reflexiona sobre el rol de las autoridades que administran justicia y cómo, desde su posición, también son víctimas de acoso y violencia política; en la segunda se argumenta que la administración de justicia es una acción cada vez más política y el rol de las personas en estas funciones es importante para definir el rumbo de la vida política del país.

1. AMPLIAR LA PERCEPCIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Normativamente, los derechos políticos se relacionan con la participación política, es decir, el derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, sea directamente o por medio de sus representantes, de manera individual o colectiva. Esta participación debe ser además equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Según la Constitución Política del Estado (CPE, Art. 26), el derecho a la participación implica la organización con fines de participación política, el sufragio, la fiscalización de los actos de función pública. Específicamente para personas pertenecientes a las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC), la participación en procesos de elección, designación y nominación directa de sus representantes según normas y procedimientos propios.

Respecto a la participación de las mujeres en la vida política, se debe considerar elementos como la paridad, la igualdad, la equivalencia en los procesos de participación, situación que en la última década mejoró en Bolivia en el aspecto cuantitativo; pero también es importante analizar las mejoras en el ámbito cualitativo.

En ese sentido, cuando se habla de mujeres indígenas el panorama tiene particularidades que también deben considerarse. A partir de diferentes estudios empíricos realizados se observa que en estructuras locales internas aún existe poca participación de mujeres y, de registrarse en espacios de deliberación, no son ellas quienes toman las decisiones y mucho menos llegan a ocupar cargos en éstos.

En aquellos casos en los que las mujeres se encuentran en cargos de toma de decisiones, tienen que lidiar con dificultades y obstáculos relativos a su rol de cuidado (social y culturalmente asignado), problemas de financiamiento, así como acoso y violencia política, entre los principales factores, además del desconocimiento de la normativa que las protege.

Se suele centrar la atención en los casos de acoso y violencia política a mujeres que cumplen funciones en los órganos Ejecutivo y Legislativo, en sus diferentes niveles; sin embargo, no se presta mucha atención a las autoridades que se encuentran en el ámbito judicial o de administración de justicia.

Asimismo, desde la antropología jurídica y política, el análisis de casos de violación de derechos de los pueblos indígenas cruza también diferentes ámbitos, donde muchas veces la división entre los ámbitos jurídico y político se torna difusa, en el sentido de que los pueblos indígenas aún siguen lidiando con que se haga efectivo el reconocimiento de sus derechos civiles, políticos, económicos y culturales.

También es importante considerar que se volvió indispensable incorporar la variable judicial en cualquier intento de análisis de la evolución política de un país determinado (Couso, 2004); consecuentemente, de la evolución política de la democracia.

A partir de esta perspectiva se considera la importancia de analizar el rol de la participación de las mujeres en instancias de administración de justicia, quienes también sufren de acoso y violencia por ser autoridades de administración de justicia.

La Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243), promulgada el año 2012, en su artículo 7, inciso a, define el acoso político como el:

> (...) acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirlas u obligarlas a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

La misma norma, en su artículo 7, inciso b, define la violencia política como:

> (...) Las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

La reflexión que se pretende abordar cruza dos perspectivas que hacen a la constitución plural de la sociedad: la etnicidad y el género. Es decir, las mujeres indígenas encuentran dificultades en el ejercicio de su participación y funciones públicas, tanto por ser indígenas como por ser mujeres, dentro como fuera de sus comunidades.

Dentro de sus comunidades porque en muchos casos los hombres consideran que estos espacios son solo para ellos, también por dificultades relacionadas con el rol reproductivo asignado socialmente, el cual destina a las mujeres al cuidado del hogar y de los hijos.

En diferentes encuentros sobre justicia indígena originaria campesina se escuchan testimonios de autoridades que tienen que lidiar con amenazas, presiones, incluso con procesos en la vía ordinaria por razón de ser autoridades de administración de justicia, como el caso que se expone a continuación.

2. IMPLICACIONES DE SER MUJER AUTORIDAD DE LA JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

E.R. fue electa el año 2018 como una de las autoridades de administración de justicia de su comunidad, en el departamento de Cochabamba, y el 2022 como autoridad representante de la nación Sura para la representación departamental de la jurisdicción indígena originaria campesina.

En el primer caso del nivel departamental que llegó a su conocimiento tuvo que enfrentarse a muchas dificultades, de las cuales se citará el acoso político que sufrió en este proceso.

Se trata de un caso de conflicto propietario entre familias, que después de muchos años no pudo ser resuelto internamente dentro

de la comunidad. Este problema generó enfrentamientos entre familias de manera recurrente. Una de las familias denunció públicamente que había sido obligada a dejar este espacio, víctima de agresiones físicas y destrucción de la casa donde habitaban. Esta denuncia se la hizo ante la Defensoría del Pueblo y ante la autoridad de jurisdicción indígena originaria campesina, de forma pública ante la prensa.

Paralelamente, la otra familia también realizó una denuncia ante la justicia ordinaria en primera instancia, por lo que, al conocer esta denuncia la autoridad de la jurisdicción indígena originario campesina presentó una acción de deslinde jurisdiccional, la cual fue concedida y de ese modo pasó a competencia de la autoridad de la jurisdicción indígena originaria campesina; sin embargo, desde el primer momento la parte que había iniciado la demanda en la vía ordinaria se negó a someterse a la jurisdicción indígena originaria campesina.

Inmediatamente las personas de esta comunidad manifestaron su rechazo, se pusieron en contacto con los dirigentes de las centrales municipales, regionales y la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC) no solo para que tengan conocimiento, sino para ejercer presión sobre la autoridad de justicia.

Durante el proceso se realizó una primera visita a la comunidad para inspeccionar y verificar los daños denunciados por la familia agredida. Por otro lado, la Defensoría del Pueblo fijó una reunión en la FSUTCC, donde se determinó que se realizaría una visita conjunta entre la Defensoría, el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap), además de los dirigentes de las comunidades. En dicha reunión el Secretario de Justicia de la FSUTCC y sus dirigentes se comprometieron a transportar a la autoridad de justicia en su automóvil hasta la comunidad; sin embargo, el día de la reunión no lo hicieron y se burlaron diciendo que "ellos eran indígenas" y que la FSUTCC nada tenía que ver. De esta forma negaron la cooperación y coordinación entre estas instancias.

Posteriormente se realizó la segunda visita sin la participación de la autoridad de justicia, tampoco asistió la Defensoría del Pueblo, y en la reunión las partes y los dirigentes relataron lo sucedido, sin embargo, no se llegó a una solución.

Con la información recogida en las visitas y reuniones en la comunidad, la autoridad de justicia fijó un día para que las partes den testimonio de lo sucedido y presenten pruebas, testigos o cualquier elemento que ayude a la defensa de cada parte. Sin embargo, las personas acusadas de la agresión acudieron mucho más tarde de la hora fijada, acompañados de dirigentes, un abogado representante y todos con actitud amenazadora indicaron, a los gritos, que no se someterían a esta autoridad porque no era reconocida por ellos y que, al contrario, habían puesto el caso en conocimiento del Viceministro de Justicia, a quien la autoridad de la jurisdicción indígena originaria campesina debía rendir cuentas de sus actos; posteriormente se retiraron del lugar. Cabe aclarar que dicha reunión con el Viceministro no era verdad, tal aseveración solo se usó como amenaza y amedrentamiento para que la autoridad de justicia indígena se aparte del caso.

Después de este intento se les volvió a citar para otras audiencias con el fin de darles la oportunidad de exponer su versión del conflicto suscitado y presentar documentación y/o pruebas; sin embargo, ni siquiera quisieron recibir las citaciones e insultaron a la autoridad de justicia indígena. Posteriormente volvieron a agredir a la familia, destruir sus sembradíos y cuando la autoridad retornó a la comunidad para la verificación

en el lugar la volvieron a agredir verbalmente; además anunciaron que convocarían una conferencia de prensa para desconocerla públicamente. Según testimonio de E.R., se sintió amedrentada, humillada, agredida, tanto que muchas veces quiso renunciar.

Se debe tomar en cuenta que a las autoridades de la jurisdicción indígena originaria campesina el Estado no les asigna presupuesto alguno para el desarrollo de sus funciones, este hecho, sumado a las presiones que reciben, configura un panorama adverso para realizar esta función, mucho más cuando se trata de una mujer.

A partir de lo señalado se observa que el ámbito de lo jurídico y jurisdiccional no se encuentra desvinculado de lo político; por el contrario, lo político es un elemento fundamental en ello.

Es importante tomar en cuenta estos elementos para complejizar el análisis respecto al acoso a autoridades en el ámbito de la administración de justicia, puesto que la presión que ejercen las organizaciones, sindicatos, federaciones y hasta los mismos actores de un caso puede ser muy fuerte, ya que incluso se llega a amenazas de iniciar procesos judiciales en la vía ordinaria a las autoridades de justicia.

3. LA JUSTICIA EN LO POLÍTICO

El reconocimiento de los derechos políticos de los pueblos indígenas fue resultado de sus arduas y largas luchas, que en los últimos años del siglo XX tomaron mayor fuerza en Bolivia, ya que desde el ámbito político-público demandaron el reconocimiento y valorización de su identidad étnica y exigieron que se reconozca sus derechos económicos, sociales y políticos. En ese momento la temática de género y la realidad de las mujeres indígenas estuvieron ausentes.

El cambio de modelo de Estado y el avance en el reconocimiento normativo de derechos, así como transformaciones en la estructura institucional hicieron posible que desde distintos ámbitos se pueda abordar la relación entre género y etnicidad. La mayoría de los estudios realizados se centró en la participación política de las mujeres indígenas, en entender, caracterizar y evidenciar su liderazgo contemporáneo, las tensiones surgidas con los movimientos y organizaciones de mujeres indígenas, los procesos organizativos, y políticas desde las identidades étnicas y de género (Pequeño, 2009).

Sin embargo, en este contexto no se puede dejar de lado el hecho de que la violencia atraviesa todos los ámbitos de la vida de las mujeres y que es un tema tan complejo que también abarca diferentes áreas de análisis, lo que complejiza su estudio. En este sentido, se considera importante repensar la división que se hace en el estudio sobre lo político y lo jurídico, desde casos concretos que muestran que esa división se difumina cada vez más en la realidad, considerando la participación política en sentido amplio respecto a su presencia en toda la estructura estatal.

El problema se complejiza más cuando se trata de mujeres en funciones político-públicas, que desde la justicia deciden aspectos tanto privados como públicos, lo que hace que el ámbito político ingrese en el ámbito judicial. Por estos motivos, en muchas comunidades los hombres desempeñan estos cargos y muchas mujeres no aceptan esta función debido a las repercusiones que se puedan generar, además de los problemas mencionados relacionados a los roles de género, lo que demuestra una masculinización de la vida política (López, 2021).

Este es un aspecto que se analizó recientemente en otros países, pero en Bolivia aún no, a diferencia de los estudios sobre violencia política en los órganos Legislativo y el Ejecutivo, donde inclusive se puede evidenciar una "ruta de la violencia política" (López, 2021).

4. JUDICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Existe una creciente importancia de las cortes de justicia en el campo político, donde conflictos que eran de los órganos Ejecutivo y Legislativo, o de partidos, sindicatos, organizaciones, son resueltos en la vía judicial. Este fenómeno se lo conceptualizó como judicialización de la política y se lo puede analizar desde dos perspectivas: la primera, que implica llevar a los tribunales asuntos o conflictos políticos; la segunda, en casos de corrupción política en los que jueces y fiscales persiguen a figuras políticas.

En la primera línea, Sieder, Schjolden y Angell (2005) debaten el rol de los tribunales (cortes supremas, cortes constitucionales y tribunales inferiores), que asumen un papel cada vez más importante en América Latina. Los autores presentan elementos importantes para el análisis a partir de categorías como: procesos de movilización legal, globalización legal referida a la difusión transnacional de normas, instituciones y prácticas legales. Al respecto, señalan que implica un proceso de:

> (...) debilidad de los derechos efectivos de la ciudadanía, la inseguridad y las dificultades generadas por las crisis económicas y el fracaso de las políticas neoliberales para aliviar la pobreza han llevado a que las personas del común recurran a los tribunales o a estructuras similares para lograr sus reivindicaciones y asegurar sus derechos (Sieder, Schjolden y Angell, 2005, p. 17).

Una dimensión de la judicialización de la política es que los jueces que llevan a cabo el control judicial de la constitucionalidad terminan elaborando o contribuyendo a elaborar políticas públicas, ampliando la "ley hecha por los jueces" (Sieder, Schjolden y Angell, 2005, p. 19).

La judicialización de la política no se presenta solo en el control judicial constitucional. Si se amplía la definición, incluye una presencia cada vez mayor de procesos judiciales y de los fallos de los tribunales en la vida política y social, y de llevar a los tribunales los conflictos políticos, sociales o entre el Estado y la sociedad. A esto se suma "el proceso mediante el cual una gama diversa de actores políticos y sociales percibe cada vez más la ventaja de invocar estrategias legales y recurrir a los tribunales para hacer valer sus intereses" (Sieder, Schjolden y Angell, 2005, p. 19). "La judicialización puede abarcar la creación de nuevos derechos a través de la reinterpretación judicial de la Constitución y los estatutos, o simplemente involucrar la aplicación más efectiva de los derechos existentes y codificados" (Sieder, Schjolden y Angell, 2005, p. 21).

Los procesos de judicialización pueden ser dirigidos "desde arriba" por la élite (jueces de los tribunales constitucionales), "desde abajo" por la sociedad o incluso desde el orden global, como los avances de la jurisprudencia internacional de Derechos Humanos. Los procesos "desde arriba" alientan reformas institucionales, como la creación de cortes constitucionales o medidas para aumentar la independencia del Órgano Judicial, en muchos países se dieron estos casos para profundizar y fortalecer las democracias existentes.

Por su lado, Guillermo O'Donnell (2005) plantea elementos importantes, como

considerar la judicialización de la política como parte de un fenómeno más amplio de judicialización y "juridización" de las relaciones sociales en su conjunto, además de analizar el efecto que ésta puede tener en la democracia, la gobernanza y la ciudadanía. El hecho de centrar la atención en la apelación a los tribunales, a la movilización legal desde abajo y al activismo judicial puede sugerir que se está consolidando la democracia o, contrariamente, se trata de que la debilidad de la democracia conduzca a procesos de judicialización.

Se toma como centrales las preguntas que se plantean a partir de las reflexiones de O'Donnell:

> ¿Qué tipo de derechos llegan cada vez más a los tribunales? ¿Quién está tomando la iniciativa en los casos judiciales? ¿Hay evidencia de una movilización legal más amplia detrás de ciertos temas o no? ¿Hay grupos sociales particulares que no tienen acceso a los tribunales? ¿O temas específicos que son más o menos judicializados que otros? (Sieder, Schjolden y Angell, 2005, p. 28)

El análisis desde la categoría de judicialización de la política, además de acercar a respuestas para las preguntas planteadas por O'Donnell, sirve como una categoría que articula y visibiliza las relaciones entre actores clase como las mujeres de pueblos indígenas en el espacio jurídico de las cortes.

El concepto de judicialización de la política también generó posturas divididas: por un lado, la que considera que el efecto es regular el poder político y garantizar los derechos de minorías; por otro, la postura que alega que los funcionarios judiciales están ampliando sus funciones al crear leyes y políticas a través de sus resoluciones.

De este modo, algunos autores entienden que la judicialización de la política es un arma de doble filo. Por una parte, por el activismo judicial y defensa de derechos fundamentales; por otra, este fenómeno amenaza la independencia del poder judicial, elemento *sine qua non* del Estado democrático de Derecho (Couso, 2004). Por lo anteriormente señalado, es de crucial importancia realizar un trabajo sistemático en casos de acoso y violencia contra autoridades elegidas para la administración de justicia.

5. CONCLUSIONES

En este artículo se presenta un inicio de reflexión con el fin de cruzar-complejizar el análisis del acoso y violencia política desde la perspectiva de la judicialización de la política, puesto que los estrados judiciales surgen como una figura clave en muchos de los casos y cuyas decisiones tienen un potencial transformador de las relaciones sociales y de poder; sin embargo, mediante un análisis más profundo a partir de más casos se podrá decir si este potencial transformador es positivo o negativo para la democracia.

Los casos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas cometidos en contra de mujeres en ejercicio de labores judiciales también podrían ser considerados como acoso político, puesto que se trata de una función pública que se encuentra inmersa en la vida política del país y con efectos directos en la misma. El concepto de judicialización de la política puede ser un camino para analizar el rol de los tribunales y el hecho de llevar a los estrados judiciales temas que son políticos, y que afectan la vida política en distintos niveles que van desde lo local hasta lo nacional.

En los casos de acoso y violencia política hacia mujeres, se evidencia que de aquellos

que llegan a ser denunciados, pocos llegan a tener una sentencia, precisamente por la característica de los mismos y por las implicaciones políticas que tienen un trasfondo de cambio y transformación no solo social, sino también de poder en la vida política del país.

El hecho de que haya tan pocos casos resueltos, con sentencia, hace pensar que hay impunidad legal y una politización de la justicia, ya que en los tribunales se decide no resolver estos casos y al no hacerlo se sigue reproduciendo la masculinización de la política, por tanto, se legitima la naturalización de la violencia contra las mujeres.

REFERENCIAS

Couso, J. (2004). Consolidación democrática y poder judicial: los riesgos de la judicialización política. *Revista de Ciencia Política*, 24 (2), 29-48. ttps://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2004000200002

Pequeño, A. (2009). *Participación y políticas de mujeres indígenas en América Latina*. Flacso.

López, E. (2021). Entre la alternancia y la paridad. Acoso político a las mujeres indígenas. *Tejedoras: Revista sobre democracia y género* (2) Año 2. TSE / IDEA Internacional / ONU Mujeres.

Sieder, R., Schjolden, L. y Angell, A. (2005). Introduction. En R. Sieder, L. Schjolden y A. Angell (Eds.), *The judicialization of politics in Latin America*, (pp. 1-20). Palgrave Macmillan.

O'Donnell, G. (2005). Afterword. En R. Sieder, L. Schjolden y A. Angell (Eds.), *The judicialization of politics in Latin America* (pp. 293-298). Palgrave Macmillan.

Fuentes jurídicas nacionales

Constitución Política del Estado [CPE]. 7 de febrero de 2009. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia.

ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA: TERMINOLOGÍA, MANIFESTACIONES Y LA REALIDAD EN BOLIVIA

Lu An Mendez[1]

RESUMEN

La violencia de género facilitada por la tecnología, particularmente en el contexto boliviano, refleja y exacerba las desigualdades de género preexistentes. El artículo desarrolla este tema al explorar la dificultad de definir y clasificar esta forma de violencia debido a la diversidad de términos y la rápida evolución de las tecnologías. Destaca la importancia de una definición clara para asegurar la coherencia legal y la eficacia en la recopilación de datos y la formulación de políticas, además muestra cómo el acoso y la violencia política facilitada por la tecnología afecta a las mujeres en su participación política. El artículo concluye que, para enfrentar eficazmente la violencia de género facilitada por la tecnología, es crucial reconocer su conexión con las formas tradicionales de violencia de género y adaptar las respuestas legales y políticas a este fenómeno en constante cambio.

PALABRAS CLAVE

acoso y violencia política digital
impunidad redes sociales

1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA: UN NUEVO TÉRMINO, LA MISMA VIOLENCIA ESTRUCTURAL

La violencia de género facilitada por la tecnología se define como cualquier acto cometido, asistido, agravado o amplificado por el uso de tecnologías de información y comunicación u otras herramientas digitales, que cause daño en diversos aspectos como físico, sexual, psicológico, social, político o económico (ONU Mujeres, 2023).

Elegir la terminología adecuada y definir este tipo de violencia no es una tarea fácil por múltiples motivos. La violencia de género en contra de las mujeres, a través de las tecnologías de la información y comunicación, es llamada de múltiples formas, como ser: ciberviolencia, violencia digital, violencia machista en Internet, violencia contra las mujeres en línea, por mencionar algunas.

En la literatura académica, documentos de instancias internacionales y en la normativa existente en la región se utilizan distintas de-

1 Psicóloga. Coordinadora del Centro SOS Digital y Oficial de Lucha contra las Violencias Digitales en la Fundación InternetBolivia.org. Posgrado en Gobernanza de Internet por la Universidad de San Andrés, Argentina. Beca de investigación del Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe (LACNIC) en el programa Líderes 2.0 - 2021. Beca de investigación del Centro de Estudios de Telecomunicaciones de América Latina y Centro LATAM Digital - 2022. Investiga las brechas digitales de género y su relación con otras desigualdades sociales. Interesada en las intersecciones de género con las tecnologías, la generación de políticas públicas que protejan los derechos digitales. Correo electrónico: luanmendez15@gmail.com

nominaciones que pueden causar confusión y una comprensión errónea sobre lo que significa la violencia de género en entornos digitales. Por tanto, contar con una definición clara es de suma importancia, ya que:

> (...) aporta seguridad jurídica en un tema que tanto lo necesita, al propiciar uniformidad en la adopción de normas nacionales e internacionales, facilitar la recopilación de datos estadísticos sobre su prevalencia, y permitir la coordinación de acciones multisectoriales y políticas regionales para combatir esta forma de violencia contra las mujeres y las niñas. (OEA, 2022)

La terminología y su definición deben ser capaces de responder al dinamismo de los cambios tecnológicos, por lo que apegarse a una conceptualización rígida puede ser un error, ya que los usos y la relación con la tecnología son fluidos, es decir, cambian constantemente (OEA, 2022).

Un aspecto crucial al considerar la terminología y definición adecuadas es reconocer que la violencia digital contra las mujeres no debe ser vista como un fenómeno aislado, sino como un reflejo de la desigualdad de género que existía antes de la era de Internet y las nuevas tecnologías. En este sentido, al igual que la violencia de género fuera del entorno digital, la violencia en línea es una manifestación de las históricas relaciones desiguales de poder entre géneros. Es un mecanismo social que perpetúa la subordinación de las mujeres frente a los hombres, limitando su acceso a derechos humanos y libertades fundamentales, así como su participación en el desarrollo, un proceso que hoy en día está facilitado por la tecnología digital (OEA, 2017).

Por ende, es fundamental que la terminología y los conceptos utilizados reconozcan la violencia de género con el uso de tecnologías de la información y comunicación como una manifestación de las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres. Es esencial destacar su vínculo con otras formas de violencia fuera del ámbito tecnológico, como la violencia física, psicológica y sexual. Además, el concepto de violencia digital debe tener en cuenta que las tecnologías de la información y comunicación pueden desencadenar o intensificar la violencia de género, tanto en línea como fuera de ella. De manera que la expresión "violencia de género facilitada por la tecnología" parece capturar adecuadamente todos estos aspectos, en línea con la definición presentada al inicio del artículo.

Entender que la violencia de género facilitada por la tecnología es una manifestación de la violencia de género estructural que enfrentan las mujeres implica reconocer que no se trata de una forma nueva de violencia. Esta modalidad tiene sus raíces en las normas sociales, culturales y desigualdades estructurales que perpetúan roles y estereotipos de género. Aunque la violencia de género facilitada por la tecnología comparte la misma causa fundamental que otras formas de violencia de género, que es la desigualdad estructural, presenta características distintivas como ser:

- **Espacio geográfico:** puede perpetrarse sin que las personas agresoras estén físicamente presentes en el mismo lugar que la víctima; el agresor puede estar en cualquier parte del mundo.

- **Anonimato:** aunque el anonimato en Internet se considera un derecho que protege la libertad de expresión, también puede ser utilizado para llevar a cabo actos de violencia.

- **Interrelación con otras formas de violencia:** la violencia de género facilitada por la tecnología no suele actuar de manera aislada; frecuentemente, quienes perpetran violencia digital también ejercen múltiples formas de violencia simultáneamente.

2. LA VIOLENCIA DE GÉNERO FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA Y LA IMPUNIDAD EN BOLIVIA

La violencia de género facilitada por la tecnología se manifiesta de diversas maneras, todas con el objetivo común de controlar y restringir la vida de mujeres y niñas, afecta varios derechos, incluidos los derechos políticos. Esta forma de violencia rara vez ocurre de manera aislada; frecuentemente, quienes la cometen también aplican múltiples tipos de agresión simultáneamente, como otras formas de violencia de género facilitada por la tecnología, violencia psicológica, física o sexual, lo que puede comprometer gravemente la integridad de la víctima (Céspedes *et al*., 2024).

A nivel regional existe una falta de datos estadísticos sobre las características y la prevalencia de la violencia digital de género. En Bolivia, el informe titulado *Aproximaciones de la violencia de género en Internet durante la pandemia en Bolivia* (AGETIC y ONU Mujeres, 2022) señala que durante el trabajo de campo se identificó que el abuso sexual digital es una de las formas más frecuentes de violencia de género facilitada por la tecnología, con numerosos casos documentados. Este tipo de violencia se define en el informe como el uso del poder para explotar erótica, íntima o sexualmente el cuerpo o la imagen de una persona, a través de videos, fotos, textos u otras formas de expresión, sin el consentimiento de la víctima, ya sea que la información sea parcial, modificada o completa (AGETIC y ONU Mujeres, 2022). El documento también indica que ciertos funcionarios públicos y ciudadanos que fueron partícipes de la investigación argumentaron que el Estado se comporta como un agresor al dificultar el acceso a servicios apropiados, esta situación se debe a la excesiva burocracia, la falta de información, recursos económicos y tecnológicos insuficientes, o incluso a la condición particular de la persona afectada.

La escasez de datos sobre la violencia de género facilitada por la tecnología limita la capacidad para determinar con exactitud el número de víctimas y la magnitud de los daños que esta violencia provoca. Esta falta de información dificulta el monitoreo de la evolución, la escala, las tendencias y los impactos de este fenómeno en la vida de las personas que la enfrentan. Además, en Bolivia los sistemas estatales de recolección de datos sobre violencia de género no contemplan los diferentes tipos de violencia de género facilitada por la tecnología que enfrentan las mujeres del país y la subregistran con una clasificación menos específica como es la violencia psicológica. En este contexto, ante la ausencia de datos e información oficial, el Centro SOS Digital, parte de la Fundación InternetBolivia.org, elabora informes semestrales que reflejan cómo se manifiesta la violencia digital de género en Bolivia. El último informe publicado menciona que entre junio de 2023 y mayo de 2024, de 160 personas que fueron acompañadas, el 43 % estuvo relacionado con abuso sexual digital, el 13 % con formas de acoso cibernético y el 12 % con acciones de desprestigio en Internet (Centro SOS Digital, 2024).

Por otro lado, las instancias encargadas de hacer cumplir la ley con frecuencia trivializan la violencia de género facilitada por la tecnología, sus acciones lamentablemente a menudo se caracterizan por la culpabilización de las víctimas, lo que generó una cultura del silencio. Sin embargo, cuando las mujeres presentan denuncias que son aceptadas y se inician investigaciones, se enfrentan con nuevos obstáculos debido a la falta de conocimientos técnicos y de capacidad en el Órgano Judicial. Al igual que ocurre con la violencia de género, las mujeres víctimas de violencia de género facilitada por la tecnología no tienen acceso a la justicia (ONU, 2018).

Del mismo modo, en el ámbito público en Bolivia no existe un marco jurídico o político en derechos digitales y violencia de género facilitada por la tecnología, sin embargo, se cuenta con una serie de normas en torno a violencia como la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348), de 9 de marzo de 2013, y la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243), de 28 de mayo de 2012. También existe normativa específica que hace referencia a temas digitales, cibernéticos y/o informáticos como: a) forma de violencia cibernética en el sistema educativo; b) delitos informáticos, manipulación y alteración, acceso y uso indebido de datos informáticos; c) transmisión de archivos de datos en red pública; y d) documentos electrónicos como prueba y ciberpatrullaje como responsabilidad institucional. Sin embargo, estos delitos no cuentan con una perspectiva de género (AGETIC y ONU Mujeres, 2022).

En ese sentido, no existen procedimientos de atención, investigación ni reparación en las entidades encargadas del acceso a justicia relacionada con la violencia de género, por eso es importante que las instancias pertinentes reconozcan la violencia de género facilitada por la tecnología como una forma grave de agresión y que está relacionada con otras formas de violencia de género fuera de Internet.

Céspedes *et al.* (2024) destacan que es esencial reconocer que las tecnologías de la información y comunicación están en constante evolución, lo que plantea un desafío. En contraste, el derecho es más estático y sus modificaciones no se producen con la misma rapidez; sin embargo, su interpretación debe ajustarse al contexto digital actual. Aunque el Estado Plurinacional de Bolivia aún no legisló completamente sobre temas digitales, incluida la violencia de género facilitada por la tecnología, existen disposiciones vigentes que pueden aplicarse a estos casos. Es fundamental comprender que los derechos pueden ejercerse y vulnerarse tanto en el entorno físico como en el digital, y que el contexto nacional requiere una interpretación de las normas para su aplicación en este último ámbito. Por ejemplo, delitos que no están específicamente tipificados como informáticos pueden ser considerados como tales si se cometen utilizando medios digitales o informáticos. Esto incluye la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, que incorpora delitos de acoso y violencia política al Código Penal. Aunque esta norma no menciona explícitamente el ámbito digital, es crucial que tanto los actos de acoso y violencia política (Art. 8), como las políticas de prevención y atención (Art. 10), y las medidas administrativas y disciplinarias (Art. 16) consideren el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

3. ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA EN BOLIVIA Y LA REGIÓN

En Bolivia, la participación política de las mujeres supera la de muchos otros países. Según los datos más recientes del Foro Económico Mundial, el país ocupa el puesto 42 a nivel global, lo que evidencia un notable incremento en la representación femenina en la política institucional, en comparación con 146 países evaluados (Rocha, 2023). La diversidad en la participación política en América Latina está creciendo, con una representación femenina en instituciones políticas que supera el promedio global. En la región, el 31,1 % de los escaños parlamentarios está ocupado por mujeres, en comparación con el promedio mundial de 24,9 % (Al Sur, 2021).

Sin embargo, la normativa que fomenta la participación política de las mujeres no aseguró la calidad de su desempeño ni su conti-

nuidad en estos roles. Los casos de violencia y las renuncias de mujeres bajo intimidación y otras formas de violencia verbal y simbólica lo demuestran (Brockmann, 2017).

Se reporta que entre 2018 y junio de 2023 se registraron 600 casos de acoso y violencia política. Una de las principales formas en las que se manifiesta este hecho es la presión ejercida sobre las concejalas para que renuncien a sus cargos. La difamación pública y la discriminación son los siguientes tipos más comunes de acoso y violencia política. Además, a medida que la participación política de las mujeres se consolida con el tiempo, la probabilidad de que enfrenten acoso y violencia política aumenta (Defensoría del Pueblo, 2023).

Estas agresiones también se trasladan al ámbito digital, presentándose como violencia de género facilitada por la tecnología. En el contexto político, las plataformas digitales permiten a las mujeres difundir sus propuestas, mostrar resultados de su gestión, realizar campañas electorales y denunciar violaciones de derechos. Aunque este espacio digital ofrece oportunidades para defender sus agendas, promover la participación ciudadana y apoyar causas importantes, la violencia política facilitada por la tecnología restringe su capacidad para ejercer su agenda política, alejándose de este entorno (Fundación InternetBolivia.org, Oxfam en Bolivia, 2024).

Rocha (2023) observa varios aspectos cruciales de la violencia política facilitada por la tecnología digital: a) es un fenómeno recurrente en la experiencia política de las mujeres; b) su detección es particularmente compleja; c) aunque las víctimas suelen identificar a los agresores, reunir pruebas concluyentes resulta difícil; d) el contenido de las agresiones, la vulnerabilidad de las víctimas y la forma en que se gestionan la prevención y denuncia están condicionados por factores como la edad, el origen étnico y la ubicación geográfica de las mujeres en la política; y e) el objetivo principal de esta violencia es silenciar a las mujeres, apartarlas del espacio público y, en consecuencia, restringir o disminuir su ejercicio de los derechos políticos.

En América Latina, la violencia política facilitada por la tecnología muestra tanto similitudes como diferencias significativas entre los distintos contextos. En Costa Rica se evidencia que se recolectaron 79.954 tuits de 18 candidatas costarricenses entre el 29 de noviembre de 2021 y el 7 de marzo de 2022; de estos tuits, 172 fueron clasificados como violentos, en la mayoría de ellos las candidatas fueron atacadas directamente mediante la mención de su perfil. (IPANDETEC, 2022).

En México, el proceso electoral de 2017-2018 promovió una mayor inclusión de mujeres, lo que derivó en un Congreso con una representación de género más equilibrada. Sin embargo, el ambiente electoral permaneció marcado por actitudes machistas y el entorno digital se convirtió en un terreno de graves agresiones contra las mujeres, incluyendo la recopilación de datos personales y contenido visual para desprestigiar con *hashtags* que impulsaban insultos de género; no obstante, esta violencia a menudo es minimizada por su carácter virtual y la evaluación del daño tiende a centrarse en ataques físicos, dejando de lado otras consecuencias igualmente significativas (Luchadoras, 2018).

En Colombia se corroboró que la violencia ejercida a través de redes sociales en contra de las mujeres en política es heterogénea, ya que los niveles y los grados de agresividad se diferencian entre sí, según el perfil de las candidatas. Se evidenciaron diferentes tipos de violencia, como ser: desprestigio con base en sus capacidades o intelecto, amenazas (en línea), extorsión, suplantación de identidad, manipulación de información, acoso virtual (ciberacoso), estereotipos de género, apariencia física y sexualización, insultos

al origen étnico y de clase, y ataques o menosprecio con base en la orientación sexual. La pertenencia a una agrupación política u otra también determina el tipo de violencia que reciben las candidatas. Adicionalmente, la investigación evidenció que la falta de una normativa clara y la normalización de la violencia digital hacen que sea difícil de contrarrestar e identificarla (Fundación Karisma, 2023).

En el contexto boliviano, la violencia política facilitada por la tecnología se manifiesta de diversas formas que afectan de manera específica a mujeres. En la tabla 1 se muestra una clasificación detallada, que abarca desde la suplantación de identidad y la obtención no consentida de información personal hasta las campañas de difamación y la brecha digital que limita el acceso equitativo a recursos tecnológicos, esta tipología fue presentada en el estudio titulado *Entre la polarización y la impunidad: acoso y violencia política facilitada por la tecnología en Bolivia* (Fundación InternetBolivia.org y Oxfam en Bolivia, 2024) y fue elaborada sobre la base planteada en el documento *Aproximaciones de la violencia de género en Internet durante la pandemia en Bolivia* (AGETIC y ONU Mujeres, 2022), en el cual se propone ocho tipos de violencia de género facilitada por la tecnología digital con 25 formas de agresión, los tipos de violencia se mantuvieron; pero las formas de agresión fueron adaptadas a la experiencia de las mujeres políticas, en el mundo digital, para esta adaptación se utilizó la tipificación del estudio *Internet e Eleições* (Coalizao Direitos Na Rede, 2020).

TABLA 1. TIPOLOGÍA DEL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA

1. Abuso de datos personales usando TIC	1.1. Suplantación y robo de identidad
	1.2. Obtención de información personal no consentida
	1.3. Publicación no autorizada de datos personales, fotos o videos personales
2. Abuso sexual relacionado con las TIC	2.1. Obtención de imágenes íntimas sin consentimiento
	2.2. Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento
	2.3. Extorsión
	2.4. Edición de imágenes o videos con contenido sexual
3. Acoso	3.1. Insultos reiterados
	3.2. Monitoreo y acecho
	3.3. Monitoreo y acecho a familiares
	3.4. Expresiones racistas y discriminatorias
	3.5. Amenazas
	3.6. Comentarios sobre apariencia física y sexualización
	3.7. Ataque por adscripción político ideológica
4. Acceso o control no autorizado	4.1. Crackeo
5. Afectaciones de canales de expresión o censura	5.1. Ataque por actores individuales
	5.2. Ataque masivo y coordinado por actores grupales
	5.3. Eliminación de contenidos
	5.4. Eliminación de bloqueo de publicaciones, páginas y perfiles por denuncia o iniciativa en redes sociales

6. Campañas de difamación y desprestigio	6.1. Actos que dañan la reputación o credibilidad de una persona
	6.2. Desinformación de género
	6.3. Desprestigio con base en sus capacidades o intelecto
	6.4. Desprestigio con contenido sexual
7. Brecha digital	7.1. Acceso a Internet
	7.2. Acceso a dispositivos
	7.3. Habilidades digitales
8. Omisiones por parte de actores con poder regulatorio	8.1. Violencia institucional
	8.2. Violencia en acceso a servicios

Fuente: Fundación InternetBolivia.org y Oxfam en Bolivia, 2024.

Si bien esta clasificación no pretende ser exhaustiva, sino una aproximación a la variada y en constante evolución violencia de género en línea, la rápida evolución tecnológica y los cambios en el entorno digital continuarán dando lugar a nuevas manifestaciones de violencia, por lo que cualquier análisis debe adaptarse a estos desarrollos para comprender mejor su impacto en la vida política y personal de las mujeres en Bolivia.

En la misma investigación citada en la tabla 1 se observa que, aunque las mujeres políticas bolivianas están presentes en Internet, su participación suele ser limitada y pasiva, principalmente replicando contenidos en lugar de generar discusiones políticas activas. Durante las campañas electorales, algunas aumentan su visibilidad en redes sociales; pero enfrentan acoso y violencia política que disminuye su presencia tras las elecciones.

El estudio destaca que las mujeres indígenas tienen mayores barreras debido al acceso limitado a Internet y a la falta de conocimientos digitales, lo que agrava la brecha en oportunidades políticas y aumenta su exposición al acoso facilitado por la tecnología. Aunque el conocimiento digital no garantiza inmunidad frente a la violencia, estas brechas limitan su participación y representación en el ámbito político.

Los objetivos de la violencia política facilitada por la tecnología son la exclusión de las mujeres del espacio público digital y su renuncia a su posición de autoridad. Las estrategias utilizadas incluyen difamación mediante contenido sexual, ataques a sus habilidades o intelecto, desinformación de género, racismo y vigilancia de familiares. Este fenómeno afecta tanto a contextos rurales como urbanos y busca silenciar a las mujeres para evitar la fiscalización y denuncia de irregularidades, como se señala en el estudio *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia* (Oxfam en Bolivia, Coordinadora de la Mujer, CESU-UMSS, 2022).

Estos ataques están diseñados para silenciar a las mujeres y preservar el dominio de las élites políticas, lo que afecta negativamente la calidad de la democracia al limitar la libertad de expresión. La violencia se ve exacerbada por los conflictos sociopolíticos y la impunidad en el entorno digital, aspectos que repercuten negativamente en su bienestar y en su participación en la vida pública.

Del mismo modo, un estudio de Fundación InternetBolivia.org y el OEP (2021) revela que el 60,3 % de las candidatas encuestadas

experimentó acoso y/o violencia política en Internet durante las Elecciones Generales de 2020, o en otros periodos electorales, y el 90 % no buscó asistencia; además, el 73 % de las candidatas se abstuvo de publicar en redes sociales por miedo a amenazas o agresiones.

La experiencia de las mujeres políticas en Internet no es homogénea, depende de variables interseccionales como edad, lugar geográfico, origen étnico, participación política, etc.

4. NECESIDADES URGENTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LÍNEA DE LAS MUJERES POLÍTICAS, LIBRES DE VIOLENCIA

- Reconocer al acoso y violencia política facilitada por la tecnología como un problema grave, en el cual tienen competencia de acción las organizaciones del Estado.

- Asignar personal especializado para la gestión de denuncias de violencia política, que debe estar capacitado para comprender la violencia facilitada por la tecnología como una forma estructural de violencia de género, con sus características y dinámicas particulares, así como el funcionamiento de Internet y los derechos digitales.

- Mejorar la asesoría legal continua para las denunciantes por parte del Estado y de las organizaciones políticas. Es crucial que los partidos políticos y las entidades encargadas de atender denuncias de violencia digital cuenten con personal capacitado para ofrecer apoyo psicosocial, abordando tanto los efectos emocionales como los impactos sociales de la violencia. Un protocolo de respuesta podría guiar a las organizaciones políticas en la asistencia a las víctimas.

- Profundizar en la investigación sobre la violencia política facilitada por la tecnología, especialmente para entender cómo las mujeres políticas desean un resarcimiento de daños y el diseño de respuestas adecuadas a sus necesidades.

- Las plataformas digitales como Meta, TikTok y X deben proporcionar mecanismos de denuncia accesibles que incluyan clasificaciones específicas para el acoso y violencia política de género (Al Sur, 2021).

- Es vital que las mujeres políticas cuenten con herramientas para identificar el acoso y violencia política facilitada por la tecnología, además de habilidades en seguridad digital para disminuir los riesgos de enfrentar ataques digitales.

REFERENCIAS

AGETIC y ONU Mujeres (2022). *Aproximaciones de la violencia de género en Internet durante la pandemia en Bolivia*. E. Quiroz (Coord.) https://internetbolivia.org/file/2023/03/Aproximaciones-de-la-Violencia-de-Genero-en-Internet-Estudio-2021-1.pdf

Al Sur (2021). *Violencia política de género en Internet*. https://www.alsur.lat/sites/default/files/2021-07/Violencia%20Pol%C3%ADtica%20de%20G%C3%A9nero%20en%20Internet%20ES.pdf

Brockmann, E. (2017). *El acoso y la violencia política en Bolivia. Lecciones aprendidas*. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/17.pdf

Céspedes, D., Larrea, E., Sanabria, B., Méndez, L.A., Rivera, N. (2024). *Guía de prevención y atención. Violencia de género facilitada por la tecnología*. https://internetbolivia.org/wp-content/uploads/2024/01/violencia-cartilla-una-hoja-firmado.pdf

Centro SOS Digital (2024) Necesitamos hablar sobre el *grooming*. https://sosdigital.internetbolivia.org/reporte-2023-2024/

Coalizao Direitos Na Rede (2020). *Internet e Eleições. Guia para proteção de direitos nas campanhas eleitorais*. https://www.codingrights.org/docs/eleicoes&internet.pdf

Defensoría del Pueblo (2023). Defensoría del Pueblo y Acobol alertan que los casos de acoso y violencia política aumentaron en ocho por ciento, entre 2022 y 2023. https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-y-acobol-alertan-que-los-casos-de-acoso-y-violencia-politica-aumentaron-en-ocho-por-ciento,-entre-2022-y-2023

Fundación InternetBolivia.org y OEP (2021). *Mujeres libres en política. Guía para combatir el acoso y la violencia política digital (AVP)*. https://internetbolivia.org/publicacion/mujeres-libres-en-politica-guia-para-combatir-el-acoso-y-la-violencia-politica-digital-avp/

Fundación InternetBolivia.org, Oxfam en Bolivia (2024). *Entre la polarización y la impunidad: acoso y violencia política facilitada por la tecnología en Bolivia*. https://internetbolivia.org/publicacion/entre-la-polarizacion-y-la-impunidad-acoso-y-violencia-politica-facilitada-por-la-tecnologia-en-bolivia/

Fundación Karisma (2023). *Acoso, soledad y desprestigio: un estudio sobre las formas, las rutas de atención y el impacto de las violencias digitales contra las candidatas al Congreso colombiano en 2022*. https://web.karisma.org.co/wp-content/uploads/2023/08/Resumen-Ejecutivo-Acoso-Soledad-y-Desprestigio-Agosto-2023.pdf

IPANDETEC (2022). *Monitoreo de violencia política digital contra las mujeres. Honduras y Costa Rica 2021-2022*. https://www.ipandetec.org/wp-content/uploads/2022/11/MONITOREO-VIOLENCIA-DIGITAL-MUJERES.pdf

Luchadoras (2018). *Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México. Elecciones 2018*. https://luchadoras.mx/if/informe-violencia-politica/

OEA (2017). *Tercer informe hemisférico sobre la implementación de la Convención de Belém do Pará*. https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico-ES.pdf

OEA (2022). *Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém do Pará*. http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-Ciberviolencia-ES.pdf

ONU (2018). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos.* https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10562.pdf

ONU Mujeres (2023). *Technology-facilitated violence against women: Towards a common definition*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Expert-Group-Meeting-report-Technology-facilitated-violence-against-women-en.pdf

Oxfam en Bolivia, Coordinadora de la Mujer, CESU-UMSS (2022). *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia.* https://oxfam.app.box.com/s/fr2o5n8yemvqvc8i0exa8csnr7r4q0h5

Rocha, V. (2023). *Expresiones digitales de violencia política en Bolivia*. *Protección más allá de la norma.* https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2023/09/ADC-Expresiones-digitales-de-violencia-politica-en-Bolivia-9-2023.pdf

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES JÓVENES INDÍGENAS: UN ANÁLISIS REFLEXIVO FEMINISTA

Mariana Zeballos Daza[1]

RESUMEN

La Ley de la Juventud[2] define a una persona joven como aquella comprendida entre los 16 y 28 años de edad, una etapa vital en la que se busca mayores oportunidades de expresión y participación. Sin embargo, aunque existe normativa diseñada para garantizar estos derechos, su implementación enfrenta serias limitaciones, especialmente para grupos históricamente marginados como los pueblos indígenas. En este marco, las mujeres jóvenes indígenas viven una realidad aún más compleja porque enfrentan una triple opresión: la carga del trabajo doméstico, la discriminación racial y la violencia patriarcal, que perpetúan las desigualdades estructurales en sus comunidades.

Aunque la democracia comunitaria es fundamental para el autogobierno y el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, las normas patriarcales y las desigualdades socioeconómicas restringen severamente la participación efectiva de las mujeres jóvenes indígenas en la vida política. Ellas enfrentan el desafío de superar las barreras impuestas por el patriarcado colonial, que intersecciona con el racismo y el adultocentrismo, lo que genera un entorno hostil para su participación en espacios públicos y de toma de decisiones.

El presente artículo propone una reflexión desde un enfoque feminista sobre cómo la triple opresión afecta la participación política de las mujeres jóvenes indígenas. Se destaca la necesidad de comprender este fenómeno como parte de un movimiento colectivo hacia la despatriarcalización, y se plantea desafíos y estrategias para fomentar una participación política más activa, inclusiva y equitativa en sus comunidades.

PALABRAS CLAVE

participación sociopolítica
empoderamiento y política inclusiva
brechas patriarcales
violencia política

1 Psicóloga social con diplomado en Educación Superior, Actitud Gestáltica y Recursos Humanos; especialista en Gestión de Proyectos de Desarrollo; cursa una maestría en Estudios Críticos del Desarrollo. Cuenta con experiencia de más de 15 años en cooperación internacional, impulsando iniciativas de transformación social en áreas como educación, protección, economía y salud desde enfoques feministas, interculturales y de derechos humanos.

2 La Ley de la Juventud (Ley 342), del 5 de febrero de 2013, tiene por objeto garantizar a las jóvenes y a los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, el diseño del marco institucional, las instancias de representación y deliberación de la juventud, y el establecimiento de políticas públicas.

INTRODUCCIÓN

Entre los 16 y 28 años de edad se consolida la juventud para estructurarse la futura condición adulta. Al igual que en otras etapas de la vida, se producen diversos cambios biológicos, psicológicos y sociales. En el ámbito social, una de las necesidades fundamentales es tener mayores y mejores oportunidades de expresión y participación.

Ante esta necesidad, el Estado, como garante de derechos, es responsable de viabilizar los medios para que la juventud los ejerza plenamente. Sin embargo, aunque se cuente con la normativa, no siempre se logra hacer efectivo el ejercicio de los derechos, especialmente en personas que pertenecen a grupos sociales que tradicionalmente fueron invisibilizados y vulnerados, tal como los pueblos indígenas.

En este contexto, las mujeres jóvenes indígenas enfrentan diversos desafíos en su vida cotidiana para ejercer plenamente sus derechos. Entre estos retos se encuentra la sobrecarga de trabajo en sus hogares, la discriminación y las violencias patriarcales sobre sus cuerpos y territorios, como ejemplos de cómo el patriarcado colonial naturaliza las desigualdades estructurales que afectan sus comunidades.

El ejercicio de su participación política se entiende como "el conjunto de actividades, mediante las cuales los ciudadanos pretenden influir en las elecciones de los responsables de las decisiones políticas que afectan a la sociedad" (Moisés, 1990, como se citó en Tapia, 2012). Concepto que se complementa con el siguiente: "La participación depende de los espacios y derechos políticos ofertados como lugar y margen de ciudadanía, por un lado; y de la iniciativa de organizaciones de acción para crearlos y reclamarlos, por el otro" (Monasterios y Tapia, 2001). Es decir, este tipo de participación abre el espacio para que la ciudadanía tome parte en las decisiones políticas de su comunidad.

La participación política es una victoria social en la historia boliviana y está respaldada por la Constitución Política del Estado y la Ley del Régimen Electoral, que entre los principios de la democracia intercultural establece que la voluntad de la población se expresa a través del ejercicio de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, "para deliberar y decidir políticas públicas, controlar la gestión pública, autogobernarse y para revocar autoridades y representantes del Estado Plurinacional" (Ley 026, Art. 2).

La democracia intercultural es el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de diversas formas, concepciones, saberes y prácticas democráticas. La Constitución Política del Estado (CPE, Art. 11, II) establece que la democracia se ejerce de las siguientes formas:

> Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa.
>
> Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto.
>
> Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Esta última es fundamental para garantizar el autogobierno, la deliberación y el ejercicio de los derechos colectivos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

(NPIOC), según normas y procedimientos propios.

Si bien la participación política es un derecho garantizado por la CPE, aún se ve que las características de situación de vida e identidad de ciertas poblaciones condicionan su participación equitativa: "(...) las desigualdades socioeconómicas que desincentivan la participación política de la gente que tiene pocos recursos o ninguno" (Tapia, 2012).

Los estudios feministas revelan que la participación política de las mujeres jóvenes es significativamente menor que la de los varones. En este contexto, acceder a los espacios de poder público significa transgredir las normas patriarcales, ya que solo así pueden trascender del ámbito privado del hogar al espacio público que tradicionalmente fue y es ocupado por los hombres (Pateman, 1996).

Esta transición no siempre es amigable, ya que encuentran diversas brechas y obstáculos que complejizan su camino. Especialmente, las mujeres jóvenes e indígenas enfrentan desafíos, ya que el sistema patriarcal se entrecruza con el adultocentrismo[3] y racismo, lo que deriva en una matriz de triple opresión hacia aquellas que alzan sus voces para aportar y tomar decisiones en sus comunidades.

En este análisis, es fundamental comprender la participación política de las mujeres jóvenes indígenas desde la colectividad, es decir, como un movimiento. El feminismo comunitario es un movimiento que constituye un campo de lucha y acción para la despatriarcalización, lo que implica desarrollar un cuerpo común capaz de establecer relaciones con otros movimientos e instituciones (Paredes y Guzmán, 2014).

Desde una perspectiva feminista, este artículo reflexiona sobre la importancia de comprender la triple opresión que enfrentan las mujeres jóvenes indígenas y cómo ésta limita su participación política. Asimismo, se analizará el movimiento como acción despatriarcalizadora que permite aportar, proponer y decidir en sus comunidades. Finalmente, se planteará algunos desafíos que impulsen la participación política de las mujeres jóvenes indígenas.

1. PATRIARCADO, ADULTOCENTRISMO Y RACISMO: UNA MATRIZ DE TRIPLE OPRESIÓN

Para entender esta triple opresión es fundamental analizar cada elemento que compone la matriz, por un lado, el patriarcado "es el sistema de todas las opresiones, de todas las explotaciones, de todas las violencias y discriminaciones que vive la humanidad (mujeres, hombres y personas intersexuales) y la naturaleza, históricamente construidas sobre los cuerpos sexuados de las mujeres" (Guzmán, 2023).

A esta opresión se suma el racismo, que las discrimina por ser indígenas. Además, cuando son jóvenes se enfrentan también al adultocentrismo, que estigmatiza a las generaciones jóvenes basándose en miedos y estereotipos conservadores. Se debe recordar que en Bolivia "los grandes conflictos políticos de los sesenta, setenta y ochenta, fueron protagonizados por jóvenes" (Rodríguez, 2011).

Estos hechos históricos ocurridos en Bolivia y en otros territorios hacen que se considere a las y los jóvenes como infractores de la norma, tal como lo refleja Lombroso en 1909

3 El adultocentrismo es un modo de organización social que se sostiene en relaciones de dominio entre la adultez/adulto-a y la juventud/joven. La adultez es impuesta como referencia universal, el adulto está constituido en un paradigma social y cultural, en el punto de referencia que determina el camino que los y las jóvenes deben transitar y como lo deben hacer. (Abaunza, 2021)

(citado por Corsi y Peyrú, 2003), indicando que se tiende a "demonizar a la juventud", viéndolos como personas inmaduras, con actitudes violentas y hasta peligrosas.

Esta visión adultocentrista limita la participación política plena y efectiva de los jóvenes, desde su propia identidad. En consecuencia, ellos pueden ser excluidos y/o manipulados en el ejercicio de este derecho, quitándoles la oportunidad de decidir sobre la construcción de su agenda de intereses para interpelar sus demandas de educación, trabajo y protección, entre otras.

> Este adultocentrismo delimita accesos y clausuras a ciertos bienes, a partir de una concepción de tareas de desarrollo que a cada clase de edad le corresponderían, según la definición de sus posiciones en la estructura social, lo que incide en la calidad de sus despliegues como sujetos y sujetas. Es de dominación ya que se asientan las capacidades y posibilidades de decisión y control social, económico y político en quienes desempeñan roles que son definidos como inherentes a la adultez y, en el mismo movimiento, los de quienes desempeñan roles definidos como subordinados: niños/as, jóvenes, y ancianas/os. (Duarte, 2012)

En Bolivia, los datos oficiales sobre la representación política de mujeres de las NPIOC en las asambleas legislativas departamentales, el año 2021, muestran que de las 25 autoridades titulares, cinco (20 %) son mujeres. En la representación indígena en la Asamblea Regional, una (33 %) de tres autoridades es mujer. En los concejos municipales, una (25 %) de cuatro autoridades titulares es mujer. Y de las 32 autoridades titulares que ocupan los escaños indígenas, siete (21,9 %) son mujeres y 25 (78,1 %) son hombres (Observatorio de Paridad Democrática, 2021).

Por otro lado, los datos de la sociedad civil en cuanto a la participación política de las mujeres muestran que una de ocho organizaciones políticas cumplió los criterios de paridad y alternancia en las listas iniciales rumbo a elecciones 2020. Además, cinco de ocho organizaciones políticas tienen pocas o ninguna propuesta para las mujeres, y una de cada 10 candidatas a asambleísta departamental tenía menos de 29 años al momento de su candidatura (Observatorio de Género, 2023).

Estas estadísticas reflejan el resultado de la matriz de triple opresión que entrecruza el patriarcado, el adultocentrismo y el racismo, haciendo evidente una menor representación de mujeres indígenas en espacios de decisión y, además, una casi nula representación de las jóvenes. Por tanto, si bien es sabido que las mujeres indígenas enfrentan múltiples brechas estructurales para ejercer su participación política, éstas se profundizan aún más cuando se trata de jóvenes (16 a 28 años).

Como consecuencia de esta baja representación en espacios de poder, las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres indígenas jóvenes son invisibilizados y, por ende, poco atendidos (Rivera, 2010). Entre ellos se encuentra el ejercicio de sus derechos a una vida libre de violencia, a una salud y derechos sexuales y reproductivos, a la prevención de la sobrecarga de trabajo de cuidados, entre tantas otras demandas específicas que permanecen invisibles ante la lente patriarcal y adultocéntrica.

2. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA COMO MOVIMIENTO DESPATRIARCALIZADOR

Es fundamental impulsar la participación política de las mujeres jóvenes indígenas, para ello, si bien la democracia comunitaria es el marco de acción para fortalecer su organización, es fundamental entender la participación política como una acción y lucha antipatriarcal que se organiza de forma colectiva y comunitaria.

Desde esta perspectiva, la participación política de las jóvenes indígenas tendrá que sustentarse en los saberes y conocimientos ancestrales de los diferentes pueblos, cuestionando la individualidad y reconociendo que el cambio profundo y sostenible se logra a través de la organización entre las mismas mujeres de las comunidades.

En este sentido, es fundamental entender la participación política como parte del "movimiento", que es uno de los cinco campos de lucha y acción que propone el feminismo comunitario para la despatriarcalización, ya que "nos permite construir un cuerpo social, un cuerpo común que lucha por vivir y vivir bien" (Paredes y Guzmán, 2014).

Así, la participación política debería tener diferentes momentos: empezar, avanzar, terminar y transitar hacia un nuevo comienzo. Además, es fundamental garantizar su carácter relacional, permitiendo que las mujeres de las comunidades organizadas puedan entablar diálogos y alianzas con otras comunidades e instituciones.

Entre algunos elementos que hacen que la participación política sea un movimiento está la complementariedad horizontal entre mujeres, la elaboración y defensa de propuestas políticas colectivas, la autogestión y organización de las mujeres, la representación y las capacidades de ser portavoces, dirigentas y facilitadoras.

Según Raquel Gutiérrez Aguilar (2017), la participación política desde una perspectiva comunitaria implica el reconocimiento y la valorización de las formas de organización y autogobierno que existen dentro de las comunidades, las cuales son fundamentales para la resistencia y la despatriarcalización. Para ello, la participación política debe cuestionar y desafiar las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad y la opresión dentro de las mismas comunidades.

3. DESAFÍOS PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES JÓVENES INDÍGENAS

3.1. Espacios de diálogo de mujeres

Es fundamental reconocer la importancia de crear y fortalecer espacios de diálogo entre mujeres, ya que son esenciales para reflexionar colectivamente, identificar las brechas de género y cuestionar el sistema patriarcal que las oprime. La escasez de estos espacios no es casualidad, es una consecuencia directa de un sistema que sobrecarga a las jóvenes con trabajo productivo y reproductivo, lo que limita su tiempo y energía para el autocuidado y la organización colectiva. Además, la falta de estos lugares específicos para mujeres se debe a que, en muchas ocasiones, generan susceptibilidad y resistencia por parte de otros, lo que lleva a invalidar, subestimar y minimizar su impacto (García, 2004).

Desde una perspectiva política feminista, es urgente crear estos espacios como una forma de resistencia y subversión ante un

sistema patriarcal que busca despojarlas de su autonomía y poder colectivo. La construcción de estos espacios no es solo un acto de solidaridad, sino un acto político que desafía las estructuras de poder que perpetuaron la opresión y el silencio de las mujeres. Al construir y fortalecer estos espacios, ellas toman control de sus narrativas y se posicionan como sujetos políticos capaces de transformar la realidad. En estos diálogos se gesta la acción colectiva, donde se articula la lucha contra las violencias estructurales y se construye alternativas al sistema patriarcal que busca mantenerlas subordinadas (Rivera, 2010).

Proponer y mantener espacios exclusivos para mujeres es un desafío crucial. Estos espacios no solo permiten abordar los problemas que enfrentan como población, sino que también crean conciencia sobre la importancia de apoyo mutuo. A través del diálogo se recuperan formas orales de transmisión de conocimientos y se reivindica la palabra como una herramienta clave para la despatriarcalización.

Además, en estos espacios se reconfigura el concepto de poder, alejándolo de las formas tradicionales de dominación para transformarlo en un poder colectivo y emancipador. En este sentido, los espacios de diálogo entre mujeres son una trinchera desde donde se combate la colonización de los cuerpos y las mentes por parte del patriarcado. Se trata de un acto de autoafirmación y revalorización de la experiencia y el conocimiento femenino, históricamente marginados y deslegitimados. En estos espacios las mujeres no solo se reconocen mutuamente, sino que también se empoderan para desafiar y desmantelar las estructuras que perpetúan su opresión (Federici, 2013).

El diálogo y las emociones, lejos de ser elementos secundarios, son pilares fundamentales para la toma de conciencia y movilización hacia un cambio social. Al impulsar la subjetividad desde las emociones se desafía al poder patriarcal, lo que demuestra que el conocimiento y la acción que emergen de estos espacios pueden transformar realidades.

3.2. Fortalecimiento de las organizaciones juveniles

Fortalecer las organizaciones juveniles, especialmente aquellas lideradas por mujeres indígenas, es esencial para desafiar y desmantelar las estructuras patriarcales que históricamente limitaron su participación política. Estas organizaciones se convierten en espacios vitales para que las jóvenes indígenas cuestionen y transformen las dinámicas de poder que perpetúan su exclusión y opresión. Al brindar un entorno donde sus voces son escuchadas y sus experiencias valoradas se abre la puerta a la creación de nuevas formas de participación política, que no están definidas por la dominación masculina, sino por la igualdad, la justicia y la inclusión.

Las organizaciones de mujeres jóvenes indígenas juegan un papel fundamental en la resistencia al adultocentrismo, que tiende a minimizar o ignorar las contribuciones políticas de las juventudes.

Este enfoque despatriarcalizador implica reconocer que las mujeres jóvenes tienen el derecho a participar en los espacios políticos; pero también poseen una perspectiva única y valiosa que puede enriquecer los debates y decisiones políticas.

Al fortalecer estas organizaciones se fomenta un activismo que desafía no solo las normas patriarcales, sino también las jerarquías de edad que tradicionalmente silenciaron a la juventud.

El patriarcado instrumentalizó la política para mantener a las mujeres, especialmente a las indígenas, en roles subordinados.

Fortalecer sus organizaciones sociales es un acto de resistencia que busca transformar esta realidad y empoderar a las jóvenes como agentes de cambio dentro sus comunidades.

Estas organizaciones no solo ofrecen herramientas para la participación política, también promueven la autodeterminación y el liderazgo, permitiéndoles construir un futuro que refleje sus valores y aspiraciones de equidad y justicia social. El enfoque feminista despatriarcalizador subraya la importancia de que las mujeres jóvenes indígenas puedan construir su propia agenda política, libre de las imposiciones de un sistema político que fue históricamente excluyente.

Al tener la oportunidad de organizarse y expresarse en sus propios términos, estas jóvenes pueden cuestionar y redefinir las políticas públicas desde una perspectiva que prioriza la justicia de género, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural. Esto desafía las normas patriarcales y transforma la política en un espacio más inclusivo y democrático.

Finalmente, el fortalecimiento de las organizaciones sociales de las juventudes con un enfoque feminista y despatriarcalizador es clave para avanzar hacia una sociedad verdaderamente equitativa. Al romper las estructuras patriarcales que marginaron a las mujeres jóvenes indígenas se promueve una participación política más representativa y justa. Esta transformación es crucial para construir una democracia en la que todas las voces, especialmente las de aquellos que fueron históricamente oprimidos, tengan el poder de influir y liderar el cambio social y político.

4. CONCLUSIONES

A partir del análisis se identificó que la participación política de las mujeres jóvenes indígenas enfrenta desafíos únicos, enmarcados en una matriz de opresión patriarcal. De manera que se desprenden cinco conclusiones:

- Triple opresión y participación política. Las mujeres jóvenes indígenas enfrentan una matriz de triple opresión, que combina patriarcado, adultocentrismo y racismo, lo que dificulta significativamente su participación política. Esta opresión estructural se refleja en la escasa representación de mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones, especialmente cuando son jóvenes.

- Colectividad y movimiento como respuesta. La participación política de las mujeres jóvenes indígenas debe ser entendida como un movimiento colectivo y despatriarcalizador. Este enfoque comunitario cuestiona y transforma las estructuras de poder opresivas, promoviendo una acción política basada en la colectividad y los saberes ancestrales.

- Espacios de diálogo como herramienta de resistencia. Es crucial crear y fortalecer espacios de diálogo entre mujeres jóvenes indígenas, ya que estos espacios son fundamentales para reflexionar colectivamente, desafiar el patriarcado y construir poder colectivo. Además, facilitan la autoafirmación y la revalorización del conocimiento femenino, contribuyendo a la lucha contra las estructuras opresivas.

- Uno de los desafíos más importantes para impulsar la participación política de las mujeres es revertir la realidad actual, caracterizada por una escasa representación de mujeres jóvenes indígenas en la política, lo que deriva en la invisibilización de sus necesidades e intereses prácticos y estratégicos. Por ello, es necesario superar los desafíos estructurales, como la sobrecarga de trabajo y la falta de espacios de apoyo,

para garantizar su participación activa y efectiva en la toma de decisiones dentro de sus comunidades.

- Finalmente, la participación política empodera a la juventud y fortalece la democracia, al tomar en cuenta sus opiniones. Por tanto, si sus criterios y aportes son excluidos se contribuirá a acentuar la crisis sistemática y la desigualdad estructural que impulsa el sistema patriarcal.

REFERENCIAS

Abaunza, H. (2021). El adultocentrismo. https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-siglo-21/metodologia-para-la-investigacion-social/el-adultocentrismo-abaunza-2021/73703530

Corsi, J. y Peyrú, G.M. (2003). *Violencias sociales.* Editorial Ariel.

Duarte, C. (2012). Sociedades adultocéntricas: sobre sus orígenes y reproducción. *Scielo*. *Última década, 20* (36), 99-125. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362012000100005

Federici, S. (2013). Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Editorial Traficantes de Sueños.

García, Á. (Coord.) (2004). *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia. Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política* (1a ed.). Diakonia/Oxfam.

Guzmán, A. (2023). *Propuesta educativa "Aporte curricular para promover la educación despatriarcalizadora".* Fundación InteRed.

Gutiérrez, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas.* Editorial Traficantes de Sueños.

Monasterios, K. y Tapia, L. (2001). *De la ciudadanía pasiva a la ciudadanía activa.* Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

Paredes, J. y Guzmán, A. (2014). *El tejido de la rebeldía: ¿qué es el feminismo comunitario?* Comunidad Mujeres Creando.

Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. *Perspectivas feministas de la teoría política*. Editorial Paidós.

Observatorio de Género (2023). *Participación política.* Coordinadora de la Mujer. https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/3/cifras/3#datos

Observatorio de Paridad Democrática (2021). *Presencia de mujeres de las NPIOC en las Elecciones Municipales de 2021*. Tribunal Supremo Electoral. https://observatorioparidaddemocratica.oep.org.bo/mujeres-npioc-municipales-2021/

Rivera, S. (2010). *Las violencias (re) encubiertas en Bolivia*. Editorial Piedra Rota.

Rodríguez, E. (2011). Jóvenes que ni estudian ni trabajan en América Latina: entre la estigmatización y la ausencia de políticas públicas. *Umbrales: Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo* (22), 81-100.

Tapia, L. (2012). *El movimiento juvenil underground y la ciudadanía desde el subsuelo político*. Editorial Horizonte Interior.

Fuentes jurídicas nacionales

Constitución Política del Estado [CPE]. 7 de febrero de 2009. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley 026 de 2010. Ley del Régimen Electoral. 30 de junio de 2010. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 147NEC.

Ley 342 de 2013. Ley de la Juventud. 5 de febrero de 2013. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 487NEC.

02 HISTORIA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS

Jimena V. Freitas Ocampo[1]

RESUMEN

Las mujeres construyen la historia de la humanidad a fuerza de luchas y demandas que se configuran en coyunturas específicas, con proyectos abarcadores porque comprometen sus vidas y las de otros; se oponen a privilegios, luchan contra la desigualdad, se enfrentan a los poderes naturalizados, buscan la libertad y la igualdad, disputan el espacio público desde hace siglos. Las mujeres bolivianas irrumpen en diferentes escenarios a fuerza de coraje y de proyectos societales, no se permiten el descanso, permanentemente exigen, vigilan y le arrancan al poder sus derechos.

La agenda de la Unión de Mujeres de Bolivia (Umbo), la Agenda Política de las Mujeres del año 1997 y otras agendas muestran los temas y los derechos trabajados, conquistados y estancados. Para el movimiento de mujeres y feminista es fundamental reconocer estos procesos, analizar dónde están las raíces de sus demandas y conocer cómo se inician, estos elementos constituyen un indicador importante para saber dónde se encuentran y cómo se proyectan, por lo tanto, no es solo hacer un ejercicio de recuento de hechos, se trata de una lectura crítica, aprender para avanzar.

PALABRAS CLAVE

participación política de las mujeres
agendas políticas
derechos de las mujeres

INTRODUCCIÓN

La presencia de las mujeres en la construcción de las civilizaciones es un hecho innegable, está en la construcción de la nación, en las luchas por la democracia para mejorar las condiciones de vida; en fin, en todos los órdenes se encontrará su huella. El tono que adquiere su participación varía de acuerdo a las coyunturas económicas, políticas, sociales y culturales. En este devenir, a momentos su participación generó rupturas importantes, por ejemplo, el reclamo de las mujeres durante la Revolución Francesa hizo que fueran parte importante para el triunfo de la igualdad, fraternidad y libertad, sin embargo, quedaron excluidas de la ciudadanía; lo bueno de este proceso es que a partir de ello la revolución permanente que provocaron las mujeres no cesó. La irrupción de la mujer en el espacio público impulsó un avance importante para avanzar en el ejercicio de sus derechos.

1 Licenciada en Trabajo Social, con estudios de posgrado en temas de Políticas de Desarrollo, Género y Desarrollo, estudios de doctorado en Democracia, Justicia y Ciudadanía (CIDES UMSA). Docente Emérita Carrera de Trabajo Social (UMSA). Consultora independiente en política, incidencia política, derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres, investigación. Publicaciones varias. Activista feminista por los derechos de las mujeres. Correo electrónico: eljimena.freitaso@gmail.com

Empero, el camino estuvo lleno de espinas, durante el proceso se pueden observar avances significativos, como el triunfo del sufragismo; pero también estancamientos importantes con relación a una participación efectiva en la toma de decisiones, menos avances en lo que se refiere a derechos sobre sus propios cuerpos.

El año 2025 las y los bolivianos acudirán nuevamente a las urnas para elegir a sus representantes y, en ese marco, las mujeres deberían realizar un balance de los más de 18 años del gobierno del Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) y quizás ir un poco más atrás para preguntar: ¿cómo les fue con sus agendas?, ¿cuáles son los temas en los que no se avanzó?, ¿por qué no se logra avanzar?

El propósito de este artículo es revisar dos agendas que tienen sus particularidades y que, sin duda, fueron importantes en su tiempo tanto para las mujeres como para el país, en ese marco se identificó tres demandas importantes y que siguen vigentes hasta hoy. Sin embargo, debe quedar claro que no se trata de realizar una comparación entre agendas, pues es algo imposible dado que ambas se producen en coyunturas diferentes.

De esta manera, trabajar sobre la agenda de la Umbo, del año 1966, y la Agenda Política de las Mujeres, de 1997, permite reflexionar sobre la participación política de las mujeres en ambas coyunturas, para finalmente revisar cómo están estas demandas en la actualidad. Sin duda, se trata de un ejercicio "apretado"; pero que posibilitará identificar las deudas del Estado boliviano con las mujeres y con el propio país, no se puede alcanzar bienestar o desarrollo cuando la reproducción social se define por la exclusión y la desigualdad, en este caso entre hombres y mujeres.

1. UNIÓN DE MUJERES DE BOLIVIA (UMBO)

Si bien no se cuenta con mucha información sobre Umbo, se puede advertir que se trata de una organización de mujeres militantes de izquierda, fundada en un momento de declinación del gobierno del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y el inicio de la dictadura de René Barrientos Ortuño.

> Se fundó en La Paz el 20 de marzo de 1963, era una organización de alcance nacional que agrupó en sus filas a mujeres de izquierda de diferentes matices. Declaran que la emancipación de la mujer sólo se puede dar "en la medida en que se crean las bases para la emancipación de la humanidad en su conjunto". (Aquelarre Rojo, 2013, pp. 61-62, como se citó en Lora, 1986)

Cinco años después de su fundación, la Umbo llevó a cabo su primer Congreso Nacional, cuyo resultado fue la elaboración de un conjunto de documentos y un plan de acción que recogía las propuestas trabajadas en los diferentes departamentos y por sectores como fabriles y mineros, entre otros. Entre las determinaciones adoptadas figura presentar las diferentes resoluciones a las instancias del Poder Ejecutivo y el Honorable Congreso Nacional. Lamentablemente, no se dispone de información que permita hacer un seguimiento de las acciones o estrategias realizadas para llevar adelante todas las resoluciones de este Congreso.

Solo se cuenta con algunos pasajes esporádicos en la documentación de Lidia Gueiler[2], segunda presidenta de la Umbo. Además

2 Años después, Lidia Gueiler fue la primera mujer en gobernar Bolivia. Designada por el Congreso Nacional como Presidenta constitucional interina de la República (1979-1980), su gobierno fue derrocado por un cruento golpe de Estado.

se debe considerar que las mujeres fueron silenciadas y marginadas en los diferentes procesos, es posible también advertir la instrumentalización que se hizo y se realiza aún de las demandas de las mujeres. Pilar Uriona coadyuva a mirar esta instrumentalización en la construcción de ciudadanía, que también sirve para la reflexión acerca de otras reivindicaciones.

> En el proceso quedó evidenciado un hecho fundamental: la asignación de ciudadanía política en el caso de las mujeres no logró traspasar la fase del acceso al derecho a elegir representantes. De ese modo, la ciudadanía conquistada no logró desencadenar un proceso paralelo dirigido a profundizar el ejercicio del derecho a la participación igualitaria, fundamentalmente porque los líderes partidarios y sindicales involucraron a las mujeres sólo para consolidar su avances en términos de la competencia por el poder y no para apoyarlas a definir su propio proyecto político, en el que se especifique demandas propias estableciendo desde dónde, cómo y con qué reglas de juego ellas querían participar.
>
> Quedaba pendiente para las mujeres, entonces, la tarea de profundizar en el ejercicio y gestión de sus derechos políticos, que partía de preguntarse cómo traducir los mismos en participación efectiva, pasando del acceso a la representación a la construcción de la autorrepresentación respaldado en normas legales. (Uriona, 2009, pp. 11-12)

Para contextualizar los escenarios en los que se desarrollaba la Umbo se debe considerar la coyuntura de aquel momento. Bolivia se encontraba en el fin de la década del MNR, marcada por fracturas internas y pérdida de apoyo de los sectores sociales, mineros, campesinos y clase media de las ciudades. A finales de los años 50 estas tensiones se agudizaron, lo que condujo a una división del partido. El periodo es caracterizado de la siguiente manera:

> La cultura política se distinguió, sobre todo, por el predominio de elementos manipulativos y demagógicos; se repitió el lugar común de las ideologías revolucionarias y nacionalistas del Tercer Mundo, que mediante una crítica parcializante a la tradición liberal-democrática justifican prácticas arbitrarias y la negación efectiva de una democracia pluralista. El nivel de cultura política anterior a 1952, aunque muy rudimentario, fue reemplazado por un sistema en el cual la conciencia política crítica fue transformada en la capacidad de identificarse con las metas y prácticas del Estado y en el cual las marchas multitudinarias suplían el genuino diálogo político. El régimen estaba marcado por una combinación híbrida de antiimperalismo retórico y autoritarismo práctico, que tampoco fue cuestionado por sus sectores izquierdistas. (Mansilla, 1980, p. 118)

En el plano económico, el Fondo Monetario Internacional (FMI) impuso un paquete de medidas en 1957, que si bien logró estabilizar indicadores macroeconómicos como precios, inflación y tipo de cambio, se sostenía a costa de la clase media y de los sectores más empobrecidos.

> El plan exigía que Bolivia equilibrara su presupuesto, pusiera fin a la subvención alimenticia de los mineros, redujera los aumentos salariales, estableciera un solo tipo de cambio de divisas y aprobara una serie de medidas colaterales que limitaban la iniciativa y el gasto público. Incluso dentro de las normas del FMI, el plan boliviano era extremado, tratando

de crear una moneda estable, con una tasa de inflación cerca al cero dentro del plazo de uno o dos años. (Klein, 1999)

Aceptar este paquete le costó al MNR que toda la denominada ala de izquierda saliera del partido y se sumara a la oposición, que se encarnaba en el Partido Comunista de Bolivia (PCB), la propia Falange Socialista Boliviana (FSB) y otros. Además, no tardaron en manifestarse las huelgas mineras y un creciente descontento de los sectores medios urbanos. Las diferentes jugadas políticas dieron "triunfos" pírricos que pronto se desmoronaron, por ejemplo, la alianza entre el entonces presidente de Bolivia, Víctor Paz Estenssoro, y el general de aviación René Barrientos Ortuño, que terminó en el derrocamiento del primero a manos del segundo el 4 de noviembre de 1964 y con ello los militares se incorporaron a la escena política del país hasta 1982.

Otro elemento no menos importante está ligado a las reflexiones que posteriormente se traducirían en una nueva Constitución Política del Estado el año 1967, en cuyo artículo 41 se reconocía explícitamente el derecho a la ciudadanía para hombres y mujeres a partir de los 18 años, si estaban casados, y 21 años, si eran solteros.

Umbo nace en este escenario de descontento, marcado por fuertes presiones de los sectores sociales, el empobrecimiento, la influencia de Estados Unidos y la Guerra Fría. Estos factores afectaban las decisiones comerciales y políticas, y generaban reflexiones por la insatisfacción de los derechos ciudadanos, entre otros. En este contexto, las mujeres con una preferencia por principios ideológicos de izquierda encontraron un espacio para expresar su descontento e insatisfacción no solo por las condiciones para las propias mujeres, sino también por la situación del país en su conjunto. Por ello, el discurso siempre articuló lo nacional y lo femenino. "Ansiamos vivamente para nuestra patria un futuro de bienestar y progreso, de independencia nacional y defensa de nuestra soberanía" (Umbo, 1966, p. 9).

En el Congreso Nacional mencionado, las mujeres elaboraron una serie de resoluciones y un programa de acción organizado en "lo político, cultura, jurídico social y económico e internacional". En este artículo solo se identifica las demandas que se encuentran pendientes para las mujeres hasta el día de hoy, en el orden político se señalan cinco:

1 Luchar por la igualdad de los derechos políticos sin discriminación de sexo, raza, credo religioso, idioma, ni otra alguna.

2 Luchar por la mayor intervención de la mujer a través de todos los medios en las cuestiones del Estado tanto en el Poder Legislativo como en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial. Igualmente, en la producción y en la administración de la industria, el comercio privados y públicos.

3 Respetar la intervención de la mujer y su participan en sindicatos y partidos políticos, que dentro su programa persigue conquistas de progreso y liberación.

4 Luchar por la incorporación de la mujer en todas las actividades de la sociedad.

5 Luchar contra todas las formas de colonialismo e imperialismo. (Umbo, 1966)

En el ámbito económico[3], si bien existe un fuerte énfasis en la mirada a los temas nacionales, por ejemplo, la reforma agraria, profundizar la nacionalización de las minas y otros, también se advierten demandas específicas para lograr la igualdad de género, por ejemplo:

3 Se encuentra en el orden político, por cuestiones de orden se han separado.

1 Luchar para equiparar a la mujer trabajadora en todas las conquistas y los beneficios sociales y económicos logrados o por obtener por el hombre.

2 Luchar por la creación de comedores populares para el niño y la mujer trabajadora, para evitar la desnutrición. (Umbo, 1966)

Este conjunto de demandas se puede organizar en tres grupos que hasta la actualidad presentan un déficit importante:

- Igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida: "2. No es suficiente que la mujer alcance la igualdad jurídica con el hombre, es preciso que consiga la igualdad de oportunidad y de trabajo en la comunidad" (Umbo, 1966, p. 55).

- Participación plena en la vida política del país: "3. No existe verdadera democracia sin la intervención de la mujer en la vida cívica de un pueblo" (Umbo, 1966, p. 55). Con esto se refiere a la vida política en instancias del Ejecutivo, Legislativo y Judicial; pero también en las organizaciones políticas y cívicas.

- Independencia económica y/o empoderamiento económico, que se instaló en las agendas desde los años 90: "(...) deseo de independencia económica que luego asegurará su emancipación total, necesariamente en el aspecto social y político" (Umbo, 1966, p. 55).

Otro tema que se vislumbra, pero que no consigna un derecho como tal de las mujeres, sino más bien se lo orienta hacia las niñas, niños o en este caso hijas e hijos, es la creación de servicios de cuidado. En el texto se encuentra de manera reiterada: "5. Exigir la creación de casas cuna o guarderías infantiles para todos los sectores laborales" (Umbo, 1966, p. 116).

Es decir, si bien no menciona como un derecho de las mujeres el no hacerse cargo de manera solitaria de las tareas del cuidado, se antepone la idea del bienestar de los niños, evitar el descuido, la desnutrición o enfermedad. Se advierte que las mujeres actúan desde una identidad "para los otros", a la que hace referencia Marcela Lagarde.

> En el sentido patriarcal de la vida de las mujeres deben vivir de espaldas a ellas mismas, como *ser-para-los-otros*. La perspectiva de género expresa las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de la enajenación para actuar cada una como un *ser-para-sí* y, al hacerlo, enfrentar la opresión, mejorar sus condiciones de vida, ocuparse de sí misma y convertirse por esa vía en *protagonista* de su vida. (Lagarde, 1997, p. 18)

Es seguro que las mujeres de Umbo, en su militancia de izquierda —dadas las condiciones del país y la experiencia que les había dejado la lucha de las mujeres en la Revolución de 1952, en los movimientos del 46 e incluso Guerra del Chaco— se encontraban en esta contradicción compleja, entre el dominio de la mujer-madre y la mujer emancipada, esta disputa identitaria se manifiesta en diferentes partes del documento. Por un lado, identifican y reconocen las opresiones de género; por otro, siempre apelan a colocar a los otros antes que a ellas: la patria, las hijas e hijos se priorizan por delante de sus propias reivindicaciones.

> En el plano de los principios, si tenemos la razón con nosotras, ya que expresamos conscientemente el deseo inconsciente de liberación que toda mujer lleva consigo, más, en el terreno de los hechos, tendremos que redoblar nuestros esfuerzos y ampliar nuestras actividades, para que este magnífico puñado de intelectuales y trabajadoras proletarias de ideas progresistas enraíce, seriamente, en las masas femeninas

> del país y, particularmente, eleve la condición socio-económica de la mujer campesina por medio de una profunda y vasta campaña nacional política y cultural de alfabetización y desarrollo de la comunidad, tareas que abarcan el conjunto de necesidades básicas que requiere satisfacer, a breve plazo, esa gran mayoría nacional (...). Las bases estructurales han sido echadas en la arena política por el proceso de la Revolución Nacional, nos corresponde a nosotras, ahora, profundizar esa siembre en terreno fértil y profundo, para que la nueva Patria surja[4].

Se puede interpretar que para Lidia Gueiler las condiciones que dejó la Revolución Nacional y la necesidad de las mujeres por liberarse están enraizadas. Es decir, la superación de la mujer irá ligada con el "proyecto nacional", y es una responsabilidad de las propias mujeres impulsar y profundizar las medidas revolucionarias que permitirán la liberación del pueblo y de ellas. Realizada la advertencia, prosigue una reflexión sobre las tres demandas estructurales identificadas y que son absolutamente vigentes para las mujeres en la actualidad.

2. AGENDA POLÍTICA DE LAS MUJERES

Se tomó la Agenda Política de las Mujeres del año 1997 por algunas consideraciones puntuales, como ser: coyuntura política, económica y social; la legitimidad que alcanzó la agenda para el trabajo del Foro Político, por la temporalidad respecto a la agenda elaborada por Umbo, exactamente 31 años[5], y por la gran cantidad de mujeres que participaron en su elaboración a nivel nacional, más de 300 mujeres de partidos políticos y no militantes[6] fueron las encargadas de darle sustento a la propuesta; finalmente, por la alianza entre la Subsecretaría de Asuntos de Género y el movimiento de mujeres y feminista.

En los años 90 en Bolivia ya se había instalado el denominado neoliberalismo, fueron incorporados parámetros como el de desarrollo humano y desarrollo sostenible, la democracia como sistema de gobierno ya no era puesta en cuestión, menos por arremetidas militares. El escenario se caracterizó de la siguiente manera:

> La crisis económica, política y social que caracterizó a Bolivia durante la primera mitad de la década de 1980, determinó la necesidad de impulsar un nuevo modelo de desarrollo en el país, basado en un programa de estabilización económica, de carácter ortodoxo, a partir de la promulgación del Decreto Supremo 21060, en agosto de 1985, que instauraba la Nueva Política Económica, y en la implementación paulatina de reformas estructurales, enmarcadas en los lineamientos del "Consenso de Washington", que se llevaron a cabo con mayor énfasis a partir de los años noventa. (Antelo, 2000, p. 5)

Sin duda, los "paquetes" no solo traían cambios en la economía, sino también en lo social y político. La organización política incorporó y aplicó la descentralización como un mecanismo para alcanzar el desarrollo, se trataba de asignar la capacidad de tomar decisiones

4 Discurso de Lidia Gueiler (Umbo, 1966, p. 147).

5 Es importante mencionar que no se desconoce las agendas elaboradas por la Coordinadora de la Mujer (1992) e Invertir en la Equidad (1993), sin embargo, corresponde a un trabajo mayor establecer secuencia en las demandas de las diferentes agendas que se trabajaron en el país.

6 "Este trabajo no hubiese sido posible sin la coordinación y concertación interinstitucional de la Dirección de Poder y Ciudadanía de la Subsecretaría de Asuntos de Género y las Unidades Departamentales de Género, por parte del Estado, y la Coordinadora de la Mujer, los Comités de Enlace Post Beijing y otras expresiones del movimiento de mujeres y la sociedad civil que trabajan específicamente con el tema de género". (Subsecretaría de Asuntos de Género, Coordinadora de la Mujer, 1997, p. 4)

a los niveles subnacionales en el marco de las políticas nacionales, así como una nueva reasignación de recursos, para lo cual se debía fortalecer las viejas prefecturas y gobiernos municipales. En este escenario, las mujeres lograron avances importantes, tanto a nivel de demandas como de institucionalidad.

> La Nueva Política Económica, aplicada a partir de 1985 (...) inició un nuevo ciclo que posteriormente se vería profundizado durante la presidencia de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997). Fue durante este nuevo gobierno del MNR que se realizaron las "Reformas de Segunda Generación", entre las cuales destacan como las más importantes la capitalización de las principales empresas estatales, la Participación Popular, la Reforma del Sistema de Pensiones y la Reforma Educativa, porque cambiaron la estructura económica y social del país. Cabe destacar que la Participación Popular, al otorgar recursos a los municipios a través de un sistema de coparticipación tributaria, implicó un proceso de descentralización gubernamental que dio calidad de ciudadanos a los habitantes de muchas regiones olvidadas. (Mercado, Leitón y Chacón, 2005, pp. 12-13, como se citó en Galindo, 1998)

Por lo tanto, en el marco de reformas se establece una institucionalidad para el adelanto de las mujeres. Este logro, más que por voluntad política de los gobernantes, fue el resultado de una ardua tarea de incidencia política del movimiento feminista y de líderes como Sonia Montaño y Jimena Rojas, entre las más cercanas en las negociaciones con las autoridades de turno.

Mediante el Reglamento de Ley de Ministerios del Poder Ejecutivo, DS Nº 23660, de 12 de octubre de 1993, se creó la Subsecretaría de Asuntos de Género, dependiente de la Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales, a su vez dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano. En definitiva, se trataba de la institucionalización de los temas de género y de la mujer.

A todo esto se sumaba el escenario internacional. En septiembre, China celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, como resultado Bolivia aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción Mundial, una agenda que presenta una visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres.

Estos antecedentes muy puntuales permiten una mejor comprensión de la agenda política de las mujeres.

> En este marco y en base a las consideraciones anteriormente expuestas, las mujeres proponemos generar políticas de igualdad de oportunidades y de equidad, que cuenten con nuestra participación desde el diseño de las mismas dirigidas a mejorar la calidad de vida y el acceso a mejores oportunidades en la educación, la salud, el empleo, la toma de decisiones, el manejo de recursos y el ejercicio pleno de derechos, respetando nuestra identidad y diferencias en el contento de una sociedad heterogénea, pluricultural y múlti1ingüe. (Subsecretaría de Asuntos de Género, Coordinadora de la Mujer, 1997, p. 10)

Nuevamente, las brechas entre hombres y mujeres son observadas en todos los ámbitos de la reproducción de la vida. Al igual que hace 31 años, existe similitud en las brechas entre la producción de leyes, políticas públicas, institucionalidad y la vida cotidiana de las mujeres, en este ámbito la desigualdad entre hombres y mujeres no cambió. Es decir, si bien hubo avances en derechos por la vía declarativa, los impactos en la vida cotidiana no guardan la misma relación, la desigualdad y el retraso para las mujeres aún se manifiesta.

Cerrar esta brecha es un reto que también se propone la agenda. Ejes y subejes:

A. Desarrollo y necesidades básicas
- a.1. Economía y pobreza
- a.2. Educación y capacitación
- a.3. Salud
- a.4. La discriminación contra las niñas
- a.5. Medio ambiente

B. Ciudadanía y democracia
- b.1. Participación política
- b.2. Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres

C. Paz y derechos humanos
- c.1. Violencia
- c.2. Derechos humanos
- c.3. Medios de difusión

Sin duda, esta agenda rompió con el ser para los otros y si bien hay una preocupación por "la patria", no antepone estos intereses sobre los de las mujeres, cuyas demandas traducen el ser en sí y para sí de manera mucho más nítida. También se observa que se ampliaron los derechos, se incluye la violencia, medio ambiente y la discriminación como la categoría política estructurante, que permite demostrar la desigualdad entre hombres y mujeres.

De todos los derechos trabajados en la agenda política, en la tabla 1 se presenta los tres identificados en la Agenda de la Umbo y en la Agenda Política de las Mujeres: igualdad de oportunidades, participación política y autonomía económica.

TABLA 1. DERECHOS IDENTIFICADOS

Agenda Umbo	Agenda Política de las Mujeres	Observaciones
Igualdad de oportunidades		
Igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida: "2. No es suficiente que la mujer alcance la igualdad jurídica con el hombre, es preciso que consiga la igualdad de oportunidad y de trabajo en la comunidad" (Umbo, 1966, p. 55).	En este marco y en base a las consideraciones anteriormente expuestas, las mujeres proponemos generar políticas de igualdad de oportunidades y de equidad, que cuenten con nuestra participación desde el diseño de las mismas dirigidas a mejorar la calidad de vida y el acceso a mejores oportunidades en la educación, la salud, el empleo, la toma de decisiones, el manejo de recursos y el ejercicio pleno de derechos, respetando nuestra identidad y diferencias en el contento de una sociedad heterogénea, pluricultural y múlti1ingüe. (Subsecretaría de Asuntos de Género, Coordinadora de la Mujer, 1997, p. 10)	Ambas agendas buscan resolver la desigualdad entre hombres y mujeres. Es interesante observar cómo, en coyunturas diferentes, las mujeres tenían absolutamente claro que no se alcanzaría la igualdad si no se promovían medidas para la igualdad de oportunidades, es decir, debían enfrentar la jerarquización de papeles que se asigna a hombres y mujeres, tanto en la familia, como en la sociedad. (Lamas, 2011). Por tanto, se trata de promover condiciones para la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Agenda Umbo	Agenda Política de las Mujeres	Observaciones
Autonomía económica - trabajo		
"… deseo de independencia económica que luego asegurará su emancipación total, necesariamente en el aspecto social y político" (Umbo, 1966, p. 55). Luchar para equiparar a la mujer trabajadora en todas las conquistas y los beneficios sociales y económicos logrados o por obtener por el hombre (Umbo, 1966). No es suficiente que la Mujer alcance la igualdad jurídica con el hombre es preciso que consiga la igualdad de oportunidades y de trabajo en la comunidad nacional (Umbo, 1966, p. 105). Luchar por la inmediata creación de las fuentes de trabajo para el sexo femenino y no como hoy muchas mujeres obreras están obligadas a realizar trabajos duros (…) (mujeres mineras) (Umbo, 1966, p. 122) Su lucha contra la desocupación y por el derecho al trabajo de todas las mujeres bolivianas (Umbo, 1966, p. 36)	El Estado debe diseñar políticas, planes y programas con enfoque de género de modo de garantizar la remuneración equitativa para mujeres y hombres, de acuerdo al trabajo realizado, así como reconocer el aporte que hacen las mujeres a la economía del país a partir de su trabajo doméstico e informal.	La preocupación de Umbo está en el trabajo asalariado, le preocupan las mineras, fabriles y mujeres urbanas, por tanto, se trata de crear trabajo, mejorar salarios y revisar la normativa (incluso se refieren a la revisión de la Ley General del Trabajo), entre lo más importante. Por su parte, la Agenda Política de las Mujeres (1997) trabaja desde la autonomía económica también, sin embargo, se advierten tres puntos nuevos: - Reconocimiento del trabajo no remunerado - Más que una demanda por el trabajo formal, está en la oportunidad de generar empleo en la pequeña y mediana empresa. - Saneamiento ambiental y servicios básicos.

Agenda Umbo	Agenda Política de las Mujeres	Observaciones
Participación política		
"3. No existe verdadera democracia sin la intervención de la mujer en la vida cívica de un pueblo" (Umbo, 1966, p. 55). Resolución I Congreso Nacional Primero. Intensificar una campaña para que la mujer en igualdad de condiciones con los varones participe en la formación de los poderes públicos nacionales.	Impulsar la ampliación de la participación política de las mujeres en los tres poderes del Estado, generando mecanismos que permitan lograr en el mediano plazo, la paridad entre hombres y mujeres en los cargos de representación y decisión política a nivel nacional, departamental y municipal. (Subsecretaría de Asuntos de Género, Coordinadora de la Mujer, 1997, p. 28)	Para ambas agendas estaba claro que la participación de las mujeres en las esferas de decisión política es fundamental para acortar brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Pasaron 31 años para que en el año 1997 se lograra incorporar las cuotas para el Órgano Legislativo en representación plurinacional. Por lo tanto, el voto universal fue el primer paso; sin embargo, las cuotas debían asegurar mayor participación de mujeres en el legislativo y municipal (alternancia)

Fuente: elaboración propia con base en la Agenda de la Umbo y en la Agenda Política de las Mujeres.

El otro tema es esta suerte de identificación, percepción de las mujeres de Umbo (1966, p. 38) respecto a los servicios sociales de cuidado, por el mejoramiento de las condiciones de trabajo para la mujer trabajadora, con la construcción de guarderías infantiles anexas a los centros de trabajo y con medidas aplicables a cada centro, especialmente en el periodo del embarazo. Por supuesto que no se refiere a las tareas del cuidado que se menciona actualmente; sin embargo, se prevé la instalación de guarderías, centros de recreación, protección para hijos e hijas de mujeres trabajadoras, en definitiva, para que las mujeres alcancen una autonomía económica estaba claro que debían liberarlas de las tareas del cuidado, función que debía cumplir el Estado.

Pero la historia no se detiene y los procesos avanzan, las agendas de las mujeres se ampliaron en la demanda de derechos, aparece la violencia, el medio ambiente, la paridad, entre otros, las propias coyunturas políticas, económicas, sociales y culturales promueven estos derechos y las mujeres, desde una praxis política, irrumpen con la exigibilidad de nuevos derechos.

3. REFLEXIONES PUNTUALES

El propósito de este artículo no es realizar una comparación de agendas, menos convertirse en una queja lastimera. Por el contrario, se busca recuperar la participación de las mujeres bolivianas a través de la construcción de agendas capaces de cambiar no solo su vida, sino también de la sociedad en su conjunto.

La igualdad es un derecho que aún no se conquistó plenamente para las mujeres en el mundo; pero existen importantes avances en diversos países. La igualdad de oportunidades es un mecanismo que permitirá alcanzar este fin y las políticas públicas debieran construirse con este enfoque, solo

así se manifestará en la vida cotidiana de las mujeres, y en el acceso a los recursos simbólicos y materiales. Por tanto, queda como tarea pendiente investigar cómo se trabajó la igualdad de oportunidades en las políticas implementadas en las diferentes áreas como la salud, la educación y otras.

De esta manera, al ser un derecho que aún no fue conquistado plenamente, todavía estará presente en las agendas y es loable que las mujeres hayan comenzado a incorporar este término hace más de 60 años. Actualmente, es necesario precisar cómo desmontar las relaciones y tareas desiguales y jerarquizadas a las que se refiere Lamas, traducir los nuevos mecanismos de dominación, evaluar los avances, acciones y estrategias desarrolladas.

> Cualquier propuesta antidiscriminatoria, entendida como el conjunto de programas y soluciones normativas, jurídicas, educativas y comunicativas destinadas a subsanar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, y a prevenir su aparición en el futuro, debe comenzar explicando el marco desde el cual se piensa el "problema" de las mujeres. Esto supone desarrollar una visión sobre los problemas de la relación hombre/mujer con una perspectiva de género capaz de distinguir correctamente el origen cultural de muchos de éstos, y plantear alternativas sociales —como la educación— para su resolución. (Lamas, 2011, p. 5)

Sin duda, la participación política es el derecho en el cual más se avanzó; sin embargo, hoy se constata que no es suficiente ni la cuota, ni la paridad, bien lo decían las mujeres de Umbo, participar para cambiar las condiciones de postergación de las mujeres bolivianas. Por tanto, no se trata solo de "estar" en los diferentes espacios de decisión política, es necesario dar un paso más y construir, asumir agendas para el ejercicio pleno de derechos. Sería importante volver la mirada a la historia e identificar cuáles fueron los factores de éxito del Foro Político de Mujeres[7] de los años 90, cuáles fueron las medidas y principios que les permitieron actuar en bloque en las agendas de las mujeres, cómo hicieron para no supeditar la agenda de las mujeres a decisiones de sus partidos políticos.

Lo último daría luces para comprender por qué en las gestiones pasadas no se logró contar con una agenda para las mujeres en el sistema parlamentario, considerando incluso que el partido de gobierno (MAS-IPSP) contaba con una abrumadora mayoría en dicha instancia, ¿cuáles fueron los impedimentos?, ¿por qué la militancia en el partido político se sobrepone a una agenda para el avance de las mujeres?, ¿cómo fueron las alianzas con organizaciones de mujeres y feministas?, ¿cuál fue la incidencia política de las organizaciones de mujeres y feministas?

Por lo tanto, si bien existen avances desde los años 60, actualmente se hace evidente que las luchas por contar con mayor representación de mujeres en los espacios políticos se vuelven inútiles si estas mujeres no toman decisiones de manera autónoma y desde una agenda de las mujeres, es decir, desde los derechos de las mujeres.

En consecuencia, se requiere que las mujeres que llegan a los espacios de decisión establezcan fuertes alianzas con el movimiento de mujeres y feminista, alcanzar mayor valoración de la política que hacen las propias mujeres y trabajar sobre la base de agendas propias que no se sometan a la agenda del partido.

Finalmente, la autonomía económica también es una demanda totalmente presente en

7 Plataforma de mujeres de partidos políticos que se encuentran en cargos de representación, como militantes de partidos y feministas, formaron un bloque de trabajo conjunto a partir de una agenda común.

las agendas de las mujeres, se disputa por mejoras salariales, calidad de empleo, erradicar el acoso laboral, entre otros problemas que impiden el goce pleno del derecho al trabajo. Por lo tanto, las mujeres tienen menos posibilidades de alcanzar una autonomía sobre sus decisiones, sobre sus cuerpos (primer territorio a liberar), sobre sus vidas.

La dependencia económica confina a las mujeres a la sumisión, al oscurantismo de su propia opresión, alcanzar la autonomía económica significa lograr "(...) la capacidad de las mujeres de acceder, generar y controlar ingresos propios, activos y recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como el tiempo y la propiedad. Considera la división sexual del trabajo y la desigual organización social del cuidado" (Cepal, 2024).

Pese a los retrocesos, estancamientos y avances, nadie podrá negar que las mujeres históricamente construyen la familia y la sociedad, inciden en el espacio público y privado. Es importante revisar su historia, destejer los hilos que tejieron con mayor o menor sabiduría, y que les permiten estar donde están. Conocer el avance de su participación política permite comprender el sentido político de su trayectoria, incluso cuando ésta sea tan larga como la que se pudo observar en este artículo.

REFERENCIAS

Antelo E. (2000). Políticas de estabilización y de reformas estructurales en Bolivia a partir de 1985. *Serie Reformas Económicas* (62). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://aprenderly.com/doc/1398244/pol%C3%ADticas-de-estabilizaci%C3%B3n-y-de-reformas-estructurales-e...

Aquelarre Rojo (2013). *Historia de la opresión de la mujer.* https://www.masas.nu/cultura/historia%20de%20la%20opresion%20de%20la%20mujer--/historia%20de%20la%20opresion%20de%20la%20mujer.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal] (septiembre de 2024). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. https://oig.cepal.org/es

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. Editorial Horas y Horas. https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/259/1/RCIEM226.pdf

Lamas, M. (2011). La perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura de la sección,* 47 (8), 25-32. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf

Klein S.H. (1999). *Historia de Bolivia.* Versión castellana de Josep M. Barnadas. Editorial Juventud.

Mansilla, H.C.F. (1980). La Revolución de 1952 en Bolivia: un intento reformista de modernización. *Revista de Estudios Políticos,* (17), 117-128. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Mercado, A., Leitón, J.G., Chacón, M.F. (2005). El crecimiento económico en Bolivia (1952-2003). *Revista Latinoamericana de Desarrollo* Económico (3). https://doi.org/10.35319/lajed.20050260

Subsecretaría de Asuntos de Género, Coordinadora de la Mujer (1997). *Agenda política de las mujeres*. https://www.bivica.org/files/agenda-politica-mujeres.pdf

Unión de Mujeres de Bolivia [Umbo] (1966). *Orientación revolucionaria de Unión de Mujeres de Bolivia: primer Congreso Nacional.*

Uriona, P. (2009). *Los caminos de la paridad: mujeres, participación y representación en el proceso post constituyente*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y Coordinadora de la Mujer.

03 GÉNERO Y DERECHOS POLÍTICOS

LAS "LISTAS CEBRA": HITO DE LA PARIDAD

Carmen Tavera Valdivieso[1] y José Luis Exeni Rodríguez[2]

RESUMEN

Este artículo realiza un balance sobre la implementación de las suplencias del mismo sexo ("línea cebra") en las elecciones departamentales, regionales y municipales de 2021 en Bolivia. La motivación de estas suplencias fue prevenir el acoso y la violencia política hacia las mujeres. El principal hallazgo es que esta innovación normativa, aplicada por el TSE en el Reglamento para el Registro de Candidaturas (OEP, 2020), tuvo un buen estreno y constituye el hito más reciente en materia de paridad de género.

En un primer apartado se hace un breve recorrido por el largo camino de la paridad en el país. Luego se presenta el escenario de las elecciones subnacionales de 2021, que cerraron un complejo ciclo electoral. Después se expone la reglamentación vigente en los comicios, con énfasis en la modalidad de suplencias del mismo sexo. Sobre esa base, se presentan datos sobre las candidaturas y resultados. Y finalmente se plantean, a modo de síntesis, algunas conclusiones y recomendaciones.

Este texto es resultado de la investigación "Paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas gestión 2021: efectividad y tensiones", impulsada por la la Unidad de Género del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Coordinadora de la Mujer (véase también Tavera y Exeni, 2024).

PALABRAS CLAVE

paridad de género
elecciones subnacionales 2021
candidatas
gestión compartida
acoso y violencia política

INTRODUCCIÓN

La participación política de las mujeres en la democracia boliviana es un camino incremental, con importantes avances; pero también con obstáculos y resistencias. Es un recorrido, asimismo, con asignaturas pendientes, en especial en el *horizonte de construcción de una democracia paritaria intercultural*. En ese camino, que lleva más

1 Comunicadora social, feminista especializada en Género y Políticas Públicas. Tiene amplia experiencia en la elaboración de materiales didácticos y de interaprendizaje en género, derechos humanos, participación política y democracia, prevención de las violencias contra las mujeres, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como en la exigibilidad de derechos humanos a través de acciones de incidencia política. Fue comunicadora y facilitadora de la Oficina Jurídica para la Mujer en Cochabamba, del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales y de la Coordinadora de la Mujer. Trabajó en la construcción activa de la agenda política desde las mujeres para las elecciones nacionales y subnacionales de 2015 y 2020. Actualmente es consultora independiente. Correo electrónico: carmen.tavera@gmail.com

2 Politólogo. Maestro en Ciencias Sociales y Doctor en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede académica México. Posdoctorado en Constitucionalismo y Democracia en el Proyecto Europeo de Investigación ALICE, Universidad de Coímbra, Portugal. Fue investigador del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano (PNUD). Fue presidente de la Corte Nacional Electoral y vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral. Investigador social y autor de varias publicaciones sobre comunicación política y democracias. Consultor nacional e internacional en análisis prospectivo, procesos electorales y comunicación estratégica. Docente en programas de posgrado. Actual coordinador de proyectos en democracia de la Fundación Friedrich Ebert (FES Bolivia). Correo electrónico: jlexeni@gmail.com

de cuatro décadas, la paridad constituye un aspecto fundamental para el ejercicio de derechos políticos y en materia de equidad de género.

¿Cuánto se avanzó en Bolivia en la participación política de las mujeres? ¿Cuál fue el itinerario de la paridad en el acceso a cargos electivos de gobierno y de representación? ¿Qué fue necesario, en la construcción democrática, para impulsar la inclusión de las mujeres en el ámbito público-político? ¿Cómo evolucionó la normativa en este campo? ¿Con qué resultados? Hay varias preguntas para el necesario balance sobre el largo camino de la paridad, que llegó para quedarse.

En ese recorrido, que tuvo diferentes momentos, el hito más reciente de avance son las llamadas "listas cebra", estrenadas con buen resultado en la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 en Bolivia. Se trata de una valiosa innovación normativa incluida por el TSE en el Reglamento para el Registro de Candidaturas (OEP, 2020). Es decir, la modalidad de suplencias del mismo sexo, que podían ser adoptadas por las organizaciones políticas en sus listas de candidaturas.

1. EL LARGO CAMINO DE LA PARIDAD

La democracia paritaria, en tanto igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, es una *construcción de largo plazo.* Como todo avance en la conquista de derechos, en este caso derechos políticos, conlleva un recorrido incremental, con algunos saltos cualitativos. Es una travesía, también, sembrada de dificultades y desafíos. Por ello requiere de luchas, capacidad propositiva, alianzas, mecanismos de presión, acciones de incidencia, resultados. Así fue el largo y esquivo camino de la paridad de género en Bolivia.

En el proceso de democratización, que acaba de cumplir 42 años, ¿cuál fue el recorrido de la participación política de las mujeres y de su acceso a cargos electivos en democracia? En materia normativa, es posible identificar tres momentos claramente diferenciados[3]:

i) de *ausencia de normas* en favor de la equidad de género (desde la transición democrática en 1982 hasta el año 1997);

ii) de cuotas de género asentadas en *acciones afirmativas* (desde la Ley de Cuotas de 1997 hasta el año 2009); y,

iii) de *paridad y alternancia* en la representación (desde la nueva Constitución Política del Estado de 2009 hasta el presente).

La progresiva adopción de reglas formales para impulsar la participación política de las mujeres y su acceso paritario a cargos de representación, así como de normas sobre el acoso y la violencia política, son avances innegables, realzados tanto en el país como en el ámbito internacional. Bolivia fue pionera en algunas leyes en materia de género. Hoy se presentan nuevos desafíos de inclusión ante espacios todavía vedados para las mujeres, como los órganos ejecutivos, con persistentes murallas para el acceso y para el ejercicio.

La experiencia boliviana demuestra el postulado de que *las instituciones importan.* Las reglas formales inciden en los resultados, por lo cual son un factor siempre en disputa. Su centralidad radica en que establecen obligatoriedad donde antes había concesión o discrecionalidad, como la inclusión de mujeres en las listas de candidaturas. Pero si bien las instituciones son una condición necesaria, no son suficientes. Tienen relevancia también las estructuras,

3 Al respecto, véase el recorrido de las normas de paridad expuesto en el valioso informe *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia* (Oxfam, 2022).

los recursos de poder, el desempeño de los actores, la cultura política, las prácticas.

En síntesis, el régimen normativo en materia de participación política de las mujeres y paridad de género en Bolivia es importante y produjo valiosos resultados. Pese a ello, todavía existen *grandes brechas de género* en el acceso a cargos electivos, las mujeres electas encuentran dificultades y obstáculos para su permanencia y ejercicio; y persisten sin sanción, como epidemia, demasiados hechos de acoso y violencia política. También están los tenaces prejuicios contra la presencia de mujeres en el campo público-político[4]. Hay varias asignaturas pendientes, pues, en el horizonte de una democracia paritaria intercultural.

2. LAS ELECCIONES DE 2021

Los procesos electorales son el hecho más relevante e intenso en la democracia representativa. No es para menos. En las elecciones, la ciudadanía decide libremente, mediante el voto, quiénes serán sus gobernantes y representantes por un periodo de tiempo. Estos procesos se realizan conforme a reglas y procedimientos, y congregan a diferentes actores relevantes, entre ellos las organizaciones políticas que postulan candidaturas. Los comicios periódicos, como *fuente de legitimidad de origen*, son el corazón del gobierno representativo.

En Bolivia, desde la difícil transición a la democracia se celebran sucesivas elecciones en diferentes ámbitos territoriales del Estado. El proceso de democratización trajo consigo la consolidación y ampliación del voto popular como fuente de legitimidad de autoridades y representantes. Fue un tiempo de valiosos aprendizajes que requirió sucesivas reformas político-institucionales, tanto en el sistema democrático y en la institucionalidad electoral como en la normativa sobre organizaciones políticas. Se trata de un prolongado periodo no exento de conflictos y de algunas coyunturas críticas resueltas en democracia, aunque a veces por cauces inconstitucionales.

A reserva del balance diferenciado sobre la integridad de los procesos electorales, que se vincula con el fortalecimiento y autonomía del organismo electoral, las elecciones periódicas produjeron la renovación de las autoridades y representantes de los órganos del poder público, en diferentes niveles territoriales del Estado (y, desde 2009, en el ámbito de las autonomías). Con excepción de las elecciones generales de 2019, declaradas "sin efecto legal", todos los comicios desde 1980 permitieron la conversión de votos en puestos de gobierno y en escaños. Es algo meritorio en un país con un pasado marcado por "los cuartelazos y los golpes de Estado".

Las elecciones departamentales, regionales y municipales de 2021 son parte de esta continuidad de la democracia en Bolivia. Convocadas en el ámbito de un complejo ciclo electoral, permitieron la elección de gobernantes y representantes en las nueve gobernaciones departamentales, los 336 gobiernos municipales y la autonomía regional del Gran Chaco. Se celebraron con arreglo a "un sistema electoral de características híbridas" (Santa Cruz, 2022, p. 93). Se completaba así, en las urnas, la normalización democrática tras la crisis de 2019-2020, que había implicado un régimen transitorio y la prórroga de mandato de los asambleístas nacionales electos en 2014 y de las autoridades subnacionales electas en 2015[5].

4 Las representaciones sociales y los prejuicios contra las mujeres son conocidos: la mujer política es "sensible", la mujer es innatamente "virtuosa", las mujeres no tienen experiencia en la política y la mujer es la "principal enemiga" de otra mujer (Oxfam, 2022).

5 Para un análisis amplio sobre las elecciones subnacionales de 2021, considerando aspectos como la complejidad territorial y diversidad del voto,

Esos comicios de 2021 constituyen el marco referencial del presente análisis sobre las suplencias del mismo sexo, como una innovación normativa y en el ejercicio de los principios de paridad y alternancia en las listas de candidaturas.

3. EL REGLAMENTO DE LA "LÍNEA CEBRA"

Los *principios de paridad y alternancia de género* se implementaron en el país desde las elecciones generales de 2009, con algunos ajustes sustantivos adoptados en la Ley del Régimen Electoral (Ley 026, 2010), como la paridad horizontal en las candidaturas a diputaciones uninominales. El avance es fundamental e innegable: la presencia de mujeres electas es más o menos paritaria en la Asamblea Legislativa Plurinacional (incluidas las diputaciones especiales y la representación supraestatal), en las asambleas departamentales, en la Autonomía Regional del Gran Chaco, en los concejos municipales y, con variaciones, en las autonomías indígena originario campesinas.

Claro que se habla de paridad aritmética en el acceso, lo que no necesariamente garantiza el *ejercicio pleno de la representación ni, menos, la permanencia de las mujeres en el ámbito público-político.* Los datos muestran que el acoso y la violencia política hacia las mujeres, que las obliga a renunciar al cargo electivo y en muchos casos a dejar la política, continúa presente en la democracia y en las instituciones bolivianas.

En ese largo camino de la paridad en Bolivia se inserta el Reglamento para el Registro de Candidaturas (OEP, 2020) aprobado por el TSE para las elecciones subnacionales de 2021. Este reglamento establece los procedimientos, requisitos, modalidades y plazos para la inscripción y registro de las candidaturas, así como los criterios de distribución de escaños para todos los cargos electivos de los niveles departamental, regional y municipal.

FIGURA 1. **MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN, ELECCIONES 2021**

A

En la primera modalidad "A" se aplicará la paridad de manera vertical, lo que se conoce como listas en "línea cebra". Esto quiere decir que las listas deben estar conformadas por una mujer titular y una mujer suplente en primera posición, a continuación un hombre titular y un hombre suplente en segunda posición, y así sucesivamente.

Cuando las mujeres titulares tienen suplentes del mismo sexo, los casos de acoso y violencia política tienden a reducirse pues se evita la presión para que la titular renuncie y asuma el suplente varón.

	Titular	Suplente
Posición 1	Mujer	Mujer
Posición 2	Hombre	Hombre
Posición 3	Mujer	Mujer
Posición 4	Hombre	Hombre
Posición 5	Mujer	Mujer

B

En la modalidad "B" la paridad se aplica tanto de manera vertical como horizontal, es decir, debe tener en primera posición a una mujer titular y un hombre suplente y en segunda posición a un hombre titular con una mujer suplente, y así sucesivamente.

	Titular	Suplente
Posición 1	Mujer	Hombre
Posición 2	Hombre	Mujer
Posición 3	Mujer	Hombre
Posición 4	Hombre	Mujer
Posición 5	Mujer	Hombre

Fuente: Separata de Información Pública Nro. 1: *Elecciones 2021. Características del proceso electoral y autoridades a elegir* (OEP: https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2021/01/Separata_Naturaleza_EDRM_2021.pdf).

así como la fragmentación política en un contexto de crisis, pueden verse los textos de Ortuño (2022), Jáuregui (2022) y Romero (2023). En cuanto al marco legal, véase OEP, 2021a y OEP, 2021b.

Lo novedoso en el reglamento, fundamental para la participación política de las mujeres, es el *sistema de candidaturas y la aplicación de criterios de paridad y alternancia*, como puede verse en la figura 1.

El artículo 10 del reglamento establece que se habilitan *dos modalidades para el registro de candidaturas* en la aplicación de los criterios de paridad y alternancia:

i) La alternancia y paridad horizontal y vertical entre titulares y suplentes, tal como se aplicó en las elecciones del año 2015.

ii) *La alternancia y paridad vertical entre titulares,* que es la innovación adoptada para los comicios del año 2021. Es la llamada "línea cebra".

Las organizaciones políticas podían elegir cualquiera de estas modalidades para el registro de sus candidaturas y así lo hicieron muchas de ellas, como se verá en el siguiente apartado.

¿Cuál fue el propósito de incluir, por primera vez en la normativa electoral, la modalidad de *suplencias del mismo sexo* en las listas de candidaturas? O mejor: ¿qué se esperaba conseguir con esta innovación? Según la *Separata de Información Pública Nro. 1 del OEP sobre las Elecciones 2021*, el propósito era muy claro: prevenir el acoso y la violencia política hacia las mujeres.

El asunto tiene que ver con una práctica recurrente, especialmente en el nivel municipal, mediante la cual, al cumplirse la mitad del periodo de mandato, la o el representante electo como titular debe renunciar para que asuma, durante la otra mitad del mandato, la o el representante electo como suplente. Es *la llamada "gestión compartida", una práctica no reconocida en la ley*, pero vigente en varios municipios. El problema es que usualmente las mujeres titulares son obligadas a renunciar a fin de que el cargo sea asumido por el varón suplente. Hay centenas de denuncias de hechos de acoso y violencia política hacia las mujeres para despojarlas del cargo de representación.

¿Cómo funciona la modalidad de "línea cebra"? Según el citado reglamento, las suplencias del mismo sexo podían ser adoptadas por las organizaciones políticas y alianzas en las listas de asambleístas departamentales por población y en las listas para las concejalías municipales. Para el efecto, se debían considerar los criterios de paridad y de alternancia vertical, además del número de candidatas y candidatos inscritos en la circunscripción correspondiente. Si el número de las candidaturas era impar, la lista debería estar encabezada obligatoriamente por una mujer titular con su correspondiente mujer suplente (tabla 1). De ese modo, el reglamento del TSE preservaba no solo la paridad en las listas de candidaturas, sino también en el número de mujeres electas.

Una última disposición del reglamento, fundamental para preservar las listas paritarias, tiene que ver con el mandato (Art. 28) de que el cumplimiento de los criterios de paridad y alternancia de género debe respetarse no solo en la presentación de las listas iniciales de candidaturas, sino también *en la sustitución de candidaturas*.

TABLA 1. MODALIDAD DE LISTAS CON SUPLENCIAS DEL MISMO SEXO

Candidaturas pares		
OPCIÓN 1		
Posición	Titular	Suplente
1	Mujer	Mujer
2	Hombre	Hombre
3	Mujer	Mujer
4	Hombre	Hombre

Candidaturas impares		
OPCIÓN ÚNICA		
Posición	Titular	Suplente
1	Mujer	Mujer
2	Hombre	Hombre
3	Mujer	Mujer

OPCIÓN 2		
Posición	Titular	Suplente
1	Hombre	Hombre
2	Mujer	Mujer
3	Hombre	Hombre
4	Mujer	Mujer

Fuente: Reglamento para el Registro de Candidaturas. Elecciones 2021 (OEP, 2020).

Así pues, la elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021 marcó *un hito normativo en los principios de paridad y alternancia en las listas de candidaturas*. Se trata de un punto alto en la materia, toda vez que se concentra en la paridad vertical, con lo cual permite las suplencias del mismo sexo. A reserva del necesario balance sobre su adopción como modalidad y sus efectos, constituye un factor relevante para la reglamentación de futuros procesos electorales en el país.

4. CANDIDATURAS Y RESULTADOS, ESE MOSAICO

Pese a que la paridad de género en Bolivia llegó para quedarse en el acceso a cargos electivos de representación política, *enfrenta todavía varias dificultades y no pocas resistencias*, así se comprueba en las listas de candidaturas presentadas por las organizaciones políticas en los procesos electorales. Pese a que las listas paritarias son de cumplimiento obligatorio por mandato legal, el primer impulso de buena parte de los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas continúa siendo vulnerar este principio constitutivo de nuestra democracia.

¿Cómo se gestionaron las listas paritarias en las elecciones de 2021? ¿La modalidad de suplencias del mismo sexo fue utilizada por las organizaciones políticas en las elecciones subnacionales de 2021? ¿Influyó en las listas de candidaturas?

Más allá de los datos sobre la paridad y alternancia en las elecciones de 2021, con presencia paritaria de mujeres electas en los órganos de representación y ausencia de mujeres electas en los órganos de gobierno, a los autores les interesa explorar si la innovación reglamentaria acerca de las suplencias del mismo sexo fue adoptada o no por las organizaciones políticas que postularon candidaturas. Esta cuestión es relevante porque, como se mencionó, se asume como un mecanismo para prevenir el acoso y la violencia política hacia las mujeres. Las listas en "línea cebra" fueron una apuesta del TSE, toda vez que la posibilidad de adoptarlas quedaba a decisión facultativa de las organizaciones políticas.

¿Cuántos partidos políticos optaron por la modalidad A (paridad vertical con suplencias del mismo sexo) en las elecciones de 2021?

TABLA 2. LISTAS DE CANDIDATURAS A CONCEJALÍAS MUNICIPALES CON "LÍNEA CEBRA", POR PARTIDO Y DEPARTAMENTO

Partido	Sigla	Pando	Tarija	Beni	Cochabamba	Oruro	La Paz	Chuquisaca	Potosí	Santa Cruz	Total por partido
Movimiento Tercer Sistema	MTS	11	4	11	23	0	62	6	13	0	130
Unidad Cívica Solidaridad	UCS	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Frente para la Victoria	FPV	1	2	3	7	2	19	0	0	5	39
Movimiento Demócrata Social	DEMÓCRATAS	0	0	2	0	0	0	0	4	40	46
Movimiento Nacionalista Revolucionario	MNR	0	0	1	0	0	0	0	0	10	11
Partido Demócrata Cristiano	PDC	0	0	0	3	1	30	0	0	0	34
Comunidad Ciudadana - Autonomías por Bolivia	C-A (incluye al FRI)	0	0	0	0	3	0	0	0	11	14
Total municipios con "listas cebra"		12	8	17	33	6	111	6	17	66	**276**

Fuente: elaboración propia con datos de los tribunales electorales departamentales.

Como se puede ver en la tabla 2, *siete de los 11 partidos con personalidad jurídica presentaron listas en "línea cebra"* de sus candidaturas para las concejalías municipales. Es un dato importante, pues muestra que esta modalidad fue adoptada por la mayoría de los partidos políticos. En total, los siete partidos sumaron presencia en 276 municipios con "listas cebra" para las concejalías municipales (el elevado número de municipios se explica porque varios están contemplados en más de un partido).

Entre las ausencias, cuatro partidos optaron por mantener la modalidad tradicional de alternancia hombre-mujer/mujer-hombre en sus listas de candidaturas. El caso más relevante es el MAS-IPSP, que no aplicó la modalidad de suplencias del mismo sexo. Este hecho limitó el alcance de esta modalidad, ya que es el partido con mayor presencia territorial y de candidaturas en el país. Tampoco usaron listas en "línea cebra" otros tres partidos: Unidad Nacional, PAN-BOL y la marginal ADN.

TABLA 3. PARTIDOS, CANDIDATURAS Y CONCEJALÍAS ELECTAS EN "LÍNEA CEBRA"

Nro.	Partido	Número municipios Candidaturas	Número municipios Electos	%
1	MTS	130	60	46,2
2	UCS	2	1	50,0
3	FPV	39	6	15,4
4	DEMÓCRATAS	46	26	56,5
5	MNR	11	6	54,5
6	PDC	34	7	20,6
7	C-A (incluye al FRI)	14	4	28,6
8	MAS-IPSP	0	0	
9	UN	0	0	
10	PAN-BOL	0	0	
11	ADN	0	0	
Total		276	110	39,9

Fuente: elaboración propia con datos de los tribunales electorales departamentales.

En cuanto a la presencia territorial, es revelador que ningún partido haya postulado listas con suplencias del mismo sexo en los nueve departamentos del país. Es un dato importante asumiendo la premisa de que los partidos, por su naturaleza, tienen alcance nacional (a diferencia de las agrupaciones ciudadanas, de alcance departamental o local). El MTS, por ejemplo, estuvo ausente en Santa Cruz, así como Demócratas no aparece en La Paz. Ni se hable de la muy escasa presencia de las otras cinco fuerzas políticas que utilizaron "listas cebra". Un dato crítico, pues tiene que ver con el limitado alcance de los partidos en los territorios, sobre todo en el nivel local.

Además de los partidos, ¿cuántas agrupaciones ciudadanas, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y alianzas políticas de alcance departamental y municipal postularon candidaturas con la modalidad de suplencias de mismo sexo?[6]. La tabla 4 muestra el detalle de organizaciones políticas por departamento, considerando las "listas cebra" para concejalías y asambleístas. Además, en el caso de las concejalías se contrasta el número de candidaturas con el número de representantes electas y electos en el nivel local.

El primer dato que conviene destacar es que, con diferencias importantes, se presentaron listas en varios municipios de los nueve departamentos del país. Santa Cruz destaca nítidamente en el número de candidaturas y de concejalías electas en comparación con los otros departamentos. En el otro extremo está Tarija. Y llama la atención el reducido número de municipios de La Paz.

Es interesante señalar que de las 14 organizaciones que registraron mayor número de listas con suplencias del mismo sexo, la mitad

6 Pueden consultarse datos desagregados por organización política y por municipio en el estudio *La paridad en las elecciones subnacionales de 2021,* elaborado por Carmen Tavera Valdivieso y José Luis Exeni Rodríguez (2024) en el ámbito de la investigación "Paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas gestión 2021: efectividad y tensiones".

son agrupaciones ciudadanas (destacan Unidos en Santa Cruz y ASP en La Paz), seis son alianzas políticas (Creemos como la principal) e incluso hay una organización indígena en el Beni (de los pueblos mojeños). A ello hay que añadir los dos partidos políticos que, como se vio, postularon mayor número de "listas cebra": Movimiento Tercer Sistema y Demócratas.

TABLA 4. AGRUPACIONES CIUDADANAS Y ORGANIZACIONES IOC CON CANDIDATURAS Y ELECTOS EN "LÍNEA CEBRA"

Nro.	Tipo de organización política*	Departamento	Alcance territorial	Organización política	Sigla	Municipios con listas Tipo A: candidatos concejalías	Municipios con listas Tipo A: electos concejalías	Municipios por departamento electos concejalías	Municipios con listas Tipo A: candidatos asambleístas
1	AC	Pando	Departamental	Pando Somos Todos	PST	9	**3**	17	2
2	AC		Departamental	Poder Amazónico Social	PASO	11	**3**		3
3	AP		Departamental	Comunidad de Integración Democrática	CID	15	**11**		2
4	AC	Tarija	Departamental	Tarija para Todos	TPT	7	**1**	2	0
5	AC		Departamental	Integración Seguridad y Autonomía	ISA	5	**1**		7
6	AC		Municipal	Madre Tierra	MT	1	**0**		0
7	AP	Beni	Departamental	Ahora	AHORA	5	**2**	20	3
8	AP		Departamental	Unidos por el Beni	TODOS	13	**12**		3
9	AP		Departamental	Unidad y Esperanza por el Beni	UNEBENI	5	**1**		2
10	AP		Departamental	Cambiemos	C-BENI	1	**1**		1
11	AP		Municipal	Unidos todos por Rurre	UNIDOS	1	**1**		0
12	IOC		Departamental	Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni	CPEM-B	10	**3**		1
13	AP	Cochabamba	Departamental	Somos Renovación	SOMOS	8	**2**	19	1
14	AP		Departamental	Fuerza Republicana Democrática Nacional	SUMATE	16	**14**		1
15	AC		Departamental	Unidad Nacional de Esperanza	UNE	3	**2**		0
16	AC		Municipal	Unidos Por Aiquile	UNPA	1	**1**		0

17	AP	Oruro	Departamental	Bolivia somos Todos	BST	16	**6**	8	1
18	AC		Municipal	Fuerza de Integración Campesina	FIC	1	**1**		0
19	AP		Municipal	Lucha Estratégica de Acción Local	LEAL	1	**0**		0
20	IOC		Municipal	Jach'a Marka Tapakari Cóndor Apacheta	TCA	1	**1**		0
21	AP	La Paz	Departamental	Por mi La Paz, Unidos Invencibles	UNIDOS	20	**1**	18	0
22	AC		Departamental	Alianza Social Patriótica	ASP	30	**12**		0
22	AC		Municipal	Cambio 2000	C 2000	1	**1**		0
24	AC		Municipal	Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación	MCP-NG	1	**1**		0
25	AC		Municipal	Taquini Sartasiñani	TS	1	**1**		0
26	AC		Municipal	Integración por Nuestra Tierra	T-INTI	1	**0**		0
27	AC		Municipal	Movimiento Integración y Alianza Social Única de Trabajadores de la Asunta	MIASUNTA	1	**0**		0
28	AC		Municipal	Unidad Vecinal Agraria	UVA	1	**0**		0
29	IOC		Municipal	Conciencia y Unidad de Markas Indígenas	CUMI	1	**1**		0
30	IOC		Municipal	Marka de Ayllus Comunidades Originarias de Jesús de Machaca	MACOJMA	1	**1**		0
31	AP	Chuquisaca	Departamental	República 2025	R 2025	2	**2**	22	0
32	AC		Municipal	Todos por Camargo	TPC	1	**1**		0
33	AC		Departamental	Chuquisaca Somos Todos	CST	22	**17**		1
34	AC		Municipal	Sociedad Organizada Mayor Honestidad y Solidaridad	SOMHS	1	**0**		0
35	AC		Municipal	Unidos para Renovar Villa Vaca Guzmán	UNIR VILLA VACA GUZMÁN	1	**1**		0
36	IOC		Municipal	Capitanía Zona Macharetí	CZM-APG	1	**1**		0

37	AC	Potosí	Municipal	Movimiento Cívico Popular	MCP	1	**1**	7	0
38	IOC		Municipal	Consejo Originario de la Nación Chichas Wisijsa	CONACH-W	2	**1**		0
39	IOC		Regional	Alianza de Ayllus Originarios del Kullasuyo	AAOQ	8	**5**		0
40	AP	Santa Cruz	Departamental	Creemos	CREEMOS	35	**30**	75	1
41	AC		Municipal	Todos por Porongo	TPP	1	**1**		0
42	AC		Municipal	Nuestros Éxitos Gobernando y Realizando Obras Sociales	NEGROS	1	**1**		0
43	AC		Departamental	Fuerza y Esperanza	FE	14	**6**		1
44	AC		Departamental	Voluntad Ciudadana y Equidad Social	VOCES	1	**1**		0
45	AC		Departamental	Unión Democracia y Oportunidad Social	UNIDOS	31	**14**		1
46	AC		Municipal	Democracia Ciudadana para el Desarrollo	DECIDE	1	**0**		0
47	AC		Municipal	Guarayos Hoy	GH	1	**0**		0
48	AC		Municipal	Nueva Esperanza y Democracia	NED	1	**0**		0
49	AC		Municipal	Cambio Posible	CAMPO	1	**1**		0
50	AC		Municipal	Siglo XXI de San Juan	SAN JUAN XXI	1	**1**		0
51	AC		Municipal	Primero Conce	PC	1	**1**		0
52	AC		Departamental	Seguridad, Orden y Libertad	SOL	26	**9**		1
53	AC		Municipal	Todos por Roboré	TPR	1	**1**		0
54	AC		Departamental	Alianza Solidaria Popular	ASIP	17	**4**		0
55	AC		Municipal	Portachuelo Avanza Compromiso, Honestidad y Organización	PACHO	1	**1**		0
56	AC		Municipal	Un Nuevo Instrumento Revolucionario Boliviano	UNIR-BO	1	**0**		0
57	AC		Municipal	Cambio Todo Cambia	CTC	1	**1**		0
58	AC		Municipal	Somos Colpa Bélgica	SCB	1	**1**		0
59	AC		Municipal	Vallegrande Para Todos	VPT	1	**1**		0
60	AC		Municipal	Matieños de Corazón	MATICO	1	**1**		0
Total						**366**	**188**	**188**	**32**

* AC: Agrupación Ciudadana. AP: Alianza Política. IOC: Organización política de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Fuente: elaboración propia con datos oficiales del TSE.

En síntesis, si se considera el sistema de organizaciones políticas en el país se pueden percibir tres categorías: las organizaciones con personalidad jurídica vigente, las que participaron en las elecciones subnacionales de 2021 y las que obtuvieron representantes electos con suplencias del mismo sexo. La figura 2 muestra esa relación, que expresa la señalada fortaleza electoral y alcance territorial de los partidos, agrupaciones ciudadanas y organizaciones de las naciones y pueblos IOC para competir en elecciones y ganar puestos de gobierno y de representación.

FIGURA 2. ORGANIZACIONES POLÍTICAS VIGENTES, CON CANDIDATURAS Y CON ELECTOS

Fuente: elaboración propia con datos del TSE y de los tribunales electorales departamentales.

5. REFLEXIONES FINALES: ANDAR LA PARIDAD

En este artículo se revisitó el largo camino de la paridad de género en Bolivia a partir del análisis de un hito reglamentario en la elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021, se trata de la innovadora modalidad de registro de candidaturas con suplencias del mismo sexo (la llamada "línea cebra"). No es un hito menor: *remueve la conformación de las listas y, en especial, el ejercicio mismo del cargo electivo*. El propósito declarado, como quedó dicho, es contribuir a la prevención del acoso y la violencia política hacia las mujeres, que persiste como epidemia en el sistema político boliviano.

El saldo es positivo: las "listas cebra" estuvieron ampliamente presentes en las elecciones subnacionales de 2021, como se vio en los datos sobre candidaturas y resultados. Claro que no fue un camino llano ni libre de tensiones y obstáculos. Las entrevistas con lideresas, realizadas en el ámbito del estudio sobre el tema, mostraron que en algunos casos la decisión interna para las suplencias del mismo sexo fue expedita; en otros casos se abordó el tema, pero por diferentes razones (las dinámicas orgánicas y la temporalidad, en especial) se descartó la opción; y en otros ni siquiera fue objeto de consideración en la dirigencia de la organización política.

Con esa constatación de base, en lo que sigue se planteará algunas conclusiones y recomendaciones con miras al próximo ciclo electoral (2025) en el país.

6. CONCLUSIONES

La premisa es que la implementación de las "listas cebra" en las elecciones subnacionales de 2021 fue un acierto del TSE como innovación normativa y tuvo efectos en las listas de candidaturas. Así, es posible señalar algunas conclusiones a modo de aprendizajes.

a) Las reglas importan. El Reglamento para el Registro de Candidaturas para las Elecciones de 2021 demuestra que *las reglas formales importan e inciden en el resultado.* El carácter legal de los principios de paridad y alternancia en las listas de candidaturas hace que sea obligatorio para las organizaciones políticas y no dependa de su buena voluntad o de criterios discrecionales. La novedad es que, en el caso de la modalidad de suplencias del mismo sexo, su adopción era opcional. Los datos muestran que fue ampliamente utilizada, lo que reafirma la importancia de la normativa y su implementación en los procesos electorales.

b) Las organizaciones innovan. La implementación de las "listas cebra" demostró que *las organizaciones políticas asumen las innovaciones normativas*, en algunos casos como decisión orgánica y en otros con tensiones internas. Lo hicieron siete partidos políticos, 40 agrupaciones ciudadanas, siete organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y 13 alianzas políticas. Es decir, se identifica una buena estructura de oportunidad para las normas sobre paridad en esta materia.

c) Las resistencias persisten. Las entrevistas y los datos muestran que todavía hay *resistencias a la participación política de las mujeres.* Respecto a las "listas cebra", en algunos casos ni siquiera fueron objeto de consideración en las dirigencias partidarias. Algunos partidos y varias agrupaciones ciudadanas asumieron sin discusión la modalidad tradicional de suplencias hombre-mujer/mujer-hombre. Se alega falta de socialización del reglamento y, en el caso del MAS-IPSP, el hecho de que se haya aprobado cuando las listas de candidaturas ya estaban definidas, por lo cual era inviable dar marcha atrás y recomponerlas con suplencias del mismo sexo.

d) La sustitución como problema. En el análisis comparado de las listas iniciales que presentan las organizaciones políticas y las listas finales que van a las urnas se identifica claramente un *núcleo problemático: la difícil sustitución de candidaturas* por efecto de renuncias e inhabilitaciones. Varias organizaciones políticas en diferentes municipios no sustituyen todas las candidaturas y presentan listas incompletas. Lo más frecuente es que no se sustituyan las candidatas mujeres, en algunos casos como titulares y en otros como suplentes, incluso omitiendo la presentación de sus documentos. Ello tiende a limitar el cumplimiento de la paridad.

e) Contra el acoso y la violencia política. La motivación declarada por el TSE para incluir la modalidad de listas con suplencias del mismo sexo fue la de prevenir el acoso y la violencia política hacia las mujeres. La evidencia preliminar muestra que *las suplencias del mismo sexo son un mecanismo valioso para prevenir y en su caso limitar los hechos de acoso y violencia* asociados a las suplencias. Si la suplente de una representante electa es también una mujer, disminuye el fenómeno de hombres suplentes que buscan asumir el cargo.

f) Centralidad del Órgano Electoral Plurinacional (OEP). La experiencia de las suplencias del mismo sexo para las elecciones de 2021 muestra la *centralidad del Órgano Electoral Plurinacional* para cuidar el ejercicio de la democracia y, en particular, la paridad de género. En ese marco, es prioritario seguir alentando el fortalecimiento del TSE y de los nueve tribunales electorales depar-

tamentales. La institucionalidad electoral es un aliado natural en el largo camino de la participación política de las mujeres.

g) Cuidar la paridad. La paridad en la representación política es *un resultado meritorio que requiere blindaje y cuidado.* La equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres es una conquista que puede ser coartada, incumplida o desportillada. A nivel global se vive en un contexto de retroceso de derechos, entre ellos los de las mujeres. Por ello, se requiere de acciones de vigilancia y de incidencia para la defensa de los derechos políticos alcanzados por las mujeres. La premisa es que una democracia paritaria intercultural solo puede construirse con más democracia, nunca con menos.

7. RECOMENDACIONES

Para finalizar se pueden trazar algunas ideas de agenda a modo de recomendaciones en la perspectiva del próximo ciclo electoral en el país.

a) "Listas cebra" en los comicios generales. Considerando el balance positivo de la adopción de las listas con suplencias del mismo sexo en las elecciones subnacionales de 2021, se sugiere *avanzar en el diseño reglamentario para incluir la modalidad de "línea cebra" en las listas de candidaturas a asambleístas* en las elecciones generales de 2025. Habrá que evaluar si se mantiene como una opción facultativa o se plantea como modalidad única con el objetivo de prevenir el acoso y la violencia política hacia las mujeres (que suele producirse más en el nivel local).

b) Nueva generación de reformas de paridad. Es necesario que la inclusión de las "listas cebra" en el futuro reglamento para el registro de candidaturas en el próximo ciclo electoral se inscriba en una *propuesta mayor de una nueva generación de reformas de paridad.* Pese a las condiciones adversas, es importante que se plantee como parte de la nueva agenda desde las mujeres. ¿Qué implica esta nueva generación de reformas? Asumir que los logros en paridad alcanzados no son un techo, sino la base para seguir avanzando. Así, es necesario *plantear cuestiones pendientes como el acceso de las mujeres a los órganos ejecutivos*, empezando por el binomio presidencial paritario.

c) Evaluar y socializar el reglamento. Dados los aprendizajes de las elecciones de 2021, es importante que las definiciones normativas por parte del TSE consideren los *tiempos políticos y orgánicos* de los partidos, agrupaciones ciudadanas, alianzas y organizaciones de las naciones y pueblos IOC para la definición de sus listas de candidaturas. Y una vez aprobada la reglamentación, es fundamental garantizar su más amplia socialización.

d) Indagar efectos. ¿Disminuyó el acoso y violencia política? Si la premisa de las suplencias del mismo sexo es prevenir y disminuir el acoso y la violencia política hacia las mujeres, es fundamental realizar un análisis amplio, sobre la base de estudios de caso y fuentes cualitativas, de los *efectos de las "listas cebra" en la continuidad de la representante en su cargo. ¿Las "listas cebra" modifican las lógicas y las prácticas respecto al lugar y desempeño de las suplencias*, sobre todo en el nivel local?

e) Del acceso a la permanencia y el ejercicio. Es fundamental asumir la necesidad —tanto normativa como en la cultura política y en las prácticas— de garantizar no solo el acceso paritario de las mujeres a puestos electivos de gobierno y de representación, sino también *el ejercicio del cargo.* Ello tiene que ver con las condiciones de desempeño de las representantes electas. Implica además cuidar la permanencia de las mujeres en el campo público-político, empezando por sus organizaciones políticas. La política no

puede ser un terreno hostil para las mujeres. Para el efecto es fundamental avanzar en la democratización interna de las organizaciones políticas, sanciones efectivas ante hechos de acoso y violencia política, la corresponsabilidad del trabajo de cuidado y contrarrestar los persistentes prejuicios que existen sobre y contra las mujeres políticas en el sistema de representación.

f) Fortalecer la institucionalidad electoral. El estudio mostró que los tribunales electorales departamentales tienen capacidades diferentes para gestionar las listas de candidaturas. Hay disparidad en el manejo de la información y datos de las candidaturas y los resultados. Por ello se requiere que el TSE promueva la capacitación especializada de los equipos técnicos de los tribunales electorales departamentales y, en particular, que emita *directrices orientadas a uniformar la gestión de la información* sobre los comicios para que sea coherente, completa y comparable.

En un contexto marcado por la crisis político-institucional, la elevada desconfianza en las instituciones y liderazgos, la persistente polarización (hoy acentuada con fragmentación) y el sentimiento de incertidumbre sobre el rumbo del país y el horizonte de futuro, la valiosa experiencia normativa y práctica de las suplencias del mismo sexo en las listas de candidaturas es *una buena noticia en el largo camino de la paridad de género en Bolivia.* Las evidencias y análisis en torno a las elecciones subnacionales de 2021 brindan algunos insumos para replicar y gestionar este hito en el próximo ciclo electoral.

Las "listas cebra", como las mujeres en la política y en el ámbito público, llegaron para quedarse.

REFERENCIAS

Jáuregui, L. (2022). Las elecciones subnacionales como signo de fragmentación política. *Andamios*, año 7 (11), 9-18.

OEP (2021a). *Compendio normativo. Elección de autoridades políticas, departamentales, regionales y municipales 2021.* TSE.

OEP (2021b). *Compendio normativo. Derechos políticos de las mujeres.* TSE.

Ortuño, A. (2022). El ciclo 2020-2021 desde la geografía electoral: Complejidad territorial y diversidad del voto. En J. Souverein y J. L. Exeni (Coords.). *(Re)configuración del campo político en Bolivia. Balance y horizontes del ciclo electoral 2020-2021*. FES.

Oxfam en Bolivia, Coordinadora de la Mujer y CESU-UMSS (2022). *La paridad más allá de la paridad. Participación política de las mujeres en el largo camino hacia la democracia paritaria intercultural en Bolivia*. Plural editores. https://oxfam.app.box.com/s/fr2o5n8yemvqvc8i0exa8csnr7r4q0h5

Romero, S. (2023). *El ciclo electoral boliviano 2020-2021. De la crisis de 2019 a los comicios de 2021.* FES.

Santa Cruz, O. (2022). El sistema electoral de las Elecciones Subnacionales 2021. *Andamios*, año 7 (11), 85-94.

Tavera, C. y Exeni, J.L. (2024). *Gestión de candidaturas e innovación normativa. La paridad en las Elecciones subnacionales 2021.* Documento elaborado en el ámbito de la investigación "Paridad vertical y horizontal en el registro de candidaturas gestión 2021: efectividad y tensiones". Coordinadora de la Mujer y Unidad de Género del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Fuentes jurídicas nacionales

Ley 026 de 2010. Ley del Régimen Electoral. 30 de junio de 2010. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 147NEC.

Reglamento para el Registro de Candidaturas 2020. Aprobado por Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM Nº 379/2020 Modificado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM Nº 391/2020 de 14 de diciembre de 2020. Órgano Electoral Plurinacional. https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/12/Reglamento_Registro_Candidaturas_Subnacionales_2021.pdf

MUJERES, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍAS INDÍGENAS EN BOLIVIA: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL CASO DE TOTORA MARKA

Ana Cecilia Arteaga Böhrt[1]

RESUMEN

En el presente artículo se analiza la participación política de las mujeres totoreñas en el proceso de elaboración del Estatuto Autonómico de su territorio. Se pone principal atención a las estrategias y propuestas que desplegaron para tener mayor representatividad y generar transformaciones con miras al ejercicio de sus derechos individuales y colectivos en igualdad de oportunidades. Desde la mirada de las mujeres indígenas, se hace visible cómo apelan a los avances normativos y a los logros sustantivos en el ejercicio de sus derechos políticos, las tecnologías y violencias de género que afrontan y las rutas para generar una mayor participación femenina en los proyectos autonómicos y en los distintos espacios de la vida política y pública del país. A partir de un enfoque interseccional e intercultural se aborda la democracia paritaria como un factor indispensable en la construcción del Estado Plurinacional.

PALABRAS CLAVE

mujeres indígenas
autonomías indígenas
participación política
interseccionalidad e interculturalidad

INTRODUCCIÓN

La participación de las mujeres en las posiciones de decisión fue una línea de acción permanente, en el ámbito internacional y también nacional. En este artículo se hacen visibles estas líneas de acción y transformaciones desde el foco de la participación femenina en los procesos de reconocimiento estatal de las autonomías indígenas en Bolivia. Estos cambios se circunscriben a los resultados de la Asamblea Constituyente y la futura aprobación del último texto constitucional, que establece la construcción de un Estado Plurinacional que tiene como principios básicos las autonomías indígenas, la descolonización, la despatriarcalización, el *suma qamaña* (vivir bien) y otras modifica-

1 Profesora investigadora (Titular C) del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California. Cuenta con la distinción del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, ambos de México. Es Doctora en Antropología del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Ciudad de México (CIESAS-CDMX). El año 2019 recibió el Premio Fray Bernardino de Sahagún a la mejor tesis de doctorado en Antropología Social y Etnología, otorgado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; y el 2015 recibió el Premio Casa Chata por la mejor tesis de Maestría en Antropología Social. Cuenta con publicaciones sobre derechos y violencia de género, pueblos indígenas y metodologías colaborativas. Correo electrónico: arteaga.ana@uabc.edu.mx

ciones en las maneras de pensar el Estado y la sociedad boliviana.

A partir de estas transformaciones se devela la lucha de las mujeres indígenas por una representación equitativa en los puestos de poder y de toma de decisiones de sus pueblos. Este estudio se realiza desde un enfoque interseccional —propuesto por Crenshaw (1989, 1991)— que analiza no únicamente el género, sino también la etnicidad, la clase social, entre otros factores sociales que marcan la vida de las mujeres indígenas, quienes viven el patriarcado de una forma diferente a las mujeres blancas y mestizas (Cumes, 2009). Se considera además que las superposiciones de las distintas opresiones se activan y cobran nueva fuerza en contextos de exclusiones estructurales, colonización, historias cíclicas de agravios, marginación económica, discriminación, racismo y otras violencias estructurales que ponen en cuestión la mirada universalista, unívoca y homogénea del "ser mujer" (Mohanty, 2008; Lugones, 2008). También es útil el concepto político de interculturalidad, que se dirige al establecimiento de diálogos incluyentes y de relaciones entre grupos sociales y culturas, desde la reivindicación de la diversidad como valor y base de las democracias y reconocimiento de las identidades diferenciadas de los pueblos indígenas (Bonfil, 2012; Sierra, 2010).

Como sustento etnográfico se cuenta con los hallazgos de una investigación longitudinal iniciada por la autora el año 2010 con mujeres aymaras de Totora Marka[2], primero en el marco de una investigación del Christian Michelsen Institute (CMI), de Bergen, y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); posteriormente, como parte de la tesis de doctorado en Antropología del CIESAS. En ambos estudios se documentó y analizó el impacto de la constitucionalización de las autonomías indígenas en los órdenes y los discursos de género a nivel local (Arteaga, 2018 y 2021).

La apuesta por los proyectos de autodeterminación desde la mirada de las mujeres indígenas y sus esfuerzos por hacer reconocer su voz en instancias de decisión colectiva se estructuran en torno a cuatro apartados: primero, se describe los avances normativos y los logros sustantivos en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres indígenas, con un foco central en la situación boliviana; posteriormente, en el segundo y tercer subtítulo se desarrolla el caso de Totora Marka, desde las tecnologías de género que identifican las mujeres de este territorio y su participación, resistencias y demandas desplegadas en el proceso de elaboración del Estatuto Autonómico; finalmente, a manera de conclusiones, se señala de manera sucinta algunas propuestas para generar una mayor participación de las mujeres indígenas en los proyectos autonómicos y en los distintos espacios de la vida política y pública del país.

1. AVANCES NORMATIVOS Y LOGROS SUSTANTIVOS EN EL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

A nivel mundial, los derechos políticos de las mujeres son reconocidos en distintas normativas. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por su sigla en inglés) plantea que los Estados deben impulsar medidas apropiadas para garantizar que las mujeres voten en las

2 Tiene una población de 5.531 habitantes que se autoidentifican como aymaras (Censo de Población y Vivienda de Bolivia, 2012) y está situada en la parte norte del departamento de Oruro.

elecciones y referendos públicos, además sean elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; participen en la formulación de las políticas gubernamentales y en su ejecución, ocupen y ejerzan cargos en todos los planos gubernamentales y, por último, participen en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país (ONU, 1979, Art. 7). En esta línea de reconocimiento internacional, la participación política igualitaria es una de las metas contempladas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues se considera que la democracia paritaria es un factor indispensable en la construcción de Estados inclusivos.

En el marco de estos reconocimientos internacionales y la larga lucha de los distintos movimientos sociales que cuestionaron el modelo del Estado-nación, en Bolivia se instaló la Asamblea Constituyente (2006), cuyos debates y propuestas consensuadas se plasmaron en el texto constitucional aprobado el 25 de enero de 2009. La Constitución Política del Estado (CPE) incluye de manera transversal el enfoque de género, particularmente en el catálogo de derechos humanos, a través de la eliminación de las múltiples discriminaciones existentes en el país, fundamentalmente la de género. En materia de derechos políticos establece la equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres (Art. 11), quienes pueden concurrir como electoras/es o elegibles a la formación y al ejercicio de funciones en los órganos del poder público (Art. 44), de manera democrática y con la garantía de la igualdad de participación en la elección interna de dirigentes y de candidatas/os de agrupaciones ciudadanas y partidos políticos (Art. 210).

Después de la CPE fueron aprobadas varias leyes nacionales fundamentales para el establecimiento de la paridad y la alternancia: la Ley del Régimen Electoral (Ley 026, 2010), Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación (Ley 045, 2010), Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243, 2012), Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348, 2013). Respecto a los pueblos y las mujeres indígenas, es fundamental la Ley Transitoria del Régimen Electoral (Ley 4021, 2009), que abre la posibilidad para que las organizaciones indígenas presenten sus candidaturas vía partidos políticos y vía organizaciones indígenas a nivel nacional; también es central el Reglamento para la Inscripción y Registro de Candidaturas, aprobado por Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N° 043/2020 (OEP, 2020), que establece que todas las candidaturas, incluyendo las indígena originario campesinas, se expresarán en igualdad, paridad y alternancia de género, y que la primera posición titular sea encabezada por una mujer

Además de los cambios normativos, la Asamblea Constituyente marcó un antes y un después en la práctica de la participación política de las mujeres, pues contó con el 34 % de representación femenina (Coordinadora de la Mujer, 2011). Posteriormente, desde el año 2010 el 50 % de las carteras ministeriales están ocupadas por mujeres, varias de ellas provenientes de sectores populares (INSTRAW, 2006). De igual manera, en las Elecciones Generales de 2020 hubo un avance significativo en la paridad y alternancia política.

Este incremento también es significativo para el caso de mujeres indígenas. De hecho, la Asamblea fue presidida por Silvia Lazarte, mujer quechua que lideró el trabajo de redacción del nuevo texto constitucional. Posterior a la Constituyente ocurrieron transformaciones fundamentales para las organizaciones etnopolíticas, a través del debate acerca de las reivindicaciones de derechos específicos y sobre los mundos

vivenciales marcados por la desigualdad y la subordinación dentro de las comunidades étnicas (Ströbele, 2013).

A pesar de los avances normativos y una mayor participación femenina en las distintas elecciones, sean nacionales, subnacionales, departamentales, municipales, regionales o en las autonomías indígenas; las asimetrías de género colocan todavía en desventaja a las mujeres indígenas (IDEA Internacional, 2015). Como analiza Calla (2012) sobre las lógicas raciales y de género en el proceso constituyente, las mujeres indígenas afrontan un odio violento debido a que encarnan el polo opuesto de un modelo de ejercicio de poder racional, occidental, masculino y blanco. Por esta razón, y para aterrizar en el caso de Totora Marka, a continuación se desarrolla las tecnologías de género que identifican las mismas mujeres de este territorio y sobre las cuales realizaron sus propuestas, en el marco de la autodeterminación de su pueblo.

2. TECNOLOGÍAS DE GÉNERO EN TOTORA MARKA: ANTECEDENTES DE LAS DEMANDAS FEMENINAS

Antes de analizar las tecnologías de género o "las posiciones a las que son asignadas las mujeres por el sistema sexo/género" (Kelly, 1979), es importante señalar que la participación de las mujeres en el sistema de autoridades de Totora Marka se basa en el principio de la complementariedad, expresado en el *chacha-warmi* (*chacha*: hombre; *warmi*: mujer), que es una categoría aymara vinculada a una idea de igualdad, dualidad y paridad entre lo femenino y lo masculino, presente en todas las dimensiones de la vida de las comunidades de la Marka, por lo que es un principio organizador de las identidades de los ayllus andinos (institución básica y unidad organizativa).

En el marco de la autodeterminación, las propuestas de las mujeres giraron en torno a la práctica del *chacha-warmi*. Abordaron distintos espacios en los cuales las participantes identificaron inequidades por su género, por ejemplo, analizaron el tema de cuidados y crianza, el acceso y tenencia de las tierras, el acceso a la educación y la salud, su participación política, entre otros. En su análisis incluyeron la historia de conformación de la Marka y evocaron la época de las haciendas, cuando las mujeres indígenas eran "prácticamente esclavizadas como sirvientas", hecho que instauró "la mentalidad de la sumisión" (Cervone y Cucurí, 2017, p. 209), que implican jerarquías de género internalizadas dentro de las familias y comunidades indígenas, que a menudo ubican a sus mujeres en el último nivel de los sistemas racializados de subordinación (De la Cadena, 2008; Sierra, 2017).

Las mujeres totoreñas consideran que estas relaciones asimétricas de poder dentro de la Marka se sustentan en dos categorías culturales que se utilizaban para establecer las diferencias entre hombres y mujeres, y que siguen marcando las relaciones de género: el ser *pampa chhuxuñaw* (orinar sentada), término utilizado de manera peyorativa para señalar que las mujeres son "como animales que no sabemos ni orinar" y para sustentar una serie de discriminaciones; el ser *mayt'ata* (prestada), categoría ampliamente desarrollada por Choque (2009) y que en la esfera doméstica sitúa a la mujer como un ente no propio, que no es de la familia, por lo que la inversión en su crianza debe ser mínima. Las mujeres totoreñas atribuyen estas discriminaciones a la residencia posmarital patrivirilocal, que establece que la pareja recién unida en matrimonio resida en la casa paterna del esposo, por lo que la herencia de las tierras es patrilineal o a través de la línea paterna.

Respecto a la participación política de las mujeres totoreñas, por la herencia patrilineal de las tierras, los varones son los representantes de las parcelas y de las familias ante la comunidad. Esto genera que en ellos recaiga la titularidad de los cargos y las mujeres únicamente quedan como "acompañantes". En este sentido, si bien la complementariedad discursivamente implica el ejercicio no jerárquico de los cargos, las mujeres identifican que en la práctica sí existe un dominio mayoritariamente masculino. En el análisis de la complementariedad, las mujeres también concluyeron que este principio, en la práctica, es respetado en espacios principalmente regionales en los que confluyen las autoridades de los distintos niveles territoriales de Totora, como en las asambleas, fiestas y rituales de Marka; es decir, en espacios públicos, colectivos y centrales para la reproducción de la vida colectiva. Por ejemplo, del total de asambleas de Marka que se observó entre 2014 y 2015, el 49 % de las autoridades eran mujeres. En contraste, ellas consideraron que en el espacio comunitario hay un incumplimiento del *chacha-warmi*, pues el control social recae en el deber ser y en las tecnologías de género (en las asambleas de ayllu y comunidad, el 36 % de asistentes eran mujeres y estaban sentadas en la parte de atrás para cuidar a las y los niños). Esto no significa que a nivel regional las mujeres no afronten discriminaciones ni que a nivel comunal se incumpla del todo la complementariedad; en realidad hay una combinación de las dos dimensiones en ambos niveles.

Más allá del sistema originario de autoridades, las mujeres totoreñas que fueron concejalas o que intentaron ocupar cargos políticos relatan haber sido víctimas de acoso y violencia en las instituciones del Estado. En síntesis, mencionaron que constantemente son cuestionadas sobre sus historias de vida, reputación, si tuvieron educación formal o no, y su capacidad para desempeñar un cargo público, con el objetivo de desanimarlas de participar en espacios gubernamentales. También narran lo difícil que es trabajar con colegas hombres que quieren definir e imponer una agenda sin tomarlas en cuenta: "Era como si yo no existiera, se reían de mí". Otras también enfrentaron discriminación por parte de sus propias parejas: "En realidad él quería ser candidato, por eso fue mi principal enemigo después".

Pese a estos obstáculos, las mujeres reconocen que participar en cargos públicos es una experiencia positiva que les permite no solo adquirir y fortalecer conocimientos, confianza, autonomía y sentido de responsabilidad; sino encontrar soluciones a problemas con pertinencia cultural y conocimiento de las dinámicas comunitarias.

Estas violencias familiares y comunales, tanto en el sistema originario como en el gubernamental, deben analizarse desde las violencias estructurales e históricas de racismo y opresiones coloniales. No se puede obviar que Totora Marka cuenta con uno de los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) más altos de Bolivia, lo que genera una constante movilidad espacial, un creciente minifundio de las tierras, un precario acceso a la educación y la salud, y otras problemáticas que impactan de manera diferencial a las mujeres por su clase, etnicidad y género.

3. EL ESTATUTO AUTONÓMICO DE TOTORA MARKA Y LA LUCHA FEMENINA POR EL *CHACHA-WARMI / WARMI-CHACHA*

La lucha por la autodeterminación de los pueblos indígenas tiene una historia de larga data en el país. En el caso de tierras altas la apuesta histórica es por la reconstitución de los ayllus andinos y la restitución de fueros a las autoridades tradicionales. La relación de

los ayllus con el Estado estuvo marcada por cortes, tensiones, subordinaciones y resistencias. Se trata de un proceso no lineal que, a pesar de las múltiples transformaciones y readecuaciones, se mantuvo y fortaleció en las últimas décadas.

La CPE permitió que las autonomías alcancen un reconocimiento estatal, lo que constituye un avance fundamental para el respeto a los derechos colectivos y el empoderamiento político de los pueblos indígenas. La consolidación de la autonomía originaria de Totora Marka implica el reconocimiento oficial de sus estructuras territoriales, organizativas y sistemas normativos ancestrales, los cuales se basan en la lógica del suyu-marka-ayllu-comunidad[3]. La estructura ancestral de Totora Marka concuerda con el municipio de San Pedro de Totora, por lo que se esperaba que el establecimiento de su autonomía fuera más ágil, ya que se pasaría del Concejo Municipal (Órgano Ejecutivo presidido por un/a Alcalde/sa) a un gobierno originario que respete las normas, instituciones, autoridades y procedimientos propios de las comunidades aymaras.

Para que los pueblos indígenas tengan el reconocimiento estatal como autonomías debían elaborar estatutos autonómicos o normas básicas que rijan cada autogobierno, en una suerte de "constitucionalismo comunitario" de construcción de consensos locales (Aragón, 2021). Las mujeres totoreñas desarrollaron una serie de estrategias para participar en la elaboración del estatuto en las dos etapas de este proceso: primero, de 2009 a 2011, que corresponde al nuevo constitucionalismo boliviano, caracterizado por el apoyo sostenido al autogobierno por parte de la población totoreña, con un voto mayoritario por el "sí", un compromiso con la elaboración del Estatuto Autonómico y una participación activa de las mujeres; posteriormente, de 2012 a 2015, distinguido por el largo camino que tuvo que recorrer esta Marka hasta lograr la aprobación de una fecha de referendo para su estatuto.

Durante el primer proceso de elaboración y redacción del Estatuto Autonómico hubo el interés colectivo de consultar los contenidos de este documento con los distintos sectores de la población de la Marka. A pesar de este esfuerzo, fue evidente la escasa participación femenina, además de las omisiones constantes de sus propuestas. Ante este hecho, un grupo de mujeres demandó la organización de una reunión femenina, la cual fue denominada Encuentro de Mujeres Totoreñas.

Como se mencionó en el anterior subtítulo, las participantes del Encuentro analizaron principalmente la práctica de la complementariedad *chacha-warmi*. Por esta razón, la propuesta central femenina fue la reformulación de la complementariedad, pues plantearon que en lugar de *chacha-warmi* se hable de *chacha-warmi / warmi-chacha*. Para ellas esto implicó marcar la distancia entre el *chacha-warmi* como principio y como discurso, y reconocer los distintos sistemas de opresión que enfrentan en la práctica desde su clase, su procedencia étnica y su género. En este sentido, las mujeres totoreñas se remitieron a un principio fundamental de la organización comunal basado en prácticas con su propia materialidad y ampliaron su significado para redefinir el proyecto autonómico de su pueblo, desde sus lenguajes, necesidades, sentidos y visiones femeninas; con una perspectiva que permite conectar sus formas y referentes culturales e identidades colectivas con las demandas de equidad de género.

Esta resignificación implicaba cambios fundamentales en su participación política. Las mujeres demandaron principalmente que la complementariedad sea un principio y práctica, tanto para los cargos originarios como para los cargos políticos, y que la participación femenina se incremente en los niveles de ayllu y

3 El suyu está compuesto por markas, a su vez conformadas por ayllus y éstos están constituidos por comunidades.

comunidad. Para asegurar una representación más amplia, las participantes también propusieron la conformación de una organización de mujeres totoreñas que apoye al gobierno autónomo originario, y un comité femenino que defienda los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad y acompañe la resolución de los casos de disputa.

Las propuestas femeninas fueron formuladas apelando a lo establecido en la CPE y la normativa internacional, lo cual remite al proceso de vernacularización del discurso de los derechos humanos, que implica la adopción de discursos-valores globales para reapropiarlos desde atributos ideológicos y sociales del lugar (Merry, 2009; Levitt & Merry, 2009). En este sentido, aunque los derechos provengan de un registro más liberal, son un arma simbólica a la que apelaron las totoreñas con el fin de cuestionar la subordinación y disputar su espacio, tanto en el ámbito público de sus organizaciones como en sus propias relaciones domésticas.

Si bien muchas autoridades varones calificaron las demandas de las mujeres como opuestas a la complementariedad porque, según ellos, los derechos reivindicados "dividen y fragmentan lo colectivo"; otros las apoyaron con el argumento de que el camino al autogobierno implica abrir el debate sobre las subordinaciones de género. A estos hombres la resignificación de la complementariedad les instó a ser congruentes con sus discursos, y a poner en práctica los principios y valores que proclaman (Hernández, 2001; Macleod, 2011). Es importante analizar la primera postura masculina, ya que visibiliza, por una parte, que muchas veces la oposición entre los derechos colectivos e individuales también es planteada en lo local como una estrategia para ignorar las demandas de género y continuar naturalizando las subordinaciones identificadas por las mismas mujeres; por otra parte, también devela que existe una disputa por la significación del *chacha-warmi*, ya que algunos varones utilizan el principio de la complementariedad como un concepto esencialista y estático, lo cual se contrasta con la visión de las mujeres totoreñas, que ven al *chacha-warmi* como un principio flexible y susceptible de cambio.

Al inicio de este subtítulo se señal**ó** que las mujeres totoreñas desarrollaron una serie de estrategias para participar en las dos etapas de elaboración del estatuto. La segunda transcurrió entre 2012 y 2015, tiempo en el cual, contradictoriamente a los discursos y normativas del Estado Plurinacional, **é**ste desplegó tres tecnologías del poder (Foucault, 2006, p. 136) que convirtieron el proceso de reconocimiento estatal de las autonomías en un camino extenso y agotador para los pueblos indígenas. La primera tecnología fueron los vacíos y los límites del orden legal, contemplando que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización estableció una serie de requisitos y más de 14 pasos procedimentales para los pueblos indígenas que querían acceder a su autodeterminación. La segunda tecnología fue la dilación de los tiempos y la burocracia estatal, los cuales se demoraron de cuatro meses a un año para cada respuesta al territorio. Una tercera tecnología y obstáculo fue que el municipio, caracterizado por ser mayoritariamente del MAS-IPSP, para no reducir su mandato y quedar supeditado al autogobierno del territorio, se tornó en el principal opositor a este proyecto; posteriormente, el partido Participación Popular (PP) le dio continuidad a esa contracampaña.

En este contexto, el documento del estatuto aprobado por el Órgano Deliberativo no recuperó los términos *chacha-warmi* / *warmi-chacha* propuesto y tampoco incluyó la conformación de una organización de mujeres totoreñas que apoyara el gobierno autónomo originario. No obstante, sí incorporó el sentido de otras propuestas femeninas e

instituyó que el *chacha-warmi* es la base del gobierno autónomo.

Las tecnologías de poder y contrarrutas estatales provocaron que el establecimiento de las autonomías se prolongue de dos a seis años y medio aproximadamente. De manera que en 2015 ganó el "no" al Estatuto Autonómico, lo que significaba que se mantenga el Gobierno Municipal como institución central de la Marka y siga siendo la opción más segura para acceder a puestos de poder y decisión, tal como pasaba antes de la constitucionalización de las autonomías.

El "no" a la aprobación del Estatuto Autonómico tuvo como consecuencia que se abandonaran las demandas femeninas. Sin embargo, en los últimos años ocurrieron cambios fundamentales en la participación política de las mujeres totoreñas, por ejemplo: se eligió por primera vez en el Gobierno Municipal a una Alcaldesa mujer y a tres concejalas (de los cinco miembros del Concejo Municipal), lo que constituye un resultado histórico debido a que se pasó del 16 % de participación femenina entre las gestiones 2004 y 2010, al 66 % en el 2015; por otro lado, se conformó la Organización de Mujeres Bartolina Sisa, en Totora Marka, lo cual revela una mayor flexibilidad en torno a la posibilidad de contar con una organización únicamente de mujeres en el territorio.

Llama la atención que ambas transformaciones entran en tensión con la autonomía del territorio y las principales apuestas en torno a este proyecto, ya que implica, por una parte, el fortalecimiento del Gobierno Municipal y la permanencia de los partidos políticos y, por otra, la instauración del modelo sindical en una Marka que se rige por el sistema originario del ayllu. No obstante, no se pueden demeritar los importantes espacios participativos que se abrieron para las mujeres totoreñas, las cuales mantienen una lucha histórica por incrementar su presencia en diferentes ámbitos comunales como actoras clave de los procesos políticos.

Un elemento central que coadyuvó a los cambios en la temática de género en este territorio es el hecho de que las propuestas y demandas femeninas se efectuaron en el marco de un proceso más amplio: la reinvención del gobierno indígena. En este sentido, el proceso de reconocimiento estatal de las autonomías en Bolivia implicó la reflexión y la demanda de transformaciones en las jerarquías y opresiones de género desde lo local, lo vivencial y los micropoderes. Es decir, las mujeres totoreñas aprovecharon los espacios abiertos por una nueva institucionalidad, que reconocen como propia y ante la cual disputan sus derechos.

4. CONCLUSIONES PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

En el presente artículo se visibiliza el hecho de que los pueblos y las mujeres indígenas apelan a lo legal como lenguaje de la controversia (Roseberry, 2007), de lucha y debate en el cual se conecta lo dominante y lo subalterno. En este sentido, defienden las reformas legales realizadas por el Estado Plurinacional en la medida que son el resultado del proceso constituyente y, por ende, de la larga lucha por el reconocimiento de sus derechos colectivos e individuales. Como señala Santos (2014), los pueblos indígenas iniciaron nuevos ciclos de movilizaciones y activismo, a menudo no para alcanzar nuevos derechos, sino para defender aquellos ya reconocidos constitucionalmente y también para construir nuevos sentidos de esos derechos desde su ejercicio.

Los hallazgos también muestran que, cuando el análisis se centra en las mujeres indígenas, se observa que la violencia política continúa presente en los cargos políticos públicos estatales debido al entrecruce de opresiones por su género, procedencia étnica y clase social. Es así que los cambios legislativos no garantizan como resultado la igualdad de género en la representación. La limitada participación y la violencia de género también ocurren en los espacios autonómicos, en los cuales también predomina la hegemonía masculina. En los casos de acoso, violencia política y discriminación hacia las mujeres indígenas es fundamental que el Estado promueva políticas y normas desde un enfoque interseccional e intercultural, que prevengan, atiendan, sancionen y eviten la impunidad en los casos que se presenten. Además de las políticas públicas, el Estado debe recoger datos desagregados por género y etnicidad, además de promover y fortalecer procesos de formación dirigidos a mujeres indígenas.

Independientemente de las limitantes que afrontan las mujeres indígenas en los contextos autonómicos, el caso de Totora Marka muestra que su constitucionalización abrió el espacio para la discusión de las tecnologías y los órdenes de género, que implican todas las dimensiones de la vida humana. Esto permitió que las mujeres totoreñas construyeran una agenda de género apostando por la discusión de principios estructurales de su organización social y cosmovisión relativos al *chacha-warmi*, cuya redefinición fue una de sus principales apuestas. Este proceso les permitió conectarse con los discursos globales sobre derechos de género y libre determinación. De esta manera, las mujeres aprovecharon el impulso que les dio la acción colectiva en defensa de la autodeterminación para confrontar las resistencias masculinas, incluir sus propuestas en la versión final del Estatuto Autonómico y posteriormente acceder a espacios de participación política en ámbitos anteriormente vedados para ellas.

La participación política de las mujeres a nivel de las instancias y estructuras de gobierno es fundamental para alcanzar la paridad de género intercultural en los diversos cargos de decisión, reafirmar sus derechos colectivos y fortalecer la vigencia del Estado Plurinacional de Bolivia. Así, se observa que hay una fuerte imbricación de los derechos específicos de las mujeres indígenas con su autonomía personal y económica, y el derecho colectivo a la autodeterminación de sus pueblos. En este marco, las mujeres problematizan las opresiones de género que afrontan ante sus costumbres desde sus propios contextos culturales, en los que construyen sus vidas y los contextos de exclusiones estructurales, historias cíclicas de agravios y marginación económica. En este sentido, para garantizar el cumplimiento de los derechos políticos de las mujeres indígenas es fundamental partir de un enfoque de género culturalmente situado, que considera la cultura como un terreno de disputa donde se negocian constantemente los símbolos, principios y normas (Macleod, 2007, 2011; Hernández & Sierra, 2005).

En pocas palabras, el enfoque intercultural, interseccional y culturalmente situado permite concluir que para alcanzar la paridad de género, en el caso de las mujeres indígenas, se requiere realizar transformaciones estructurales enfocadas a una verdadera democracia representativa, participativa e incluyente, y que contemplen la diversidad de realidades culturales que son vitales para la construcción de la ciudadanía femenina indígena.

REFERENCIAS

Aragón, O. (2021). Los paisajes del autogobierno en Michoacán. Luchas, experiencias, paradojas y desafíos. En M. González, A. Burguete, J. Marimán y R. Funaki (Coords.), *Autonomías y autogobierno en la América diversa* (pp. 473-505). Editorial Universitaria Abya-Yala.

Arteaga, A. (2018). *Complementariedad, derechos y despatriarcalización: el debate de los órdenes y las ideologías de género en el marco del proyecto autonómico de Totora Marka (Bolivia)*. [Tesis de Doctorado Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México]. https://n9.cl/wgjiz

Arteaga, A. (2018). "Caminemos juntos": complementariedad *chacha-warmi* y autonomías indígenas en Bolivia. En R. Sieder, *Exigiendo justicia y seguridad: Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Arteaga, A. (2021). El debate de los órdenes y las ideologías de género en el marco del proyecto autonómico de Totora Marka (Bolivia). En M. González, A. Burguete, J. Marimán y R. Funaki (Coords.), *Autonomías y autogobierno en la América diversa* (pp. 473-505). Editorial Universitaria Abya-Yala

Bonfil, P. (2012). Mujeres indígenas y derechos en el marco de las sociedades multiétnicas y pluriculturales de América Latina. *Revista Ra Ximhai*, 8 (1), 141-167. Universidad Autónoma Indígena de México.

Calla, P. (2012). Luchas legales y política de las calles en torno al racismo: descentrando la patriarcalidad del Estado Plurinacional de Bolivia. En A. Hernández y A. Canessa, *Complementariedades y exclusiones en Mesoamérica y los Andes*. IWGIA.

Cervone, E. y Cucurí, C. (2017). Desigualdad de género, justicia indígena y Estado intercultural en Chimborazo, Ecuador. En R. Sieder (Coord.), *Exigiendo justicia y seguridad: Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina* (pp. 205-256). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Publicaciones de la Casa Chata.

Choque, M. (2009). *Chacha-warmi. Imaginarios y vivencias en El Alto*. Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

Coordinadora de la Mujer (2011). *Paso a paso. Así lo hicimos. Avances y desafíos en la participación política de las mujeres*. Compas.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43 (6), 1.241–1.299.

Cumes, A. (2009). Multiculturalismo, género y feminismo: Mujeres diversas, luchas complejas. En A. Pequeño (Coord.), *Participación y políticas de mujeres indígenas en América Latina* (pp. 29-52). Flacso.

De la Cadena, M. (2008). *Formaciones de indigeneidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina*. Envión Editores.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. *Curso del Collège de France* (1977-1978). Fondo de Cultura Económica.

Hernández, A. (2001). Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género. *Debate Feminista*, 24, año 12.

Hernández, A. & Sierra, M.T. (2005). "Repensar los derechos colectivos desde el género. Aportes de las mujeres indígenas al debate de la autonomía". En S. Martha (Coord.), *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas*. UNIFEM-ILSB.

IDEA Internacional (2015). *Participación política de las mujeres en el Estado*. Coordinadora de la Mujer e IDEA Internacional.

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer [INSTRAW] (2006). *Gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local. Participar es llegar*.

Levitt, P. & Merry, S. (2009). Vernacularization on the ground: Local uses of global women's rights in Peru, China, India and the United States. *Global Networks* (4), 441 – 461. Blackwell Publishing Ltd. and Global Networks Partnership.

Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa: revista de humanidades* (9), 73-102.

Macleod, M. (2007). Género, cosmovisión y movimiento maya en Guatemala. Deshilando los debates. En S. Robinson y L. Valladares (Coords.), *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*. UAM-Izt. y Porrúa Editores.

Macleod, M. (2011). *Nietas del fuego creadoras del alba: Lucha político-culturales de mujeres mayas*. Flacso.

Merry, S. (2009). Vernacularization on the Ground: Local Uses of Global Women's Rights in Peru, China, India and the United States. *Global Networks* (9).

Mohanty, C. (2008). Bajo los ojos de Occidente: academia feminista y discursos coloniales. En L. Suárez y A. Hernández (Coords.), *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 117-164). Ediciones Cátedra.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (18 de diciembre de 1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

Roseberry, W. (2007). Hegemonía y el lenguaje de la controversia. En M. Lagos y P. Calla (Comps.), *Antropología del Estado: dominación y prácticas contestatarias en América Latina. Cuaderno de futuro Nro. 23* (pp. 117-139). PNUD.

Santos, B. (2014). Cuando los excluidos tienen derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad. En B. Santos y A. Grijalva (Eds.), *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador* (pp. 13-50). Fundación Rosa Luxemburgo, Abya-Yala.

Sierra, M.T. (2010). Mujeres indígenas ante la ley y la costumbre: las ideologías de género en la práctica de la justicia. En H. Baitenmann, V. Chenaut y A. Varley (Coords.), *Los códigos del género. Prácticas del derecho en el México contemporáneo* (pp. 177-200). Centro de Investigaciones de Estudios de Género-UNAM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Sierra, M.T. (2017). Autonomías indígenas y justicia de género: las mujeres de la Policía Comunitaria frente a la seguridad, las costumbres y los derechos. En R. Sieder (Coord.), *Exigiendo justicia y seguridad: mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina* (pp. 161-201). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Publicaciones de la Casa Chata.

Ströbele, J. (2013). Mujeres indígenas en movimiento. Conquistando ciudadanía con enfoque de género. En J. Ströbele y D. Wollrad (Coords.), *Espacios de género: Adlaf Congreso Anual 2012* (1ra ed., pp. 71-91). Nueva Sociedad, Fundación Friedrich Ebert.

Tribunal Supremo Electoral de Bolivia - Observatorio de Paridad Democrática (5 de noviembre de 2020). *Presencia de mujeres y jóvenes en el* Órgano Legislativo.

Fuentes jurídicas nacionales

Constitución Política del Estado [CPE]. 7 de febrero de 2009. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley 026 de 2010. Ley del Régimen Electoral. 30 de junio de 2010. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 147NEC.

Ley 031 de 2010. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez". 19 de julio de 2010. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 154NEC.

Ley 045 de 2010. Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación. 8 de octubre de 2010. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 178NEC.

Ley 243 de 2012. Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. 28 de mayo de 2012. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 376NEC.

Ley 348 de 2013. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. 9 de marzo de 2013. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 494NEC.

Ley 4021 de 2009. Ley del Régimen Electoral Transitorio. 14 de abril de 2009. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 18NEC.

Reglamento para la Inscripción y Registro de Candidaturas Elecciones Generales 2020. Aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 043/2020, de 23 de enero de 2020. Órgano Electoral Plurinacional. https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/08/RES-TSE-RSP-ADM-N-43-2020.pdf

POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A EXISTIR Y RESISTIR EN LA POLÍTICA E INTERNET

Yesica Velarde Conde[1]

RESUMEN

El presente artículo rescata la experiencia de trabajo de más de cinco años del colectivo feminista Ciberwarmis, Mujeres Ayudando a Mujeres. Se sistematiza la experiencia en atención a mujeres víctimas de violencia facilitada por la tecnología y asesorías personalizadas a autoridades y dirigentas de organizaciones sociales y sindicales.

En el artículo se explora el internet desde una mirada crítica, la forma en la que se usa la tecnología para generar violencia política contra las mujeres y las formas de violencias recurrentes; asimismo, la normativa existente respecto a la atención y respuesta que se da a los casos de violencia política facilitada por la tecnología.

En la parte final se plantea reflexiones a modo de recomendaciones que profundizan la necesidad de una respuesta integral a la violencia facilitada por la tecnología. Primero, una mirada crítica de los espacios digitales y la necesidad de reivindicarlos para las mujeres en la política. En segunda instancia, se recuerda que no están solas y que tienen derecho a tener presencia en la política y en internet, que nunca olviden que la vergüenza y el miedo siempre sean del agresor y nunca de la víctima, y que el silencio no sea una opción.

PALABRAS CLAVE

redes sociales
derechos políticos
Ley 348
TIC
violencia facilitada por la tecnología
violencia política
mujeres
internet
Ley 243

INTRODUCCIÓN

Durante muchos años las mujeres lucharon para conquistar sus derechos políticos, como resultado actualmente ocupan espacios en diferentes esferas del poder en Bolivia, especialmente en la Asamblea Legislativa Plurinacional, las asambleas legislativas departamentales y los concejos municipales. Este hecho marcó un hito histórico el año 2014, denominado como las primeras elecciones paritarias en la historia de Bolivia.

Si bien la incursión de mujeres en la política se incrementó de forma cuantitativa en los últimos años, también trajo consigo la violencia y el acoso político como efecto, lo que puso en evidencia las contradicciones existentes en el país, porque mientras se mos-

1 Integrante y representante del Colectivo Feminista Ciberwarmis, Mujeres Ayudando a Mujeres, fundado en 2019 a partir de un esfuerzo de activistas alteñas y paceñas para coadyuvar a romper la brecha digital de género y generacional, promover la inclusión digital de personas excluidas de las tecnologías de información y comunicación, brindar apoyo a víctimas de violencia digital y promover el ciberactivismo en Bolivia.

traba a la comunidad internacional el gran avance normativo con relación a los derechos políticos y el logro de la paridad histórica, los hechos de violencia mandaban el mensaje de que la política no es un lugar para las mujeres que se atrevían a ocupar cargos públicos.

Las expresiones de violencia van desde las formas más sutiles o encubiertas, como la desvalorización expresada en "chistes" o comentarios machistas o misóginos; también se manifiestan de manera cruel como la violencia sexual, contra la honra o la que atenta contra la privacidad de las personas; asimismo, otra forma extrema que se registró en el país es el feminicidio contra mujeres en función político-pública.

Ante este panorama surgen algunos cuestionamientos, como ser: ¿de qué forma se usa el internet para ejercer violencia política contra las mujeres?, ¿cuál es el daño o los alcances de la violencia facilitada por la tecnología?, ¿existen mecanismos de defensa y respuesta ante la violencia política ejercida mediante las tecnologías?

1. EL INTERNET NO ES BUENO NI MALO EN SÍ MISMO

Se puede señalar que internet es una red global de ordenadores cuya finalidad es permitir el intercambio de información. Desde su aparición las personas encontraron muchas ventajas para distintos ámbitos de su vida, como oportunidades de estudio, trabajo, etc.; pero también se enfrentaron a riesgos y peligros como la violencia, robo de cuentas, estafas y otros. Esta realidad responde al uso que le dan las personas al internet.

Existen muchas ideas preconcebidas acerca de lo que implica o pasa en internet, en especial sobre las redes sociales, esos estereotipos se relacionan con inseguridad, peligros, miedos y naturalización de la violencia. Frecuentemente se escuchan frases como: "Cuidado con el internet", "cuando uno está en redes sociales sabe que sufrirá ataques", "mejor no publicar nada para que no me anden molestando en redes", entre otros.

Si bien es innegable que internet no es un lugar seguro, también es importante destacar que existen grandes ventajas y que acceder a ello en estos tiempos está vinculado al ejercicio de derechos fundamentales como la educación, trabajo, participación política y otros. Para las mujeres en la política se convierte en una oportunidad de complementar su carrera política en varios momentos, desde la campaña política hasta el ejercicio de su cargo; por ello, es importante cambiar el enfoque que se le da a su uso y apuntar a tener presencia en el espacio digital aplicando medidas de seguridad digital.

Tampoco se debe perder de vista el hecho de desarrollar permanentemente una mirada crítica del internet y lo que pasa con las mujeres, pues nada es "gratis" en el mundo virtual; los datos de las personas generan muchos recursos y las empresas lucran con esa información.

En el ámbito político esto no es nuevo, se ve cómo en los últimos procesos electorales como el de Estados Unidos hubo denuncias sobre el uso inadecuado de datos en internet para favorecer una candidatura o procesos de desinformación en contra o favor de algún personaje político. Este ejemplo ilustra que se trata del medio usado para obtener datos.

En internet existen grandes empresas como Meta, de origen estadounidense y catalogada como una de las más valiosas del mundo, ya que es propietaria de redes sociales como Facebook, Instagram, WhatsApp y otras aplicaciones que encontraron un gran negocio con la tecnología y, entre ella, el manejo de datos. Sin embargo, no desarrolló una respuesta efectiva

a los casos de violencia que se producen en sus plataformas digitales. Si bien cada red social cuenta con políticas de uso, mecanismos de denuncia donde una persona puede reportar el contenido que considere violento, acoso, intimidación u otras categorías similares, estas denuncias tardan en ser procesadas y en muchos casos no tienen una respuesta.

También se lanzaron programas que usan inteligencia artificial, como el denominado Nunca sin tu Consentimiento[2]; pero que resultan suficientes porque las acciones asumidas son irrelevantes ante la magnitud de la violencia presente en sus plataformas.

2. VIOLENCIA FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA HACIA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

Para identificar la violencia facilitada por la tecnología es necesario conocer su definición. La Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348) señala que violencia es "cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico" (Art. 6), donde además establece 16 tipos de violencia contra las mujeres (Art. 7); también reconoce y amplía los diferentes ámbitos donde se comente violencia y visibiliza los derechos que se ven afectados, como los derechos políticos.

En el ámbito político, de forma específica la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243) define la violencia política de la siguiente manera:

> (...) las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos. (Art. 7)

En ese marco, se debe entender que el uso de las tecnologías es el medio para ejercer violencia contra las mujeres en el ámbito político, en estos actos se pueden ver afectados varios derechos; por ejemplo, si alguien publica sin autorización en internet un video íntimo o imagen de contenido sexual de una mujer en la política, no solo se verá afectada su carrera por la cantidad de ataques que le puede generar este tipo de acciones, también se verán afectados sus derechos a la imagen, a la privacidad y otros. Entonces, en este ejemplo se ratifica que internet es el medio usado para generar una situación de violencia y afectar la vida política de las mujeres.

Las formas en las que se usa internet para generar violencia contra las mujeres en la política van desde las expresiones más sutiles o encubiertas como la desvalorización, expresada en chistes o comentarios cargados de machismo, misoginia o racismo, hasta la violencia sexual, relacionada con la publicación o amenaza de publicar material íntimo en la red, manipulación de imágenes de mujeres políticas vinculadas a actividades sexuales utilizando inteligencia artificial, práctica denominada *Deepfake*[3]. Así también, la violencia que atenta contra la seguridad, ex-

2 Cómo solicitar la eliminación de tu imagen de Facebook por motivos relacionados con la privacidad: https://www.facebook.com/help/217091804975136

3 Los *deepfakes* son imágenes o vídeos manipulados mediante el uso de inteligencia artificial y que parecen reales.

presada en amenazas, insultos, humillación o publicación de información privada como la dirección, ubicación o datos similares de mujeres en el espacio político-público. Finalmente, existen expresiones de violencia que atentan contra la dignidad y la honra, se trata de la publicación de información de la vida privada de las mujeres, datos falsos con el ánimo de desacreditarlas.

El anonimato en internet hace que las situaciones de violencia política sean encubiertas y muchas veces queden en la impunidad, las o los agresores usan las tecnologías para encubrir su identidad, generar ataques sistémicos en contra de mujeres en la política. En esos casos muchas de las víctimas sospechan o intuyen de dónde proviene el ataque; pero se ven imposibilitadas de probar la autoría de su o sus agresores, lo que sí queda claro es la finalidad que tienen estos ataques: dañar y afectar la vida política de las mujeres.

3. NORMATIVA DEFICIENTE NO ES IGUAL A NORMATIVA AUSENTE

La falta de normativa específica o especial en materia de violencia facilitada por la tecnología en el ámbito político no implica la ausencia de mecanismos de protección de los derechos afectados. Al respecto, el silencio ante una agresión genera que los casos de violencia vayan en escalada y más aún en un contexto donde el país vivirá dos procesos electorales en las siguientes gestiones.

Para garantizar el ejercicio de derechos el Estado no debería esperar una "ley especial" que aborde la temática, pues la norma suprema, que es la Constitución Política del Estado (CPE), establece el derecho a no sufrir violencia, a la seguridad, la participación y otros; si estos derechos se ven afectados ante un acto de violencia política cometida a través de medios tecnológicos se deberán activar los diferentes mecanismos de protección y atención, que no siempre estarán centrados en el ámbito penal.

Cada caso de violencia política contra las mujeres es complejo y en algunos hechos se usa solamente las tecnologías para ejercer violencia; pero en otros existen situaciones de agresión en espacios presenciales. En otros, la violencia es sistémica y se ven afectados varios derechos. Por ello, cada caso debe ser analizado por separado, identificar los mejores caminos para proteger a la víctima y garantizar el ejercicio de sus derechos afectados.

La vía penal se puede activar cuando se identifique la vulneración de derechos políticos de las mujeres con los delitos de acoso y violencia política; pero lamentablemente solo el 3 % de denuncias de acoso y/o violencia política contra las mujeres llega a sentencia[4]. Estos tipos penales no son los únicos delitos que pueden ser denunciados, se reportaron denuncias de discriminación de género y racismo por motivos étnicos[5], existen algunos hechos donde se vieron afectados derechos como el buen nombre o la honra, y podrían ser considerados delitos contra el honor como los delitos de difamación, calumnia y otros; sin embargo, muchos de estos casos no llegan a culminar el proceso o llegar a una sentencia debido a varios factores propios del sistema judicial.

La vía constitucional tutela los derechos fundamentales y existen procedimientos y requisitos específicos para activarlos, en ese marco se vio que esta vía es muy usada

4 En los primeros 10 años de implementación de esta ley (hasta 2022), solo el 3 % de los casos obtuvo sentencia (Coordinadora de la Mujer *et al.*, 2023).

5 Este tipo de delitos están contemplados en la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (Ley 045).

por la Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol) en defensa de derechos políticos; pero no se cuenta con un registro de cuántos amparos constitucionales interpuestos tutelaban derechos afectados por casos de violencia política facilitada por la tecnología. Sin embargo, existe la vía para hacer prevalecer el ejercicio de derechos reconocidos por la CPE y no debe ser descartada al momento de asumir defensa.

Pese a contar con mecanismos legales, es evidente que no son suficientes ante la magnitud de la violencia facilitada por la tecnología, el paso del tiempo muestra que actualmente para ejercer violencia contra las mujeres en la política el internet es usado con frecuencia y se adapta a los avances de la tecnología de una forma perversa; en ese contexto, la legislación boliviana quedó estancada desde hace más de una década, mientras que la tecnología no da tregua.

El desafío es actualizar la normativa para garantizar una efectiva respuesta a los casos de violencia ejercida mediante el uso de las tecnologías; en concordancia con estándares internacionales que desde algunos años desarrollan lineamientos como el adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (2018), que reafirma la importancia de la protección y garantías para el ejercicio de los derechos humanos en línea.

4. RESPUESTA A LA VIOLENCIA FACILITADA POR LA TECNOLOGÍA

Como se vio anteriormente, existen algunos mecanismos legales para denunciar o activar el sistema judicial ante la violencia política contra las mujeres mediante el uso de la tecnología; pero no es suficiente porque no son operativos o no responden a la necesidad de la víctima por los siguientes motivos:

- Poner el foco en mensajes de "denuncia si eres víctima de violencia política" descarga la responsabilidad de activar la tutela y protección de derechos en la víctima y no en una responsabilidad compartida; si bien la víctima puede denunciar, no es la única que puede o debe hacerlo, existen muchas personas que son testigos silenciosos y tolerantes de la violencia no solo en espacios virtuales, sino también en espacios presenciales.

- Muchas víctimas no buscan "enfrentar" o encarar un proceso penal o constitucional, se lo plantea de esta forma porque si bien en teoría se habla de una justicia pronta, oportuna y gratuita; la realidad es diferente y las mujeres en la política no cuentan con mucho tiempo para dedicarle a un proceso. Lo que muchas de ellas buscan es que la situación de violencia pare lo más pronto posible y una denuncia, en la mayoría de los casos, no garantiza ese fin.

- La violencia política contra las mujeres mediante el uso de la tecnología está muy naturalizada porque se asume que la vida política y el internet funcionan de esa forma, y que si una mujer no tiene la fuerza o el "carácter" para estar en la política debería renunciar e irse a su casa. En el ámbito digital, la minimización es tal que cuando se aborda la situación de violencia facilitada por la tecnología se ridiculiza e invalida por el entorno con afirmaciones como: "Son solo comentarios, ¿acaso te están quitando un brazo?", "así siempre son las redes sociales, de todo sacan", "de eso te estás haciendo problema, cuando hay cosas más importantes que atender".

- La indiferencia y la poca comprensión del tema hacen que muchas mujeres con un perfil político alto acudan al servicio de Ciberwarmis en busca de apoyo y, lo más importante, comprensión. Asimismo,

otras mujeres deciden no denunciar ante las autoridades competentes, ya que eso implica un proceso de revictimización porque serían consideradas débiles que no soportan nada, personas problemáticas que les gusta andar en procesos judiciales y que no se les puede decir nada porque "solo saben meter procesos a todos". Esta reputación que se les genera a las mujeres tiene un costo porque para muchas implica un fin o interrupción de su carrera política.

Pese a este contexto, se debe señalar enfáticamente que el silencio no es una opción ante la violencia política contra las mujeres mediante el uso de la tecnología; en tal sentido, es pertinente realizar una lectura integral de la respuesta que se le debe dar a esta problemática, por ello se plantea las siguientes acciones:

Desde el Estado

- Aprobar políticas públicas para promover el ejercicio de derechos en espacios presenciales y virtuales, como parte del ejercicio integral de derechos.

- Desarrollar mecanismos de atención y prevención de la violencia política que consideren la agresión ejercida en espacios presenciales y virtuales.

- Fortalecer las capacidades del personal destinado a la atención de casos de violencia política contra mujeres, para que entienda y brinde respuestas en casos de violencia facilitada por la tecnología.

Desde lo personal

- Dejar de creer y reproducir estereotipos relacionados con la política y el internet, señalándolos como espacios violentos, en especial para las mujeres. En realidad, la violencia proviene de las personas que usan la tecnología para ese fin.

- No se puede estar totalmente segura en internet y tampoco en espacios presenciales. En internet se trata de construir esa seguridad con conocimientos constantes porque nada es estático, para ello es importante que las mujeres permanezcan en la red, exploren y apliquen medidas de seguridad digital que se ajusten a sus realidades y necesidades; no se trata de ser expertas, sino solo aplicar medidas intuitivas que les ayuden a construir su seguridad en internet.

- Ser conscientes de que las mujeres tienen derecho a estar presentes en internet de forma segura y sin violencia, al igual que en la política, que su voz y representación en el mundo digital es importante y necesaria, mostrando la diversidad de mujeres en el ámbito político-público. La lucha también se trata de eso, de estar y conquistar más espacios, no se debe permitir que una situación de violencia les prive o saque de internet.

- Tomar las tecnologías y específicamente internet también como cosa de mujeres; hacer que se adapte a su estilo de vida en la política y no solo se use para generar violencia en contra de ellas. Este recurso puede ser usado como una herramienta de comunicación política para mejorar el intercambio de ideas con el electorado.

- Tomar conciencia de que la mujer no está sola, es decir, si es o fue víctima de violencia política puede buscar ayuda en instituciones, colectivos y organizaciones de mujeres para sumar fuerzas o contar con una red de apoyo. Puede buscar ayuda cuando esté lista para hablar o compartir lo que le ocurre, no se debe olvidar que el silencio hace más fuerte al agresor.

- Entender que la vergüenza y el miedo siempre deben ser del agresor, nunca de la víctima. Nada de lo que hizo o dejó de hacer una mujer justifica o naturaliza una situación de violencia, la responsabilidad siempre será de quien comete la agresión.

REFERENCIAS

Coordinadora de la Mujer, Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, y Asociación de Concejalas de Bolivia [Acobol] (2023). *El acoso y violencia política en el sistema de justicia penal en Bolivia*. https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/estudionacionalAVP-comprimido_519.pdf

Organización de las Naciones Unidas [OEA] (2018). Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en internet. https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_38_L10.pdf

Fuentes jurídicas nacionales

Ley 045 de 2010. Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación. 8 de octubre de 2010. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 178NEC.

Ley 243 de 2012. Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. 28 de mayo de 2012. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 376NEC.

Ley 348 de 2013. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. 9 de marzo de 2013. Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en la edición: 494NEC.

04 ENTREVISTAS E HISTORIAS DE VIDA

AIDA MICAELA GIL MELGAR
ASAMBLEÍSTA INDÍGENA POR EL PUEBLO CHIQUITANO. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

—*Tejedoras.* ¿Quién es Aida Gil? Por favor, cuéntenos brevemente acerca de usted, de su trayectoria personal, profesional y política.

—Aida Gil. Nací en la Chiquitania, en San Miguel de Velasco. Soy la primera hija de una madre soltera, mi mamá solo sabía tejer, fue muy dura mi crianza, desde muy pequeña tuve que salir a vender a las calles para buscar cómo ayudar a mi mamá, trabajé desde mis nueve años. Posteriormente, a mis 14 años decidí ser militante del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR); pero no me permitieron porque era menor de edad, lo que sí me aceptaron fue que sea acompañante, un apoyo. A mis 14 años empecé a hacer campaña para las elecciones municipales y salió electo el candidato a Alcalde por el MNR. Para la campaña se preparaba comida, yo ayudaba a cocinar y a servir la comida, repartía los boletos para los simpatizantes. Recuerdo que mi mamá era de la línea de la Falange (Socialista Boliviana) en esos tiempos. Cuando el electo fue posesionado en el cargo de Alcalde, me hizo llamar con una persona que vino hasta mi casa para decirme que me estaba buscando para que trabaje con él, como era menor de edad no podía hacerme un contrato; pero que me iba a pagar por trabajar por las tardes después de que retorne de clases, mi trabajo era limpiar, ordenar su oficina y su documentación del Alcalde.

Solo tuve la oportunidad de estudiar hasta segundo curso de secundaria porque mi mamá no tenía recursos para nuestros estudios, tuve que abandonar el colegio y dedicarme a trabajar. Me casé a mis 17 años, mi primera niña la tuve a mis 19 y me separé después de seis años de estar casada porque el esposo que tenía no acompañaba mis sueños, mis inquietudes; me decía que era "una loca, que ni bachiller era". Entonces volví a mi pueblo porque yo vivía en la ciudad de Santa Cruz con dos niñas, una de cuatro añitos y otra de apenas meses de nacida, y volví a empezar una vida allá en San Miguel. Después de un año y medio de estar separada me volví a juntar con la pareja que actualmente tengo, ya llevamos 30 años de vida juntos.

—¿Qué le motivó a participar en política?

—Mi motivación fue verle al Alcalde sentado en la silla de la Alcaldía, yo dije que un día esa silla sería mía. Trabajar ahí, ver tantas necesidades de la gente y esa impotencia de no poder ayudarles en ese momento siendo niña... Crecí con ese sueño de ser algún día autoridad de mi pueblo y agradezco a Dios por haberme hecho realidad ese sueño.

—¿Cuál fue su trayectoria para obtener el cargo que actualmente ocupa?

—El año 2004 fui candidata a primera concejal por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y ejercí el cargo de 2005 a 2010, posteriormente volví a ser electa de 2010 a 2015 y fui Alcaldesa transitoria por seis meses en la gestión 2015, porque el Alcalde renunció para volver a candidatear y a mí el Concejo Municipal me eligió para asumir la Alcaldía. Entonces alcancé el sueño que traía desde niña de sentarme en la silla como primera autoridad del municipio.

—¿Su familia (pareja, hijos, madre, padre, entre otros) le apoyó para postular y asumir el cargo?

—Mi pareja me apoyó desde el primer momento, él me hizo ingresar al CEMA[1] para concluir mis estudios y salir bachiller, me dijo: "Si quieres ser política por lo menos tienes que ser bachiller", yo estaba en estado de gestación de mi tercer niño. Desde entonces mi esposo me acompaña a todo lado, gracias a él hoy puedo estar acá. El apoyo y comprensión de mis hijos también fue fundamental, ellos viven en San Miguel, yo solo voy los fines de semana a verlos y los domingos en la noche retorno a Santa Cruz; ellos entendieron y acompañaron cada sueño, cada desafío. Mis cinco hermanos también me apoyaron para incursionar en el ámbito político. Una vez que concluí mi bachillerato entré a trabajar al Magisterio de secretaria.

—¿Qué expectativas tenía cuando fue elegida para el cargo de ocupa?

—Trabajar de manera íntegra por el bienestar de mi pueblo, que estaba en total abandono; en primer lugar por la falta de viviendas, de agua y de las condiciones básicas; hoy incluso ya contamos con electrificación. Recuerdo que el 2005, cuando era concejala, el pueblo se encontraba en total abandono; había una falta de empoderamiento de las mujeres en las comunidades indígenas.

Mi trabajo lo enfoqué al área rural indígena chiquitana, a los hombres y mujeres; trabajé para 55 comunidades netamente originarias que conforman mi pueblo porque no tenían salud, los niños tenían desnutrición. Ante esta situación me volví a postular para una segunda legislatura (2010-2015), en la que tuve el respaldo del pueblo.

—¿Actualmente se cumplen esas expectativas y objetivos?

—Sí, se están cumpliendo. Por ejemplo, en la Asamblea estoy exigiendo las regalías del 10 % que corresponde a los pueblos indígenas, destinado a proyectos de apoyo social, para caminos, no será en un 100 %; pero logramos cubrir algunas necesidades de la comunidad. Para lo demás estamos tocando puertas, haciendo gestiones ante el gobierno nacional, ante las ONG para hacer conocer la infinidad de necesidades que tienen los pueblos indígenas.

—Durante su experiencia como lideresa, dirigente y autoridad, ¿cuáles fueron los logros más importantes que su persona impulsó para el pueblo y la organización que representa?

—Entre 2012, 2016 a 2019 fue la primera vez que el pueblo chiquitano tuvo una autoridad mujer desde su creación, fui la gran Cacique del pueblo. En 2019 fui candidata a diputada en las elecciones que se anularon, gané mi espacio con un porcentaje de 65,3 % de votación; pero me robaron mi sueño cuando anularon las elecciones.

En el ámbito económico impulsé el desarrollo de las comunidades, conseguí proyectos para que los comunarios construyan sus viviendas, gestioné sistemas de agua, de electrificación, planes productivos con ganado porcino y pollo; con proyectos de artesanía elaborados por la comunidad. Estoy tratando de que se formen microempresas para que esa mujer que sabe pintar, costurar y quiera hacer la ropa chiquita pueda aportar al hogar. Se llevaron a cabo programas de fabricación de mermelada para que la mujer que cocina en el hogar en las tardes pueda preparar mermeladas con los insumos que se cuenta en el lugar, como ser guayaba, papaya

1 Se conocía con ese nombre a los centros de educación alternativa para jóvenes y adultos, con el fin de que concluyan sus estudios de nivel primario o secundario y alcanzar el bachillerato.

y naranja, con esa fruta que muchas veces desperdiciamos en el campo.

—¿Su organización le otorgó apoyo pleno para lograr los objetivos que se había trazado?

—Sí, la organización legítima trabaja día a día conmigo a la cabeza del señor Carlos Huasace y todas las centrales de pueblo chiquitano; pero hace dos años se creó un paralelo de dirigentes que ya cumplieron su mandato y no aceptaron que las bases eligieran un nuevo directorio. Este paralelismo se da por los intereses y apetitos personales, y desde hace dos años sufro acoso y violencia política por parte de estos dirigentes.

—¿Qué leyes y medidas administrativas conoce contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—Conozco la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley 348), la Ley contra el Acoso y la Violencia Política (Ley 243). Ahora que sufro acoso político me estoy amparando en la 243, a partir de ella hice mi denuncia ante el Tribunal Electoral Departamental (TED); pero lastimosamente no tenemos respuestas de las autoridades, sentimos mucho dolor porque no existe un apoyo fuerte para mujeres políticas, aparte que para muchas es muy difícil porque desde el hogar no se cuenta con el apoyo de la familia.

En ocasiones, las mujeres que ejercen un cargo político y se sienten acosadas y violentadas, terminan separándose del esposo y éste les quita a los hijos; por otra parte, la justicia no nos da un apoyo, no hay una protección hacia la mujer en el ejercicio político, no reconocen el trabajo que realizamos, no hay una institución que nos proteja, que nos dé el apoyo psicológico y jurídico. Realmente necesitamos el apoyo integral porque si no contamos con instancias de protección cada día vamos a ser menos mujeres en la política.

—¿A través de qué medio se informó sobre las leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia la mujer?

—Participé en muchos talleres convocados por el TED y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), siempre asistí a las invitaciones recibidas. Leí la Ley contra el Acoso y la Violencia Política y me sorprendí cuando supe que una doctora del TED Santa Cruz realizará una supervisión a una asamblea en la que sabe que quizá me revocarán del cargo que actualmente estoy ocupando.

—¿Al interior de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz cuentan con un mecanismo de prevención o atención para casos de acoso y violencia política?

—No contamos con mecanismos de protección, pero sí existe la Secretaría de Género, tenemos una hermana en ese cargo. Desde esta Secretaría solicitamos que nos capaciten a través de talleres para bajar y empoderar a nuestras mujeres y hacerles conocer sus derechos para que no sean vulnerados. Llevé adelante talleres de capacitación para mujeres, niños y hombres, con el fin de que aprendan a conocer el respeto y valoren al ser humano que acompaña su vida.

—¿Vio o le comentaron que hostigaron o forzaron a que una autoridad mujer cambie de opinión a la hora de tomar determinada decisión?

—Sí, en mi pueblo hay dos concejalas que son hostigadas desde el Ejecutivo y las organizaciones sociales para que renuncien y entreguen su cargo a su suplente, que es

varón. No pueden moverse porque no les dan viáticos y no les pagan su salario desde el Ejecutivo.

—¿Conoce o sabe sobre malas prácticas en la política o acciones negativas como presiones psicológicas, conductas agresivas o acoso sexual? ¿Hay algún caso al que quiera referirse?

—Sí, conozco a muchas mujeres que son presionadas psicológicamente, sobre todo en los municipios. Lo que necesitamos son mecanismos de prevención y atención sobre todo en lo psicológico para proteger a la mujer que incursiona en la vida política, nos sentimos indefensas.

—Cuando una mujer tiene que votar o resolver demandas de su pueblo, municipio, departamento u organización, ¿qué prevalece más, la disposición de la organización política, la opinión de los hombres o cada quien decide cómo votar?

—Sería ideal que permitieran que cada quien decida, pero a veces desde el hogar ya vienen direccionadas las decisiones. Si el esposo permite que la mujer asista a la asamblea ya viene con una determinada decisión, muy pocas son las mujeres que asisten y dicen "el voto es mío y yo voy a decidir". Es ahí donde empieza la agresión, la discordia en el hogar, cuando la esposa empieza a rebelarse o más que rebelarse, a hacerle notar que el voto es nuestro, que la decisión es nuestra, que somos seres humanos pensantes como ellos y que tenemos la capacidad también de decidir. Pero en las asambleas por nada más se elige y se reelige a varones, por ejemplo: muchas veces el varón permite que la mujer asista a las reuniones de la asamblea porque él se va al chaco a trabajar; pero la decisión ya está direccionada porque el esposo le dijo que tiene que apoyar a tal persona, lo cual está muy mal porque están coartando su derecho a decidir.

Por ejemplo, cuando hay asambleas en las que se va a elegir a un Cacique, les digo a las mujeres que se empoderen, que se paren y digan yo quiero ser Cacique, yo quiero estar en la plancha; pero dicen "no hermana, mi esposo no me va a permitir, además ya me dijo que tenemos que apoyar al Juan Pérez (nombre ficticio). Mi marido me dice que yo soy mujer y tengo que dedicarme a mi hogar; tengo que lavar, planchar, cocinar y cuidar a las wawas".

—Cuando en su organización hay reclamos por malversación de fondos, actos de corrupción u otros, ¿su opinión es tomada en cuenta?

—De algunas mujeres sí, muchas veces se negocia por debajo, es el caso de este paralelismo que fue cambiado porque estaba tomándose los recursos del pueblo chiquitano que eran de regalías; como yo denuncié como fiscalizadora, como asambleísta, éste se la agarró conmigo y dijo que no va a descansar hasta sacarme. Mi 'delito' fue denunciar a esos malos dirigentes que se estaban gastando las regalías, (no hubiera pasado esto) si me quedaba con la boca cerrada y no fiscalizaba los recursos en ese momento.

—Desde su experiencia, ¿qué cosas positivas puede destacar sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres?

—Si me revocan de mi cargo me voy con la satisfacción de haber alcanzado los espacios que un día soñé en la vida, cuando no tenía muchas veces ni para comer, fui Concejala, Alcaldesa y llegué a ser asambleísta electa. También demostré a la Chiquitania, a Santa Cruz y al mundo que las mujeres que venimos de abajo incluso sin ser profesionales, como es mi caso, podemos alcanzar espacios de representatividad, que tenemos capacidad y fuerza para hacer las cosas bien, para empoderarnos y aprender. Las mujeres podemos hacer un papel quizás mucho mejor que un

profesional, con honestidad, responsabilidad y principios de respeto; yo nunca tuve un problema en el hogar porque marqué mi trabajo con el respeto. Logré ser un ejemplo para muchas mujeres porque dicen "yo quiero ser como usted".

Me satisface el hecho de lograr que muchas mujeres se empoderaron y hoy son dirigentes; en Roboré y en San Miguel de Velasco las caciques son mujeres. Creo que soy un ejemplo de guía para que muchas mujeres se atrevan y digan: "Yo puedo, si Gil pudo alcanzar sus metas con un hogar de cuatro hijos, ¿por qué nosotras no podemos alcanzar las metas que nos trazamos?".

—Ante los problemas que comenta, ¿cuáles serían las medidas que debe tomar el gobierno local, departamental, nacional o autónomo indígena originario campesino?

—La primera medida que yo creo que debe tomar el gobierno nacional, departamental, regional y municipal es abrir espacios de protección para las mujeres, que toda mujer que ingresa a la política esté protegida, que la normativa y las leyes que el gobierno implementa se cumplan, que yo mañana pueda ir y decir "estoy sufriendo acoso" y me digan "aquí está la psicóloga, el abogado que le va a escuchar, que le va a acompañar"; ahí sí estaríamos siendo escuchadas por el gobierno. Que no solamente nos utilicen políticamente y después nos dejen a nuestra suerte, porque eso siento yo, que nos utilizan.

Ahora, si bien las leyes establecen la paridad entre hombres y mujeres, en la práctica esa disposición no se cumple. A nosotras las mujeres nos dejan abandonadas a nuestra suerte, los hombres son muy machistas, nos bajonean piensan que no tenemos capacidad de asumir cargos en igualdad de condiciones, por eso muchas veces nos quitan nuestro curul. Entonces el gobierno nacional debería implementar leyes de acompañamiento y protección a la mujer en política.

—¿Qué medidas concretas se puede impulsar para que las mujeres ejerzan su derecho a la participación de manera paritaria, sin los obstáculos que usted señala?

—El Estado debe enmarcarse en el cumplimiento de las leyes que dicta, que se cumpla la paridad en la presentación de candidaturas y se ponga en práctica la Ley contra el Acoso y la Violencia Política. Por el hecho de que la ley no se cumple muchas mujeres decidieron declinar, otras dicen "para qué me voy a meter a la política si nos van a revocar o nos quitan el cargo los suplentes". El día que haya seguridad para la mujer política vamos a tener más del 50 % de mujeres incluidas en el ejercicio político, hoy en día no hay seguridad para la mujer que incursiona en la política. La mujer juega un rol mucho más responsable que el varón porque somos conductoras de nuestro hogar y vamos a ser conductoras del lugar que estamos representando.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la participación paritaria?

—Si bien las leyes fueron promulgadas, no se está avanzando. La participación paritaria es solamente para que incluyan a mujeres en la lista de candidatos (plancha) sea un varón o una mujer, una mujer o un varón; pero después nos dejan a nuestra suerte, no hay un acompañamiento. Agradezco esta entrevista porque si no dónde podemos ir a decir esto que estoy diciendo ahora.

—Desde su percepción, ¿qué logros o experiencias positivas tiene la participación de la mujer en política?

—Considero como logro positivo el que podamos ser un reflejo para las nuevas generaciones; demostrar que la mujer puede

ser mamá, autoridad y conductora de una organización política, y al interior de la instancia que nos toca representar; pero para alcanzar esos logros tenemos que tener un acompañamiento de empoderamiento de las mujeres por parte del Estado.

—¿Qué logros o experiencias positivas conoce gracias a la aplicación de leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—No conozco, pero si el sábado 15 de junio no logran sacarme de mi cargo ahí sí se marcará historia en la aplicación de las leyes y normativas, porque yo denuncié el acoso y violencia política que estoy sufriendo.

—¿Los horarios de reuniones o actividades políticas como ser viajes a otros departamentos, inauguraciones, eventos festivos, ceremonias en comunidades son adecuados para usted o podrían ser de otra forma?

—Yo supe acomodarme a los horarios, porque cuando fui posesionada en el cargo asumí un compromiso que era trabajo, trabajo y más trabajo. Yo no les prometí electrificación, vivienda, caminos porque eso viene dentro de la gestión que uno realiza, si eres una buena autoridad vienes comprometida a trabajar, vas a conseguir vivienda, caminos, perforaciones de pozos. Yo ante el pueblo me comprometí a trabajar y trabajar, y eso lo honro cada día, basada en ese compromiso para mí no hay sábado ni domingo; si ellos me convocan en sábado o domingo ahí estoy presente. Yo no digo a mí solo me pagan de lunes a viernes, sábado y domingo para mi familia, no. Yo no tengo tiempo para mi familia, algunos fines de semana estoy con ellos; pero tengo la satisfacción de que estoy cumpliendo con el trabajo que prometí a mi pueblo.

—¿Conoce alguna pareja que haya tenido conflictos familiares o una separación porque la mujer participa en política?

—Tengo una colega asambleísta que se separó de su esposo, le he visto llorar, sufrir, porque el esposo no entendía que ella es autoridad. Y en mi caso, gracias a Dios y al cielo, nunca tuve ese problema, tengo la suerte de tener un compañero de vida que me acompaña cada día; pero sí conozco muchos casos de mujeres que terminaron solas incluso sin los hijos, porque el esposo no solo se separa, sino les coarta el derecho a sus hijos. Les condicionan, les dicen "o sigues con tu bendita política o te dedicas a tu hogar". Hay mujeres corajudas que han dicho que sus sueños no los trunca un hombre, yo voy a seguir detrás de mis sueños políticos.

—¿Le gustaría seguir una carrera política? ¿Qué cargo quisiera asumir? ¿Contaría con el apoyo de sus familiares?

—El sueño que tengo es alcanzar una diputación, el 2019 fui electa diputada y se coartó ese derecho porque anularon las elecciones. Hoy en día la política se convirtió en un mercantilismo porque los dirigentes ya no miran el potencial que uno tiene como persona, ven si tienes plata para darles, y no debería ser así. Deberían valorar y reconocer el trabajo que se realiza porque finalmente es la gente de tu pueblo, tu comunidad, las bases, quienes van a votar y te van a dar el apoyo para llevarte a ese espacio al que estás postulando, por ellos tienes que trabajar cada día comprometida; pero muchas veces te piden 5.000 dólares, 100.000 dólares, eso no me gusta, no trabajo así porque yo no pido ni un peso a nadie, no hay que lucrar con la necesidad de la gente.

BERTHA VEJARANO CONGO
ASAMBLEÍSTA INDÍGENA POR LOS PUEBLOS DEL TERRITORIO INDÍGENA MOJEÑO IGNACIANO (TIMI). ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

—*Tejedoras.* ¿Quién es Bertha Vejarano? Por favor, cuéntenos brevemente acerca de usted, de su trayectoria personal, profesional y política.

—Bertha Vejarano. Soy una indígena mojeña ignaciana, la mayor parte de mi vida la dediqué a los pueblos indígenas. Desde muy joven participé en la vida orgánica y me formé como dirigente de mi comunidad. Desde 1998 lucho en favor de los pueblos indígenas, en busca del "vivir bien" y promover su bienestar.

—¿Qué le motivó a participar en política?

—Mi padre, que en paz descanse, luchaba por un espacio de tierra en la comunidad donde vivíamos. A él lo llevaron preso por defender la tierra; una vez preso, mis hermanos y yo continuamos con la lucha para conseguir un espacio de tierra para que nuestros hijos pudieran trabajar. Marchamos junto a nuestros dirigentes y nuestras bases, y tuvimos que enfrentarnos al gobierno porque no éramos escuchados. No reconocen los derechos de los pueblos indígenas y eso es lo que me motivó a continuar con la lucha.

La primera marcha indígena de tierras bajas se realizó de agosto a octubre de 1990; posteriormente, el año 2006 se llevó a cabo otra marcha importante. Participé hasta la octava marcha, acompañada de mis hijos entre las gestiones 2011 y 2012. Esta última marcha fue en defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS) frente al proyecto de construcción de la carretera San Ignacio de Moxos-Villa Tunari. Nuestro objetivo era dialogar con el expresidente Evo Morales para que escuche nuestras demandas, ya que le habíamos brindado nuestro total respaldo cuando se postuló como candidato a las elecciones presidenciales. Por ello, pensábamos que con él podíamos conseguir nuestro objetivo, lograr que se respeten nuestros territorios indígenas.

En Chaparina sufrimos una devastadora represión. Actualmente, los pueblos indígenas somos desplazados por los interculturales y eso es un problema, porque nuestras tierras están completamente saneadas y tituladas. Eso nos afecta gravemente, ya que el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) está otorgando tierras fiscales en áreas que nunca fueron consideradas como tales. El pueblo indígena Tsimane es desplazado y nuestros hermanos, incluso las mujeres, son abusadas por los interculturales.

—¿Cuál fue su trayectoria para obtener el cargo que actualmente ocupa?

—El cargo de asambleísta por usos y costumbres, como se establece en nuestros estatutos, se otorga a los dirigentes que lucharon o aquellos que se mantienen orgánicamente. Se realiza una evaluación en reconocimiento a su labor en defensa del pueblo, y en agradecimiento por su coraje y valentía, se les designa ese espacio para representar los intereses de la comunidad y puedan percibir un sueldo. Actualmente ejerzo el cargo de asambleísta gracias a mi trayectoria y trabajo como dirigente, ya que dediqué la mayor parte de mi vida a los pueblos indígenas.

—¿Su familia (pareja, hijos, madre, padre, entre otros) le apoyó para postular y asumir el cargo?

—Soy madre de 10 hijos. Más que el apoyo de mi familia tuve el apoyo de las cinco regionales que represento, los dirigentes me dieron su respaldo y mi postulación fue por consenso. Las regionales que represento son la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEM-B), la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), la Central de Mujeres Indígenas del Beni (CMIB), la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (Cirabo) de Riberalta y el Gran Consejo Tsimane (GCT). Por supuesto, también tengo el apoyo de mi familia, especialmente de mis hijos.

Es difícil ser parte de la política porque se descuida a la familia debido a las diferentes actividades que conlleva. Desde este espacio en el que me encuentro tengo que aportar y seguir luchando en favor de mi pueblo, aunque es una tarea muy difícil. A veces es mejor ser dirigente que ser autoridad, ya que cumplir el rol de asambleísta es más político. Dado que mi elección fue por normas y procedimientos propios, tengo que estar sujeta a lo que decidan las regionales, cuando no se les hace caso inmediatamente nos cuestionan, nos censuran, piensan en reemplazarnos o revocarnos de nuestro cargo.

—¿Qué expectativas tenía cuando fue elegida para el cargo de ocupa?

—Tengo un mandato de cinco regionales, representamos a 18 pueblos indígenas del Beni y solo somos dos asambleístas. Nuestro primer mandato fue detener el Estatuto Autonómico del departamento del Beni, que impugnamos y que actualmente se encuentra en la Sala Constitucional de Sucre. La razón es porque no tomaron en cuenta los derechos de los pueblos indígenas para ser representados en una Asamblea Legislativa por cada pueblo, por ejemplo, en Santa Cruz son cinco pueblos indígenas y, por lo tanto, sus escaños son cinco; sin embargo, aquí solo somos dos, lo que es injusto. Presentamos dos comisiones ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) de Sucre, exigiendo que el estatuto reconozca al menos cinco escaños indígenas, con un representante por cada regional.

También impugnamos la Ley del Plan de Uso de Suelos (Plus), ya que en algunos artículos somete a los pueblos indígenas del Beni sin consultarnos. La razón es que en la elaboración del Plus no se tomó en cuenta a nuestros dirigentes, quienes son los principales actores sociales y productivos.

—¿Actualmente se cumplen esas expectativas y objetivos?

—Las expectativas que yo tenía no se cumplen porque somos una minoría en la Asamblea y nos sentimos debilitados. Nosotras hacemos propuestas; pero no tenemos el respaldo de las organizaciones que representamos, hay mucha división y paralelismo, no se pueden unir esfuerzos y no se tiene la misma convicción de lucha. Aunque nosotras estamos para defender los derechos que nos corresponden, hay otros que se oponen y esto nos impide cumplir con los objetivos y expectativas que tenemos. Existen misiones que no se puede cumplir.

—Durante su experiencia como lideresa, dirigente y autoridad, ¿cuáles fueron los logros más importantes que su persona impulsó para el pueblo y la organización que representa?

—Estamos atravesando muchas dificultades. Estamos aguardando la respuesta del TCP para que acepte los cinco escaños para los pueblos indígenas de mis regionales. Desde la Asamblea impulsé una autonomía de un gobierno indígena, que hoy se está

ejerciendo a través de la creación de la Unidad Territorial del Territorio Indígena Multiétnico (TIM). Desde ahí vamos a impulsar la autonomía del pueblo indígena Tsimane, esos son los logros importantes. Se está realizando la reglamentación de la Ley de Protección, Desarrollo Integral y Sustentable del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (Ley 969), para su atención inmediata. También se planifica proyectos para evitar problemas con los avasalladores.

—¿Su organización le otorgó apoyo pleno para lograr los objetivos que se había trazado?

—Tengo apoyo porque son propuestas que emanan de las regionales. Para que estos proyectos se consoliden necesito apoyo en la Asamblea. Por ejemplo, cuando se tenga que sacar la resolución plena sobre si vamos a tener cinco representantes de los pueblos indígenas en la Asamblea necesitamos obtener un voto de dos tercios para la aprobación.

—¿Recibió algún tipo de presión, hostigamiento, amenaza u otro tipo de agresión?

—Muchas veces tenemos que aguantar atropellos para conseguir los espacios que son muy importantes para las regionales y tener una representación. Lamentablemente, nuestros representantes de gobierno en la Asamblea Departamental son tremendamente discriminadores, especialmente las mujeres fuimos objeto de denuncias, abuso y falta de respeto por el hecho de ser indígenas.

Sufrí acoso político por parte del Gobernador, quien pidió a las cinco regionales que me suspendan del cargo. Esto ocurrió porque no le aprobamos algunos proyectos, ya que no levantamos las manos para aprobar millones de bolivianos que el Gobernador necesita. Mi mandato es fiscalizar los recursos económicos; por lo tanto, tenemos que saber en qué se gastará ese dinero.

—¿Qué leyes y medidas administrativas conoce contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—Sí, conozco la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243), también participamos en talleres para las mujeres que ejercemos un cargo político. Asimismo, cuando era dirigente organicé muchos talleres y seminarios para la población, para abordar temas de violencia contra las mujeres.

—¿A través de qué medio se informó sobre las leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia la mujer?

—Mediante internet conseguimos información; pero también a través de los talleres que realizan las instituciones, donde recibimos material informativo impreso, como cartillas y folletos sobre la ley. Sin embargo, no se tiene información sobre el tema a través de la radio ni la televisión.

—¿Al interior de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni cuentan con un mecanismo de prevención o atención para casos de acoso y violencia política?

—En la Asamblea solo tenemos una Comisión de Ética que no funciona; pero debería funcionar. Existe bastante acoso hacia las mujeres al interior de la asamblea. Personalmente, sufrí acoso por parte de dos regionales que querían obligarme a renunciar; pero conté con respaldo de tres regionales. Sin embargo, al interior de las regionales no existe ninguna normativa para prevenir o sancionar el acoso cuando una mujer es víctima.

—¿Vio o le comentaron que hostigaron o forzaron a que una autoridad mujer cambie de opinión a la hora de tomar determinada decisión?

—No, porque no quiero desmarcarme del mandato que me dieron mis regionales. Sin embargo, sufrí hostigamiento por parte de una regional de la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni. (CPEM-B). Me convocaron a una reunión y me plantearon que debía pagar seis mil bolivianos cada mes; me rehusé, les dije que era excesivo y les propuse pagar a una secretaria, pero se negaron. A partir de esta situación comenzaron a hostigarme amenazando con revocarme de mi cargo.

—¿Conoce o sabe sobre malas prácticas en la política o acciones negativas como presiones psicológicas, conductas agresivas o acoso sexual? ¿Hay algún caso al que quiera referirse?

—Personalmente lo viví porque fui agredida verbalmente por la Presidenta de la Asamblea, esto me hizo perder la confianza en la autoridad, especialmente después de haberla apoyado con votos para que llegue a esa posición, cuando ejercen el cargo se olvidan de los pueblos indígenas. Me sentí utilizada, ya que fui su escalera para llegar al puesto que ocupa actualmente, además estas personas se toman la libertad de hablar con nuestras autoridades y solicitan cambiar representantes.

—Cuando una mujer tiene que votar o resolver demandas de su pueblo, municipio, departamento u organización, ¿qué prevalece más, la disposición de la organización política, la opinión de los hombres o cada quien decide cómo votar?

—Cada quien decide cómo votar; pero es difícil por el solo hecho de ser mujer. Dentro de la Asamblea Departamental es un tema político y muchas veces las regionales no entienden, quieren que se haga como ellos dicen; pero no es así porque en la Asamblea todo está condicionado.

—Cuando en su organización hay reclamos por malversación de fondos, actos de corrupción u otros, ¿su opinión es tomada en cuenta?

—Sí, porque estuve en la directiva y llegué a ocupar el cargo de Vicepresidenta, también fui la primera secretaria. Sin embargo, si hay actos de corrupción la Presidenta y el Asesor Jurídico tratan estos temas directamente. Por ejemplo, se vio que el Oficial Mayor Administrativo incurrió en la elaboración de informes erróneos. Por eso dije que se le debería hacer una demanda por la diferencia de montos que había en el informe que presentó, además la observación se la realizó en su momento.

—Desde su experiencia, ¿qué cosas positivas puede destacar sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres?

—En la representación que mi persona realiza, además de participar y de hacer prevalecer los derechos como bancada indígena, nuestro posicionamiento busca favorecer a los indígenas para que así los tomen en cuenta. Para que cada programa, cada proceso, cada proyecto, cada recurso económico favorezca a nuestras comunidades. Además de consultar a la población para megaproyectos, como la construcción de una carretera para evitar afectar sus derechos, hacemos énfasis en el respeto y la consulta previa.

—Ante los problemas que comenta, ¿cuáles serían las medidas que debe tomar el gobierno local, departamental, nacional o autónomo indígena originario campesino?

—Pienso que las leyes ya están establecidas; pero quienes necesitan tomar conciencia son nuestros propios representantes, que deben reconocer su autoridad y entender que cuando se toma una decisión las bases deben respaldarnos. Además, el gobierno tiene que reconocer que los derechos de los pueblos indígenas son innegociables.

—¿Qué medidas concretas se puede impulsar para que las mujeres ejerzan su derecho a la participación de manera paritaria, sin los obstáculos que usted señala?

—Hay muchas mujeres que podemos ejercer cargos de representación y ejercer el trabajo sin ninguna presión política. Sin embargo, nuestros dirigentes muchas veces quieren que tomemos decisiones para favorecer a alguna autoridad, lo que resulta incómodo y no se puede trabajar tranquilamente. Cuando exista comprensión y unidad en el pueblo boliviano y en el pueblo indígena podremos trabajar en igualdad de condiciones, como los hombres, sin sufrir acoso.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la participación paritaria?

—Eso se debería preguntar al gobierno central, ya que desde ahí la palabra paridad no se cumple. Por ejemplo, en las elecciones presidenciales los candidatos suelen ser dos hombres en cargos principales. Sin embargo, en el caso de los pueblos indígenas se cumple la paridad, ya que debe ser un hombre y una mujer quienes se postulen. En los pueblos indígenas se practica la alternancia de género, según nuestros usos y costumbres.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la lucha contra el acoso y la violencia política?

—No está avanzando en Beni, porque las mujeres seguimos ejerciendo nuestro espacio de autoridad bajo presiones y hostigamiento.

—Desde su percepción, ¿qué logros o experiencias positivas tiene la participación de la mujer en política?

—No hay muchos logros porque no se permite que la mujer pueda ejercer su cargo como quisiera, muchas veces no existe consenso. Lastimosamente no tenemos el apoyo de nuestro gobierno nacional, tal pareciera que las mujeres de los pueblos indígenas no tenemos derechos, a los pueblos indígenas nos ven como algo minúsculo.

—¿Qué logros o experiencias positivas conoce gracias a la aplicación de leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—No hay ningún logro, porque hay mujeres demandadas en la Asamblea solo por el hecho de denunciar la corrupción y malversación de fondos.

—¿Los horarios de reuniones o actividades políticas como ser viajes a otros departamentos, inauguraciones, eventos festivos, ceremonias en comunidades son adecuados para usted o podrían ser de otra forma?

—No, porque cuando tenemos sesiones en la Asamblea muchas veces salimos a las 11 o 12 de la noche, incluso a veces amanecemos en las reuniones, esto causa molestia en el hogar. Sin embargo, tenemos que cumplir asistiendo a las reuniones y otras actividades que se nos presenten.

—¿Conoce alguna pareja que haya tenido conflictos familiares o una separación porque la mujer participa en política?

—No conozco, al final es la vida de cada uno. En lo personal, en mi caso tuve algunas dificultades; pero siempre pude sobresalir.

—¿Le gustaría seguir una carrera política? ¿Qué cargo quisiera asumir? ¿Contaría con el apoyo de sus familiares?

—Me invitaron a formar parte de otros partidos políticos porque conocen mi trayectoria como lideresa en mi pueblo. Sin embargo, debo consultar con mi familia, ya que es primordial el apoyo de mis hijos y de mi pareja.

SARA POMA HUARACHI
QULQI KAMACHI[1] DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS

—*Tejedoras.* ¿Quién es Sara Poma? Por favor, cuéntenos brevemente acerca de usted, de su trayectoria personal, profesional y política.

—Sara Poma. Soy la *Qulqi Kamachi* del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas (Gaiocsa). Sinceramente, nunca pensé ocupar este cargo porque no soy profesional, desde muy niña me dediqué a la agricultura y la ganadería, también eduqué a mis hijos en el campo cultivando y cosechando. Siempre fui inquieta y me gustaba participar en las actividades y reuniones de mi comunidad, de mi pueblo. En un *Tantachawi*[2] me eligieron y a un compañero más para que vayamos como representantes en la elección de la OTB de Yaretani y fuimos ganadores con el hermano Eloy Natzon, para luego ir a representar a la capital en un *Jach'a Tantachawi*[3], (donde) se elige quien será la representante del Gaiocsa; ganamos con un 55 %. Para mí fue sorprendente porque pensaba que solo íbamos a llegar hasta la capital; pero llegamos hasta el gobierno indígena.

El *muyu*[4] es conformado por nueve OTB y en nuestro estatuto indica que se tiene que hacer por turno, según la población. Ucumasi tiene la mayor población, le sigue Yaretani, depende mucho de la población que se tiene.

—¿Qué le motivó a participar en política?

—Mi papá fue Subalcalde y eso me motivó, considero que es una herencia que me dejó mi padre porque desde niña le apoyaba, eso me motivó a seguir esos pasos. Desde colegio me gustaba estar en el centro de estudiantes, me interesaba mucho participar en todas las actividades, desde niña me gustaba ser un líder o lideresa, proponer ideas constructivas.

—¿Cuál fue su trayectoria para obtener el cargo que actualmente ocupa?

—En un *Tantachawi* se conversó para que mi persona pueda representarlos; pero había ocho candidatos para obtener este cargo en mi OTB; sin embargo, los otros hermanos ya tenían experiencia de haber trabajado en el municipio como concejales, como técnicos. En esa reunión dijeron que hay que promocionar gente joven, que lideren. Se debe promocionar gente joven para representar a la comunidad, OTB. Antes de postularme a este cargo fui autoridad comunal, al interior de las organizaciones yo siempre lideraba.

—¿Su familia (pareja, hijos, madre, padre, entre otros) le apoyó para postular y asumir el cargo?

—El apoyo de mi familia fue fundamental, mi esposo y mis hijos me apoyaban, incluso

1 El Órgano Ejecutivo está conformado por dos instancias: a) *Qulqi Kamachi,* responsable de la recepción, distribución y control de los recursos financieros y el responsable ante el nivel central del Estado; b) *Qulqi Apnaqiri*, responsable de la Unidad Territorial Descentralizada para la administración y ejecución de recursos económicos.

2 El *Tantachawi* de markas y ayllus es la máxima instancia de decisión de la Unidad Territorial Descentralizada, que ejerce las facultades deliberativas, fiscalizadoras, para su jurisdicción.

3 El Órgano *Jach'a Tantachawi* ejerce las facultades deliberativas, fiscalizadoras y legislativas como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas.

4 Rotación para el ejercicio de la autoridad.

recibí el apoyo de mis suegros, recuerdo que les decía: "Papi, me gusta estar liderando en la comunidad"; en un principio yo pensaba que mi esposo no iba aceptar y les decía a mis suegros que le hablen, que yo quería ser alguien en la vida. A un principio ellos se sorprendieron al saber que sería la autoridad de la provincia. Cuando asumí el cargo mis suegros me decían que se turnarían para ver a mis hijos: "Una semana ellos y otra semana tus padres", esto para que mi esposo esté a mi lado apoyándome. Es más, cuando cobré mi primer sueldo mis hijos no creían, me decían: "Mami, ¿es verdad que te están pagando un sueldo?".

Mi esposo me acompañó el día de mi posesión porque la costumbre que tenemos es que el bastón de mando no puede agarrar una mujer, es una costumbre ancestral; el bastón sí o sí tiene que agarrar un hombre, pareciera que hemos asumido el mandato los dos, mi esposo siempre me acompaña en las diferentes actividades que tengo como autoridad. Mi familia sabe que tengo una responsabilidad muy grande.

—¿Qué expectativas tenía cuando fue elegida para el cargo que ocupa?

—Es una responsabilidad muy grande, tenía muchas expectativas porque ya no es como antes que solo estaba como representante de una organización, tenía que manejar nueve OTB, que es alrededor de 300 autoridades comunales. En un *Jach'a Tantachawi* tenía que estar en frente de estas autoridades informando cómo se van a llevar adelante los proyectos, la gestión para cubrir las necesidades de las comunidades, es una responsabilidad porque hay que cumplir con los requerimientos de la población.

—¿Actualmente se cumplen esas expectativas y objetivos?

—Mi objetivo principal era tener un camino porque es integración, progreso; gracias al camino podemos trasladarnos y sacar nuestros productos. Por otra parte, en las unidades educativas es primordial contar con ambientes adecuados para que los niños y jóvenes tengan buenas condiciones para estudiar. Por ejemplo, cuando yo era niña mi escuelita era muy precaria y por eso me enfoqué en mejorar la infraestructura de las unidades educativas.

—Durante su experiencia como lideresa, dirigente y autoridad, ¿cuáles fueron los logros más importantes que su persona impulsó para el pueblo y la organización que representa?

—El logro más importante que se gestionó con el nivel central es que se habló con el hermano Presidente para hacer el recapamiento del camino, lo que nos permite sacar nuestros productos, además que se atiende a la comunidad con la dotación de alimento para la ganadería (forraje para mantener a los animales) y por otra parte la agricultura.

En el área rural no contamos con alcantarillado ni agua potable; pero hemos hecho gestión. Al momento estamos en la etapa de hacer una licitación para que la empresa que se adjudique realice el trabajo y así tener agua potable y alcantarillado, es un sueño anhelado.

—¿Su organización le otorgó apoyo pleno para lograr los objetivos que se había trazado?

—Es lamentable que algunas autoridades solo perjudican porque a los hombres no les gusta que una mujer esté a la cabeza, por ejemplo, el año pasado había proyectos a los que se debería dar continuidad y ejecutar; pero los colegas concejales no tienen la predisposición de dar continuidad a los proyectos que tenían un avance para que la comunidad sobresalga. El año pasado los concejales no querían

aprobar el Plan Operativo Anual (POA) reformulado y esto de gran manera perjudica el desarrollo de la comunidad. Con estas actitudes de nuestros colegas se ve claramente que aún persiste el machismo.

—¿Recibió algún tipo de presión, hostigamiento, amenaza u otro tipo de agresión?

—Sí, el año pasado las amenazas eran constantes, querían que yo acepte lo que los técnicos decidían y que yo solamente firme el contrato; pero yo me puse fuerte y dije que no me van a obligar. Por otra parte, también elegí a la gente que me iba a acompañar en mi gestión.

Este año tuve el problema de las regalías mineras, porque de las nueve OTB no todas tienen la riqueza natural. Una OTB tiene los minerales que ya fueron explotados, esas regalías las ejecutaron en un proyecto que va en bien de todo el Gaiocsa y nuestros hermanos dicen: "Nosotros nos tenemos que basar en nuestras normas y procedimientos propios"; pero a nivel del Estado no tenemos una ley que diga eso, por tanto, tenemos que respetar las normas y leyes nacionales.

Por presión de la OTB, de los mineros, en una reunión nos encerraron en una oficina hasta que firmemos una resolución que ellos sacaron y al mismo tiempo un compromiso de que yo, sí o sí, debería llevar un recurso a esa OTB que corresponde. Pero yo me basé en las normas vigentes y con eso pude parar, fui presionada y en un Tantachawi hubo peleas entre autoridades originarias.

—¿Qué leyes y medidas administrativas conoce contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—No debemos aceptar la violencia, como autoridad hay una responsabilidad. El año 2023 presentamos una denuncia ante el Defensor del Pueblo de Oruro porque querían hacerme firmar contratos a la fuerza; pero no aceptaron mi denuncia. Hice el seguimiento y me dijeron que van a notificar, que se les va a indicar que no hagan esta violencia contra la mujer, que van a hacer prevalecer mis derechos como mujer y autoridad; pero al final quedó en nada.

—¿A través de qué medio se informó sobre las leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia la mujer?

—A través de socializaciones contra el acoso y la violencia política, ahí aprendimos que las mujeres no podemos ser maltratadas, por eso hice esta denuncia ante el Defensor del Pueblo; pero lamentablemente no me ayudaron, lo retardaron. Cuando ya terminó su gestión de esas autoridades recién me llamaron diciendo que ya les notificaron para hacer la conciliación. Esta socialización de la normativa fue en la Gobernación, a través del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).

—¿Al interior de su organización existe algún mecanismo de prevención o atención para casos de acoso y violencia política?

—No, solo el SLIM nos indica que no se debe ejercer la violencia, ya que ésta puede ser penalizada.

—¿Vio o le comentaron que hostigaron o forzaron a que una autoridad mujer cambie de opinión a la hora de tomar determinada decisión?

—No tengo conocimiento de alguna presión que hubieran tenido nuestras hermanas, pero viví en carne propia la presión y el hostigamiento que hicieron. Hay una hermana asambleísta que fue elegida en el

chacha-warmi[5], es decir, una titular y un suplente; pero hicieron un acuerdo para que (ella) asuma la mitad del mandato y que el suplente la otra mitad, aquí se hacen actas de conformidad, acuerdos que se tienen que respetar y le hemos indicado a la hermana que tiene que respetar ese acuerdo, ella es de la OTB Aroma. Esta situación la tomó como una presión nuestra para hacerle dejar el cargo; pero no es así, solo se tienen que respetar los acuerdos existentes porque en su momento ella aceptó el acuerdo y dijo que iba a renunciar para que asuma el suplente.

—¿Conoce o sabe sobre malas prácticas en la política o acciones negativas como presiones psicológicas, conductas agresivas o acoso sexual? ¿Hay algún caso al que quiera referirse?

—Sí, hay presión y acoso injustamente, por ejemplo, cuando se les dice a los hermanos que las cosas no pueden ir de alguna manera, ya te faltan el respeto y después de eso ya te vienen con filmadoras, grabadoras, es como si hubiera hecho algo malo.

—Cuando una mujer tiene que votar o resolver demandas de su pueblo, municipio, departamento u organización, ¿qué prevalece más, la disposición de la organización política, la opinión de los hombres o cada quien decide cómo votar?

—Cada quien decide cómo votar, aunque es un dicho nomás el *chacha-warmi*, donde debería haber respeto entre hombres y mujeres, aquí no quieren respetar las decisiones de las mujeres por más autoridad que seamos.

—Cuando en su organización hay reclamos por malversación de fondos, actos de corrupción u otros, ¿su opinión es tomada en cuenta?

—En realidad no mucho, porque cuando se hace una denuncia tiene que pasar sí o sí por el Consejo[6], inmediatamente tiene que tener conocimiento, por ejemplo, el año pasado hemos peleado para hacer la denuncia porque había malversación de fondos, hemos indicado que se haga la denuncia correspondiente; pero ellos no querían aceptar, dicen que somos gobierno indígena y que tenemos que actuar de acuerdo a nuestras normas. Aunque nosotros lo realizamos como parte ejecutiva, no quieren tomar en cuenta la opinión de una autoridad porque dicen que no puede ser la decisión de una sola persona.

—Desde su experiencia, ¿qué cosas positivas puede destacar sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres?

—Si bien la mujer tiene los mismos derechos que el hombre, en nuestro pueblo más se basan en las costumbres. Los varones no aceptan que las mujeres también podemos ejercer un cargo en el cual tengamos que tomar decisiones por el bienestar de la población. Pero hoy en día las mujeres estamos demostrando que sí estamos preparadas para asumir responsabilidades por el bienestar de la población.

—Ante los problemas que comenta, ¿cuáles serían las medidas que debe tomar el gobierno local, departamental, nacional o autónomo indígena originario campesino?

—Como gobierno indígena originario y como está establecido en nuestro estatuto, nosotros tenemos que hacer prevalecer nues-

5 Bajo el principio de complementariedad, es la práctica del ejercicio de la autoridad de acuerdo a normas y procedimientos propios constituidos en el *chacha-warmi* (hombre-mujer).

6 El Consejo Supremo de Gobierno está conformado por nueve autoridades originarias de markas y ayllus (Estatuto Autonómico de la Autonomía Indígena Originario Campesina de Salinas, artículo 20).

tros usos y costumbres, nuestras decisiones propias; pero hasta el momento no hay una ley nacional que nos respalde como autoridades. El nivel central debería tomarnos en cuenta para que las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos tengamos nuestras propias leyes de cómo nos vamos a manejar y para que las normas que se tiene en favor de la mujer se cumplan.

—¿Qué medidas concretas se puede impulsar para que las mujeres ejerzan su derecho a la participación de manera paritaria, sin los obstáculos que usted señala?

—Pedimos a la Ministra de la Presidencia que haga prevalecer los derechos de las mujeres que ejercemos la política. Por otra parte, que impulsen a las mujeres que no tenemos profesión para superarnos, que nos otorguen tal vez una beca para continuar estudiando y lograr una profesión, que nos capaciten en temas de liderazgo y en los vinculados a derechos humanos.

Yo fui humillada por el solo hecho de no tener una profesión, me dijeron que no puedo tener el cargo que ejerzo actualmente porque no soy profesional. Hay muchas mujeres que viven en el campo, pero tienen ese espíritu de superación para un día llegar a ser alguien en esta vida, poseen esas ganas de ser lideresas, pienso que no hay edad para seguir estudiando. Luego de terminar mi gestión me gustaría estudiar, tener una profesión y ser un ejemplo de superación para mis hijos.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la participación paritaria?

—El avance es a paso lento y no muy significativo. Años atrás era solamente el hombre quien tenía que decidir, pero ahora con el gobierno indígena decimos que tiene que ser *chacha-warmi.*

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la lucha contra el acoso y la violencia política?

—El avance es lento, vemos que a nivel nacional hay feminicidios, discriminación hacia la mujer. Las hermanas autoridades son presionadas, no quieren aceptar las decisiones que tomamos como autoridades que somos. No se ve el respeto a las políticas que adopta el gobierno en favor de las mujeres políticas.

—Desde su percepción, ¿qué logros o experiencias positivas tiene la participación de la mujer en política?

—Las mujeres tenemos ideas constructivas, por ejemplo, somos madres y cada una piensa en los hijos para que tengan algo, con ese pensamiento participamos para que nuestras ideas se respeten. Nosotras vemos y sentimos las necesidades que hay en las comunidades, por eso pedimos que seamos tomadas en cuenta, porque las comunidades rurales siempre están olvidadas.

—¿Qué logros o experiencias positivas conoce gracias a la aplicación de leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—No conozco mucho de la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. Por la experiencia que tuve, quise hacer prevalecer mis derechos como mujer; pero muchas veces las instituciones no nos ayudan y nos sentimos solas, porque no se respetan nuestros derechos. La ley está ahí; pero las mismas autoridades hacen caso omiso a esta normativa.

—¿Los horarios de reuniones o actividades políticas como ser viajes a otros departamentos, inauguraciones, eventos festivos, ceremonias en comunidades son

adecuados para usted o podrían ser de otra forma?

—Cuando eres autoridad no hay otra que tener que aceptar, muchas veces en sábados y domingos hay actividades que se requiere de nuestra presencia. Cuando hay que entregar obras y proyectos hay que estar presentes, sin importar el día y la hora.

—¿Conoce alguna pareja que haya tenido conflictos familiares o una separación porque la mujer participa en política?

—No, no tengo conocimiento; pero sí hay hermanas que tienen algunos problemas porque dedican mucho tiempo a su trabajo y tienen que estar fuera de su hogar incluso en sábados, domingos y feriados.

—¿Le gustaría seguir una carrera política? ¿Qué cargo quisiera asumir? ¿Contaría con el apoyo de sus familiares?

—Me gustaría seguir una carrera política. Primeramente, me gustaría ser abogada de profesión, optar por una diputación, ser autoridad a nivel nacional, ser Ministra o Viceministra, ese es el sueño más grande que tengo.

FLORA MAMANI FELIPE
LANQŚÑI PAQH MÄ EPH[1] DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA NACIÓN ORIGINARIA URU CHIPAYA

—*Tejedoras.* ¿Quién es Flora Mamani? Por favor, cuéntenos brevemente acerca de usted, de su trayectoria personal, profesional y política.

—Flora Mamani. Soy *Lanqśñi Paqh Mä Eph* (anteriormente el cargo se denominaba Alcaldesa) del pueblo milenario Uru Chipaya, que conforma los cuatro ayllus: Aranzaya, Manazaya, Wistrullani y Ayparawi. Me formé académicamente como técnico medio en turismo y trabajé en este rubro durante cinco años *ad honorem* en mi pueblo, con la Gobernación; posteriormente obtuvimos la personería jurídica para realizar turismo comunitario.

Soy madre de cinco hijos, el mayor está estudiando en la universidad, tres aún están en el colegio y mi pequeña tiene dos añitos. Por el cargo que ejerzo, a mi niña le dejo al cuidado de mi cuñada.

—¿Qué le motivó a participar en política?

—Antes de tomar la decisión de ingresar a la política emprendí un negocio, tenía la empresa de turismo Trans. Uru Chipaya, debido a que antes no había acceso fluido de transporte a Uru Chipaya. Con el tiempo ingresaron camiones y buses; pero no existía mayor acceso de movilidad, fue entonces cuando empecé mi emprendimiento, adquirí tres minibuses para que la gente pueda ingresar a la comunidad. Las personas llegaron a conocerme mejor porque trabajaba directamente con mi pueblo, lo que me permitió ganar su confianza. Me decían que debería postular como Alcaldesa, la idea me gustó; pero el machismo me impedía tomar una decisión. Finalmente, acepté el reto.

—¿Cuál fue su trayectoria para obtener el cargo que actualmente ocupa?

—Antes de ser concejala y alcaldesa fui presidenta de turismo, organicé a la comunidad y socialicé nuestra cultura para atraer turistas, ya que anteriormente era un delito que visitantes extranjeros ingresaran; no les permitían entrar. Sin embargo, logré hacerles entender que nuestra cultura es rica, que nosotros mantenemos nuestro idioma, nuestra vestimenta y que debemos compartir nuestras vivencias, les decía: "No podemos encerrarnos y ocultar lo que somos".

Como dije anteriormente, trabajé por mi comunidad y reconocieron el trabajo que hice por el bienestar del pueblo. Realizamos la elección de autoridades por usos y costumbres a través del *muyu*[2] y justamente le tocaba al lugar donde pertenezco, entonces fui elegida como concejala, actualmente se denomina *Laymis Parla*[3]. Posteriormente me dijeron que tendría que postularme como Alcaldesa; para esta elección lo hacen por ternas ante los cuatro ayllus y de esa terna tiene que salir uno, nuestro estatuto establece la equidad de género *chacha-warmi,* es decir, hombre-mujer.

En ese momento mi esposo me apoyó, a pesar de que tenía mi bebita de tres meses de

1 Máxima autoridad ejecutiva, administrativa y de gestión pública intercultural del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya.
2 Rotación para el ejercicio de la autoridad.
3 Órgano Legislativo, es la instancia deliberante, legislativa y fiscalizadora del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya.

nacida. Me sentía motivada por la confianza que mi comunidad tenía hacia mi persona, fui al *Chawkh Parla*[4] y en frente de los cuatro ayllus dije: "Acato la decisión de ustedes, si quieren que yo vaya voy a ir adelante; si ustedes me dicen que no, voy a dar el paso al costado y que vayan nomás los otros". Tenía ese temor del machismo y más aún porque tenía mi pequeña bebita. Luego se reunieron en el salón rojo los cuatro ayllus y me eligieron para que vaya como Alcaldesa, ahí también me comprometí a trabajar por mi pueblo y recibí las recomendaciones de la máxima autoridad, como del Alcalde saliente y de las *Rëph rët'allas*[5] para trabajar por el bienestar del pueblo.

—¿Su familia (pareja, hijos, madre, padre, entre otros) le apoyó para postular y asumir el cargo?

—Para una mujer es difícil ser madre y autoridad al mismo tiempo. Por una parte, mis hijos al ver que sufría acoso me decían: "Mamá, ¿todos esos insultos y críticas recibes? Sal de ese cargo de autoridad, renuncia". Por otro lado, recibí apoyo de mis concejalas, me alentaron para seguir desempeñando mi cargo. Me dijeron: "Hermana no te tienes que rendir, si vas a renunciar todas las mujeres quedaremos abandonadas", esas palabras realmente fueron mi aliciente y mi fortaleza. También me decían: "¡Tú puedes!, si antes de ser autoridad trabajabas *ad honorem*, ¿por qué ahora no puedes trabajar para el pueblo ahora que el Estado retribuye tu trabajo?".

Pero mi familia me decía: "¿Por qué estás ahí escuchando las críticas?, a tus espaldas hablan de todo, deberías renunciar, cada vez nosotros escuchamos todo lo mal que hablan de ti y también estamos sufriendo violencia psicológica". Me decían que cuando deje el cargo recién la gente dejará de hablar de mí. Esta situación me tenía confundida, había momentos en los que pensaba renunciar porque mi madre, mi cuñada, mis hijos lloraban; pero por otra parte me daban palabras de ánimo, me decían: "Tienes que salir adelante, pase lo que pase tienes que seguir".

Me sentí fortalecida cuando mi esposo me apoyaba y mis técnicos me decían: "Hay que denunciar"; pero no se podía porque había mucho machismo. Mis técnicos también fueron víctimas de atropellos, al igual que la asesora, el director administrativo. Tengo un audio de una abogada que me dijo: "Hermana, ¡renuncia!, es feo ganar responsabilidad, no te valoran ni te dan críticas constructivas, todo es destructivo". También me dijeron: "Si tú vas a renunciar, nosotros también vamos a renunciar". Sin embargo, las concejalas dijeron: "Todos se van a reír, van a decir que las mujeres no tenemos la capacidad de gobernar y solo sabemos renunciar; más bien ponte fuerte y nosotras te vamos a apoyar, nunca hables de renunciar". Con esa fuerza decidí seguir en mi cargo, fue muy complicado trabajar con los ayllus. Me enteré de que existen dos cartas donde algunas personas de mi comunidad piden renuncia.

Últimamente hubo una fuerte presión para que gestione proyectos ante el gobierno central: "Dicen que solo te haces utilizar con el Presidente, ¿qué proyectos nos está dando? El Presidente no nos apoya, en vano dicen que somos pueblos indígenas; ¿pero en qué nos están apoyando?". Incluso me prohibieron viajar a La Paz.

No entendía por qué las autoridades y las comunidades se portaban así. Después de investigar, descubrí que era por comentarios del mismo diputado, quien se reunía con las autoridades y hablaba en mi contra. Mis concejalas me dijeron que debíamos tener

4 Máxima instancia de ejercicio de la democracia comunitaria, de decisión y deliberación del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya.

5 Autoridades originarias hombre y mujer.

mucho cuidado, yo siempre estuve al lado del Presidente; pero eso se consideraba delito y no entendía por qué. Entonces hablé con mis autoridades para explicarles que no había hecho nada malo, les pregunté qué estaba pasando. En esa ocasión dije: "El que nada debe, nada teme. Yo no estoy robando al pueblo, robar sería vergüenza para mí; más bien hagamos gestión", argumenté. Así seguí adelante, aunque mis hijos fueron los más afectados.

—¿Qué expectativas tenía cuando fue elegida para el cargo que ocupa?

—Cuando ingresé al cargo decía: "Voy a gestionar todas las necesidades que tiene el pueblo". Por ejemplo, el ayllu Ayparavi, distante a 21 kilómetros, no tenía camino; el río Lauca se desbordaba y la población no podía transitar uno o dos meses al año, eso ocurría todos los años y no salían de su comunidad en esa temporada, (entonces) lo primero que pensé fue en gestionar un puente y un camino para mis hermanos. Asimismo, solo se contaba con un centro de salud construido en 1997, mi objetivo fue gestionarlo para que tenga internación y laboratorio. Logré hacer gestión ante el gobierno central, ellos nos otorgaron máquinas de rayos X y un equipo de ecografía, sin embargo, no había ambiente adecuado para instalar y hacer funcionar los equipos. También tenía en mente gestionar caminos, alcantarillado, agua potable para que la población tenga mejor calidad de vida.

—¿Actualmente se cumplen esas expectativas y objetivos?

—Estoy cumpliendo todo lo que había planificado, a pesar de tener escasos recursos. Mi sueldo es de Bs 2.618 y mis concejales reciben Bs 1.900, menos que el salario mínimo nacional.

—Durante su experiencia como lideresa, dirigente y autoridad, ¿cuáles fueron los logros más importantes que su persona impulsó para el pueblo y la organización que representa?

—Otro logro importante es la construcción del Centro de Educación Alternativa de Ayparavi, anteriormente solo era una infraestructura; pero ahora se gestionó para que concluya la obra, como en ninguna gestión se está avanzando. Por otra parte, estoy consiguiendo dos proyectos más, esto no hubiese sido posible sin el apoyo del presidente Arce. Me siento orgullosa de ser una autoridad mujer y de conseguir proyectos que van en beneficio de mi pueblo.

—¿Recibió algún tipo de presión, hostigamiento, amenaza u otro tipo de agresión?

—Sí, incluso fui víctima de agresiones físicas y psicológicas por parte de un diputado que representa a nuestro pueblo. Él, cada vez que se reúne con las autoridades del pueblo, les pone en mi contra y tergiversa la información para hacerme quedar mal ante la población. Debo reconocer que hay otros hermanos diputados y asambleístas de otros pueblos que me brindan su apoyo. Actualmente sigo sufriendo acoso; pero no como el primer año de gestión 2022.

Pedí garantías para no ser víctima de violencia, porque durante los cinco años que trabajé *ad honorem* presencié mucha violencia. Cuando asumí el cargo la situación era muy diferente, permanecía el machismo, no aceptaban que una mujer gobernara, las mismas autoridades rechazaban esa situación. Sufrí mucha violencia psicológica, política y también física de parte de las autoridades, mis hijos también sufrieron al ver eso.

La gestión 2022 fue difícil para mí; pero muchas mujeres me decían: "Tienes que seguir, nunca tienes que renunciar". Dentro de mi ayllu tenía mi contrincante que decía:

"No va a poder, no ha estudiado". Tal vez no sabía que yo había estudiado; pero decía que no iba a poder gobernar y eso bajó mi autoestima.

—¿Qué leyes y medidas administrativas conoce contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—Conozco muy poco sobre las leyes porque a veces no hay tiempo para leerlas, sin embargo, asistí a algunos talleres. Si bien existen leyes que protegen a la mujer, cuando se hace una denuncia pareciera que eso fuese un delito y cuando se toma la decisión de presentar una acusación por acoso y violencia la gente nos intimida, nos amenaza, nos persigue, también lo hacen con nuestra familia y nuestros hijos; esta situación nos impide delatar a nuestros agresores. Personalmente, no presenté una denuncia cuando fui agredida físicamente, por temor a que me persigan, a mí y a mis hijos.

—¿Al interior del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya existe algún mecanismo de prevención o atención para casos de acoso y violencia política?

—No, no existe. La población dice que como gobierno autónomo indígena estamos peor, que era mejor cuando éramos municipio. Siempre se reclamó eso: "No deberíamos ser gobiernos indígenas, deberíamos seguir como municipio", dicen y relatan que cuando era municipio manejaban y se hacía lo que las autoridades electas decidían; pero ahora, en este caso, ni la *Mä Eph* (madre-padre) ni los concejales pueden decidir; el pueblo tiene que decidir, pareciera que están disconformes con esta nueva forma de elección. El estatuto establece que nosotros tenemos que regirnos por nuestros usos y costumbres, normas y procedimientos propios.

—¿Vio o le comentaron que hostigaron o forzaron a que una autoridad mujer cambie de opinión a la hora de tomar determinada decisión?

—En lo personal, cuando tengo que tomar una decisión no me dejan, me obstaculizan, siempre están reclamando: "Aquí tú no mandas, el pueblo es el que manda", me dicen. Tampoco pueden demostrar dónde dice eso, sin embargo, el estatuto establece que debemos regirnos por nuestras normas y procedimientos propios, eso nomás hablan ellos. Nuestras autoridades deberían apoyarme para el progreso local y no intimidarme, presionarme. Claramente se ve que aún persiste el machismo, no dejan que una mujer sea quien tome las decisiones, quien comande un pueblo. Como mujeres siempre estamos realizando las cosas de manera transparente y eso hizo abrir los ojos a la comunidad.

—Desde su experiencia, ¿qué cosas positivas puede destacar sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres?

—Hay que seguir trabajando para erradicar el machismo. En el pueblo Uru Chipaya hay que concienciar a los esposos; ellos también tienen hijas, esposa, hermanas. El machismo se da principalmente por parte de los hombres y eso no debería ocurrir, ya deberíamos haberlo superado. Pensé enviar una nota al Tribunal Supremo Electoral para que emitan una ley o una resolución que establezca: "De hoy en adelante la máxima autoridad será electa equitativamente, es decir, con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, una gestión masculina y una gestión femenina". Eso quiero dejar plasmado en un documento porque, de lo contrario, ninguna mujer querrá asumir un cargo político como autoridad del pueblo. Las mujeres son testigos de lo que estoy sufriendo y dirán: "La hermana ha sufrido tanto, no le han dejado asumir su cargo, ha sido agredida físicamente". Analizando eso, dudo que quieran participar en política.

—Ante los problemas que comenta, ¿cuáles serían las medidas que debe tomar el gobierno local, departamental, nacional o autónomo indígena originario campesino?

—El gobierno debe trabajar para que se cumplan las leyes y normativa sobre equidad de género, el principio *chacha-warmi* (hombre-mujer) se debe hacer efectivo en la práctica como una ley y una orden, haciendo cumplir alternancia de género en distintas gestiones. Aunque existen leyes que facultan a las mujeres, lamentablemente siempre sufrimos diferentes tipos de violencia.

—¿Qué medidas concretas se puede impulsar para que las mujeres ejerzan su derecho a la participación de manera paritaria, sin los obstáculos que usted señala?

—Me gustaría enviar un documento al Tribunal Supremo Electoral, donde se establezca de manera concisa la necesidad de hacer prevalecer la equidad de género para que sea respetada, eso sería algo concreto. Sin embargo, frecuentemente nosotras opinamos y nuestros propios hermanos o esposos no nos dejan expresar nuestra opinión; si lo hacemos nos reprochan y menosprecian nuestros argumentos solo por ser mujeres, por ello muchas veces nos callamos y no queremos dar nuestro punto de vista.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la participación paritaria?

—No hay avance porque los hombres y las mujeres desconocemos, no tenemos la costumbre de leer. Sin embargo, los hombres de una u otra manera no quieren aceptar lo que establecen las leyes, pereciera que para ellos las leyes son en vano. Hoy en día diría que hay más machismo y violencia contra la mujer. Un varón decía: "Esa ley es para las mujeres nomás y qué para los hombres, no tenemos leyes que nos favorezcan, no sirve para nada". Con eso más se agarran contra las mujeres.

—Desde su percepción, ¿qué logros o experiencias positivas tiene la participación de la mujer en política?

—Es muy importante la participación de la mujer en política, porque nos permite tomar decisiones para el bien común; pero los hombres no valoran eso. Por eso cuando un hombre nos agrede nosotras decimos me voy a sujetar a la Ley 348[6]. Cuando algunos conocen esta ley se callan.

—¿Los horarios de reuniones o actividades políticas como ser viajes a otros departamentos, inauguraciones, eventos festivos, ceremonias en comunidades son adecuados para usted o podrían ser de otra forma?

—Los horarios son adecuados, además que estas reuniones nos permiten expresarnos y perder el miedo, son importantes porque se puede interactuar con la comunidad. Las reuniones que se realizan son con previa coordinación, generalmente se lleva a cabo en la noche porque en el día están ocupadas las comunidades, puede ser en otro horario; pero debemos coordinar con las autoridades de la comunidad.

—¿Conoce alguna pareja que haya tenido conflictos familiares o una separación porque la mujer participa en política?

—Una de mis concejalas está sufriendo porque su esposo no le apoya e incluso la agredió físicamente, a pesar de eso ella se mantiene en el cargo. Para las mujeres ser autoridad es muy difícil, muchas veces no te dejan tomar decisiones; por ejemplo, cuando hay

6 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

sesiones en el Concejo Municipal y no le dan la palabra a las hermanas concejalas, al ver esa situación yo declaro cuarto intermedio, en eso aprovecho para hablar con mis concejalas que son de diferentes ayllus para que los hombres no les coarten su derecho de opinar, porque directamente los hombres se oponen, discuten entre ellos, no dejan hablar.

Hay muchos otros casos. En la gestión 2022 dos concejalas tenían que ingresar directamente, como *chacha-warmi* que nosotras manejamos; pero sus esposos les prohibieron. A una que estaba embarazada su esposo le dijo: "Tú no vas a poder, estás embarazada, tienes que estar en la casa viendo las wawas, yo voy asumir el cargo". Y la hermana llorando me dijo: "Yo no quiero tener problema en mi matrimonio, en mi casa, mi esposo nomás que vaya, yo no voy a poder ir, estoy esperando familia, también tengo otros hijitos". En ese momento le dije: "Usted tranquilamente puede con o sin wawa, en algunos casos su esposo le puede reemplazar, los dos pueden venir, solamente ustedes tienen que coordinar; pero que vaya nomás tu nombre". Su respuesta fue un rotundo no y tampoco puedo obligarla porque era su decisión.

Otro caso es del *ayllu* Ayparavi, que se encuentra a 21 kilómetros más adentro, ahí realizamos una reunión y ella tenía que asistir; pero su esposo le dijo: "Tú no sabes manejar moto y no sabes escribir". Yo traté de animar a la hermana, le pregunté: "¿Por qué le dice eso su esposo?". Le expliqué que muchas veces quienes no saben leer ni escribir pueden ser los mejores líderes; también le dije que el hecho de no saber manejar moto no le impediría participar y que su esposo le podría acompañar tranquilamente. Pero ella respondió: "No quiero tener problemas con mi esposo, él nomás que vaya". Incluso le ofrecí apoyo y hablar con él, sin embargo, ella dijo terminantemente: "No hables nada porque voy a tener problemas en casa". Entonces le sugerí que venga con su esposo a las reuniones, finalmente vino con él y aprendió a opinar. Parecía un delito dar una opinión, ella quería expresarse, se le notaba; pero no se atrevía.

—¿Le gustaría seguir una carrera política? ¿Qué cargo quisiera asumir? ¿Contaría con el apoyo de sus familiares?

—Me gustaría seguir con la experiencia que ya tengo. Quisiera ser senadora, porque hay leyes que no se aprueban y están estancadas, trabajar en leyes y hacer practicar los derechos de las mujeres y de los hombres, impulsar para que la norma se cumpla y no solamente se quede en papel.

Desde mi experiencia como autoridad ejecutiva, recomiendo a todas las hermanas que debemos empoderarnos, las mujeres sí podemos porque cumplimos roles en el hogar y en el trabajo. Debemos valorarnos y consolidarnos porque somos más valientes que los hombres, porque cumplimos roles muy importantes, nuestros esposos pueden ser considerados como un hijo más en la casa. Por eso no tenemos por qué agacharnos, no tenemos por qué tener miedo, porque somos valerosas, fuertes e inteligentes.

ZOILA MONASTERIOS PAREDES
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE CAPITANES GUARANÍ DE SANTA CRUZ (CCGSC)

—*Tejedoras.* ¿Quién es Zoila Monasterios? Por favor, cuéntenos brevemente acerca de usted, de su trayectoria personal, profesional y política.

—Zoila Monasterios. Soy guaraní, actualmente vivo en el municipio de Colpa Bélgica, al norte de Santa Cruz. Soy madre de tres hijos varones. Mi madre era muy activa y participaba en la organización siendo parte de la capitanía de Colpa Bélgica. Desde muy joven la acompañaba a reuniones donde había espacios exclusivos para mujeres, ahí se discutían asuntos de la comunidad. Sentí la necesidad de que las mujeres deberíamos organizarnos, tener un papel activo y participar en las decisiones que tomaban los hombres para el pueblo.

Sin embargo, me di cuenta de que los hombres eran muy machistas, ya que no permitían que las mujeres tuvieran voz y voto en las decisiones que ellos tomaban. Esto me recordaba a mi padre y a mi pareja, quienes también tenían una actitud machista, por ese motivo decidí salir del pueblo. No obstante, al enterarme de que mi hermana mayor se postulaba para la primera concejalía, sentí la necesidad de regresar y apoyarla. Así fue como volví a involucrarme en mi organización.

—¿Qué le motivó a participar en política?

—Primero, tuve una mala experiencia en mi infancia. Mi padre solía decir que las mujeres estamos destinadas solo a servir a los hombres. En mi familia somos cuatro mujeres, aunque mi mamá nunca cuestionaba las palabras de mi padre, yo sí lo hacía, no concebía la idea de que uno tenga que reprimir y soportar cualquier tipo de agresión o maltrato. Segundo, mi hermana se postuló como candidata a concejala y sentí el deber de apoyarla para que cumpla el objetivo que se trazó.

Posteriormente se inició un nuevo proceso electoral en Colpa Bélgica para elegir la nueva directiva y la Capitanía, me presenté como candidata. La hermana urubicheña[1] Marilin ganó la presidencia de la Capitanía, el segundo lugar lo ocupó un varón y yo fui elegida como Presidenta de la organización de mujeres de Colpa Bélgica. Desde ese momento empecé a trabajar y luchar incansablemente para defender los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, principalmente de las mujeres. Soy la voz de aquellas que no pueden hablar o tienen miedo de hacerlo, quiero empoderar a mis hermanas para que se sientan libres de expresarse y ser escuchadas, que no tengan temor a denunciar la violencia que sufren de parte de sus parejas. A través de nuestro trabajo buscamos construir una vida libre de violencia y discriminación.

—¿Cuál fue su trayectoria para obtener el cargo que actualmente ocupa?

—Desde joven participé como base en las asambleas de mi comunidad. A partir de la candidatura de mi hermana tomé un rol más activo, acompañándola diariamente en su campaña. Las hermanas de mi comunidad reconocieron mi capacidad de liderazgo y decidieron apoyarme. Eso fue un gran reto para mí, ya que en ese momento estaba atravesando por una situación complicada con mi pareja. A pesar de eso, asumí el desafío como Presidenta de la organización de mujeres de mi comunidad.

1 Gentilicio de Urubichá, municipio de Bolivia ubicado en la provincia Guarayos, al noroeste del departamento de Santa Cruz.

Sin embargo, como sufría agresiones por parte de mi pareja, empecé a buscar información y participar en talleres y cursos sobre violencia. Quiero enfatizar que las mujeres no estamos destinadas a servir a los hombres, no somos objetos como muchos nos ven.

Por otra parte, soy miembro activa de la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (Cnamib), fui electa en una magna asamblea y ocupo el cargo de Relaciones Exteriores y Comunicación.

—¿Su familia (pareja, hijos, madre, padre, entre otros) le apoyó para postular y asumir el cargo?

—Mi madre me brindó un gran apoyo, gracias a ella aprendí a hablar el idioma guaraní. Sin embargo, mi padre, que en paz descanse, era muy machista. Por otro lado, mi pareja actual considera que ser dirigente es una pérdida de tiempo, incluso manifiesta que los talleres que se realizan para las mujeres son una falacia. Me sorprende mucho su opinión, ya que es una persona profesional que trabaja en una Organización No Gubernamental (ONG) en estrecha relación con los pueblos indígenas.

Como dirigentes, no percibimos remuneración del Estado, ya que no somos funcionarios públicos. Por esa razón, mi hijo menor no vive conmigo, ya que no puedo brindarle el apoyo económico que necesita. Mi pareja considera que no soy buen ejemplo para ellos porque mis dos hijos mayores no son profesionales. Lamentablemente no tenemos un apoyo dirigencial, esta carencia es una gran limitante para nosotras las mujeres.

—¿Qué expectativas tenía cuando fue elegida para el cargo que ocupa?

—No tenía expectativas. No me presenté a la elección que se realizó el 2023, no fui como candidata. Existen 13 capitanías que conforman el Consejo de Capitanes Guaraní de Santa Cruz (CCGSC), estas son: Alto Isoso, Alto Parapeti, Isoso, Boyuibe, Charagua Norte, Gran Kaipependi Karovaicho (GKK), Kaaguasu, Kaami, Parapitiguasu, Iupaguasu, Zona Cruz, Takovo Bajo Mora y Nenbute. Los candidatos participaron para ser elegidos y formar parte del Consejo. Esta elección se llevó a cabo en una magna asamblea consultiva[2] con el objetivo de viabilizar diferentes proyectos para cada Capitanía, priorizando la defensa de la tierra, territorio, agua y bosque, entre otros. En esta asamblea propusieron mi nombre y fui electa como Secretaria de Educación en la Capitanía de Zona Cruz.

—¿Actualmente se cumplen esas expectativas y objetivos?

—No, porque en las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) el machismo está profundamente arraigado, nuestros usos y costumbres como el *chacha-warmi*[3] no se reflejan en la práctica. Por ejemplo, nuestra organización no cuenta con personería jurídica ni estatuto, uno cuenta con reglamento. Mi objetivo es establecer un estatuto que nos brinde un horizonte claro.

En las 13 capitanías afiliadas al Consejo Guaraní solo una mujer es capitana, mientras que las 12 restantes son dirigidas por hombres; lo mismo ocurre con los vicepresidentes.

2 De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto Orgánico del CCGSC, "la Asamblea Consultiva del Pueblo Guaraní es una segunda instancia orgánica que asume la autoridad máxima de Organización, se reunirá dos veces al año de manera ordinaria y la extraordinaria cuantas veces sea necesaria cuando las organizaciones o zonas miembros así lo pidan, o cuando exista un tema de carácter prioritario o de emergencia para la organización y sus miembros".

3 Bajo el principio de complementariedad, es la práctica del ejercicio de la autoridad de acuerdo a normas y procedimientos propios constituidos en el *chacha-warmi* (hombre-mujer).

Particularmente, mi intención es socializar el estatuto una vez aprobado, a través de este documento quiero hacer visible la participación de las mujeres, ya que la normativa establece que las organizaciones sociales y políticas deben tener una participación en igualdad de género, es decir, 50 % de mujeres y 50 % de varones. Sin embargo, no se practica la paridad y alternancia, aunque existan leyes que establecen la paridad. Es nuestro deber como mujeres defender nuestros derechos y hacerlos prevalecer.

—Durante su experiencia como autoridad, ¿cuáles fueron los logros más importantes que su persona impulsó para el pueblo y la organización que representa?

—Un logro fundamental fue la unificación de la Asamblea del Pueblo Guaraní[4] (APG), ya que anteriormente estuvimos divididos en tres. La Presidenta de Zona Cruz y mi persona fuimos las propulsoras para que se vuelva a unificar a los representantes de la asamblea para encaminar los objetivos del pueblo, por eso es fundamental que las mujeres continúen participando para ser escuchadas. Se realizó una reunión virtual con los miembros de la APG, es decir, con los representantes de Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz.

—¿Su organización le otorgó apoyo pleno para lograr los objetivos que se había trazado?

—Cuando realizamos la reunión para unificar la Asamblea del Pueblo Guaraní conté con el apoyo pleno de mi organización, ya que era por una causa común. Como resultado, se determinó que se elegiría un nuevo directorio y este cargo recayó en un varón.

—¿Recibió algún tipo de presión, hostigamiento, amenaza u otro tipo de agresión?

—Sí, en el Directorio del Consejo Guaraní presenté una demanda contra el Presidente, por discriminación y violencia hacia mi persona. El problema radicaba en que no me informaba y no me convocaba a las reuniones a las que él solo asistía. Cuando trataba de comunicarme con él, no contestaba las llamadas, no respondía a los mensajes y me dejaba en visto. Lo demandé ante la Defensoría del Pueblo; pero me indicaron que debía seguir la denuncia por vía indígena originaria campesina, por eso denuncié ante la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob). Sin embargo, dijeron es mi che kyvy (hermano) para qué vamos a tomar medidas en su contra. Yo no me siento respaldada por la justicia indígena, la justicia debería de actuar de oficio. Si no recibo una respuesta dentro del plazo volveré a ir a la Defensoría del Pueblo, ya que tengo derecho a ser respetada como mujer y como Vicepresidenta también tengo derecho a estar informada como miembro del directorio.

—¿Qué leyes y medidas administrativas conoce contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—No tengo conocimiento, solo me informé de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia[5] (Ley 348) porque fui víctima de agresión psicológica por parte de mi pareja. Sin embargo, esa experiencia me dio fortaleza para seguir adelante, valorarme como mujer y demostrar que, a pesar de las agresiones físicas y psicológicas, podemos seguir adelante.

4 Es una organización que representa a las comunidades guaraníes organizadas a nivel nacional de Bolivia. Se fundó el 7 de febrero de 1987 en el centro *Arakuarenda* y está afiliada a la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob).

5 La Ley 348 garantiza a las mujeres una vida libre de violencia, tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores.

—¿A través de qué medio se informó sobre las leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia la mujer?

—No tuve la oportunidad de informarme específicamente de la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres[6] (Ley 243). Sin embargo, la leeré para adquirir más conocimiento y aplicar esta normativa para defenderme de la violencia que estoy sufriendo por parte del Presidente de la Capitanía.

—¿Al interior de su organización existe algún mecanismo de prevención o atención para casos de acoso y violencia política?

—No, porque no contamos con un estatuto orgánico.

—¿Vio o le comentaron que hostigaron o forzaron a que una autoridad mujer cambie de opinión a la hora de tomar determinada decisión?

—No, ya que en última instancia el punto de vista de la mujer no cuenta, lo que prevalece más es la decisión de la organización y la asamblea. La opinión de la organización tiene más prioridad sobre las opiniones individuales.

—¿Conoce o sabe sobre malas prácticas en la política o acciones negativas como presiones psicológicas, conductas agresivas o acoso sexual? ¿Hay algún caso al que quiera referirse?

—Sí, tuve la oportunidad de ver y escuchar algunos casos sobre conductas agresivas y acoso sexual, aunque estaban principalmente relacionados con violencia intrafamiliar, no así con violencia política. Los casos que escuché de algunas hermanas no estaban directamente involucrados en política.

—Cuando una mujer tiene que votar o resolver demandas de su pueblo, municipio, departamento u organización, ¿qué prevalece más, la disposición de la organización política, la opinión de los hombres o cada quien decide cómo votar?

—Por ejemplo, cuando revocamos al asambleísta Ramiro por incumplimiento de deberes, participamos activamente del revocatorio y seguimos todos los procedimientos establecidos. Sin embargo, antes de que se lleve a cabo la elección ya se tenía designado al candidato que iba a asumir el cargo, quien recientemente había terminado su mandato de Alcalde TRI[7] (*Tëtarembiokuai Reta Imborika*) de Charagua Iyambae[8].

Se descubrió que estaban financiando su campaña para que él sea el nuevo asambleísta, argumentando que era el candidato idóneo para ocupar el cargo. Nos dijeron que debíamos votar por él; pero como el voto es secreto, decidí no hacerlo. Además tuve la valentía de decirle que no voté por él.

—Cuando en su organización hay reclamos por malversación de fondos, actos de corrupción u otros, ¿su opinión es tomada en cuenta?

—Nuestra opinión no es considerada, cuando llega la hora de tomar decisiones invalidan nuestro argumento. En realidad vulneran nuestro derecho a decidir.

—Desde su experiencia, ¿qué cosas positivas puede destacar sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres?

6 La Ley 243 tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

7 *Tëtarembiokuai Reta Imborika* (TRI – Responsable de la gestión y administración pública) tiene solo un miembro y es electo por tres años.

8 Es una entidad territorial autónoma indígena originario campesina de Bolivia constituida por la nación guaraní.

—La realidad es que existen hermanas que luchan por participar en la dirigencia y trabajar en políticas públicas en beneficio de las mujeres. Si bien existen leyes en favor de las mujeres, la falta de presupuesto limita llegar a las comunidades para realizar talleres de capacitación. Hay personas que desean trabajar por el bienestar del pueblo, por los derechos de las mujeres, sin embargo, la carencia de recursos es un impedimento para llevar adelante cursos de capacitación para que las mujeres se empoderen, conozcan sus derechos y puedan tener mayor participación.

—Ante los problemas que comenta, ¿cuáles serían las medidas que debe tomar el gobierno local, departamental, nacional o autónomo indígena originario campesino?

—No encuentro palabras para expresar mi frustración, si bien el gobierno estableció mecanismos para la participación política, las mujeres no decidimos incursionar en política por el temor a ser discriminadas por los varones. Las autoridades llamadas por ley no hacen cumplir la normativa porque es un proceso largo. Por ejemplo, cuando una persona realiza una denuncia enfrenta barreras como la falta de recursos económicos, la falta de tiempo y la inexistencia de justicia. Si bien existen leyes donde se establece que se debe respetar nuestros derechos, esto no se cumple. Lamentablemente, algunos tienen acceso a la justicia y otros no, algunos tienen derecho a la información y otros no.

—¿Qué medidas concretas se puede impulsar para que las mujeres ejerzan su derecho de participación de manera paritaria, sin los obstáculos que usted señala?

—Hemos logrado avanzar, pero la falta de presencia femenina en cargos jerárquicos clave como la Presidencia, la Gobernación y la Alcaldía es significativa, ya que existe mayor participación de hombres, el Presidente es hombre, el Alcalde es hombre, el Gobernador es hombre; no hay participación de las mujeres. Debemos exigir que se cumplan nuestros derechos, quiero el ejercicio pleno de la participación de la mujer, es nuestro derecho, no solo como mujer, sino como ciudadana. Por otro lado, las mujeres no desean asumir cargos políticos porque son agredidas psicológicamente, es complicado dirigir una organización debido al machismo de los hombres.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la participación paritaria?

—Desde nuestra posición contribuimos y aportamos a las políticas públicas, es evidente que las mujeres estamos avanzando poco a poco.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la lucha contra el acoso y la violencia política?

—No logré conocer la Ley 243, sin embargo, se debe dar cumplimiento a estas leyes en favor del ejercicio pleno de la mujer en política, sancionando a los agresores que maltratan a las mujeres.

—Desde su percepción, ¿qué logros o experiencias positivas tiene la participación de la mujer en política?

—La mujer aporta significativamente a la sociedad, su contribución va más allá de su papel de madre. A través de esa experiencia identificamos las necesidades y soluciones porque las vivimos a diario.

—¿Qué logros o experiencias positivas conoce gracias a la aplicación de leyes y medidas administrativas contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres?

—No conozco Ley 243, pero después de haber realizado una denuncia ante la Defensoría del Pueblo por el daño psicológico que sufrí por parte del Presidente de la Capitanía estoy dispuesta a informarme y a tomar todas las medidas para hacer prevalecer mis derechos a través de la justicia.

—¿Los horarios de reuniones o actividades políticas como ser viajes a otros departamentos, inauguraciones, eventos festivos, ceremonias en comunidades son adecuados para usted o podrían ser de otra forma?

—Como autoridades, nos vemos obligadas a ajustarnos a los horarios para asistir a las reuniones y eventos, sin importar si es sábado, domingo o feriado. Es realmente complicado porque tenemos familia y muchas veces por cumplir con la organización y con la comunidad dejamos a nuestros hijos sin nuestro cuidado.

—¿Conoce alguna pareja que haya tenido conflictos familiares o una separación porque la mujer participa en política?

—Sí, una compañera joven de 28 años, muy activa y madre de dos hijos, enfrentó problemas con su esposo y decidió dejar la dirigencia para empezar nuevamente y vivir en Portachuelo. Por otro lado, una persona de la tercera edad de mi comunidad solía viajar constantemente a Santa Cruz, su situación cambió porque los hijos de su esposo se la llevaron debido a que supuestamente estaba abandonada por su pareja.

Otro caso fue cuando destituyeron de su cargo al TRI, la suplente debería asumir el cargo. Sin embargo, su esposo la amenazó con abandonarla si aceptaba. A pesar de la amenaza, ella se armó de valor y decidió asumir el puesto, su esposo la dejó; pero seis meses después volvió para apoyarla.

—¿Le gustaría seguir una carrera política? ¿Qué cargo quisiera asumir? ¿Contaría con el apoyo de sus familiares?

—Analicé esta situación con mi familia y, considerando los derechos que me otorga la Constitución Política del Estado (CPE), aspiro a ser asambleísta para contribuir al crecimiento y bienestar de mi comunidad. Para hacer una buena gestión en mi cargo, no para pisotear a la gente ni servirme de ella; por el contrario, a través de este cargo me gustaría trabajar por su prosperidad y promover su desarrollo.

WILMA MENDOZA MIRO
PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS DE BOLIVIA (CNAMIB)

—*Tejedoras.* ¿Quién es Wilma Mendoza? Por favor, cuéntenos brevemente acerca de usted, de su trayectoria personal, profesional y política.

—Wilma Mendoza. Soy del pueblo mosetén, nacida en una comunidad indígena, crecí en un círculo de varones. Desde muy pequeña lideraba a mis hermanos porque fui la única mujer y además logré mi bachillerato en un pueblo indígena. Mis padres me dieron la oportunidad de estudiar y trabajar dos años en la ciudad de La Paz; pero culminé mis estudios en la Universidad Nacional Siglo XX (UNSXX). Cuando retorné a mi pueblo, el 2006, formé parte de la Organización del Pueblo Indígena Mosetén (OPIM) y estuve como Secretaria de Actas, en ese entonces era difícil para los varones aceptar que una mujer forme parte del directorio de la organización.

Posteriormente, se conformó la Organización de las Mujeres Indígenas Mosetén (OMIM), los varones no permitían que las mujeres sean parte del círculo de la organización del pueblo, decían que nosotras no deberíamos involucrarnos. Por esa razón, siempre voy a agradecer a mi comunidad porque hablábamos bastante de la equidad de género y tratábamos siempre de inmiscuirnos en las actividades que los varones realizaban.

En la gestión 2009 culminé mi cargo con muchos conflictos debido a la llegada de la petrolera, ya que como dirigentes exigimos el derecho al consentimiento libre, previo e informado. El 2010, mediante una asamblea fui elegida como Presidenta de la organización indígena mosetén para cubrir una acefalía que había dejado una representante del norte de La Paz, de esa manera llegué a la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (Cnamib). Ese mismo año fui elegida como secretaria de esa organización, porque empezamos una marcha por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez (Ley 031). El 2011 nuevamente se da la marcha por el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), ahí se da la desarticulación por parte de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (Cidob), posteriormente, el 2013 asumo la vicepresidencia. Actualmente ejerzo por segundo año consecutivo la presidencia del Cnamib.

—¿Qué le motivó a participar en política?

—Mi motivación fue mi padre, él fue líder durante mucho tiempo hasta que falleció hace cinco años. Me inculcaba valores y me decía: "El día en que quieras ejercer un liderazgo ante el pueblo no es lo mismo que liderar en una federación", en esa época eran colonizadores y mi padre representaba a los colonizadores. En la década de los 90 mi padre lideró la marcha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas para tener territorio y tierra.

Es irónico, porque yo siempre renegaba porque mi padre fuera dirigente. Al ser líder orgánico, no se percibe un sueldo, se trabaja *ad honorem*; pero es una entrega total. Entonces, en su recomendación siempre me hablaba de principios, de valores y estatutos. Cuando asumo hacer algo, siempre doy todo

de mí, estar en este círculo es demostrar el trabajo y que nosotras las mujeres podemos, así nos ganamos el respeto.

Lo que más me motiva es manejar los principios, valores y compatibilizar con la participación activa, efectiva. Es importante demostrar el compromiso de luchar por los derechos de tu gente, de tu pueblo, y los logros que una consigue. Eso te motiva más, cuando tienes por detrás a muchas lideresas que te admiran y están haciendo lo mismo.

—¿Cuál fue su trayectoria para obtener el cargo que actualmente ocupa?

—Desde joven estaba inmiscuida en la organización de mi pueblo y la gente reconocía el trabajo que realizaba como dirigente. Cuando llegué a la Cnamib junto a mis compañeras empezamos a hacer una evaluación sobre la política del movimiento indígena, es decir, quiénes eran parte de ella. En la creación de la Confederación estaba establecido capacitar a las mujeres, velar por sus derechos, defender la casa común, luchar por los derechos de los pueblos indígenas que están establecidos en la agenda. Sin embargo, otro punto importante era incursionar en política, buscando ser visiblemente representados bajo una democracia comunitaria y sin representar a partidos políticos.

Cuando la Confederación de mi pueblo se disolvió, las mujeres decidimos asumir roles para fortalecer a la gente del territorio; primero entender esos derechos colectivos, entender nuestra agenda y ver hasta dónde habíamos avanzado, qué habíamos logrado y qué estábamos logrando con estos planes de manejo de nuestra autonomía. A partir de ahí las mujeres agarramos la agenda del movimiento indígena desde donde está y también tenemos que llevar esa agenda porque es nuestro trabajo. Nuestra misión es velar y hacer cumplir los derechos del pueblo indígena.

—¿Su familia (pareja, hijos, madre, padre entre otros) le apoyó para postular y asumir el cargo?

—Mi padre siempre me apoyó con las recomendaciones que me hacía y eso lo tengo presente, él siempre quiso que yo fuese alguien en la vida, por eso me animó a estudiar Agronomía, con la finalidad de mejorar técnicamente todo lo que teníamos en nuestra tierra; trabajé dos años en el cultivo. Cuando asumí cargos de dirigente, mi padre me apoyó bastante porque yo dejé mis parcelas y eran mis padres quienes cuidaban de mi chaco.

Soy madre de dos hijos y me siento muy orgullosa porque son muy respetuosos, pese a que siempre los dejé solos; mi madre me enseñó a ser independiente desde muy pequeña y creo que también transmití esa independencia a mis hijos, por eso me apoyan bastante.

—¿Qué expectativas tenía cuando fue elegida para el cargo que ocupa?

—Una herramienta principal que tenemos las mujeres y las organizaciones es el estatuto, es una guía para cualquier cargo que se vaya a ocupar, es muy importante siempre y cuando se sepa cómo gestionar. Al asumir como Vicepresidenta de la Cnamib nos quedamos sin recursos económicos, porque el Estado empezó a destituir a todos los cooperantes que nos daban financiamiento. En ese entonces, la Presidenta, al ver que no había recursos, decidió renunciar a su cargo y tuve que continuar a la cabeza.

Fue una oportunidad de seguir, de coordinar, de interactuar, de articular con las instituciones y ver otras estrategias de cómo nosotros podemos seguir trabajando, realizando actividades simples y concretas para llevar a las regionales. Esto me motivó bastante y me hizo crecer, permitiéndome ser más visible y respetada por parte de mis bases.

—¿Actualmente se cumplen esas expectativas y objetivos?

—Sí, tengo la seguridad de saber hacer gestión, de planificar, de administrar, de demostrar transparencia y de cómo poder articular con otras instituciones, y posicionar nuestra propia agenda. Para mí fue un reto con las instituciones porque no entendían la forma de trabajo, siempre me decían: "Vamos a tener una reunión con la Confederación de Mujeres Indígenas para fortalecer la institución". Sin embargo, logré hacerles entender cómo queríamos trabajar con las instituciones, esto me dio seguridad de que mi visión tiene que llegar a beneficiar a la mayor parte de las mujeres, entendiendo ese derecho colectivo todo es posible.

—Durante su experiencia como lideresa, dirigente, autoridad, ¿cuáles fueron los logros más importantes que su persona impulsó para el pueblo y la organización que representa?

—El logro fue elaborar nuestro propio informe alternativo ante la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), ya que en Bolivia no hay justicia. Desde años atrás fui invitada a distintos espacios internacionales y nosotras, como pueblos indígenas, tenemos también una representación internacional que es la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), conformada por nueve países amazónicos y Bolivia es parte de ella, donde se plantea la visión que tenemos como mujeres. Personalmente, logré hacer una agenda de las mujeres indígenas en el marco internacional y el cambio, por ejemplo, del estatuto de la COICA.

Incidí bastante para lograr un cambio y obtener una coordinación equitativa de hombres y mujeres. Porque ahí los nueve coordinadores eran hombres, no había equidad de género. Pero como colectivo en Cnamib tuvimos el fin de escribir nuestro propio informe alternativo ante la Cedaw para presentarlo en Ginebra y visibilizar el problema que las mujeres tenemos con la implementación de las políticas públicas del Estado; nosotras no tenemos presencia estatal efectiva en las comunidades indígenas, es otra la realidad que vivimos y pedimos que nos muestren nuestros datos desagregados, justamente para visibilizarnos; es muy importante tener esos datos desagregados y así poder conseguir fondos de acuerdo a la visión, al trabajo y al modo de desarrollo que tiene la nación.

Como directorio, impulsamos a realizar el seguimiento al Examen Periódico Universal (EPU); en ese sentido, cada cuatro años el Estado presenta a nivel internacional, nosotros hacemos seguimiento y también lo presentamos. El instrumento de la Cedaw no visibilizaba a las mujeres indígenas; pero sí habla de la mujer campesina. Cuando estudiamos el convenio dijimos que esta herramienta no habla de los indígenas y nos preguntamos dónde estaríamos. Por eso vimos conveniente utilizar esa herramienta para posicionar e identificar el vacío y ahí habrá mujeres indígenas que ahora andamos por el mundo. Entonces, como evidenciamos ese vacío ante la Convención, trabajamos haciendo una adenda al convenio. En septiembre de 2023 se hizo una adenda en la que se reconoce todos los derechos de las mujeres, de las niñas, de los ancianos, es decir, se logró incluir los derechos de los indígenas. Esto es un gran logro para nosotros, así pudimos articular con muchas organizaciones internacionales que hasta ahora son nuestras aliadas.

—¿Su organización le otorgó un apoyo pleno para lograr los objetivos que se había trazado?

—Por la organización sí, tuve el apoyo pleno; sin embargo, no contamos con el apoyo

de nuestras aliadas técnicas. Por ejemplo, cuando se tenía que presentar el informe ante la Cedaw nos decían que no podríamos elaborarlo; ellas solamente nos usaban para sacarnos información. En el informe que elaboraron vimos reflejados los temas de salud, de violencia sexual, de economía; pero no había ni un solo párrafo donde se señale que las mujeres indígenas sufren violencia. En cambio, sí mencionaban a las mujeres bolivianas. Por lo tanto, nosotras nos preguntamos: "¿Para que vamos a ir, ni siquiera nos mencionan?". Ese fue el desafío, ya no queríamos ser parte de la sociedad civil, como mujeres indígenas tenemos derechos y tuición para decidir.

—¿Recibió algún tipo de presión, hostigamiento, amenaza u otro tipo de agresión?

—No, porque siempre conté con el apoyo de mis bases. Además, me preparaba constantemente para tener conocimientos sobre las decisiones y acciones que iba a tomar en cada momento.

—¿Qué leyes y medidas administrativas conoce contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—La Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243). Para las mujeres líderes la normativa no garantiza nada, sin embargo, sí beneficia a nuestras representantes como concejalas, diputadas, asambleístas. Si una mujer no conoce la ley, no la ejerce; pero si aprendes y te sabes los artículos y todo lo que quiere decir un acoso, ahí sí una puede ejercer, puedes denunciar, entonces haces que esa herramienta te favorezca. Es fundamental que las mujeres deban empoderarse de la Ley 243 y hagan prevalecer sus derechos y ejercer una política libre de violencia.

—¿A través de qué medio se informó sobre las leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia la mujer?

—Nosotras articulamos con la Coordinadora de la Mujer, cuya misión es relacionarse con todas las organizaciones de mujeres para analizar leyes que específicamente favorezcan a las mujeres. Desde la Coordinadora se socializó la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres; pero esta socialización se realizó con la Presidenta, la Vicepresidenta y las representantes designadas por la organización. Como representantes de las organizaciones debemos difundir y socializar la ley al interior de nuestras bases.

—¿Al interior de la Cnamib cuentan con un mecanismo de prevención o atención para casos de acoso y violencia política?

—En nuestros estatutos nos abocamos a lo que es la justicia indígena, tenemos establecido si algún varón nos hostiga, nos violenta, entonces nosotras tenemos que derivar a la organización donde pertenece quien comete injusticia. Es un mecanismo que muchas veces no logra hacer justicia porque nosotras no manejamos bien las evidencias.

Actualmente existen muchas mujeres que denuncian el acoso, incluso las peleas que se tiene graban en su celular. Para nosotras, las mujeres indígenas, la justicia ordinaria no soluciona nada. En cambio, aplicamos la justicia indígena y los temas de acoso se solucionan de manera efectiva. Cuando la Cnamib recibe una queja de alguna autoridad, lo que hacemos es bajar y les decimos que lo que está haciendo es acoso y que según lo establecido en la normativa puede ser sancionado si se los denuncia ante la autoridad competente; en cambio, la justicia indígena es más reflexiva y educativa.

—¿Vio o le comentaron que hostigaron o forzaron a que una autoridad mujer cambie de opinión a la hora de tomar determinada decisión?

—Es típico en organizaciones y pueblos realizar acuerdos internos para que la mujer, si ocupa un cargo como titular, lo ejerza por dos años y medio y los otros dos años y medio lo debe ejercer el suplente, así se realizan los acuerdos. En una gestión vi cómo a una mujer le hicieron gastar dinero para que vaya como suplente y nunca le dieron el espacio hasta que terminó la gestión.

En otro caso, la titular era mujer y el suplente era varón, y para hacerle renunciar a su cargo llamaron a un congreso al que asistí, dijeron que la hermana ya cumplió el tiempo que se determinó con las actas, los acuerdos que cada cacique presentó y, por lo tanto, tenía que renunciar; pero la señora dijo que no renunciaría porque seguía ejerciendo: "¿Por qué no le hicieron así a la anterior representación? Porque soy mujer me quieren hacer renunciar".

Posterior a la votación pedí la palabra, les dije que hay acuerdos; pero que la ley es clara, no hay acuerdos internos a no ser que sea en sentido de buena fe. Puse el ejemplo de otro caso que era hombre y que no era mosetén y ustedes nunca le llevaron a un congreso para decidir y que ella pueda asumir también el cargo. Aquí quien tiene la última palabra, si va a renunciar o no, es ella, por más acuerdos que existan para que pueda continuar. Lo que ellos estaban haciendo era acoso político y eso tiene denuncia y juicios; es así que la señora no renunció porque se sentía apoyada por mi persona.

—¿Conoce o sabe sobre malas prácticas en la política o acciones negativas como presiones psicológicas, conductas agresivas o acoso sexual? ¿Hay algún caso al que quiera referirse?

—En los pueblos es muy duro porque de frente dicen que no se hizo nada, afirman: "Eres una sonsa" y eso no se debe hacer a una autoridad. Cuando las mujeres ocupan estos cargos son muy maltratadas psicológicamente. Ah, pero si una autoridad es hombre y no hace nada por el bienestar de la población no le dicen nada, no le maltratan como a las mujeres.

—Cuando una mujer tiene que votar o resolver demandas de su pueblo, municipio, departamento u organización, ¿qué prevalece más: la disposición de la organización política, la opinión de los hombres o cada quien decide cómo votar?

—Estamos trabajando en el empoderamiento y la toma de decisiones, estamos avanzando bastante para no estar a disposición de autoridades que se comprometen a garantizar votos o algunas decisiones; por ejemplo, cuando dicen: "Yo te garantizo los 100 votos de mi comunidad", sin saber que nosotras como mujeres tenemos derecho a decidir por quién vamos a votar. En lo personal, yo no soy parte de esos llamados "arreglos por formalismos", porque todo ya está cocinado, te llaman simplemente a un congreso para formalizar las cosas. En los pueblos indígenas eso se ve bastante, les hacen levantar la mano y les anotan para que las mujeres puedan votar.

—Cuando en su organización hay reclamos por malversación de fondos, actos de corrupción u otros, ¿su opinión es tomada en cuenta?

—En la Cnamib manejamos los fondos administrados por nuestros patrocinadores, que son auditados. Se escucha que algunos líderes hombres ahora miran porqué las mujeres ganamos bastante espacio, estamos en constante actividad porque tenemos fondos y dicen: "¿Por qué no están fiscalizando a la Cnamib, que andan viajando por el mundo con la plata de los indígenas?". Si los hombres

quieren saber cómo se están haciendo los gastos, ¿por qué no se aproximan a la institución?, nosotras hacemos cada año nuestra comisión nacional donde se expone los proyectos que tenemos, se presenta la rendición y en las consultivas se brinda los informes anuales, como los informes financieros de cada proyecto, además son auditados.

—Desde su experiencia, ¿qué cosas positivas puede destacar sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres?

—Lo positivo siempre sale bien cuando las lideresas son preparadas, que pasaron a ser parte de un espacio político para representar políticamente, van con el conocimiento que está en su estructura orgánica para tomar decisiones. Lo que no rescatamos es el distanciamiento de esa lideresa que en su momento fue formada por nosotras; en el momento que aceptaron irse a un partido político ya no vuelven a su organización y quieren ser invitadas con mucho tiempo de anticipación para participar en nuestras asambleas. Hay mujeres que nos comunican que participarán en alguna organización política, nosotras las apoyamos para que dentro de su organización defiendan la agenda del movimiento indígena.

—Ante los problemas que comenta, ¿cuáles serían las medidas que debe tomar el gobierno local, departamental, nacional, o autónomo indígena originario campesino?

—Hay que revisar la normativa porque hay un vacío, puede haber revocatoria cuando toda la población esté de acuerdo o ese representante no haya hecho bien las cosas. En la normativa se debería establecer que el titular y el suplente asuman el ejercicio, y de esa manera los dos puedan culminar los cinco años, aunque la suplente no perciba el mismo sueldo que el titular.

—¿Qué medidas concretas se puede impulsar para que las mujeres ejerzan su derecho a la participación de manera paritaria, sin los obstáculos que usted señala?

—El gobierno debe garantizar el cumplimiento del ejercicio, pero si la ley no está clara tampoco se va a poder, las instancias competentes deben ser vigilantes del ejercicio del derecho que compete al titular y al suplente.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la participación paritaria?

—Creo que lo que se avanza es lo que se puede, no todos los representantes de las organizaciones políticas se dedican a prepararse, algunos no tienen el conocimiento. Primero eres un representante indígena, te debes a tu pueblo y muchas veces no saben ni a dónde se están presentando: "Me han dicho que seré asambleísta, diputado" y no saben cuál será su rol. Algunos partidos políticos en su plancha llevan a gente que ni siquiera estudió, pero que sí tiene la garganta para hablar y hablar.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la lucha contra el acoso y la violencia política?

—Hay muchos casos, hay muchas denuncias que terminan a veces en situaciones críticas, cuando las mujeres empiezan a ejercer ese derecho corren más riesgo, no hay esa instancia de derechos humanos que pueda ver por las mujeres más allá de la ley y tampoco se tiene una justicia efectiva. Me parece que estamos en un momento estático, cuando hay una denuncia los medios de comunicación hablan de que sufrió acoso político por esto y lo otro; pero nada más.

—Desde su percepción, ¿qué logros o experiencias positivas tiene la participación de la mujer en política?

—Las mujeres en la primera gestión de gobierno fueron muy visibles en su participación en estos espacios; pero hay un vacío en cuanto a ejercer ese derecho como debe ser, las mujeres estamos ahí y se ve en los municipios, en las gobernaciones, en las diferentes entidades del Estado donde están rodeadas de mujeres; pero hay un varón que toma las decisiones. Las mujeres seguimos siendo un saludo a la bandera, estamos cediendo ese espacio de toma de decisión.

—¿Qué logros o experiencias positivas conoce gracias a la aplicación de leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—Se logra aplicar esta normativa cuando hay un acompañamiento por parte de la organización y la representante debe estar en constante participación a través de ella, estar permanentemente informada. Hace dos años, en San Ignacio de Velasco empezamos a fortalecer la organización, conversamos con el municipio porque tiene competencias y mucho por hacer, no solamente dejar a las organizaciones de base solucionar los problemas, sino los involucramos a través de reuniones conjuntas con las autoridades, mediante la realización de una agenda en común.

—¿Los horarios de reuniones o actividades políticas como ser viajes a otros departamentos, inauguraciones, eventos festivos, ceremonias en comunidades son adecuados para usted o podrían ser de otra forma?

—Como Cnamib tenemos nuestras instancias, la asamblea consultiva y encuentros en las regionales de La Paz, Beni y Santa Cruz, igual se tiene asambleas para evaluar, para concertar temas, estructurar nuevos mecanismos de desarrollo y temas de control territorial. Los talleres generalmente son los sábados y domingos porque las mujeres en el transcurso de la semana están con la chacra, en otras actividades o en otros lugares; nos reunimos a partir de las cinco de la tarde porque las mujeres trabajan es sus tierras para contribuir al ingreso económico de la familia.

—¿Conoce alguna pareja que haya tenido conflictos familiares o una separación porque la mujer participa en política?

—Hay muchos casos, los hombres dicen que nosotras enseñamos mal a las mujeres que ahora se encuentran en las organizaciones. Culpan a la Cnamib por realizar capacitaciones sobre los temas de derechos, que tenemos que entender porque debemos determinar el desarrollo que queremos hacer. Cuando una mujer sale elegida por su organización los hombres no quieren porque señalan que desde ese momento saldrá a la ciudad, que dejará al hombre porque se va empoderar de sus derechos y es seguro que va a dejar al hombre, aunque eso también sucede. De esa manera, las mujeres sufren bastante violencia. Hay una lideresa que nunca estudió, tiene ocho hijos, se separó del esposo porque él la maltrataba, un día decidió abandonar a su marido, se fue del pueblo y estudió, salió bachiller, ahora es una dirigente que representa a su organización regional de manera muy comprometida.

—¿Le gustaría seguir una carrera política? ¿Qué cargo quisiera asumir? ¿Contaría con el apoyo de sus familiares?

—Mi gestión es hasta el 2026, ahora yo necesito dedicarme a mí como persona y ver a mi familia.

MARIBEL MITA CARLO
CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAQUIAVIRI. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALAS Y ALCALDESAS DE LA PAZ (ACOLAPAZ)

—*Tejedoras.* ¿Quién es Maribel Mita? Por favor, cuéntenos brevemente acerca de usted, su trayectoria personal, profesional y política.

—Maribel Mita. Soy una mujer aymara, madre de tres hijos. Nací en el municipio de Caquiaviri y provengo de una familia muy humilde. Tengo dos hermanos menores varones. Mis padres son Francisco Mita, que descansa en paz, e Isabel Carlo. Estudié turismo en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), también estudié Derecho, soy titulada y cuento con mi Registro Público de Abogacía (RPA). Soy una mujer muy activa.

—¿Qué le motivó a participar en política?

—Recuerdo que en el colegio fui líder y delegada estudiantil. Desde muy joven incursioné en el ámbito de la dirigencia, empecé como dirigente de la junta de vecinos; pero mi pareja, "alma bendita", no me dejaba asistir a las reuniones. Posteriormente fui miembro de la Federación de Juntas Vecinales (Fejuve), cuyas reuniones terminaban a altas horas de la noche, ya que incluso nos reuníamos con el ex presidente Evo Morales.

Recuerdo que cuando llegaba a casa mi marido me decía: "Qué sabes vos pues jara kara" (mujer pobre), "¿cómo se va a reunir con un Presidente?". Esas palabras me calaron muy profundo, por ese motivo me puse a estudiar Derecho en la Universidad Pública de El Alto (UPEA). El primer año asistí a clases sin que mi marido supiera, prácticamente a escondidas. Ya cuando descubrió que asistía a la universidad a pasar clases y que le había ocultado, en venganza una noche al llegar a mi casa vi de lejos fuego y dije: "¿Qué será?". Y resultó que mi esposo había quemado mi ropa.

En ese momento dije: "¡Basta! ¿Cómo es posible que tu propio esposo pueda hacerte eso?", me puse fuerte, sequé mis lágrimas y mire al frente. Dios es grande, ahora estoy aquí como autoridad. Otro aspecto que me motivó fue porque los hombres decían que las mujeres no pueden ser políticas, que las mujeres solo sirven para la cocina; pero eso es una mentira. Ahora vemos mujeres más empoderadas.

—¿Cuál fue su trayectoria para obtener el cargo que actualmente ocupa?

—Empecé como delegada de curso de mi hijita, posteriormente fui parte de la junta escolar del colegio Jesús Obrero, donde ocupé el cargo de Secretaria de Deportes. Al año siguiente fui Presidenta de la junta de vecinos de la zona San Luis 1ro de Mayo, así pasé a formar parte de la Fejuve de la ciudad de El Alto, ocupé el cargo de Fiscal General y para desempeñar esa función tenía que tener conocimiento de normativas y leyes, por ese motivo estudié la carrera de Derecho. Estuve 16 años como Presidenta de la junta de vecinos.

Por otra parte, fui Presidenta seccional del municipio de Caquiaviri, lo que me abrió paso para llegar a ser concejala; sin embargo, la población es machista en el municipio porque decían: "¿Qué va a hacer?, ¿qué va a

hacer esa *ch'asca?*[1], ¿qué va a hacer esa *birlocha?*[2], ¿sabrá hacer gestión municipal?". Yo era de vestido y eso fue bastante doloroso para mí. Esa es la trayectoria que fui encaminando para llegar a ser líder y concejala, con mis capacidades ocupé varios cargos. Después de vivir en El Alto volví a Caquiaviri para proyectarme, creo que la sangre también te llama.

—¿Su familia (pareja, hijos, madre, padre, entre otros) le apoyó para postular y asumir el cargo?

—Tengo tres lindos hijos: dos mujeres y un varón, ellos me apoyan mucho, ya que como no estoy en casa, ellos a veces cocinan para su hermanita menor. Mi mamá también me ayuda y me sigue cuidando, a veces llora porque hay tantas cosas que nos hacen, siempre estamos en constante comunicación, me dice: "¿Estás bien?, te vas a cuidar, vienes rápido".

Mis hermanos se sienten orgullosos, como vuelvo a recalcar, vengo de una familia muy humilde. A toda la gente que un día despreció a mi papá, a mi mamá y a mí, puedo decirles que ahora soy una persona exitosa y respetada. A veces ellos mismos dicen: "Ella es". Entonces soy un orgullo para mi familia, especialmente para mis hijos que me consideran su ejemplo a seguir, ellos me dicen: "Tengo que ser mejor que tú". Actualmente, mi hijita se está formando académicamente, el menor es bachiller y ahora trabajo junto a mis tres hijos.

—¿Qué expectativas tenía cuando fue elegida para el cargo que ocupa?

—Cuando asumí como concejala en mi municipio no había estabilidad, así que empecé a trabajar para cambiar la imagen que la población tenía del municipio. Hoy puedo decir que el Gobierno Municipal de Caquiaviri está estable, fue un trabajo arduo que realicé para mejorar la credibilidad de la Alcaldía.

—¿Actualmente se cumplen esas expectativas y objetivos?

—Sí, se cumplieron mis objetivos porque demostré a mi población y demostré al departamento de La Paz que soy capaz de defender y cumplir con mis responsabilidades en los cargos que ocupo. Sin embargo, todavía me falta más por luchar. Una de mis expectativas más grandes es formar lideresas en mi municipio, no solo en Caquiaviri, sino también en todo el departamento de La Paz, para que haya mujeres empoderadas y exista menos acoso político.

—Durante su experiencia como lideresa, dirigente, autoridad, ¿cuáles fueron los logros más importantes que su persona impulsó para el pueblo y la organización que representa?

—En los diferentes espacios que me encontraba luché para gestionar proyectos, sobre todo para mi pueblo. Por ejemplo, ahora estoy llevando placas dentales para las abuelitas, totalmente gratuitas, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes. Sin embargo, para que los proyectos lleguen a mi comunidad necesito la autorización del Alcalde. Sería maravilloso que yo fuese la Alcaldesa, cambiaría mucho a mi municipio. Por otro lado, Caquiaviri es la "cuna del *ch'uta*", yo fui quien impulsó para formar la Asociación Cultural de Caquiaviri para una mejor organización.

Desde la Acolapaz realizamos la firma de convenios con el Tribunal Departamental,

1 "Persona despeinada". Pueblos originarios-Lenguas. *Lengua aymara. Diccionario aymara – español. https://pueblosoriginarios.com/lenguas/aymara.php*

2 "Mujer mestiza que ha cambiado la pollera por el vestido que usan las mujeres de clase social más alta". Asociación de Academias de la Lengua Española. *Diccionario de americanismos. https://www.asale.org/damer/birlocha*

con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y varios acuerdos para seguir adelante con nuestros temas de liderazgo, formando lideresas.

—¿Su organización le otorgó apoyo pleno para lograr los objetivos que se había trazado?

—Cuento con apoyo de Asociación de Concejalas y Alcaldesas, especialmente cuando se trata de firmar convenios con diferentes instituciones. Fui reelecta gracias a las gestiones que realicé con diversas organizaciones, ya que en Acolapaz la gestión es de dos años y medio. Personalmente, me siento muy feliz porque en esta gestión se presentaron nueve candidatas para la presidencia y yo fui electa con 78 votos. Esto reafirma el apoyo que tengo en mi organización y por ello tengo que seguir trabajando por el bienestar de mis hermanas concejalas.

—¿Recibió algún tipo de presión, hostigamiento, amenaza u otro tipo de agresión?

—Sí, por estar presente en las esferas políticas, por ser autoridad pública y mujer fui víctima de acoso y violencia política. En una oportunidad, una organización social con engaños me quiso llevar a una reunión con el objetivo de que tomara una decisión diferente con relación a un tema delicado, con la finalidad de desprestigiar mi gestión. En otras ocasiones fui agredida psicológicamente por parte de concejales del municipio de Pacajes-Comanche por no atender sus intereses. Sufrí agresiones y denuncié ante el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) de su municipio, pero no dieron curso a mi denuncia.

También fui víctima en mi propio municipio, por culpa de una colega concejala de Caquiaviri. Ella divulgó información falsa para generar rechazo de la población en contra mía, se reunió con las autoridades de mi municipio y dijo: "Mucho habla, ella nomás quiere hablar", debo defender mi posición y no puedo ser cómplice. Por ejemplo, como autoridad si envío una petición de informe escrito o una petición de informe oral es porque tengo que fiscalizar y eso molesta a los funcionarios. Sin embargo, algunas colegas concejalas no lo hacen. Para que las autoridades originarias y la población estén en mi contra les dan cajas de cerveza a los mallkus (máximas autoridades) y ellos apoyan a las hermanas. Me dicen que yo nomás quiero hablar en las sesiones del Concejo.

Por otra parte, sufro acoso de parte del Concejo Municipal, por tal motivo presenté una denuncia y el presidente de la Comisión de Ética no da curso a mi denuncia, a pesar de que la Constitución Política del Estado (CPE) establece el derecho a "vivir bien y en armonía". Además fui víctima de acoso por parte del alcalde Fidel de la provincia Pacajes, esto sucedió durante la elección de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (Agamdepaz). En esa elección no permiten el voto de concejales y cuando solicité la palabra me dijo: "¿Acaso yo me meto cuando hay elecciones en la Acolapaz?", también afirmó: "Hermanos de la población, esta hermana no me apoya, quiere desprestigiar la imagen que yo tengo". Estas situaciones son dolorosas y reflejan lo que muchas mujeres sufrimos.

—¿Qué leyes y medidas administrativas conoce contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?

—Conozco la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243), a través de esa vía se puede denunciar. Asimismo, establece un procedimiento para la sanción. Sin embargo, a pesar que en la norma menciona que se debe adecuar los Reglamentos de la Comisión de Ética, los

gobiernos municipales hacen caso omiso a esa disposición.

La Ley 243 establece que todas las sesiones del Concejo deben ser grabadas. Sin embargo, los concejales no permiten que se grabe, ellos no están relacionados con la Ley y el Reglamento; por otro lado, no hay concordancia, existe esa falencia. Reconozco que esta norma está bien elaborada, son los propios concejales que se oponen a implementar estas medidas, que en gran medida ayudarían a las mujeres para que no sean víctimas de acoso o violencia por parte de los hombres.

—¿A través de qué medio se informó sobre las leyes y medidas administrativas contra el acoso y violencia política hacia la mujer?

—Me informé y adquirí mayor conocimiento sobre el tema a través de talleres, aunque conocía a grandes rasgos. Cuando asumí el cargo en Acolapaz, una institución sin fines de lucro, tenía que fortalecer a las hermanas concejalas en los talleres. En ese proceso fortalecí mis conocimientos, más aún siendo parte de Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (Acobol), institución nacional donde también nos dieron talleres.

—¿Al interior de su institución cuentan con un mecanismo de prevención o atención para casos de acoso y violencia política?

—Actualmente estamos adecuando nuestro Reglamento Interno mediante la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, a raíz de las denuncias que presenté y las que se realizaron. Sin embargo, algunos concejales no tienen conocimiento sobre esta ley y no permiten su aplicación; además las autoridades originarias no respetan esta norma, piensan que ellos son la ley.

—¿Vio o le comentaron que hostigaron o forzaron a que una mujer autoridad cambie de opinión a la hora de tomar una determinada decisión?

—Sí, conocemos concejalas que son mal vistas solo por pensar diferente al Alcalde. Recientemente, una concejala embarazada fue obligada por su pareja a renunciar a su cargo. Le dije: "Tú puedes, tienes derecho a trabajar, te tienen que dar permiso cuando estés en el último mes de embarazo, por ley te corresponde, tienes derecho a ser mamá". Existen grupos de concejales que callan a las mujeres. Por otro lado, presencié muchos casos de machismo en el Gobierno Municipal; en la vida municipal hay muchos vacíos, los hombres son conscientes de que las mujeres pueden pensar mucho mejor que ellos; pero esa idea no les gusta, siempre intentan minimizar a la mujer.

—¿Conoce o sabe sobre malas prácticas en la política o acciones negativas como presiones psicológicas, conductas agresivas o acoso sexual? ¿Hay algún caso al que quiera referirse?

—Por lo general, cuando presenciamos situaciones de acoso y violencia política, afectan psicológica, física y verbalmente. Estas malas prácticas son un mecanismo para lograr sus objetivos y sus intereses, limitando a las concejalas y obligándolas a realizar actos en contra de su voluntad o incluso obligándolas a presentar su renuncia. Además, en determinadas ocasiones se les obliga a renunciar a su cargo.

—Cuando una mujer tiene que votar o resolver demandas de su pueblo, municipio, departamento u organización, ¿qué prevalece más: la disposición de la organización política, la opinión de los hombres o cada quien decide cómo votar?

—En las provincias que visité no hay respeto. Los concejales tenemos otro punto de vista y

estamos formados, pero eso no es respetado. Si eres una concejala que da regalitos, entonces sí te respetan. Allá prevalece más la voz de las autoridades originarias que la normativa que existe en los municipios y hacen respetar más la voz de un varón que de una mujer. Por lo tanto, sigue existiendo el machismo.

—Cuando en su organización hay reclamos por malversación de fondos, actos de corrupción u otros, ¿su opinión es tomada en cuenta?

—En algunas ocasiones nuestra opinión es valorada; pero tiene que estar bien fundamentada con normativa, leyes y decretos. De lo contrario, la opinión no es tomada en cuenta.

—¿Desde su experiencia, qué cosas positivas puede destacar sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres?

—Las mujeres somos fundamentales en la construcción de un país, tal como lo establece la CPE. Sin embargo, nos sentimos vulnerables, especialmente las niñas y adolescentes. Como miembros de Acolapaz tenemos un enfoque integral que nos permite priorizar las necesidades sociales y abordar diferencias con los hombres que solo se centran en proyectos de cemento. Es necesario tener también la opinión de una mujer en la vida municipal.

Actualmente, hay un avance en la participación política de las mujeres a nivel nacional del 52 % de concejalas; pero tenemos que trabajar mucho más para aumentar el porcentaje de mujeres alcaldesas. Tenemos 22 alcaldesas de 336 municipios a nivel nacional, lo cual representa el 7 %. Desde Acolapaz en esta gestión se buscará mecanismos para que una mayoría sean alcaldesas; así no podríamos pensar solamente en una cancha, en un camino. Evidentemente, realizar caminos es un desarrollo; pero también podríamos pensar en formar nuevos líderes, ver a nuestros adolescentes, a nuestra niñez, a nuestros jóvenes, ver a la tercera edad, nos falta mucho por hacer; los alcaldes no piensan así, solo piensan en canchas de cemento. En cambio, la visión de la mujer va mucho más allá, porque conocemos las necesidades de nuestra población, comunidad y ciudad.

—Ante los problemas que comenta, ¿cuáles serían las medidas que debe tomar el gobierno local, departamental, nacional o autónomo indígena originario campesino?

—Una de las principales medidas es la adecuación de la normativa interna en el marco de la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. Por otro lado, es importante trabajar en la concienciación y sensibilización de las organizaciones sociales, políticas y población en general respecto a los derechos políticos de las mujeres, a fin de que podamos ejercerlos libremente. Como Acolapaz consideramos que es necesario visitar a los municipios y explicar la normativa y las funciones de las concejalas.

La semana anterior visitamos 10 municipios, sin tener recursos. Dimos talleres en Moco Moco; también se tiene programado ir a Irupana, Calacoto. Hay que formar más a las autoridades originarias, ya que la población en general desconoce la normativa, por eso las mujeres sufrimos acoso político y agresión psicológica. Para nosotras las críticas de los hombres son como un golpe, ya que dicen que no podemos ser autoridades igual que ellos, es necesario cambiar esa visión y concienciar a las autoridades.

—¿Qué medidas concretas se puede impulsar para que las mujeres ejerzan su derecho de participación de manera paritaria, sin los obstáculos que usted señala?

—El Gobierno Municipal debería dar más talleres, ya que existe presupuesto; pero los

alcaldes prefieren gastar en otra cosa. Por ejemplo, cuando solicito a mi Alcalde que organicemos un taller me responde: "No hay plata". Sin embargo, el gobierno debería buscar mecanismos de difusión masiva para promover conocimiento de Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres; debería realizar videos explicativos, comunicación alternativa para llegar a todas las autoridades. Se deben realizar talleres para que conozcan cuáles son sus derechos y obligaciones como autoridades municipales, para que conozcan cuáles son sus atribuciones y competencias. Pienso que esta norma debería ser un requisito para cualquier autoridad, para que sepan que castiga los actos de violencia política.

—En su criterio, ¿cómo avanza la implementación de leyes, políticas y todo lo relacionado con la participación paritaria?

—Avanza, pero no a profundidad como nosotros queremos. Por eso necesitamos especialistas en temas de acoso y violencia. Sin embargo, los investigadores desconocen la Ley 243, cuando acudimos donde un Fiscal no conoce la normativa. Por ejemplo, cuando se realiza una denuncia ante la Fiscalía por acoso o violencia política nos dicen: "No es acoso político". Ellos no conocen la normativa, les falta mucho conocimiento. Incluso cuando contratamos los servicios de un abogado, lo interpretan de diferente manera, no hay especialistas en el tema.

—Desde su percepción, ¿qué logros o experiencias positivas tiene la participación de la mujer en política?

—El gobierno central debería darnos más espacio a las mujeres. En los gobiernos municipales no nos darán porque sigue existiendo el machismo. Para mí es algo doloroso, se puede lograr; pero si concienciamos a nuestras autoridades, así la participación política de las mujeres estaría garantizada. En estos últimos años aumentó el número de concejalas, actualmente Acolapaz está conformada por nueve lideresas y estoy segura de que en las próximas elecciones la participación de la mujer se incrementará. Las hermanas podrán participar pero con conocimiento y no como decían los hombres, que somos "alza manos".

—¿Qué logros o experiencias positivas conoce gracias a la aplicación de leyes y medidas administrativas contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres?

—Hay logros y experiencias positivas, porque las concejalas ya saben en qué consiste la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley 482), que regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, tienen conocimiento de cómo realizar una fiscalización y conocen los instrumentos para poder fiscalizar. Además, estamos viendo la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres para poder diferenciar. Me siento muy feliz, porque en esta gestión de Acolapaz las mujeres somos más visibles.

Desde nuestra institución se hizo el seguimiento al asesinato de la hermana Juana Quispe. Por lo menos, ahora contamos con la Ley 243 para poder denunciar, desde esa instancia también hacemos seguimiento a los casos de acoso y violencia política por parte de concejalas de La Paz. Uno de los logros internos es cuando llega un tema de acoso nosotras lo tratamos internamente y desde aquí vamos cambiando la forma de pensar a los hombres, la visión que tienen sobre las mujeres, ellos saben que nosotras también podemos desenvolvernos como ellos o quizás mejor. Por eso a Acolapaz no solo asisten mujeres, sino también hombres.

—¿Los horarios de reuniones o actividades políticas como ser viajes a otros departamentos, inauguraciones, eventos festivos, ceremonias en comunidades son

adecuados para usted o podrían ser de otra forma?

—Estoy cómoda con las reuniones nocturnas porque soy mamá y tengo que dejar todo listo para mis hijos, mientras ellos descansan yo asisto a mis reuniones. En los actos públicos es indispensable participar, porque quiero ser política y quiero crecer. Ahora bien, no tengo otra que adecuarme a las prácticas sociales de los hombres machistas, ya que si no me adapto corro el riesgo de ser relegada.

Lamentablemente, para una mujer líder y dirigente en El Alto las reuniones nocturnas son inevitables y a esas reuniones se tiene que llevar cuatro cervezas, si tú no sabes tomar no haces tus amarres para estar en círculo de los varones, te hacen a un lado. Desafortunadamente, eso explica por qué hay pocas mujeres líderes. Como figura política, tengo que estar y tengo que cumplir con estos requisitos. A veces hay viajes y tengo a mi mamá que me ayuda, dejo a mis hijos a su cuidado. Sin embargo, supe criarlos con valores para que no me mientan; ellos me informan todo lo que hacen.

Agradezco a todos los aliados que se interesan por nuestras vidas. Lo que vivimos como mujeres es muy doloroso, estamos en la calle sonriendo, estamos felices, yo siempre muestro mi sonrisa, detrás de esa fachada hay historias de sufrimiento que me ha costado superar y que sigo viviendo; pero nada imposible de olvidar. Sigo luchando por las mujeres y por mis dos hijas, para que no sufran como yo.

Esa es la discriminación de las autoridades originarias, para tener su apoyo hay que darles cerveza, coca, de lo contrario no nos apoyan, nos dicen que las mujeres hablamos mucho, todo es delito. Yo estoy feliz, contenta y muestro mi sonrisa; pero llego a casa y digo: "Qué pena por esos hombres", porque yo creo que esos hombres nacieron de una mujer, tienen su esposa, tienen sus hijas y deberían apoyarnos. Obviamente, hay mujeres que hacen quedar mal, no nos vamos a santificar, hay mujeres que interpretan mal; pero tampoco por eso podemos menospreciar a una mujer. Simplemente hay que luchar, hay que estar junto a nuestras autoridades, escuchar, porque somos portavoces de la población; pero siempre en el marco del respeto, de la normativa.

—¿Conoce alguna pareja que haya tenido conflictos familiares o una separación porque la mujer participa en política?

—Existen varias razones. Los hombres no permiten que las mujeres participemos en reuniones hasta altas horas de la noche porque piensan que, como ellos hacen cosas malas, las mujeres también lo harán. Hay casos de separación como el de una concejala que se embarazó y su pareja que es policía la abandonó, siendo policía debería tener más empatía; pero no la tiene. Por eso en la ciudad de El Alto y en toda Bolivia hay pocas mujeres en política, porque tienen miedo a perder a su esposo, porque esos hombres son machistas. Si yo tengo mi esposo, no me deja salir, tengo reuniones, llego en la noche, llevo comida para mis hijos, tengo que llevar su cena. Cuando una mujer se involucra en la política suele separarse de su pareja.

—¿Le gustaría seguir una carrera política? ¿Qué cargo quisiera asumir? ¿Contaría con el apoyo de sus familiares?

—Sí, voy a seguir, tengo la esperanza de que me tomen en cuenta en el gobierno central para las próximas elecciones, las organizaciones políticas deben aglutinar en sus filas a mujeres líderes, no a mujeres que solo sepan ocupar un cargo sin aportar nada. Por otra parte, quisiera que nos consideren para cargos más jerárquicos, me gustaría ser Alcaldesa; pero no creo que sea posible en mi municipio porque existe mucho machismo.

Me gustaría ser Presidenta de Estado, si tan solo el machismo no estuviera tan arraigado. Sin embargo, sé que es un sueño muy ambicioso. Si fuera Presidenta cambiaría mucho Bolivia, la normativa, a aquellos funcionarios que a veces hacen quedar mal a los profesionales.

Me gustaría ser diputada, asambleísta, ministra o viceministra para crear una casa de albergue para aquellos hombres alcohólicos, porque ellos tuvieron algún problema. Es importante ayudar a nuestra gente, sé que hay mucha acogida para las mujeres; pero tampoco debemos olvidarnos de los hombres, deberíamos cambiar la forma en que se les castiga. Me gustaría contar con el apoyo de alguna ONG porque como autoridades tenemos que ser el ejemplo y dar un paso adelante. Ojalá que Dios me permita vivir más y apoyar a la población. Alguien me dijo: "Quisiera que existan 100 Maribeles como vos para que no exista el acoso", conozco personas que nos escuchan.

Las mujeres podemos estudiar y tener una carrera exitosa, siempre y cuando sigamos cuidando a nuestras familias, a nuestros hijos, ya que también somos ejemplo de vida para ellos. Mi recomendación va a las mujeres jóvenes para que estudien, sean el orgullo de su mamá; ser profesional te abre muchas puertas y para ser una mujer política hay que prepararse para que nadie nos pueda manipular, ni siquiera los hombres. A las hermanas que están en la política decirles que no se callen, las mujeres no debemos callarnos, tenemos voz, podemos y vamos a ser millones. Es época de las mujeres, somos empoderadas, somos capaces, en las mujeres no existe el egoísmo.

A todas las mujeres decirles que sean fuertes, nada es imposible; podemos trabajar de lo que sea, no perdamos esos valores que nuestros papás nos inculcaron. Es un gran trabajo por hacer, hay que formar a más mujeres, hay que seguir demostrando a los medios de comunicación que somos capaces. Además seguir con nuestras vidas, sonreír y ser felices porque todo se puede, todo tiene solución. Todas las mujeres somos grandes lideresas, desde niñas, adolescentes, jóvenes, abuelitas, tías, somos un pilar fundamental de Bolivia.

05 INTERNACIONAL

PARIDAD Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN MUNICIPIOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Araceli Burguete Cal y Mayor[1]

RESUMEN

Esta contribución documenta los desafíos a los que se enfrentaron las mujeres de los pueblos indígenas del Estado de Chiapas, en México, para materializar los derechos constitucionales de participación política y paridad de género. Desde el periodo electoral 2015-2021 se instauró un patrón de violencia política contra las mujeres en razón de género, al que la autora denomina "simulación tolerada-usurpación permitida". Este tipo de violencia recibe ese nombre porque sus candidaturas son registradas ante la institución electoral; pero luego, aunque resulten triunfadoras, en su municipio no les permiten ejercer el cargo. Para ilustrarlo se analiza el caso del municipio maya-tseltal de Chanal.

PALABRAS CLAVE

Paridad *violencia política contra las mujeres en razón de género*

simulación tolerada **usurpación permitida**

INTRODUCCIÓN

El 17 de octubre de 1953 el Diario Oficial de la Federación publicó una reforma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 34, que reconocía la ciudadanía política a las mujeres, que significó el derecho a elegir y a ser votadas en las elecciones nacionales. El reconocimiento quedó en el papel y sin avance alguno; hubo que esperar cuatro décadas para que los derechos de igualdad de género tomaran un nuevo impulso, al final del siglo XX, hasta nuestros días.

La lucha de las mujeres abrió caminos en las últimas tres décadas en materia de participación y derechos políticos. Desde las acciones afirmativas como las cuotas de participación política, que se iniciaron en 1993, hasta la incorporación de la paridad de género como un principio constitucional en el año 2014; en el 2020 hubo nuevas reformas. La violencia política contra las mujeres en razón de género se tipificó como un delito; al mismo tiempo se reformó la Constitución para incorporar la "paridad en todo", que

1 Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, con especialidad en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestría en Ciencias del Desarrollo Rural Regional y Licenciada en Sociología por la UNAM. Fue Coordinadora Académica del Posgrado en CIESAS-Sureste y Directora Regional de la Unidad Sureste del CIESAS. Recibió reconocimientos académicos: Premio Fray Bernardino de Sahagún (INAH) por su tesis de maestría, Premio de la Asociación Mexicana de Estudios Rurales (AMER) y Premio Jan de Vos por su tesis doctoral. Investigadora del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), Nivel I. Actualmente es profesora-investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), con sede en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Correo electrónico: araceli_burguete@yahoo.com.mx

garantiza la participación progresiva de las mujeres en los tres poderes de la Unión y en los tres niveles de gobierno, así como en los órganos autónomos. Asimismo, se modificó el artículo 2 de la Constitución, que *garantiza la participación política de las mujeres en pueblos y comunidades indígenas*. Este conjunto de normas avanzó hacia un Estado más incluyente y plural.

Sin embargo, al mismo tiempo, acoso y violencias irrumpieron para contener el ímpetu político de las mujeres, limitando su participación política y su ejercicio de cargos en el poder público. Ya desde muy temprano, Albaine (2015) había advertido sobre los desafíos que enfrentan los reconocimientos de estos derechos, observó que frente a ellos están las viejas prácticas, la inequidad social, el acoso y una violencia política que creció al son de sus avances. Su vigencia se enfrenta al predominio de una cultura patriarcal y una estructura social de desigualdades que somete a las mujeres, con un arraigo naturalizado en prácticas sociales y culturales añejas. En situaciones concretas, lo político se expresa de manera violenta en contextos contenciosos, estos riesgos son retratados por Freidenberg y Del Valle (2017) en el título de la obra académica *Cuando hacer política te cuesta la vida*.

México es un país con una gran diversidad cultural y en cada territorio las mujeres emprendieron históricamente luchas por la justicia de género. De la misma manera, la violencia política contra las mujeres en razón de género se expresa a través de manifestaciones regionales, según los contextos históricos, políticos y culturales. Chiapas se caracteriza por la resistencia a los avances de los derechos de las mujeres. Por un lado, es una entidad pionera en impulsar sus derechos de ciudadanía, con Florinda Lazos León como la primera diputada, en 1926. Este primer esfuerzo quedó pasmado, sin avanzar más, y desafortunadamente los avances normativos antes mencionados no se materializaron del todo; por el contrario, en cada periodo electoral irrumpen nuevos obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres a espacios de representación y toma de decisiones.

En este sentido, en el Estado de Chiapas es visible la configuración de un particular patrón de violencia política contra las mujeres en razón de género en territorios municipales, fenómeno denominado como "simulación toleradausurpación permitida (STUP)" (Burguete, 2020).

Este patrón tiene varias aristas en su manifestación. Por un lado, se trata de prácticas de simulación en el registro de las candidaturas, que según la norma deben ser en paridad de género; pero que en los hechos, una vez que las mujeres son electas, son desplazadas del ejercicio del cargo. Esta práctica tiene incluso la aceptación y complicidad de funcionarios de alto rango de las instituciones de gobierno, quienes son indolentes a la usurpación.

La segunda manifestación ocurre en los municipios que aportaron votación al triunfo de esas mujeres. En la práctica, al celebrarse las elecciones, muchas de ellas obtuvieron el triunfo por sufragios de electores que en realidad emitieron el voto en favor de una persona masculina que respaldaba su candidatura, por lo que para el ejercicio del cargo crean "parejas presidenciables", u otras figuras, que usurpan y desplazan a las presidentas electas. En esta contribución se documenta cómo se configuró el patrón "simulación tolerada-usurpación permitida (STUP)" y la forma particular en la que se manifestó en el caso de Chanal, un municipio tseltal en la región Altos del Estado.

1. EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD EN MÉXICO

La paridad de género se refiere a la participación equilibrada y representación igualitaria entre mujeres y hombres en los espacios de poder y de toma de decisiones. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por su sigla en inglés), la Plataforma de Acción Beijing y posteriores conferencias fueron fuente de inspiración para instar a los gobiernos a adoptar medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad real de las mujeres en la vida pública y política.

Fue importante poner el foco en las desigualdades de poder entre los géneros y en las actitudes, conductas y mecanismos de discriminación presentes en las sociedades y en los partidos políticos como eje para el cambio. A partir de aquí, poco a poco, desde los años 90 irrumpieron en América Latina reformas en la legislación electoral que condujeron a medidas afirmativas, de leyes de cuotas y luego la paridad, para transformar en los hechos esas desigualdades y garantizar la construcción de democracias más inclusivas en términos de género

México formó parte de esta tendencia. El Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2014 publicó reformas al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las cuales se elevó a rango constitucional la garantía de la paridad política entre hombres y mujeres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, al Senado y a los congresos estatales. El reconocimiento de la paridad de género como un principio constitucional fue una conquista para avanzar en la inclusión política de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, y alcanzar la igualdad sustantiva en el acceso a puestos de poder y decisión hacia democracias cimentadas en una igualdad real (Bonifaz, 2016).

El estudio de la implementación de las nuevas reglas para garantizar la paridad en candidaturas en municipios en Chiapas, en el periodo 2015-2021, mostró opresiones por razón de género en los municipios del Estado; sin embargo, las desigualdades se intersectaron de manera diferenciada en la imbricación de etnia, clase y región (Bonfil, 2020). Como observa Albaine (2015), los desafíos a los que se enfrenta el ejercicio de la paridad encuentran determinantes en el contexto cultural.

Las acciones afirmativas, como las cuotas de participación política para las mujeres, se iniciaron en 1993, cuando se hizo un llamado a los partidos políticos nacionales para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país. En 1996 se recomendó a los institutos políticos que en los estatutos partidistas se estableciera que las candidaturas a diputados(as) y senadores(as), tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, no excedieran el 70 % para el mismo sexo, aunque si no cumplían no había sanción.

No fue hasta 2002 cuando la reforma al Código Federal de Instrumentos y Procedimientos Electorales estableció con carácter obligatorio el sistema de cuotas, que ahora exigía (estableciendo sanciones) que los partidos respetaran la proporción de 30-70 % para las candidaturas para ambos sexos en los comicios federales. Posteriormente, en 2008, otra reforma determinó la proporción de 40-60 % en las candidaturas como obligatoria y con sanción. Sin embargo, los partidos políticos se resistían a cumplir las exigencias, por lo que ciudadanas organizadas fueron a los tribunales, al mismo tiempo que hacían visibles las simulaciones de los partidos que incumplían con lo establecido en la ley.

El principio de paridad fue incorporado a la Constitución mexicana en el año 2014. En el artículo 41 se estableció que los partidos políticos deberían postular paritariamente sus candidaturas para el Congreso Federal y los locales. La paridad es la igualdad sustantiva entre sexos, es una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública. La legislación electoral estableció reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que debían imponerse por incumplimiento de sus obligaciones.

Pero estas reformas omitieron enunciar de forma expresa esos mismos derechos para el ámbito municipal, abriéndose un campo de disputa, ya que, pese al mandato constitucional, los partidos políticos se negaban a integrar sus candidaturas y listas municipales en paridad de género, por lo que las mujeres tuvieron que ir a los tribunales a litigar.

Los partidos políticos se opusieron e impugnaron las decisiones del tribunal, demostrando que son los mayores adversarios para lograr el equilibrio de género en los espacios de representación. Finalmente, el 13 de marzo de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió una sentencia que fijó el criterio para que las autoridades y tribunales estatales electorales vigilaran que las listas se integraran en paridad, tanto en la cremallera vertical como en la paridad horizontal.

Por paridad vertical se entiende que los partidos deberán postular planillas completas que incluyan candidaturas 50/50 mujeres y hombres de forma alternada. Esto es, si la candidata a la presidencia de la Alcaldía es mujer, el candidato a la sindicatura será hombre y así sucesivamente hasta agotar la lista. El criterio se aplica para los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en forma indistinta, asegurando también que las suplencias sean del mismo género del candidato propietario.

La paridad horizontal se refiere a que en cada entidad federativa, del total de alcaldías por renovarse, el 50 % de las candidaturas estará conformado por mujeres y el otro 50 %, por hombres. Las elecciones de 2015, 2018 y 2021 debieron cumplir estos principios; sin embargo, en el caso de Chiapas esto no fue así y su implementación se configuró en espacios de violencia política contra las mujeres en razón de género, profundizándose en los municipios indígenas.

En la estructura de la organización municipal en la entidad chiapaneca predominó históricamente la inequidad de género. La baja proporción de mujeres en la toma de decisiones económicas y políticas obedecía a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas. Frente a esta inequidad, los colectivos feministas se movilizaron en la calle y en los tribunales. A partir de estas luchas, en el año 2020 hubo otros avances en el terreno legislativo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reformó en los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115. La reforma estableció la obligatoriedad constitucional de observar la integración de los poderes de la Unión, en el nivel federal y en los ayuntamientos, así como observar el principio de paridad en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. El Estado y sus instituciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial tienen la obligación de organizarse de forma paritaria. A estas reformas se las denominó "paridad en todo" o "paridad total" (CELIG, 2019), incorporando los conceptos de "democracia paritaria".

Los avances fueron significativos. De acuerdo con indicadores recabados por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres, 2024),

la proporción de personas del sexo femenino que ocupan espacios de poder y representación o la titularidad en las instituciones del Estado es la que muestra la tabla 1.

TABLA 1. INDICADORES BÁSICOS DE LA "PARIDAD TOTAL" (EN PORCENTAJES)

Nro.	Indicador	Año	Total	Hombres	Mujeres
1	Distribución porcentual de las y los secretarios de Estado	2023	100	52,63	47,37
2	Distribución porcentual de las y los senadores	2023	100	49,60	50,40
3	Distribución porcentual de las Presidencias municipales según sexo	2023	100	73,90	26,10
4	Distribución porcentual de las y los síndicos	2023	100	32,11	67,89
5	Distribución porcentual de las y los ministros de las Suprema Corte de Justicia de la Nación	2023	100	63,64	36,36
6	Distribución porcentual de las y los diputados federales	2023	100	50,00	50,00
7	Distribución porcentual de las y los diputados locales	2023	100	45,86	54,05
8	Distribución porcentual de las y los regidores	2023	100	46,87	53,13

Fuente: Inmujeres, 2024.

Respecto a las gobernadoras en los Estados del país, 10 mujeres gobiernan alguna de las 32 entidades federativas: 43.540.259 mexicanos viven en una entidad gobernada por una mujer, es decir, el 34,5 % de los habitantes en el nivel nacional. Este número podrá crecer, ya que en junio de 2024 se realizarán elecciones en distintos Estados del territorio nacional. Al mismo tiempo, se espera que por primera vez una mujer sea electa como Presidenta de la República en los comicios de este año.

Así las cosas, aunque el camino fue largo, los derechos políticos y electorales de las mujeres avanzaron poco a poco. Queda mucho por hacer, hay vicios de familias que se apropiaron de los espacios, camarillas que concentran el poder y, en muchos lugares y niveles, se presentan vicios de simulación y de usurpación, lo que dificultó la materialización de los derechos conquistados. Sin embargo, las batallas continúan.

2. PARIDAD DE GÉNERO EN PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN CHIAPAS

Lograr la representación político-electoral en condiciones de igualdad en el gobierno municipal fue una aspiración histórica de las mujeres en Chiapas. En 1925, el Congreso chiapaneco reconoció el derecho al sufragio femenino. De inmediato, en 1926, Florinda Lazos León fue elegida la primera diputada (Pólito, 2018); pero después fueron escasas las mujeres electas para ocupar los escaños y tampoco las hubo en las presidencias de los municipios. Tuvieron que transcurrir 90 años para que en 2015 se celebrara la primera elección en paridad de género.

El gobierno municipal en Chiapas fue una institución patriarcal y patriarcalizada en la que las mujeres no tuvieron cabida. El ámbito municipal se configuró históricamente como un patrimonio masculino (Barrera y Massolo, 2003). El patriarcado es un orden social

que se fundamenta en relaciones asimétricas de poder, sustentadas en la imposición de la supremacía de lo masculino y en considerar lo femenino como inferior y subordinado (Lerner, 1990). El patriarcado estructura las desigualdades en la vida social; es un sistema en el que se configuran imaginarios que consideran legítima la dominación masculina, lo que genera desigualdad al reproducir ideologías de dominación de género. El municipio se configuró como un constructo de poder que estructura, fue estructurado y es estructurante de una forma de organización política de predominio masculino absoluto que subordina y minoriza a las mujeres; normaliza los imaginarios culturalmente construidos que las sitúa encapsuladas en el ámbito de lo privado, mediante roles y estereotipos de género, expulsándolas de los espacios públicos.

Con la revisión de información historiográfica del municipio en Chiapas se puede constatar que, desde la creación de esta institución, las mujeres fueron excluidas de los cargos. La información acopiada mostró que la ausencia de mujeres que encabezan ayuntamientos se presenta por igual en los municipios indígenas (45 en el Estado) y los no indígenas (77 de un total de 122), lo que muestra claramente que la discriminación a las mujeres de los espacios de poder en los municipios en el Estado no es una cuestión de "cultura indígena", como frecuentemente se afirma, sino de cultura patriarcal en general, que estructura el poder público con un predominio masculino que excluye a la mujer en todos los niveles de gobierno. A esto se añade el hecho de que tampoco hubo nunca una mujer Gobernadora desde 1824, cuando Chiapas se anexó a México.

La sistematización de listados de alcaldes en cada uno de los municipios del Estado, desde el origen de la creación de la institución del municipio libre en México (1915) hasta concluir el trienio 2021-2024, aportó cifras que dan cuenta de la desigualdad de género en la distribución de los espacios del poder público. En el curso de 109 años de la historia de los municipios en Chiapas (1915-2024), 5.748 personas presidieron el Cabildo, de las cuales 5.600 (97,37 %) fueron de sexo masculino y 148 (2,63 %) fueron mujeres. De ellas, 136 ocuparon el cargo en los 53 años recientes, de 1972 a 2024 (SNIM, 2022).

Los especialistas documentan un incremento de mujeres que gobiernan municipios como resultado de la implementación del principio constitucional de la paridad de género (Cárdenas, 2019). También en Chiapas podría haber motivos para este optimismo, pero conviene ir con cautela. Es cierto que su número también creció: 34 mujeres fueron electas en el proceso electoral 2014-2015, 33 en el de 2018-2021 y 19 en el de 2020-2021. Con estas cifras se rompió el "techo de cristal", que pasó de un máximo de seis presidentas antes del primer "trienio de la paridad".

No obstante, es necesario relativizar esas cifras. El incremento de mujeres electas como presidentas en la entidad no quiere decir que ellas estén gobernando o hayan gobernado los municipios; esto es así porque se instauró un patrón de simulación en la designación de candidaturas y usurpación en el ejercicio del cargo, fenómeno denominado "simulación tolerada-usurpación permitida (ST-UP)", que es un tipo particular de violencia política contra las mujeres en razón de género. Este patrón se estructuró como se describe a continuación.

El proceso electoral 2014-2015 arrancó en octubre de 2014. El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) aprobó por unanimidad las listas de las candidaturas de los 12 partidos contendientes, así como candidaturas independientes. Sin embargo, la integración de las planillas municipales no había cumplido con el principio de paridad, motivo por el

cual las organizaciones feministas impugnaron el acuerdo del Consejo General del IEPC y a los partidos políticos, logrando obtener la sentencia SUP-REC-294-2015, emitida por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). La sentencia dio la razón a la organización feminista y ordenó al IEPC revocar todas las candidaturas que ya habían sido registradas. Estableció un plazo de 48 horas para que los 12 partidos contendientes modificaran sus listas antes de la jornada electoral que se celebraría el 19 de julio.

Para ajustar los registros de las candidaturas en paridad de género vertical y horizontal en los ayuntamientos, los partidos políticos realizaron actos de simulación, que consistieron en limitarse a sustituir las credenciales de elector de los candidatos hombres por otros de mujeres, regularmente esposas, hermanas o parientes mujeres, haciendo "enroque de credenciales". El día de la jornada electoral, en la mayoría de los 122 municipios entonces existentes no hubo certeza sobre quiénes serían las personas contendientes, ya que en las boletas electorales previamente impresas no estuvo el rostro de las mujeres (Mena *et al*., 2017; Moreno, 2023).

El IEPC informó a la opinión pública que los registros se habían integrado en paridad de género; pero omitió decir que se lo había hecho de una manera simulada. Esta fue la primera vez que los partidos políticos resolverían la paridad de género de esta manera; pero esta práctica quedó instituida y los partidos volvieron a hacer lo mismo en los procesos electorales de 2017-2018 y 2020-2021. A partir de aquí se estableció el fenómeno de la "simulación tolerada". Así, aunque mujeres ganaron elecciones en 34 presidencias municipales, detrás de esos rostros estuvieron hombres en el ejercicio del cargo, con el agravante de que tales comportamientos contaban con el reconocimiento —y hasta cierta complicidad— gubernamental, que permitía y daba legitimidad a una "usurpación permitida".

Aunque el 13 de abril de 2020 el Diario Oficial de la Federación publicó el Decreto en el que se tipifica la violencia política contra las mujeres en razón de género como un delito, que incluye la simulación y la usurpación; en Chiapas, el andamiaje institucional es débil y aún no se logró erradicar[2] las distintas formas de violencia política.

3. "SIMULACIÓN TOLERADA-USURPACIÓN PERMITIDA": EL CASO DEL MUNICIPIO DE CHANAL

La "simulación tolerada-usurpación permitida", como patrón de la violencia política contra las mujeres en razón de género, también está presente en los municipios indígenas en el Estado de Chiapas. De un total de 122 municipios en el Estado, 45 son indígenas. En las elecciones del año 2018, 33 mujeres fueron electas, 15 de ellas (el 45,45 %) en municipios indígenas. En la mayoría de ellos se presentó el fenómeno de la simulación en el registro y

2 "Artículo 20 Bis.- La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.
Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella" (Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación [DOF: 13/04/202]). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0
A través de este decreto se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

de la usurpación en las funciones del cargo, y cuando este patrón no fue funcional irrumpió el acoso y la violencia física. Así ocurrió, por ejemplo, en Chanal, un municipio de habla tseltal localizado en la región Altos.

En las elecciones de 2015 fue territorio de acoso y violencia física en contra de la Presidenta municipal electa, lo que conmocionó a la opinión pública, ya que hubo personas que perdieron la vida, entre ellos dos menores. De acuerdo con los resultados de la jornada electoral del 19 de julio de 2015, la señora Olga Gómez López, candidata del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ganó las elecciones con 1.867 votos (34,93 %). El conflicto se prolongó durante varios meses y se radicalizó cuando comunidades del municipio se sumaron a la inconformidad repudiando a la Presidenta por ser mujer, por lo que pidieron su renuncia. El Honorable Congreso del Estado accedió a la petición y aceptó la licencia indefinida de la Presidenta, que fue sustituida por su esposo, que hasta entonces tenía el cargo de Síndico.

La segunda etapa del patrón simulación-usurpación se presentó en la elección de ayuntamientos en el proceso electoral 2017-2018. En esta ocasión, el registro instrumental de mujeres candidatas volvió a presentarse. Muchas de las 33 mujeres que ganaron las elecciones tenían a sus esposos, padres o parientes colocados como síndicos, regidores, o como funcionarios municipales (Burguete, 2020). Un cambio radical, con relación al proceso electoral 2014-2015, es que en esta ocasión los hombres parientes ya no intentaron destituir a las mujeres, sino que se aliaron con ellas. Las mujeres alcaldesas los incorporaron en sus ayuntamientos y ellos ocuparon, en muchos casos, el cargo de Síndico municipal dentro de la planilla[3].

Los partidos políticos volvieron a llenar de mujeres las presidencias municipales de los municipios indígenas, en una estrategia clasista, racista y machista. El partido requería "llenar sus listas de mujeres" en los municipios indígenas para cumplir con la paridad horizontal y de esta forma quedarse con los espacios urbanos. Las candidaturas de las ciudades suelen quedar en manos de las candidaturas masculinas y mestizas; mientras que en los indígenas, los partidos negocian con hombres, les entregan las candidaturas; pero con la condición de que presenten las credenciales de las esposas para el registro electoral.

En el proceso 2017-2018, en Chanal se registraron Alejandra Martínez por el PRI y su esposo Roberto Pérez como síndico, y ella obtuvo el triunfo para ser la Presidenta municipal para el trienio 2018-2021. En esta ocasión hubo un acuerdo entre el esposo y la esposa, configurando candidaturas en un diseño de "pareja presidencial". La evidencia empírica de esta relación se podía constatar en las lonas de la publicidad de las campañas políticas: retrataban a una pareja, hombre y mujer, el esposo y la esposa.

Alejandra Martínez ganó la elección, pero no la presidencia. En el ejercicio del cargo fue desplazada por su esposo. En las redes sociales y en los eventos públicos se hizo visible que el esposo ejerce el cargo "como Presidente", mientras que a la Presidenta electa se la ve como figura acompañante. Cuando se realizó la toma de protesta, su esposo recibió el bastón de mando, que es el símbolo de autoridad culturalmente aceptado. Aunque la Presidenta estaba allí, el bastón no fue para ella, por ser mujer. A la ceremonia de transmisión del bastón de mando asistieron como testigos funcionarios de gobierno y di-

3 En México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió distintas sentencias y tesis que garantizan los derechos políticos electorales de todas las personas a ser registradas como candidata o candidato, aun cuando su esposo a esposa ocupe el cargo de Presidente/a municipal, favorecido por el "principio pro persona". A esta protección apelaron familiares para que miembros de la familia se alternen en los cargos, lo cual favoreció la concentración del poder en familias. Véase el resolutivo del Juicio de Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano. Expediente TEECH/JDC/045/2018. https://teechiapas.gob.mx/sentencias/TEECH-JDC-045-2018.pdf

rectivos del partido, que avalaron la asunción de Roberto Pérez. En esta imagen se constata el patrón de simulación y usurpación permitida: el permiso lo otorgan tanto su esposa como las instituciones del Estado.

Sin omitir las relaciones de poder que los unen, y los beneficios que ambos obtienen, no puede ignorarse que en esta relación de "pareja presidencial" Alejandra Martínez sufre discriminación por ser mujer y le son violentados sus derechos al ser desplazada del ejercicio de sus funciones de gobierno. No participa en las sesiones de cabildo y no toma decisiones, entre otras conductas que pueden ser tipificadas como violencia política contra las mujeres en razón de género.

4. CONCLUSIONES

En este texto se expuso resultados de investigación sobre el fenómeno político de la "simulación tolerada-usurpación permitida" en municipios del Estado de Chiapas. Es un patrón violatorio de los derechos humanos; conductas que no solo están a la vista de las autoridades y funcionarios de gobierno, sino que la intervención gubernamental fue omisa y, ante su ausencia, esas conductas se normalizaron, por lo que el problema persiste y probablemente se repita para el periodo electoral 2023-2024 y los sucesivos. Cuando funcionarios de alto rango del Poder Ejecutivo, incluyendo al Gobernador el Estado, acuden a actos públicos y se hacen acompañar por un cabildo sin mujeres, su presencia otorga tácitamente el permiso para mantener las prácticas de la simulación-usurpación.

Se puede afirmar que desde el año 2015, cuando se instauraron las elecciones paritarias, la presencia de los partidos políticos en los municipios indígenas fue invasiva, ya que debían garantizar en el registro la paridad vertical y la paridad horizontal. Con la presencia de estos institutos políticos se afectó la organización social y política comunitaria, minando su capacidad de autodeterminación y limitando los derechos políticos y electorales de las mujeres de sus comunidades (Burguete, 2020). Como manifestaron abundantemente activistas indígenas: "La estructura de los partidos políticos es un espejo del racismo y la discriminación".

En los municipios indígenas, las mujeres enfrentan un doble desafío. Por un lado, la intervención de los partidos políticos que ponen sus reglas y, por el otro, la discriminación y falta de reconocimiento de sus pueblos. Ambos actores las violentan, pues, al usarlas de manera instrumental, vulneran sus derechos. Las asimetrías en la vida social y política en los municipios indígenas se profundizaron y las mujeres están cada vez más desplazadas. Carecen de dinero y redes políticas, que es el capital que buscan los partidos políticos para la entrega de las candidaturas, lo que las deja sin posibilidades de participar en la vida pública en su municipio. Cuando fueron seleccionadas sufrieron acoso y violencia para obligarlas a renunciar al cargo, de igual forma, si carecen de un pariente hombre que las respalde no pueden acceder a una candidatura.

Erradicar la violencia contra las mujeres indígenas en Chiapas es un compromiso internacional y un deber constitucional que hasta ahora no fue asumido por las instituciones a las que les corresponde hacerlo (Ramírez, 2020). La implementación del principio de paridad no favoreció a las mujeres indígenas en Chiapas, por el contrario, hay retrocesos en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales. Se puede concluir afirmando que sexismo, clasismo y discriminación permean las decisiones de los partidos en la asignación de las candidaturas, por lo que se celebran elecciones racializadas en la entidad desde el año 2015.

REFERENCIAS

Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* (52), pp. 145-162. http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1675

Barrera, D., Massolo, A. (Comps.) (2003). *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. GIMTRAP, Instituto Nacional de las Mujeres y PNUD.

Bonifaz, L. (2016). *El principio de paridad en las elecciones: aplicación, resultados y retos*. Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PRINCIPIO%20DE%20PARIDAD.pdf

Bonfil, P. (2020). *Democracia en deuda: el costo de la participación política de las mujeres indígenas*. Instituto Nacional Electoral (México).

Burguete, A. (2020). *Paridad y violencia política en razón de género en municipios indígenas en Chiapas (2015-2018): una aproximación con perspectiva intercultural*. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Chiapas. https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo_No3.pdf

Cárdenas G. (2019). El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del período 2005-2017. *Debate Feminista* (57), pp. 83-107. https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2019.57.06

CELIG (2019). *Paridad de género en todo. Proceso de aprobación de la minuta del proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, junio. https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Hoja-informativa-ParidadenTodo-06062019-1.pdf

Freidenberg, F., Del Valle, G. (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. UNAM/Instituto Electoral de la Ciudad de México. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4735-cuando-hacer-politica-te-cuesta-la-vida-estrategias-contra-la-violencia-politica-hacia-las-mujeres-en-america-latina

Instituto Nacional de las Mujeres [Inmujeres] (2024). *Indicadores básicos*. http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1

Lerner, G. (1990 [1986]). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica. https://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_-_gerda_lerner-2.pdf

Mena, R., Martínez, J., Martínez, A. (2017). Manifestaciones de la violencia política de género en las contiendas electorales 2015 en el Estado de Chiapas. Notas para el análisis. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 15(1), pp. 97-111. https://liminar.cesmeca.mx/index.php/r1/article/view/497 DOI: 10.29043/LIMINAR.V15I1.497.

Moreno, L. (2023). *La influencia de la paridad de género en el estado de Chiapas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Universidad Autónoma de Chiapas (Unach).

Pólito, E. (2018). *El feminismo de Florinda Lazos León, 1920-1945. Historia y feminismo*. Editorial Académica Española.

Ramírez, G. (2020). *Los derechos político-electorales de las mujeres en México ante la Cedaw*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). (2022). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México*. Histórico: Presidentes Municipales. http://www.snim.rami.gob.mx/

CEDAW Y LA *RECOMENDACIÓN GENERAL NÚM. 39*, UN INSTRUMENTO PARA LA ORIENTACIÓN A LOS ESTADOS PARA EL AVANCE EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS

ONU Mujeres[1]

RESUMEN

El presente artículo describe el contenido y el impacto potencial de la *Recomendación general núm. 39* en Bolivia, así como su contribución al fortalecimiento de la democracia intercultural y la promoción de la diversidad en la política. Este instrumento se presenta como una oportunidad de oír las voces de las mujeres y las niñas indígenas como agentes impulsoras y líderes, dentro y fuera de sus comunidades. Además permite orientar el avance de las medidas legislativas, políticas y otras pertinentes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estatales en relación con los derechos de las mujeres indígenas en un construir colectivo, inclusivo y justo para su participación.

PALABRAS CLAVE

RECOMENDACIÓN GENERAL NÚM. 39
CEDAW
mujeres indígenas
participación política

INTRODUCCIÓN

Bolivia cuenta con disposiciones específicas destinadas a superar la exclusión histórica de las mujeres a través del proceso de descolonización y despatriarcalización. Estas medidas pretenden garantizar de manera efectiva la participación de las mujeres en la vida política del país, con igualdad de oportunidades que los hombres. Aunque esto representa un claro avance en la garantía de los derechos políticos de las mujeres, aún se circunscriben en el ámbito de la igualdad formal y no inciden en la superación de las barreras de género que obstaculizan su participación activa en la vida política para alcanzar la igualdad sustantiva.

La discriminación basada en el género fue aún más acentuada en el contexto de las mujeres indígenas, incluyendo las categorías interseccionales. Estas mujeres enfrentaron brechas adicionales debido a la falta de reconocimiento y respeto a su identidad cultural y a sus derechos.

Según el marco jurídico boliviano y las declaraciones constitucionales, "la diversidad cultural es la base esencial del Estado Plurinacional y plantea que el pluralismo y la interculturalidad constituyen los ejes fundacionales que sustentan la construcción del nuevo Estado boliviano" (TCP, 2022, p. 4).

1 ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso hacia mejores condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

De este modo y siguiendo lo que plantea la Constitución Política del Estado (CPE):

> (...) la interculturalidad plurinacional se cimenta en la igualdad jurídica de las culturas y se proyecta desde la cosmovisión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que con sus diferentes formas y modos de vida, saberes y conocimientos, valores y realidades ingresa en un proceso de interrelación recíproca e igualitaria de diversas identidades plurinacionales, que conviven, dialogan y se complementan, conservando su esencia identitaria para el vivir bien; es decir, para permitir la reproducción de la vida en armonía y equilibrio. (TCP, 2022, p. 4)

En este reconocimiento las mujeres indígenas son guardianas de un patrimonio ancestral que enriquece la identidad boliviana.

Por su parte, la *Recomendación general núm. 39* valora el papel que las mujeres desempeñan como líderes, portadoras de conocimientos y transmisoras de cultura en el seno de sus pueblos, comunidades y familias, así como en la sociedad en su conjunto (Cedaw, 2023, p. 2).

La discriminación basada en género y la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres fueron dificultades significativas en su camino hacia la igualdad, la participación y la representación. En este contexto, en 2022 emerge la *Recomendación general núm. 39*, de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), un estándar que proporciona orientación a los Estados sobre las medidas legislativas, políticas, programáticas y presupuestarias pertinentes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con relación a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas.

Así, la *Recomendación general núm. 39* no solo reconoce las reivindicaciones históricas de las mujeres indígenas, sino que establece la necesidad de considerar diferentes perspectivas:

> i) la perspectiva de las mujeres y las niñas indígenas que supone comprender la diferencia entre sus experiencias, realidades y necesidades en el ámbito de la protección de los derechos humanos y las de los hombres indígenas, en función de sus diferencias de sexo y género, ii) el enfoque intercultural que supone tener en cuenta la diversidad de los Pueblos Indígenas, incluyendo sus culturas, idiomas, creencias y valores, y la apreciación y el valor social de esa diversidad, iii) una perspectiva multidisciplinaria exige la apreciación de la identidad multifacética de las mujeres y las niñas indígenas. (Cedaw, 2023, pp. 3-4).

La Recomendación considera estas perspectivas y enfoques como fundamentales para prevenir y erradicar la discriminación contra las mujeres y las niñas indígenas, y para alcanzar el objetivo de la justicia social cuando sus derechos humanos son vulnerados. También ofrece una orientación clara hacia la igualdad de género y la participación política activa.

1. CONTEXTO EN BOLIVIA: DATOS

Para comprender la magnitud de la representación y participación de las mujeres indígenas en Bolivia es importante contar con datos específicos. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (INE, 2012), 1.953.496 mujeres se autoidentifican como indígenas.

En cuanto a la representación política, el cómputo oficial del Tribunal Supremo

Electoral (TSE) en las elecciones generales de 2020 determinó que, en las siete circunscripciones especiales indígenas, cuatro de siete escaños fueron ocupados por mujeres. Esto representa una participación del 57,1 %, lo que constituye un avance significativo en la paridad y la alternancia política en la participación política de las mujeres indígenas respecto a otras elecciones. Sin embargo, la carencia de información sobre la participación política general de las mujeres indígenas es un obstáculo para comprender su representación en la política y su capacidad para influir en la toma de decisiones.

2. NORMATIVA INTERNACIONAL

Históricamente, los pueblos indígenas vivieron en condiciones de marginación y discriminación. Esta exclusión, sumada a prácticas de asimilación, despojo territorial y denegación de sus derechos, dio lugar a importantes brechas sociales y económicas entre los pueblos indígenas y el resto de la población.

Sin embargo, actualmente tienen reconocimiento en instrumentos de derechos humanos de aplicación general y también normativa específica. El derecho internacional es fuente de reivindicación de los pueblos indígenas, lo que representa avances en su aspiración a sobrevivir como sociedades culturalmente diferenciadas con control sobre sus propios destinos (Anaya, 2005, p. 12).

La *Recomendación general núm. 39* se ajusta a los principios del derecho internacional de los pueblos indígenas, consagrados en la Cedaw, su interpretación reconoce a las mujeres indígenas en el nexo entre los derechos individuales y los derechos colectivos, ampliando sus niveles de protección y la comprensión holística de sus derechos.

El informe de la exrelatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli Corpuz (2015, p. 23), señala que para proteger los derechos de las mujeres indígenas se necesita tanto un cambio de paradigma como la formulación de un enfoque multidimensional. Los Estados deben encontrar la manera de lograr un delicado equilibrio entre la protección de las mujeres indígenas y el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas. Para encontrar tal equilibrio es fundamental la participación y consulta de las mujeres y niñas indígenas.

3. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA

La discriminación contra las mujeres es una violación de los derechos humanos. Informes especiales señalan que respecto a las mujeres indígenas, las violaciones de sus derechos humanos son multifacéticas y complejas, se refuerzan y relacionan con múltiples y concomitantes formas de vulnerabilidades: estructuras de poder patriarcales; numerosas formas de discriminación y marginación basadas en el género, la clase, el origen étnico y las circunstancias socioeconómicas, y violaciones del derecho a la libre determinación y el control de los recursos tanto históricas como actuales (Tauli Corpuz, 2015, p. 4).

Esta discriminación es política, sistémica y estructural. Se manifiesta en los ámbitos públicos y privados, esto refleja un desequilibrio de poder subyacente que pretende suprimir a las mujeres y relegarlas a un estado inferior que niega derechos, estigmatiza y margina.

Las mujeres indígenas tienen el derecho de participar en los procesos públicos y políticos

de toma de decisiones en las estructuras tradicionales y en las estructuras modernas de los Estados. En sentido amplio, ese derecho emana del derecho a la libre determinación, así como de las disposiciones de la Cedaw. Sin embargo, en la práctica, las mujeres indígenas son a menudo excluidas tanto de las estructuras de adopción de decisiones indígenas como de los procesos políticos locales y nacionales en los Estados. Asimismo, las estructuras de poder y acuerdos de autonomía local indígenas se constituyen bajo la misma mirada patriarcal, excluyendo la participación y las perspectivas de las mujeres.

> Este derecho incluye la participación en la adopción de decisiones dentro de sus comunidades, así como con las autoridades ancestrales y otras autoridades, en los procesos de consentimiento y consulta sobre las actividades económicas que realizan los actores estatales y privados en los territorios indígenas; en los puestos de servicio público y de adopción de decisiones a nivel local, nacional, regional e internacional; y, en su labor como defensoras de los derechos humanos. (Cedaw, 2023, p. 25)

4. OBSTÁCULOS PARA LOGRAR UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA, SIGNIFICATIVA Y REAL

Descritos como interrelacionados, la *Recomendación general núm. 39* destaca la violencia política, la desigualdad en las oportunidades educativas y la falta de ellas, el analfabetismo, el racismo, el sexismo, la discriminación basada en la clase y la situación económica, las restricciones en cuanto al idioma, la necesidad de recorrer grandes distancias para acceder a cualquier forma de participación, la denegación de acceso a los servicios de atención de la salud, los derechos sexuales y reproductivos, y la falta de apoyo económico e información sobre los procesos jurídicos, políticos, institucionales, comunitarios y de la sociedad civil para votar, presentarse a cargos políticos, organizar campañas y conseguir financiación, además de la falta de acción de los "Estados parte que deben actuar con prontitud para garantizar que todas las mujeres y las niñas indígenas tengan acceso a ordenadores, a Internet y a otras formas de tecnología que faciliten su plena inclusión en el mundo digital" (Cedaw, 2023, p. 25).

Complementariamente, la *Recomendación general núm. 34* sobre los derechos de las mujeres rurales establece:

> Las mujeres rurales también que tienen derecho a participar en la toma de decisiones a todos los niveles y en los debates comunitarios con altas autoridades, aunque están insuficientemente representadas como funcionarias electas, funcionarias públicas, en los servicios de divulgación rural y relacionados con el agua, la silvicultura y la pesca, en las cooperativas y en los consejos comunitarios o de ancianos, y que su escasa participación también puede deberse a la falta de educación, y estereotipos de género discriminatorios y la falta de tiempo debido al cuidado infantil, la recogida de agua y otras responsabilidades. Los escasos conocimientos de los procedimientos jurídicos, políticos e institucionales pertinentes también pueden limitar su participación efectiva en los procesos decisorios. (Cedaw, 2016, p. 19)

5. A MODO DE CONCLUSIÓN: LAS RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS PARTE

La igualdad de género y la inclusión política de las mujeres indígenas no solo son cuestiones de justicia y representación, también son fundamentales para promover una cultura democrática intercultural. A modo de conclusión, se enumeran de forma literal las recomendaciones del Comité a los Estados partes, como elementos orientadores para cubrir las necesidades de la participación de las mujeres y las niñas indígenas, para que:

a) Promuevan una participación significativa, efectiva e informada de las mujeres y las niñas indígenas en la vida política y pública y en todos los niveles, incluyendo los puestos decisorios, lo que puede incluir medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, objetivos, incentivos y medidas para asegurar la paridad en la representación[2];

b) Establezcan mecanismos de rendición de cuentas para evitar que los partidos políticos y los sindicatos discriminen contra las mujeres y las niñas indígenas, y garanticen que tengan un acceso efectivo a recursos jurídicos con perspectiva de género para denunciar este tipo de violaciones cuando se produzcan. También es fundamental impartir formación a los empleados públicos sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas para que participen efectivamente en la vida pública[3];

c) Difundan información accesible entre las mujeres y las niñas indígenas, así como en la sociedad en general, sobre las oportunidades de ejercer su derecho de voto, participar en la vida pública y presentarse a las elecciones, y promuevan su contratación en el servicio público, incluso a nivel de adopción de decisiones. Las medidas para facilitar la accesibilidad de las mujeres y las niñas con discapacidad pueden abarcar el lenguaje de señas, la lectura fácil y el braille, entre otras;

d) Actúen con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia política contra las mujeres indígenas políticas, candidatas, defensoras de los derechos humanos y activistas a nivel nacional, local y comunitario, y reconozcan y respeten las formas ancestrales de organización y la elección de representantes;

e) Faciliten, promuevan y garanticen el acceso de las mujeres indígenas a los cargos políticos mediante la financiación de campañas; la formación práctica; los incentivos; las actividades de concienciación para que los partidos políticos las propongan como candidatas; y servicios adecuados de atención de la salud y cuidado de niños, así como servicios de apoyo para el cuidado de las personas mayores; adopten las medidas y reformas legislativas necesarias para garantizar el derecho a la participación política de las mujeres y las niñas indígenas, y creen incentivos y mecanismos de control, así como sanciones en caso de que los partidos políticos no apliquen medidas especiales de carácter temporal para aumentar la participación política de las mujeres y las niñas indígenas;

2 *Recomendación general núm. 34,* relativa a las mujeres rurales, párrafo 54. Con arreglo a la *Recomendación general núm. 23* (1997), relativa a la mujer en la vida política y pública, y la *Recomendación general núm. 25* (2004), relativa a las medidas especiales de carácter temporal, y a los artículos 18, 19, 32 1) y 44 de la Declaración.

3 Con arreglo a las recomendaciones generales número 23 (1997), relativa a la mujer en la vida política y pública, y número 25 (2004), relativa a las medidas especiales de carácter temporal, y a los artículos 18, 19, 32 1) y 44 de la Declaración.

f) Garanticen que las actividades económicas, incluyendo las relacionadas con la tala, el desarrollo, la inversión, el turismo, las actividades extractivas, la minería, los programas de mitigación y adaptación al clima, y los proyectos de conservación solo se realicen en los territorios indígenas y las zonas protegidas con la participación efectiva de las mujeres indígenas, respetando plenamente su derecho al consentimiento libre, previo e informado y llevando a cabo procesos de consulta adecuados. Es fundamental que estas actividades económicas no afecten adversamente a los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y las niñas indígenas[4];

g) Garanticen y creen espacios para que las mujeres y las niñas indígenas participen como autoridades decisorias y actores en las iniciativas de consolidación de la paz y los procesos de justicia transicional[5];

h) Adopten medidas proactivas y eficaces para reconocer, apoyar y proteger la vida, la integridad y el trabajo de las mujeres indígenas defensoras de los derechos humanos, y garanticen que puedan realizar sus actividades en entornos seguros, propicios e inclusivos. Las medidas estatales deben incluir la creación de mecanismos gubernamentales especializados para proteger a las defensoras de los derechos humanos, con su participación genuina y significativa y en colaboración con los pueblos indígenas. (Cedaw, 2023, pp. 26-28)

Para el análisis se incluye además de la *Recomendación general núm. 34* (2016), sobre los derechos de las mujeres rurales, que señala como una necesidad combatir las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, también en los procesos decisorios y políticos a nivel comunitario, y eliminar los obstáculos para la participación de las mujeres rurales en la vida comunitaria mediante el establecimiento de estructuras rurales de toma de decisiones eficaces y con perspectiva de género.

> Los Estados partes deberían elaborar planes de acción dirigidos a salvar los obstáculos prácticos para la participación de las mujeres rurales en la vida comunitaria y realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de su participación en la toma de decisiones comunitarias. (Cedaw, 2016, p. 19)

Las mujeres indígenas no solo conciben la participación política como personas, sino también como miembros de sus pueblos, lo que genera responsabilidades específicas vinculadas a la "colectividad" (Cepal, 2013, p. 107). Para garantizar la participación activa de las mujeres y los pueblos indígenas en la vida pública y política en pleno ejercicio de sus derechos, es fundamental que estén libres de toda forma de discriminación y violencia. La diversidad cultural brinda la oportunidad de conservar y reforzar instituciones políticas diversas, manteniendo al mismo tiempo su derecho a participar plenamente en la vida política del Estado. De esta manera, se contribuye a una democracia intercultural que garantice los derechos de las mujeres.

4 *Recomendación general núm. 34*, relativa a las mujeres rurales, párrafo. 54.

5 En consonancia con la *Recomendación general núm. 30* (2013) sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y con la resolución 1325 (2000) y resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad.

REFERENCIAS

Anaya, S.J. (2005). *Los pueblos indígenas en el derecho internacional*. Trotta. Universidad Internacional de Andalucía.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal]. (2013). *Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Organización de las Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/62c98772-a686-46c3-908a-2053d89d56a8/content

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [Cedaw] (2016). *Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales*. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10709.pdf

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [Cedaw] (2023). *Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/834460/Recomendacion-39-CEDAW-Derechos-mujeres-ninas-indigenas.pdf

Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2012). Base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, del 21 de noviembre de 2012. https://fichacomunidad.ine.gob.bo/

Tauli Corpuz, V. (2015). *Informe de la relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas*, *Victoria Tauli Corpuz*. ONU: Consejo de Derechos Humanos. https://www.nacionmulticultural.unam.mx/pactopedregal/pdf/6.6.b.tauli-corpuz2.pdf

Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia [TCP] (2022). *Justicia constitucional plural*. *Boletín informativo* (3). https://tcpbolivia.bo/tcp/sites/default/files/pdf/publicaciones/Boletin_TCP_N_3.pdf

Tribunal Supremo Electoral [TSE] (2020). *Acta de cómputo nacional Elecciones Generales 2020.* https://www.oep.org.bo/elecciones-generales-2020/

Recomendaciones bibliográficas

Defensoría del Pueblo (2023). ***Informe defensorial: "Obligadas a renunciar". Compromisos forzosos de gestión compartida: vulneración a los derechos políticos de las mujeres***

https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorialobligadas-a-renunciar%E2%80%9D-compromisos-forzosos-de-gestion-compartidavulneracion-a-los-derechos-politicos-de-las-mujeres.pdf

Este informe se realizó con el objetivo de evidenciar el estado de situación de la violencia política, emergente de los compromisos forzosos de gestión compartida y las posibles vulneraciones a los derechos de las mujeres autoridades electas, en particular concejalas y asambleístas departamentales. Para tal efecto, se realizó una investigación que recolectó información durante los meses de agosto a octubre de 2022, con la intervención de las nueve asambleas legislativas departamentales y 96 concejos municipales, que representan el 28 % del total de gobiernos autónomos municipales. A partir de una encuesta a 326 mujeres autoridades, 58 asambleístas y 268 concejalas.

La Defensoría del Pueblo solicitó información a diferentes instituciones del Gobierno que desarrollan acciones en el marco de la prevención, atención y prosecución penal por hechos vinculados a los compromisos forzosos de gestión compartida; entre las que resalta la información brindada por el Tribunal Supremo Electoral. A partir de encuestas desarrolladas a las mujeres, autoridades electas (concejalas y asambleístas departamentales) se obtuvo información que posteriormente fue analizada para identificar posibles patrones al momento de la prevalencia de los compromisos forzosos de gestión compartida. Como resultado de la intervención defensorial se determinó recomendaciones específicas para las siguientes instancias de gobierno: Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Tribunal Supremo Electoral, Dirección del Notariado Plurinacional y Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización.

ISET Bolivia (2023). *Estudio sobre el estado del acoso y violencia política contra las mujeres en Bolivia*. ONU Mujeres

https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-04/Estudio%20AVP%20Span_Bolivia-compressed.pdf

Se trata de un estudio que analiza cualitativamente las percepciones de las mujeres, la magnitud y características del acoso y violencia política durante el periodo 2020-2021. Es decir, se concentra en las Elecciones Generales 2020 y las Elecciones Subnacionales 2021, además de especificidades y dificultades de su tratamiento respecto a otros momentos. Su objetivo es presentar evidencia útil para el adecuado abordaje de la violencia contra las mujeres en la política desde las entidades públicas pertinentes. En ese marco, identifican desafíos para las políticas públicas y normativa en actual vigencia sobre los mecanismos de prevención, monitoreo y sanción de las mujeres frente al acoso y violencia política.

Coordinadora de la Mujer, Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional, y Asociación de Concejalas de Bolivia [Acobol] (2023). *El acoso y violencia política en el sistema de justicia penal en Bolivia*

https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/publicaciones/estudionacionalAVP-comprimido_519.pdf

Esta investigación es una iniciativa de la Coordinadora de la Mujer, el Comité de Género del Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional, y la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia, para generar evidencia sobre el tratamiento de los delitos de acoso y violencia política contra las mujeres en el sistema penal boliviano, en el marco de la Ley 243, desde una perspectiva de género, derechos humanos y democracia paritaria. Asimismo, aborda los avances normativos alcanzados, la institucionalidad del sistema de justicia penal y los hechos relativos a los procesos de acceso, atención, sanción y restauración en los casos de acoso y violencia política, en cumplimiento de la Ley 243.

En ese contexto, el estudio pone de manifiesto distintos obstáculos y desafíos en la aplicación de la ley para garantizar los derechos de las mujeres en situación de acoso y violencia política respecto a la norma como tal, el proceso penal, la institucionalidad en la justicia penal y para las mujeres denunciantes de acoso y violencia política.

Tula, M.I. (2023). *Participación política de las mujeres y acceso a la representación. El voto preferente en las elecciones de Paraguay.* IDEA Internacional

https://www.idea.int/sites/default/files/2024-02/participacion-politica-mujeres-y-acceso-a-la-representacion-paraguay.pdf

Este trabajo analiza la participación política de las mujeres en Paraguay y sus posibilidades de acceso a la representación bajo el cambio de reglas electorales sancionado en 2019, por el cual se incorpora el sistema de voto preferente o de desbloqueo de lista.

A lo largo del texto se describe cómo funciona el sistema de voto preferente y las variedades que existen en los distritos donde funciona o se ha aplicado; se analiza los comicios de Juntas Municipales de 2021 a partir de una selección de municipios con base en criterios de nidos para su tratamiento; se incorpora las elecciones nacionales de 2023 para los cargos de diputados y senadores, y se sugieren algunas recomendaciones para mejorar el desempeño electoral de las precandidaturas y candidaturas de las mujeres en Paraguay.

NUESTRAS PUBLICACIONES

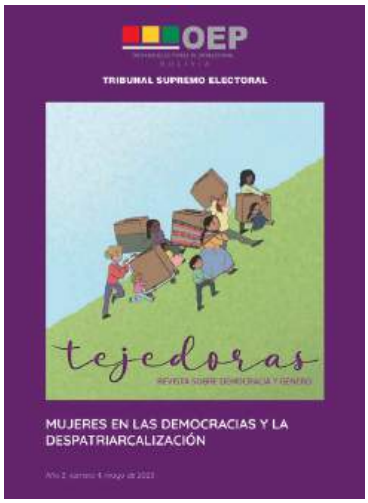

Órgano Electoral Plurinacional (2023). *Tejedoras. Revista sobre democracia y género (4).* OEP

https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2023/10/Revista-Tejedoras-4.pdf

La cuarta entrega de *Tejedoras. Revista sobre democracia y género* centra su análisis y discusión en torno a la participación política de las mujeres en las democracias y la despatriarcalización. En ese sentido, incluye valiosos aportes de textos elaborados por notables mujeres que proceden de distintos sectores y regiones de la sociedad boliviana, plasmando investigaciones, saberes y experiencias en torno a los avances, problemas e impedimentos institucionales, políticos, sociales y culturales para el despliegue de la despatriarcalización en el sistema político y la generación sustantiva y eficaz de igualdad y complementariedad entre hombres y mujeres en las organizaciones políticas, así como respecto a la evaluación de los mecanismos de prevención y sanción del acoso y violencia política contra las mujeres que ocupan cargos públicos en el Estado boliviano. De la misma forma, resaltan en este número las entrevistas a connotadas lideresas de los 11 partidos políticos del país.

OEP

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

observatorio de
PARIDAD DEMOCRÁTICA
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

2024
Año de la democracia intercultural y paritaria libre de violencia política hacia las mujeres

Con el apoyo de:

ONU MUJERES

Consulta y descarga
la revista *Tejedoras*